

D I L I G E N C I A:

Se extiende para hacer constar que el presente TOMO V con folios numerados del setecientos cincuenta al novecientos ochenta y uno inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

EL SECRETARIO GENERAL,

Signatura: L. A. 1079

Año: 1986, mayo

Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: No

Observaciones: Depósito S. 2

D I L I G E N C I A :

Se extiende para hacer constar que el presente TOMO V con folios numerados del setecientos cincuenta al novecientos ochenta y uno inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

EL SECRETARIO GENERAL,



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Citamos el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las 10,00 horas del día de hoy, con objeto de debatir y someter a votación las modificaciones y rectificaciones derivadas de la segunda información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, resolviendo las alegaciones presentadas al mismo (expediente número 28602/81), siendo las diez horas ocho minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio González Triviño, los concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María Arroyo Arroyo, don Mariano Berges Anurés, don Moesto Lobón Sobrino, don José Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquero, don Juan Honrubia Mercaño, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás José Sierra Meseguer. Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.



A continuación hace uso de la palabra el señor Alcalde que dice: Señor Secretario, que conste en acta la ausencia de un compañero de Corporación, José Luis Escolá y además el deseo de su pronta recuperación por parte de esta Alcaldía y de toda la Corporación, puesto que se encuentra ingresado en una clínica madrileña, con un tratamiento especializado.- El Secretario que suscribe: Así se hará constar.

Seguidamente el señor Berges, Coordinador del Area y Delegado de Urbanismo hace uso de la palabra en los siguientes términos: Este es el último paso de todo el largo, larguísimo proceso aprobatorio del Plan General de Zaragoza y con este último paso damos respuesta a la solicitud o al mandato, mejor dicho, por parte de la Diputación General de Aragón, en el sentido de que tendría que salir a exposición pública una nueva vez como ya se dijo en su momento la exposición pública no era tanto por cuestiones de fondo del Plan, sino fundamentalmente por cuestiones de seguridad jurídica para que no ocurriese que por cuestiones de forma o de técnica inseguridad jurídica se, digamos, se atacase el Plan en las cuestiones de fondo. Las alegaciones que ha habido en esta última fase de exposición pública han sido trescientas treinta y una, salvo error u omisión, de las que se han aprobado aproximadamente un veinte por ciento, todas ellas, mejor dicho, ninguna de ellas ha modificado sustancialmente el contenido fundamental del Plan han sido podríamos decir que ha habido dos bloques de aceptaciones, una en el sentido de ir en línea de las sugerencias o digamos parólogo a lo que creemos que van a ser futuras prescripciones por parte de la DGA y otra ha sido aprovechar la exposición pública para corregir cuestiones de grafismo o literatura proveniente de los propios lapsus o incorrecciones municipales, todo ello reñito, en cuestiones de tipo formal y no cuestiones de fondo. De las aceptadas como esto ya ha pasado por el Consejo de Gerencia y por la Comisión municipal de Urbanismo, entiendo que los responsables en materia de urbanismo de cada grupo municipal, ya están sabedores y en cierto modo, salvo alguna cuestión concreta que siempre la hay, dada la complejidad y extensión de este Plan General, en cierto modo me atrevo a decir que incluso de acuerdo, genéricamente hablando. A modo de ejemplo y siempre con ejemplos significativos, me atrevería a subrayar algunas de ellas, por ejemplo, una proveniente de la propia Diputación General de Aragón y relativo a suelo de propiedad pública de la propia Diputación General.



Isabel. Este suelo ha pasado a suelo urbanizable programado con una verificación de sesenta viviendas por hectárea, puesto que de esta manera se consiguen dos objetivos fundamentales, uno la cesión gratuita a la Corporación municipal de doce mil metros cuadrados para la construcción de unas piscinas o de un equipamiento deportivo y otro objetivo que se consigue es la imposibilidad de la reversión a sus antiguos propietarios al aparecer ya este suelo como programado. Otra significativa lógicamente porque esta es cuestión de fondo y cuestión muy discutida aunque de todos sabida, es la relativa a la ubicación o a la recalificación de los terrenos de Camero. Otra interesante y yo quiero indicarla y subrayarla porque es interesante el por qué se ha planteado y también el por qué se ha denegado, es hecha por vecinos de Juslibol en la que medían una doble cosa, una de ellas era que la parte de lo que odiamos denominar chabolas de Juslibol, entre paréntesis, la práctica totalidad de propiedad municipal, no de propiedad privada, medían que fuese suelo urbano. Eso es totalmente imposible no solamente por cuestiones técnicas sino también por cuestiones del precio suelo y de la gestión del suelo y otra cuestión que solicitaban era abrir una nueva vía que iría por toda la huerta hacia Juslibol, que también se ha denegado por criterios muy elementales, tales como ... atravesar la huerta y en segundo lugar porque Juslibol, desde el punto de vista ecológico y ambiental, se entiende que no debe tener nunca una vía de tráfico rápido, porque eso sería el final de Juslibol y siempre ha de tener una vía de impacto humano relativo y moderado, no grandes impactos, los grandes impactos humanos van a otro tipo de suelos y no a ese tipo de suelos. También creo que es interesante subrayar porque han salido varias veces en la prensa, es la vía que va rozando la edificación del patio de recreo del Colegio Juan XXIII, lo que solicitaba la Asociación de Padres se ha denegado, se ha denegado porque solicitaba la desaparición de la vía, del vial, sin embargo lo que se ha modificado ha sido el trazado, la trama, de tal manera que no afecta absolutamente a ninguna edificación del patio de recreo y además baja, esto supondrá un relativo encarecimiento de la ejecución del proyecto cuando se haga, pero baja totalmente el nivel y no pasa por encima del patio de recreo. Así supone una mayor seguridad. Respecto a esta alegación hay que decir que en ningún momento se había aceptado porque los trazados de la ejecución de unos proyectos, y también hoy día entre paréntesis que este proyecto es muy anterior



existencia del Colegio, los trazados de los proyectos, cuatro se van a ejecutar, este proyecto no se ha aprobado todavía, bueno está el proyecto aprobado, pero no se ha aprobado ningún tipo de partida, ni siquiera está en ninguno de los dos cuatrienios programados, cuando se va ejecutar un proyecto se admiten todo tipo de modificaciones de tramas y trazados, por eso era un aspecto que no era propio del Plan General. También es importante resaltar la operación o la modificación hecha en el Psiquiátrico, donde aparece una zona verde de aproximadamente ocho hectáreas, con lo cual se sustraen en tre hectáreas la antigua, inicial, zona verde, de aproximadamente cuatro y media o cinco hectáreas y también se le da lógicamente el volumen edificable correspondiente de setenta y cinco viviendas por hectárea, todas ellas de propiedad pública, fundamentalmente de la Diputación General de Aragón y algunas del propio Ayuntamiento. Bueno yo creo que como van a salir algunas de ellas, por no ser más largo y más extenso, solamente diría y acabo con esto mi primera intervención que después de esta nueva exposición pública, los criterios fundamentales del Plan se mantienen, no han sido rebatidos prácticamente en ninguna alegación, exceptuando alguna muy puntual con lo cual quizá sea audaz la interpretación pero se reconoce la bondad de este Plan General, no solamente la bondad, sino el enriquecimiento gradual y la mejora gradual que ha tenido desde la aprobación inicial. Se admiten también directa e indirectamente las técnicas de gestión que propone este Plan, algunas de ellas nuevas, por primera vez, como es el tratamiento en áreas de intervención del suelo urbano o del urbanizable programado en algunos casos, en el sentido de que las dotaciones pasan gratuitamente al Ayuntamiento a cambio de unas densidades bajas de edificación y sobre todo en algunos casos se incluye la ejecución. El Plan General, se consolida de una vez definitiva como un Plan típico de gestión, un plan marco, donde los planeamientos ulteriores a través de las áreas de intervención o de los Planes Especiales, se harán inmediatamente después de la aprobación definitiva del Plan. Tan es así que como programa máximo en el tiempo de este Ayuntamiento debería ser que antes de llegar la revisión del Plan que es a los cuatro años, tendría que estar ultimado, por lo menos a nivel de Planeamiento los más de cien unidades o áreas de intervención y Planes Especiales que propone el Plan como planeamiento complementario y posterior. Lo mismo respecto a las Ordenanzas de Edificación que el propio Plan se auto obliga a que en los seis meses posteriores a la



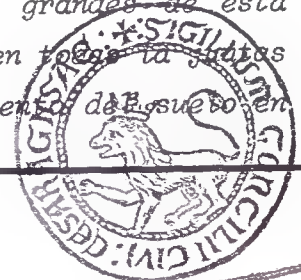
aprobación definitiva estén elaboradas y formalizadas. También lo mismo respecto a Planes especiales de riberas y tratamiento de suelo no urbanizable, por ejemplo, una cuestión muy grave, muy polémica, muy compleja y muy difícil y que tendrá que ser muy discutida, con propuestas también muy elaboradas es el tratamiento que se va a dar a las urbanizaciones ilegales. Esto también se quedó en hacerlo posteriormente al Plan que no era un aspecto propio del Plan o tendría que haber sufrido un retraso el Plan. También decir por último que la ejecución del programa económico financiero como de todos es sabido, no solamente es un programa real y viable sino que gran parte de este programa está ya en ejecución como se puede comprobar a través de los dos últimos programas de inversión. Por lo tanto el Plan incluso con adelanto a su propia aprobación definitiva, está demostrando que es un programa viable, un programa práctico y sobre todo un programa que en la realidad cotidiana está cambiando la ciudad.- El señor Martínez Blasco, del grupo municipal del Partido Comunista de España, dice: Las diferencias de este grupo municipal con el Plan General de Ordenación Urbana que se tra de nuevo a aprobación de la Corporación, han sido siempre de fondo y me voy a referir a dos aspectos, a alguno de ellos se ha referido el Teniente de Alcalde Delegado, que yo creo que se deberían haber sustituido a lo largo de todas estas informaciones públicas. Precisamente uno, el de las técnicas de gestión o más bien el del costo, el reparto del costo que lleva consigo el Plan General. Nosotros propusimos técnicas de gestión en el suelo urbano que permitieran el reparto de los aprovechamientos, el reparto de las plus valías entre todos los afectados. Y la segunda gran cosa de fondo que nosotros objetamos a este Plan, son las tipologías edificatorias. Creemos que se debería haber aprovechado el Plan General de mil novecientos ochenta y seis, imagino que llevará esta fecha en el futuro en la historia, para sustituir lo que ha devenido como nefasto para la ciudad de Zaragoza, esa tipología de grandes bloques al viento del Moncayo con espacios interbloques que no crean ciudad, que no sirven más que para malcriar una zona verde en el mejor de los casos y que en la mayor parte de otros, son auténticos basureros. Esa tipología que no es nuestra, que es una tipología anglosajona, heredada en el urbanismo español por aquello del mimetismo, que sustituye a la tipología tradicional de calles que crean clima de ciudad, clima en todos los sentidos, que crean espacio urbano, pues esa tipología inventada como digo, por copia de modelos



anglosajones, yo entiendo que debería haberse aprovechado el Plan General para sustituirla. Hace pocas jornadas en esta misma sesión plenaria tuvimos ocasión de vernos obligados a aprobar un estudio de detalle con alturas de quince plantas que yo creo que no es deseable para la ciudad. El Plan General podía haberlo hecho porque incluso está demostrado que no hace falta ni siquiera disminuir los aprovechamientos. En todos caso hubiese sido hasta deseable disminuir los aprovechamientos, pero los aprovechamientos, por seguir con el ejemplo del Polígono Universidad, hubiese podido mantenerse con una tipología de manzana cerrada, con una tipología de ciudad tradicional. Yo creo que esto era un hito histórico que se le ofrecía a la ciudad de Zaragoza, el poder retomar la ciudad tradicional y no la ciudad anglosajona y no lo ha hecho el Plan General. Y así vamos a ver que la nueva ciudad de Zaragoza, la ciudad del ACTUR, la ciudad del Polígono Universidad, es una ciudad absolutamente deshumanizada, expuesta como digo al viento, y que no crea ni clima de barrio, ni clima de ciudad, ni nada de eso. Pero entrando ya, porque esas son cosas sabidas y están en los documentos y en las actas municipales, las objeciones fundamentales al Plan, yo creo que en estos momentos cuando de nuevo viene, por tercera o cuarta vez, a consideración de la Corporación el Plan General, yo hubiese esperado más de esta propuesta que trae el Consejo de Gerencia y la Comisión de Urbanismo. Las veces anteriores flotaba en el ambiente, o estaba presente el anterior Alcalde y se decía que efectivamente había cosas que eran compromisos personales suyos, que había ideas tuyas en el urbanismo, yo llegué a decir que era un Plan General no de la ciudad sino que era un Plan General de Ramón Sáinz de Varanda, yo creo que esas cosas se podían haber ahora obviado y hay ejemplos y vamos a verlos algunos de ellos, que se podía haber reorientado y retomado, porque esta posibilidad que nos ha dado la Diputación General de Aragón, yo creo que es saludable y nos daba la oportunidad a esta Corporación, a estas alturas, en el mes de abril y mayo de mil novecientos ochenta y seis, cuando habían variado, se suonía las condiciones y las características políticas de esta corporación, para retomar y reorientar al Plan General. No se ha hecho así, se han mantenido algunas de las cosas que yo incluso había oído a miembros del grupo socialista que no estaban de acuerdo cómo se habían puesto en el Plan General, entonces se argumentaba, es que dice, es que el alcalde piensa, bueno, pues ahora era la oportunidad



cambiarlo y no se ha cambiado. La segunda cosa que no me gusta de esta propuesta que viene hoy a Pleno, es que se busquen las rescriciones de la Diputación General de Aragón. La Diputación General de Aragón, ya ha dicho qué cosas son incorrectas en el Plan General de Zaragoza, lo ha dicho en el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo y en algún otro informe de las comisiones específicas de la Diputación General. Yo creo, yo entiendo, que debería el Ayuntamiento haberlas corregido y no remitirlo tal cual a la Diputación General de Aragón para que ahora en la aprobación definitiva, la Diputación General diga: ustedes deben cambiar... Y nos volverá a repetir las rescriciones. Entender que estará aprobado definitivamente el Plan, aunque haya rescriciones o no, es una cuestión que ya veremos, se verá en los tribunales, me imagino, porque habrá gente que alegará sobre eso, hay jurisprudencia para todos los gustos, hay jurisprudencia que dice que si un Plan tiene rescriciones, hasta que no se cumplan las rescriciones, el Plan no está aprobado definitivamente, bueno pues si sucede eso, hasta que no rectifiquemos lo que ya sabemos que tenemos que rectificar, pero que no se ha querido rectificar en esta fase, se esmera a que la Diputación General de Aragón insista en ello, bueno pues allá cada uno con su responsabilidad. Yo creo que el problema principal de Zaragoza en estos momentos, el problema principal en materia edificatoria dejado aparte el problema de la tipología, es que el suelo está en muy pocas manos. Esto sí que creo que es un problema grave y es un problema de fondo. Cuando se aprobó inicialmente el Plan, incluso cuando se aprobaron los criterios de la adaptación-revisión del Plan General, hubo un debate en este pleno, entre la derecha y la izquierda, la derecha pidiendo mayores calificaciones de suelo y la izquierda sosteniendo que no era precisa mayor calificación de suelo para edificar. Los dos tenían razón entiendo yo a estas alturas. No era precisa mayor calificación de suelo, si el suelo estuviera en un mercado libre, pero sí que era escasa la calificación del suelo, si como se ha demostrado en la actualidad, el suelo está en muy pocas manos. Tengan ustedes en cuenta que en estos momentos, la mayor parte de la construcción de Zaragoza, más del sesenta por ciento, está en manos de dos o tres juntas de compensación, que si ustedes repasan los nombres de los componentes de la junta de compensación son siempre los mismos. Los edificios grandes de esta ciudad, las instituciones financieras que se repiten en todas las juntas de compensación. ¿Qué es lo que provoca el acaparamiento de suelo en



muy pocas manos?, indudablemente el encarecimiento. Por eso algunas de las alegaciones iban en el sentido de romper esa dinámica de acaparamiento del suelo. Y yo incluso llegué a hacer una alegación a la que me referiré después. Voy a pasar a comentar algunas de las alegaciones que me parece que la solución dada no es la correcta. La primera efectivamente es la de Cameroebro. También aquí hay que hacer un poco de historia. Yo era Presidente de la Comisión de Urbanismo cuando el Ayuntamiento aceptó reconsiderar la calificación como residencial del suelo donde está implantado actualmente Cameroebro. Y yo acepté, incluso la Comisión de Urbanismo rogó al Pleno la reconsideración del tema, porque los informes, todavía no informes, las opiniones que se vertían sobre él era de que se podía hacer compatible Cameroebro con los vecinos. Así se nos dijo y con esas razones el Ayuntamiento aprobó que estaba dispuesto a encargarse los estudios pertinentes que demostrasen si era compatible Cameroebro con los vecinos y además a proponer las medidas para hacerlo compatible. Pero estoy hablando de mil novecientos ochenta, hace seis años. Desde hace seis años, se han estado haciendo estudios, se han estado proponiendo medidas correctoras y yo creo que hemos tenido tiempo suficiente y esta probablemente sería una de las pocas ventajas de este Plan de tan larga tramitación, es que hemos tenido tiempo para experimentarlo. Bueno pues en estos seis años de plazo yo entiendo que podemos ya asegurar que no es compatible la empresa Cameroebro con los vecinos del entorno. Si no es compatible no hay ninguna razón a mi modo de ver para cambiar la calificación del Plan General de mil novecientos sesenta y ocho, que es el que ahora modificamos, que es residencial, con su propio plan parcial aprobado ya, a comienzos de los años setenta, por una zona industrial como es la que se califica en estos momentos. Eso no significa en absoluto, y me adelanto a cualquier objeción, que el Ayuntamiento vaya a cerrar mañana la empresa. No, lo que cambia es el horizonte, atención, cambia el horizonte. Las medidas correctoras, las medidas que se tomaron con empresas como La Industrial Química, como Tascón, como cualquier otra de las que están en zona residencial, son diferentes si el horizonte es que a plazo más o menos largo se debe ir la empresa o si el horizonte es que eso es suelo industrial y se puede quedar todo el tiempo que quiera. Yo creo que las medidas son diferentes, la postura del Ayuntamiento es diferente y lo que me parece es que el Ayuntamiento ha perdido su fuerza de presión y de negociación para cambiar el suelo de residencial a industrial. Porque una empresa que



está en suelo residencial, en suelo residencial y la mayor parte de las instalaciones sin licencia, y la mayor parte de las instalaciones sin licencia, puede alegar pocas indemnizaciones a la hora de irse, pero ahora bien al estar en suelo industrial, inmediatamente pedirá y conseguirá la legalización de todas sus instalaciones, porque está en suelo industrial, tanto para la industria y si alguna vez dentro de cinco, de siete, de diez años, el Ayuntamiento llega al convencimiento de que es insostenible Camero y que debe irse Camero, deberá indemnizar a Camero por todas esas instalaciones, porque aunque se hiciera su momento sin licencia, ahora siendo suelo industrial inmediatamente pedirá la legalización. Y se la deberá dar, que no se le podría dar en el caso de que fuera suelo residencial. Creo que ha sido una oportunidad histórica, de la que la historia futura hará arrepentirse a los miembros de esta Corporación cuando voten, pero en fin. La segunda objeción es el tema del Psiquiátrico. Se plantea aquí como un gran logro para la ciudad el haber conseguido duplicar la zona verde. Yo no estoy en absoluto de acuerdo. El Hospital Psiquiátrico ahora transferido a la comunidad autónoma, a través del Ministerio de Sanidad y por acuerdo del Consejo de Ministros, e insisto en lo de acuerdo del Consejo de Ministros, porque aquí se dice que un Ministerio no se hace cargo de los compromisos de otro, y quiero también traer a colación una reciente sentencia que dice que la Administración es un todo conjunto y no se puede alegar que una administración se ha comprometido a una cosa y la otra dice otra cosa, que la Administración en España es un todo conjunto pues el Ministerio de Sanidad se comprometió con el Ayuntamiento de Zaragoza, hace bastantes años, a que la mitad de Psiquiátrico sería zona verde y la otra mitad, equipamiento sanitario. Ahora la comunidad autónoma no quiere hacer el equipamiento sanitario y se sustituye por viviendas. Pero no se sustituye por viviendas la mitad del equipamiento sanitario sino todo el Psiquiátrico, incluida la mitad que ya era zona verde y que debería ser cedida a la ciudad. Es decir, se le permite a la comunidad autónoma un aprovechamiento lucrativo de viviendas, estoy de acuerdo en que van a ser viviendas de protección oficial o de promoción pública incluso, en el mejor de los casos, lo dudo porque están haciendo muy pocas de promoción pública, pero serán viviendas de protección oficial, pero se le ha comprometido, insisto, no la mitad que se había reservado el Ministerio para equipamiento sanitario que sería la zona verde y



lógico, al aprovechamiento que corresponde por el equipamiento sanitario, sino la totalidad del Psiquiátrico, es decir, hemos vuelto al principio, como si no existiese el Estudio de Detalle, el Plan Especial de los Polígonos veintiuno y veintidós, como si no estuviese aprobado y firmado el convenio con el Ministerio de Sanidad, etcétera, etcétera, y se le compensa la totalidad del terreno por viviendas, y a una densidad alta, pero bueno la objeción mía es a que se le compense por la totalidad del Psiquiátrico y no por la mitad que se había reservado la Administración. El tercer tema que yo no estoy de acuerdo, es el tema que ha señalado el Teniente de Alcalde Delegado, de las viviendas de Juslibol. Han venido muchas veces exedientes al Pleno, el Ayuntamiento se niega a permitir que se construya en Juslibol en los terrenos municipales, también sucede esto con los terrenos de Villamayor, yo he sostenido siempre lo contrario, pero se usó incluso una vez una moción, que no fue aprobada, nada más que como que se hiciera unos estudios, es una cosa que insisto que ya es vieja, yo creo que es un error desde el punto de vista urbanístico, el dejar fuera de ordenación todas esas viviendas que hay en la zona de las cuevas. Por varias razones: primera porque son viviendas públicas, en el sentido de que están en terreno público la mayor parte, una segunda razón de tipo urbanístico, quiero traer a recuerdo de la Conferencia que en el último número de la revista del MOPU, está planteando planes especiales de rehabilitación de todas esas viviendas trogloditas que existen en España, que existen muchísimos miles de viviendas, que se ha llegado a la conclusión de que no tienen por qué ser marginales si se las dota de servicios, incluso son viviendas que pueden ser acogedoras y en la línea esa del Ministerio de obras Públicas, yo creo que debería hacerse también en el Plan General de Zaragoza. Esa tipología de viviendas insisto y el que quiera que vaya a verla, no tiene por qué ser marginal sino que puede ser una tipología como las viviendas de adobes o como cualquiera de esas que mantenemos en el centro histórico, características de la ciudad de Zaragoza, de una determinada zona de la ciudad de Zaragoza, y que se deberían mantener, proteger y permitir desde luego que se expandiera. Y por fin, la otra objeción que yo tengo a las alegaciones, tal como se alegaban, es el tema de La Cartuja. La zona residencial de La Cartuja Baja, en el Plan General de mil novecientos sesenta y ocho, era la margen izquierda de la carretera de Castellón, la margen derecha es una zona industrial que ha tenido todo el desarrollo previsto inicialmente pero que hay grandes



industrias como son Balay, Insider, Alumalsa, Pei_{ti}asa, en la margen derecha de la carretera de Castellón. Bueno _{ti}ues en la margen izquierda, fruto _{ti}recisamente de esa situación industrial nada más _{ti}robarse el Plan General se _{ti}presentaron una serie de actuaciones aisladas que cubrieron la totalidad de la _{ti}posibilidad de suelo residencial de La Cartuja. En concreto fueron cinco actuaciones aisladas, una de ellas municipal. Hasta el Ayuntamiento en unos terrenos que tenía en La Cartuja hizo una actuación aislada. El resto, otras cuatro actuaciones aisladas de carácter _{ti}privado, _{ti}ocuparon la totalidad del suelo. Las actuaciones aisladas _{ti}reveían la construcción de dos mil seiscientos ochenta y seis viviendas. Una barbaridad, dos mil seiscientos ochenta y seis viviendas, tienen _{ti}robadas las actuaciones aisladas con _{ti}proyecto de urbanización _{ti}robado, dos mil seiscientos ochenta y seis viviendas, y con una _{ti}ología que a mí me _{ti}arecía en aquellos momentos, y me sigue _{ti}areciendo, incorrecta, _{ti}orque iba de cinco _{ti}lantas, y en algunos casos se _{ti}lanteaban bloques de once _{ti}lantas. Un absurdo en el Barrio de La Cartuja. En mil novecientos ochenta, siendo Presidente de la Comisión de Urbanismo, _{ti}romoví y fue _{ti}robado inicial y _{ti}rovisionalmente una modificación del Plan General y un Plan Es_{ti}pecial _{ti}ara reducir las dos mil seiscientos ochenta y seis viviendas a mil trescientas ochenta y siete, y viviendas en su mayor _{ti}arte unifamiliares, de dos mil seiscientos a mil trescientas. Los _{ti}ro_{ti}ietarios que desde mil novecientos setenta habían intentado construir, habían _{ti}resentado _{ti}royectos en el Ayuntamiento, _{ti}ceptaron retirar los _{ti}royectos de los bloques, a cambio de construir estas mil trescientas ochenta y siete viviendas, incluso el Ayuntamiento, el Ayuntamiento se retiró así mismo un _{ti}proyecto de ciento veinte viviendas e hizo un _{ti}proyecto que fue _{ti}robado de ciento ochenta viviendas. Todo el mundo redujo la edificabilidad y modificó la _{ti}ología de las viviendas. Bien _{ti}ueste _{ti}lan _{ti}ro_{ti}one la construcción de cuatrocientas sesenta y siete viviendas. Es decir, donde había dos mil seiscientos ochenta y seis, _{ti}resentaron _{ti}royectos de urbanización, intentaron construir, donde _{ti}ceptaron modificar ... el Plan les castiga con cuatrocientas sesenta y siete viviendas y suelo urbanizable no _{ti}rogramado. ¿Qué consecuencias tiene esto?, dos. Una _{ti}rimera desde luego es que aquí ha habido un trato discriminado con estos _{ti}ro_{ti}ietarios _{ti}respecto a otros, y si se quiere traigo yo aquí cantidad de _{ti}ejem_{ti}los de zonas en la ciudad donde se han mantenido determinados derechos, _{ti}or el mero _{ti}uesto



a₁robado e₁laneamiento, de que se había a₁robado e₁royecto de urbanización, e₁or ejem₁lo, el Polígono Universidad. El Polígono Universidad cuando se a₁robó inicialmente, no se había em₁ezado a construir una sola vivienda, sólo tenía a₁robado el Planeamiento y sólo tenía a₁robado el e₁royecto de urbanización, e₁ero se res₁etó íntegramente todas las características cuando se a₁robó inicialmente el e₁lan. Por lo tanto ha habido e₁rimero un trato discriminatorio, e₁ero una segunda consecuencia que a mí me e₁arece más grave es que al condenar a hacer cuatrocientas sesenta y siete viviendas, diez viviendas e₁or hectárea, la ti₁ología de estas viviendas no e₁odrá ser viviendas e₁ara los trabajadores de las fábricas de enfrente, que es lo que en el barrio deseá₁amos, a diez viviendas e₁or hectárea, con los gastos que se han originado ya en aquella zona, de urbanización, de com₁ra de los solares y demás, no se e₁ueden hacer viviendas e₁ara trabajadores. Y yo lo que e₁ro₁onía en mi alegación es que se e₁ermitiera una edificabilidad suficiente e₁ara hacer viviendas unifamiliares del ti₁o que históricamente también creo que deberíamos retomar en Zaragoza, las viviendas de Zuazo, es decir, las zonas de viviendas de casas baratas unifamiliares, con e₁equeño jardín, esas, e₁ara trabajadores, e₁ara trabajadores, esas son las que se deberían hacer en aquella zona y no las viviendas de alto standing. Por tanto no me e₁arece en estos momentos mal que sea suelo urbanizable no e₁rogramado, e₁ero me e₁arece mal la e₁oca edificabilidad que se le ha dado y no me e₁arece mal lo e₁rimero e₁or lo que voy a decir y sugiero que se reconsideren estos criterios e₁or los res₁onsables del urbanismo en estos momentos. El suelo urbanizable no e₁rogramado es verdad que es una clasificación de suelo muy im₁ortante e₁ara el Ayuntamiento. Para que ustedes se den cuenta en el suelo urbanizable no e₁rogramado se e₁uede e₁oner como condición hasta el e₁recio final de las viviendas, hasta el e₁recio final de las viviendas. Es la única clase de suelo en toda la Ley del Suelo en la que el Ayuntamiento e₁uede im₁oner a los constructores hasta el e₁recio final de las viviendas. Y además se e₁ueden en el suelo urbanizable no e₁rogramado e₁oner cargas extraordinarias digamos, a los constructores. Por esa razón yo e₁ro₁onía en mi alegación e₁ara el tema de La Cartuja, suelo urbanizable no e₁rogramado e₁ero con mayor edificabilidad, e₁orque así se e₁odría e₁oner incluso el e₁recio final de las viviendas y que, en verdad ser viviendas con jardín e₁ara trabajadores, es una de las e₁ocas zonas en Zaragoza donde se van a e₁oder hacer, en una extensión de este



tipo, que se podrían hacer mil viviendas para trabajadores, que no se pueden hacer en el ACTUR, porque ya tiene otra serie de dinámicas, que no se pueden hacer en el Polígono Universidad, que están a cinco kilómetros de la ciudad, como estaban las viviendas de Zuazo prácticamente cuando se construyeron, pues se podrían hacer viviendas para trabajadores porque podríamos imponer el precio final de las viviendas. Pero además en La Cartuja, existe un problema que es la rehabilitación del conjunto histórico-artístico del monasterio, pues mejor, el suelo urbanizable no programado podría ayudar como carga a la realización del casco histórico, del conjunto histórico de La Cartuja de la Concepción, porque se le podría poner como carga. Por tanto no voy a discutir la clasificación del suelo porque incluso me parece que podría ser hasta conveniente para poder imponer estas cargas y este precio final para garantizar a diferencia de otras situaciones que han ocurrido en Zaragoza, garantizar que al final, las viviendas sean para trabajadores. Bien, pues con una serie de argumentos y de razonamientos, no se acepta, yo creo que es un error, también de los históricos, porque es una posibilidad que tiene la ciudad de Zaragoza, de volver a hacer barrios de viviendas unifamiliares en hilera, todas con su pequeño jardín para trabajadores, quiero recordar que esta corporación se planteó, la primera corporación democrática se planteó adquirir una gran finca para hacer ese tipo de viviendas que no se consiguió al final porque no nos pusimos de acuerdo en los precios, pues esta era la oportunidad y además yo creo que en esto están absolutamente de acuerdo los propietarios, propietarios que insisto, para terminar, desde mil novecientos setenta han hecho todo lo que el Ayuntamiento les ha dicho presenten ustedes actuación aislada, presenten proyecto de urbanización, urbanicen, etcétera, etcétera y ahora el Ayuntamiento les dice, pues miren ustedes no las dos mil seiscientas viviendas que tenían ustedes arrebatadas, no las mil trescientas que arrebató el Ayuntamiento en mil novecientos ochenta y quiero recordar que por cuatro veces ¿eh?, lo digo porque en una alegación he visto que los técnicos escriben que no se acepta una alegación ahora porque ha habido dos acuerdos municipales en contra, pues aquí había cuatro en favor de que se construyeran mil trescientas sesenta y siete viviendas, ha habido cuatro acuerdos municipales plenarios, de que se construyeran mil trescientas sesenta y siete, pues a pesar de que ha habido cuatro acuerdos plenarios de que se construyan mil trescientas sesenta y siete, ahora se dice que se van a



construir sólo cuatrocientas sesenta y siete, si se construyen, yo sospecho que no se construirán, porque ni la tecnología ni el precio al que saldrán podrán hacerlas soportables para la gente que vive allí, y que trabaja en aquella zona. Por tanto mi opinión es que se ha desaprovechado una oportunidad y además no estoy de acuerdo con la contestación a determinadas alegaciones. Si quiere en concreto el señor Secretario, yo le indico que mi voto va a ser en contra a ciento treinta y cinco alegaciones, que son las ciento veintidós alegaciones de Juslibol, que están todas en un mismo paquete, lo que pasa es que los números no son correlativos, entonces no puedo decir que es de la sesenta y tres a la doscientos sesenta porque no son todos los números seguidos, pero están en un mismo paquete, son todas las alegaciones de Juslibol, más la alegación número tres, la número trece, la número veinticuatro, la cincuenta y nueve, la noventa y seis, la ciento noventa y tres, la doscientos veinticuatro, la doscientos treinta, la doscientos setenta y cinco, la doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y cuatro y doscientos noventa y dos.- (Aplausos en la Sala).- El señor Higuera dice: Señor Alcalde, en este área del Ayuntamiento del Pleno, siempre hemos sido partidarios del Plan, siempre haciéndole algunas críticas hemos votado favorablemente y hoy también votaremos favorablemente. Tengo decir que lo que alguna vez he repetido, que nunca es tarde si la dicha es buena, porque las dilaciones al Plan, que pueden ser las que ha tenido u otras muchas porque es un documento tan complejo que nunca estará suficientemente terminado, estaba originando gravísimos perjuicios económicos y sociales a la ciudad. Por lo tanto se termina el Plan, ya era hora de que se terminase, porque empezó con mal pie y se ha tenido que ir resolviendo los problemas a medida que se iban produciendo y al final parece ser que estamos ya, no en la recta final sino en la meta. El Plan como digo, tiene algunos inconvenientes a mi juicio, siempre he dicho que es un Plan que a mí personalmente no me gusta, pero quizá era el único plan que se podía hacer, dado el pie forzado del que se partía. No es un Plan nuevo, es una revisión y adaptación y por lo tanto, lo que pretendía fundamentalmente era resolver una serie de problemas que se habían ido presentando en la ciudad, problemas que a veces se han resuelto, como hemos acabado de oír, de una forma no satisfactoria para todos. Este que entre las muchas opciones que había, yo entiendo que los técnicos, juristas, han optado por lo que parecía mejor. Ahora



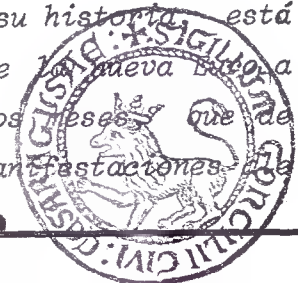
termina, me parece a mí que es el momento de empezar a pensar en un nuevo Plan. Aquí en este pleno se ha dicho alguna vez, el año pasado que este era el plan para el año dos mil. Este no es el Plan para el año dos mil, este no es ni siquiera el plan para el próximo quinquenio, el señor concejal delegado de urbanismo, nos ha dicho que las actuaciones que se iban a hacer había más de cien zonas de actuación que se iban a ir poniendo en ejecución a lo largo de los próximos cuatro o cinco años, y esto indica ya suficientemente que el plan es un documento que está técnicamente terminado, pero que urbanísticamente, y al decir urbanísticamente me quiero referir al conjunto de lo que representa para la ciudad, no está terminado. Hay que empezar a pensar en un nuevo Plan, que sea el plan de la ciudad del año dos mil. Esto es una, son unos arreglos a una situación caótica de la que había que salir, pero no es el Plan del año dos mil. El Plan, el nuevo Plan que habrá que empezar a pensar o que habría que empezar a pensar, tiene que tener en cuenta tres principios fundamentales. En primer lugar, que hay que integrar Zaragoza en su comarca. No digo integrar la comarca en Zaragoza, sino Zaragoza en su comarca. Esto resolvería muchísimos de los problemas de las urbanizaciones legales o ilegales, dotación de servicios, etcétera, es urgentísimo que Zaragoza se plantease la necesidad de buscar la integración con los municipios vecinos. En segundo lugar, hay que incorporar urbanísticamente el Ebro a la Ciudad. El Ebro no está urbanísticamente incorporado a la ciudad y la prueba está en que el Ebro no tiene márgenes, tiene orillas pero no tiene márgenes urbanísticas, quizá porque cuando se comenzó a construir en la orilla izquierda no se pensó en las posibilidades urbanísticas que daba el río y lo demuestra también el hecho de que los puentes no son puentes urbanos, son puentes de tránsito, pensando en la red viaria, pero no en la ciudad como tal. Zaragoza además de los puentes que tiene actualmente, alguno de los cuales con grave peligro de hundimiento y no me refiero al de Piedra Preciosamente y los que están en proyecto se necesita por lo menos otros cuatro o cinco puentes más, si de verdad queremos hacer una ciudad como la categoría de Zaragoza merece. Y en tercer lugar, el nuevo Plan tendría que considerar de una forma especial el casco antiguo. El Plan del casco antiguo se incorporó a este Plan General, yo creo que fue en aquel momento un acierto, pero está sin resolver el problema del casco antiguo. El Plan del casco antiguo, lo he dicho más de una vez aquí, es inviable. Según mis cálculos, tendría un costo de unos cincuenta mil



millones de pesetas, solamente la parte del barrio de San Pablo, y se tardaría en construirlo, en reconstruirlo o rehabilitarlo, unos cincuenta años, esto indica que es inviable hoy por hoy. Hay que plantearse muy seriamente la reconversión del casco antiguo mediante la creación de planes especiales, la elaboración de planes especiales, que vayan poco a poco rehabilitando esta zona tan entrañable de la ciudad. Se habla del casco antiguo como una sola zona urbana, pero lo cierto es que el casco antiguo tiene muchas zonas urbanas. Por todo esto, es necesario pienso yo, hacer un Plan especial que contemple el futuro de la ciudad. No se puede hacer un plan, pensando en resolver unos problemas concretos, acuciantes que es lo que se hizo con el Plan Larrodера del año sesenta y ocho en esta revisión, había que resolver problemas del momento. Todo esto por lo tanto, por lo tanto es lo que, y lo haré en otro momento, me obliga a decir que el Plan es un plan satisfactorio para resolver los problemas actuales de la ciudad pero no para resolver la situación de un futuro inmediato que es de aquí a quince o veinte años. Quiero hacer un ruego que no sé si es procedente, y es que aquí hace un momento se ha dicho que el Plan este era el plan del anterior Alcalde. Yo rogaría a todos los compañeros que por favor no se citase nunca más en este pleno, las actuaciones del anterior Alcalde, cuando no sea necesario porque es una cosa pasada, estamos en el futuro y no en el pasado. Muchas gracias.- El señor Serrano, del grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista, dice: ... vamos a ser muy breves, porque entendemos que a estas alturas procedimentales del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad está ya dicho todo. Nosotros únicamente queremos recordar que cuando vino el Plan General a este pleno, para su aprobación inicial nos abstuvimos porque en aquel entonces no habíamos tenido tiempo de poder examinar los planteamientos que se habían hecho porque realmente a los concejales nos llegó incompleto y escasos momentos antes de comenzar el Pleno. El tiempo que media desde la aprobación inicial hasta la aprobación provisional fue suficiente para que pudiéramos conocer el Plan y en la sesión extraordinaria en la que este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el plan, vinimos a decir que efectivamente aunque bajo nuestro punto de vista, nuestra concepción del urbanismo probablemente no hubiera sido el Plan del Partido Aragonés Regionalista, lo que no se podía hoy reitero también es que no se trata de partir de la nada para llevar a cabo la concepción de un Plan, sino de algo que a mi juicio es más



complejo. Se trata de adaptar y de revisar el Plan que había vigente, el llamado Plan Larrodera a las necesidades del urbanismo actual de Zaragoza que conlleva unos grandes inconvenientes. Por eso las alegaciones que se han formulado desde que la Diputación General de Aragón lo devolvió al Ayuntamiento para esta nueva información pública, en nada pueden variar las líneas maestras del Plan, aquellas a las que nosotros ya dimos nuestra conformidad en la sesión Plenaria a que me refería. Hoy por tanto, vamos a votar afirmativamente esas alegaciones, pero sí vamos a pedir al grupo municipal socialista, responsable de la puesta en marcha del Plan y de su aplicación práctica en el futuro, que se cumpla lo que se ha dicho por el concejal delegado en cuando a que en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva, deberán de estar en vigor y aplicándose las Ordenanzas de Edificación. Mal podremos andar con nuestro flamante plan, si no tenemos unas Ordenanzas de Edificación que vayan determinando los modos en que hay que aplicar las prevenciones que en el Plan se continen y esto es de auténtica urgencia. El caos urbanístico de esta ciudad, que de alguna manera tratar de paliar el nuevo Plan, no se va a ver directa y definitivamente atacado, si efectivamente en el plazo de seis meses esas Ordenanzas de Edificación no ven la luz. No solamente no ven la luz sino que además no se aprueban. Este era el único punto que este grupo municipal que me digno en representar quería resaltar, el de las Ordenanzas de Edificación puesto que el resto de las cuestiones estaban ya suficientemente analizadas en nuestras anteriores intervenciones. Reiteramos pues nuestro voto afirmativo y nuestra insistencia en que las Ordenanzas vean la luz en el plazo que se ha prometido. Nada más.- El señor Fernández-Heredia, del grupo Popular, dice: Señor Alcalde, miembros de la Corporación, voy a referirme en mi exposición a un breve análisis histórico de las manifestaciones pronunciadas con respecto al Plan y concretamente a algunas de las soluciones concretas que se han suscitado al estudiar las alegaciones en esta segunda fase. En algún momento determinado se ha dicho en este mismo salón de plenos, que con el plan se trataba de crear una ciudad en la que nuestros hijos y nuestros nietos fuesen más felices. Una ciudad, se decía, ordenada, bien dirigida, una ciudad que no pierda lo fundamental de su historia, está llamada sin duda a ser la llave de España dentro de la nueva Europa comunitaria. Palabras hermosas pronunciadas hace unos meses que alguna manera vienen en arte ratificadas por unas manifestaciones



señor Alcalde en la prensa de ayer, en su carta de los domingos, en la que nos decía que Zaragoza ha mejorado mucho en los últimos años y que lejos queda ya la época de un crecimiento desordenado. Bien, este crecimiento sin duda se ha producido al amparo de una ordenación urbana que no quiere decir que estuviese mal concedida, vuelvo a salir en defensa del Plan Larrodera del sesenta y ocho, sino que ha estado mal gestionada. Efectivamente se han hecho cosas buenas, se han hecho cosas malas, el tiempo nos dirá cuales han sido unas y cuales han sido otras, pero quiero hacer constar o hacer referencia a algo que se ha hecho al amparo de la legislación o del Plan anterior pero que en buena parte se ha gestionado durante la etapa de la administración socialista en el Ayuntamiento de Zaragoza. Me estoy refiriendo concretamente a dos polígonos que para mí constituyen dos auténticos monstruos urbanísticos, dos polígonos dormitorio enclavados en la ciudad, uno el Polígono Romareda, de la época anterior, y otro el Polígono Universidad, gestionado en buena parte durante la Administración socialista e incluso con un miembro de la Corporación en la Junta de Compensación correspondiente. Efectivamente el estudio de detalle al que aludía el señor Martínez, que vimos recientemente no hablaba sólo de un edificio de catorce plantas sino de uno de catorce, dos de trece, y otros dos de diez. Tengo además noticia de que en estos momentos se está produciendo una auténtica especulación urbanística en el Polígono Universidad. A pesar de que buena parte de las viviendas son de protección oficial, tengo noticia de que los compradores están pagando precios o están exigiéndoles a los compradores precios dos millones por encima del precio oficial, con diversos subterfugios habituales de tener que comprar cuarto trastero, etcétera, etcétera. Bajo ese punto de vista bienvenida sea esa recalificación de los terrenos del psiquiátrico, si va a permitir el aumento de viviendas destinadas además a la oferta pública de la vivienda, pero en definitiva, vuelvo a decir, tendremos que estar en cada momento al resultado de la gestión de este Plan. Al amparo del anterior, al amparo del nuevo, por ejemplo, aparecen diversos parques dentro de la ciudad, en el próximo pleno aprobaremos con algunos votos en contra la compra de determinados terrenos para el parque del Barrio Oliver, pero en definitiva puede que nos falle la gestión de dar un adecuado nivel cultural en relación con el Plan para que quede respetar los árboles que se plantan en los mismos o no conseguiremos nada haciendo parques si luego se destruye la que en ellos



se plantea. Bien, en relación con las alegaciones concretas, tengo que manifestar mi voto, nuestra manifestación en contrario con respecto a unas cuantas a las que votaremos en contra, que luego haré referencia, pero concretamente a dos situaciones, tres, que entendemos no se ajustan a lo que debería ser la solución ideal. Una me refiero concretamente a la alegación número dieciseis, formulada por el Sindicato del taxi, a propósito de la calificación o reconocimiento, de una vez y para siempre de esa estación nueva que ... instalar en terrenos próximos a La Cartuja. Se ha visto este tema en diversas ocasiones en comisión, no alegaron en la primera oportunidad, es público y notorio que están construyendo, incluso con el interés que formulan la alegación en esta segunda fase de información pública, viene ya reseñado el domicilio de las nuevas instalaciones, se ha pedido incluso por un miembro de la Corporación la paralización de las obras, pero sin embargo sigue sin tenerse en cuenta una realidad constatada, en una instalación necesaria y entiendo, a pesar del criterio sostenido en el dictamen, que este hubiera sido un momento adecuado y óptimo para darle solución definitiva a ese tema. Tengo también anotadas las ciento treinta y dos alegaciones de Juslibol y debo manifestar mi oposición al criterio sostenido en el informe técnico y en la propuesta que sobre esa alegación se trae al Pleno, porque se contiene de alguna manera una manifestación que a mi juicio resulta peligrosa, viene a decirse prácticamente al pie de la letra, que no es aceptable relacionar, subordinar la evolución de un barrio a las normas urbanísticas vigentes hasta un momento determinado o que posteriormente vayan a incidir en las mismas. Entiendo que el criterio que sostenía el proyección concejal teniente de alcalde responsable del área, cuando nos exponía el plan a la aprobación provisional, que de alguna manera debe tenerse en cuenta y debe constatarse la realidad. En esta alegación que es la única que he fotocopiado por su interés de los vecinos de Juslibol, diría de alguna manera que está hecha de corazón, los vecinos de Juslibol, los ochocientos cincuenta que quedan dicen que quieren seguir viviendo en Juslibol, nos dan unos datos muy interesantes acerca del porcentaje de hijos que tienen que salir a vivir fuera porque no pueden edificar, nos dicen cómo el barrio ha sido recortado en definitiva por las instalaciones militares y por las vías de la autopista, y creo que merece la pena recalificación de ese suelo para designarlo como suelo urbano, sin perjuicio de una serie de consideraciones jurídicas que se argumentan con solidez en el escrito de



la alegación, que entiendo que no solamente sea un asunto de justicia, sino de derecho, el que tengan efectivamente esa calificación urbanística. Quiero también hacer referencia a esa petición que el teniente de alcalde delegado ha dicho que nos afectaba, de una variante en la carretera de acceso al socaire de que vuelve a tocarse la huerta, la ya recortada huerta zaragozana, pero advierto que expresamente aluden a la misma en el sentido de pedir una solución satisfactoria para la construcción de una variante a esa carretera, porque en el tráfico que se genera en verano y en los fines de semana hacia el Galacho de Juslibol, es bastante grande y produce peligro y colisión y atropellos frecuentes, mientras que en el informe técnico la única razón que se da para que no se haga esa vía, no es el de posible afectación a terrenos de la huerta sino a una cierta medida disuasoria para evitar que el tráfico de vehículos hacia el Galacho de Juslibol se potencie manteniendo los automóviles a una distancia adecuada, de acuerdo, pero a ser posible, no pasando, no a costa de pasar por el barrio. Y luego hay que decir algo para la alegación que se refiere al barrio de La Cartuja, con respecto a la cual ha hecho una exposición ya con el detalle y la brillantez que le caracteriza, el concejal del grupo comunista, por otra parte directamente interesado en el tema en cuanto vecino, que me lleva de entrada a admitir que efectivamente algo debe tener de razón a pesar de que no se le de en todo, desde el momento en que están haciendo prácticamente la misma edificabilidad, tanto el concejal comunista, en este caso interviniendo en la alegación como vecino de La Cartuja y las promotoras y constructoras propietarias del resto de suelo que queda en La Cartuja. De alguna manera en la alegación se contiene también ese criterio de mantener a La Cartuja como núcleo urbano con cinco mil y pico habitantes, que no se podrá alcanzar en las condiciones establecidas, máxime cuando se han efectuado considerables inversiones, ha habido ya reconocimiento de alguna manera expresa de derechos y en las anteriores alegaciones, se hace concretamente referencia y así lo ha reconocido o lo ha citado el teniente de alcalde delegado, a la referente al Polígono setenta y dos en el barrio de Santa Isabel, a la presentada por la DGA en el sentido de conceder una edificabilidad de sesenta viviendas que justifica la petición y el acceder a la misma, por el hecho de que es el único procedimiento para poder amortizar los cuantiosos desembolsos que se han efectuado como consecuencia de expropiación y de la cesión obligatoria que se refiere a la misma.



Finalmente, me referiré también a esa alegación, varias alegaciones en sentido contradictorio, referente a la calificación de los terrenos de Cameroebro. Entiendo que la solución adoptada por los técnicos del Plan y la propuesta por el teniente de alcalde delegado es valiente y supone en definitiva reconoce también una realidad existente entiendo que puede suponer el sacrificio de unos particulares pero a costa de un interés común más elevado. Con las características de la producción de Cameroebro, probablemente en otros tiempos hubiese sido declarada industria de interés nacional. Valga entonces y sirva como botón de muestra de que en determinados momentos el interés general debe exigir esa coexistencia entre dos tipos de usos residenciales y de usos industriales y exíjasele a Cameroebro y a cualquier otra que estuviese en esa circunstancia realmente ... todo tipo de medidas correctoras que puedan servir para mejorar en lo posible la calidad de vida de los vecinos. Por consiguiente vamos a dar nuestro voto a favor del plan, pero anticipo que votamos en contra de las soluciones concretas propuestas en las alegaciones número dieciseis, en la ciento ochenta y ocho, en la tres, en la doscientos ochenta y dos, que se refiere también a cuatro casas concretas de la calle del Río, que pretenden ser ... para que vuelvan a edificarse en las mismas condiciones porque están prácticamente en ruina, en la ciento noventa y tres, doscientos treinta y doscientos setenta y cinco, referentes a La Cartuja, y en las ciento treinta y dos, incluidas la setenta y tres a la doscientos sesenta, referentes a Juslibol.- El señor Alcalde dice: Muchas gracias señor Fernández-Heredia. Cuando hacemos a la votación ordenaremos la misma votando inicialmente aquellas alegaciones de las que algún miembro, mediante la expresión vocal, y se puede entender como voto particular, no está de acuerdo con los informes técnicos o con los acuerdos de Comisión de Urbanismo y Gerencia.- El señor López Jiménez: Señor Alcalde, yo creo que a nadie se le escapa la importancia que tiene la sesión de hoy, precisamente por el contenido de este Pleno extraordinario. Y a nadie se le escapa, tanto de los que estamos aquí presentes como de los que puedan estar escuchando o que nos siguen a través de los medios de comunicación, a los ciudadanos en general; por dos razones fundamentales: porque lo que hoy aprobemos aquí y todo lo que supone el Plan de Ordenación Urbana es algo que se va a proyectar en el futuro porque afecta a muchos ciudadanos, es decir, a todos los ciudadanos de Zaragoza, yo creo que sin exclusión, y a sus intereses.



dificultad también que flota y que es lógica por otra parte, porque llegar a la perfección, llegar al grado máximo ideal de producir un consenso general, es algo casi utópico, en un proyecto de esta envergadura, en un Plan de Ordenación Urbana de una ciudad tan compleja como es la de Zaragoza, con una raíz todavía agrícola en su entorno geográfico, y por lo tanto en su suelo, y al mismo tiempo con un casco sustrueto de distintas culturas. Nuestra cultura urbanística, que es en definitiva la que estamos tratando de ordenar. A diferencia de lo que pudo ser el Plan del sesenta y ocho, llamado Larrodera, yo creo que este Plan General que ahora estamos tratando hoy, supone, ni más ni menos que un trabajo rigurosísimo, minucioso, lento y participativo, que permite además que se ejecute, que sea real; por lo tanto, también es realista, y permite, yo creo que en eso no coincidimos con algunas de las expresiones que aquí se han dicho, perfilar la Zaragoza del futuro, la Zaragoza del año dos mil, que yo creo que no va a ser anglosajona. Zaragoza será Zaragoza, y Zaragoza será lo que seamos capaces de hacer y ejecutar y de cumplir después los proyectos zaragozanos; porque el Ayuntamiento y los proyectos ciudadanos con sus alegaciones, hacen posible el que el Plan sea bueno, malo o regular; pero después, la responsabilidad de los intereses que estarán en juego a la hora de ejecutarlo, va también a determinar el que eso haya sido conseguido o haya sido frustrado. Por lo tanto, yo hago una llamada a la responsabilidad de todos los interesados en Zaragoza, desde el punto de vista de la inversión, desde el punto de vista de los profesionales y desde el punto de vista ciudadano, para respetar y hacer posible ese Plan General, que es el Plan de los socialistas, yo así lo llamaría, desde un punto de vista impulsor, y no negamos que han sido los socialistas los impulsores de este Plan General de Ordenación Urbana, que estamos debatiendo hoy; pero naturalmente abierto a todos los grupos de la oposición, porque nos hubiera gustado, por qué no, que hubiera sido asumido por consenso en esta fecha y en la anterior. Ha buscado desde el principio el consenso y la aortación de todos los grupos políticos a través de las distintas Comisiones de Urbanismo en donde se ha tratado. Y voy a decirles más de los proyectos ciudadanos; porque no es casual que hoy se presenten aquí rectificaciones y alegaciones que se aproximan a trescientas cincuenta, de colectivos y particulares. Eso es muy importante. En cuanto al tiempo de exposición, yo creo que también ha batido records en cuanto a otros planes de ciudades



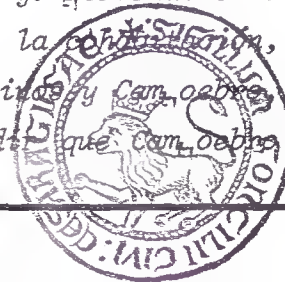
características de Zaragoza; ha habido casi siete meses en donde todos han tenido la oportunidad de presentar esas alegaciones. Y en aspectos puntuales, pues posiblemente no coincidamos, y es en cierto modo lógico, porque puede haber puntos de vista diferenciados y puede haber también intereses que no coinciden. Pero el llamamiento a que el Plan haya sido aceptado por todos los zaragozanos, por todos los grupos, sobre todo de la Corporación, yo creo que se mantiene y que ha sido explicitado por los socialistas en más de una ocasión. Me parece un Plan posible, ejecutable, y eso lo saben ustedes y eso es lo que habría que conseguir, que pudiera ser ejecutado. Desde un punto de vista económico, yo creo que contempla el máximo realismo como para que eso haya sido así, y mayoritariamente; seamos sinceros, mayoritariamente ha sido aceptado. En algunos casos es difícil hacer encaje de bolillos, y ahí es donde suelo estribar la gran dificultad, en algunos puntos de las alegaciones presentadas que ustedes han hecho y que coinciden tanto el representante del grupo comunista como en este último caso, pues el representante de la coalición popular, en la explicación primera que ha hecho el Teniente de Alcalde responsable del área y que ha sido el que ha soportado el peso específico del Plan, ya ha habido yo creo que un anticipo de explicación, que, sin duda, tendrá, porque todo tiene una explicación técnica y política; pero, desde luego, lo que no se puede negar también es que el Plan, desde un punto de vista técnico, ha sido riguroso, estricto, metódico y yo creo que de una gran calidad técnica. y eso es lo que estamos hoy tratando de traer para que definitivamente pase el Plan a la Diputación General de Aragón, y en su Comisión de urbanismo se acuerde en las condiciones que hoy, estoy seguro, que vamos a sacar adelante y que ya se han manifestado los distintos grupos. Por mi parte, yo creo que ha sido un nuevo esfuerzo que hay que agradecer a los técnicos que han venido trabajando desde el área de Urbanismo, y nada más por mi parte; termino diciendo lo que ya he reiterado desde el principio, que me parece el Plan ejecutable, posible y el que necesita Zaragoza para ese futuro.- Solicita la palabra el señor Fernández-Heredia.- ¿En qué concepto? -pregunta el señor Alcalde.-. Pues, para aclarar, responde el señor Fernández-Heredia; porque aquí no vamos a votar el plan de los socialistas, aquí vamos a votar el Plan que hizo el señor Ramos...- El señor Alcalde, dado la palabra, por favor, se comorte. Yo creo que debemos comortarnos, debemos comortarnos. Cuando el Teniente de Alcalde haga



la exposición final, yo le daré la palabra.- El señor Berges dice: voy a intentar contestar escuetamente, al menos a algunas de las cosas que me han parecido más importantes, por los grupos municipales. Respecto al grupo comunista, decir que, una vez más, ha hecho gala de su deformación, no sé si dialéctica o escolástica, o ambas, y que eso siempre aterriza en su síndrome de predicador y que lógicamente la vía política es una buena vía para sublimar una serie de imposibilidades manifiestas. Concreto más, cuando habla de los costos de gestión, pues, indudablemente, como todo en esta vida es discutible; pero creo que uno de los mayores aciertos de este Plan es algunas de las técnicas de gestión, que como he dicho antes se ponen por primera vez; entre ellas las áreas de intervención y que desarrollan y se adecuan perfectamente al espíritu de la Ley del Suelo del resto de las valías; porque, claro, los detentadores de suelo, claro que son pocos, y ¿qué le vamos a hacer?; precisamente porque son pocos los detentadores de suelo, aparece la técnica del área de intervención para que, a pesar de eso, el resto de las valías, vía dotaciones o equipamientos de cualquier otro tipo, el Ayuntamiento, sin ser detentador de suelo, tenga en su propiedad o en el uso público aquello en lo que se traduce la posesión del suelo, que son los equipamientos, las zonas verdes, etcétera etcétera; parece mentira, señor Martínez. Cuando habla de las tipologías de edificación está siempre elevando a categoría universal un ejemplo único, que es el último estudio de detalle, relativo a la manzana del Seminario, donde efectivamente aparece un solo bloque de quince alturas. En este sentido, decir que, respecto a las tipologías de edificación que hay en Zaragoza, estoy totalmente de acuerdo con usted en que son nefastas, horrorosas, estéticamente y malas como habitat; sin embargo, este Plan, en aquello en lo que sí puede incidir, desde nuevo o desde su planificación, se aleja, y usted lo sabe perfectamente, totalmente de esa tipología de edificación. Un ejemplo: su alegación de La Cartuja, que ha sido estimada en bastante parte de lo que usted ha dicho antes del Pleno actual y no ha reconocido en este Pleno. Lo que sucede es que en otros casos, por ejemplo, el polígono Universidad y Romareda, pues, efectivamente, eso está ahí, y eso no se puede mover. En el estudio de detalle a que usted está haciendo referencia y que el señor Heredia también se ha referido, bueno, pues hay un estudio de exposición pública en el que gustosamente se aceptará cualquier tipo de alegación; pero yo dudo que, desde el punto de vista jurídico, podamos



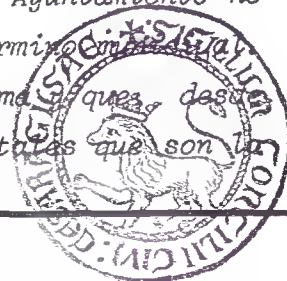
entrar en decir al propietario cómo pone su volumen edificable. Y además dudo que en el poco espacio de suelo que hay, que efectivamente hay una especulación grandísima; pero eso son derechos adquiridos que están ahí; en ese poco espacio de suelo, dudo cómo se van a poder ubicar el número de viviendas que corresponde a ese volumen. No obstante, si ustedes tienen una alternativa mejor; pues aprovechen la exposición pública, la hagan constar y se vuelve a estudiar; pero, desde luego, el volumen que está ahí es intocable, nos guste o no nos guste. Me parece, efectivamente, de mal gusto que se hagan denominaciones de tipo personal en un Plan General. Todos los Planes Generales, como todos los documentos de tipo político donde interviene la voluntad política con aciertos y errores, son planes con circunstancias, absolutamente todos, y cada uno tiene su número de circunstancias; en un sentido o en otro. Yo he dicho siempre, en la medida que me ha sido posible incidir en este Plan, que era el mejor de los planes posibles; eso creo que es una expresión que por lo menos denuncia o confirma mi postura ante este Plan. Todos los Planes son circunstanciales y la realidad, aunque no es determinante sí es condicionante, en algunos casos muy fuertemente. Respecto a la Diputación General de Aragón, decirle al señor Martínez que la Diputación General de Aragón, en el mandato que le ha hecho a este Ayuntamiento de volver a sacar a exposición pública, no le ha puesto restricciones, absolutamente; sino que le ha dicho que con fundamento en un tipo de sugerencias, o en una serie de expresiones, que lo pone a nivel indicativo, no a nivel taxativo, sería conveniente, o sea, ve conveniente y por lo tanto nos lo mandata, una nueva exposición pública. Las restricciones, si las hay, vendrán después, y un Plan General con restricciones es un Plan General que tiene perfecta validez y entra en funcionamiento exceptuando aquellos sitios donde inciden las restricciones y que, lógicamente, se da el tiempo material para elaborar eso. Y Planes Generales con restricciones, señor Martínez, son todos los Planes que han aparecido y aparecerán en España. Respecto a Camoebro, pues bueno, tampoco hay mucho que discutir en esto; que desde hace seis años se están haciendo medidas correctoras, es falso: las pocas medidas correctoras que hasta ahora se han hecho, se han hecho en el último año. Y, desde luego, si yo personalmente, si yo personalmente no viese posible que las medidas correctoras respecto a la ordenación, palabra afrancesada en estos momentos, entre los vecinos y Camoebro no fuese posible, yo hubiese sido el primero en pedir que Camoebro



quedase fuera de ordenación. Lo que sucede es que hay siempre dos caminos: un camino que es el fácil, los vecinos, es una expresión que se ha convertido ya en una categoría universal, y también hay que ponerse a trabajar y decir qué dicen los vecinos; porque hay unos vecinos que dicen unas cosas y otros vecinos que dicen otra cosa. No vamos a ser ya tan simplistas de, cuando hay una lista de vecinos y hay que asumirlo porque sí, a priori, yo tendría un ejemplo de alegación, en esta segunda exposición pública, donde unos vecinos sesgados en una línea ideológica dicen una cosa en contra de otros vecinos sesgados en otra línea ideológica; por lo tanto, lo que dicen los vecinos es una referencia como otras referencias que hay; pero lo que no nos quita nadie como políticos y como gestores públicos es analizar qué dicen esos vecinos, y obrar en consecuencia; no resaltarlos y tomar a los vecinos como coartada fácil. Y cuando usted dice que la historia nos juzgará; pues bueno, eso yo ya se lo he oído varias veces; claro que la historia nos juzgará, y a usted también lo juzgará; lo que pasa que usted si tenía difícil, claro, usted tiene una suerte paradójica y personal y es que es difícil que gobierne. Desde luego, si gobernase, no diría las cosas que dice, porque se vería pues como muy achuchado, y perdón por la palabra, en las contradicciones que usted está diciendo; hace una serie de declaraciones de principios que suenan bien a según qué tipo de oídos y alabares, pero que indudablemente son totalmente imposibles de ejecutar. Respecto al psiquiátrico, bueno, pues hay un convenio que, lo siento mucho, pero si el actual organismo, la DGA, al que ha sido transferido, no acepta ni reconoce; porque es un convenio que lo firma pues un señor que ahora es otro señor que el hace eso y que, desde luego, nadie puede decir una cosa que no es, digamos, el gestor público de esa cosa. Y además, no sé, por un lado dice que los detentadores del suelo son los mismos, y por otro lado, parece que le fastidia también que parece un nuevo detentador del suelo, como en el caso del psiquiátrico, que es público. Oiga usted, pues si las viviendas son públicas y las plus valías son públicas, pues ¡bienvenidas sean!, no sé qué miedo tiene usted a eso. Respecto a lo de Juslibol, pues decir que, en todo momento, si la voluntad política, pero después de hacer una serie de estudios muy formenORIZADOS y muy profundos, que no están hechos, sobre la orografía y la dimensión geotécnica de la vómito de las actuales cuevas, pues, indudablemente, si la voluntad política después de estos estudios, va en la línea de reconocer eso siempre se



puede hacer mediante la modificación de planes correspondientes. En este momento, me parecería una irresponsabilidad declarar, al calificar eso como suelo urbano, por la imposibilidad de gestión que eso tiene. Respecto a La Cartuja, pues yo diría que se le ve un poco la oreja. Yo no sé si a lo que aspira el señor Martínez respecto a La Cartuja es a hacer un Virreinato de cinco mil habitantes para proclamarse Virrey y luego no sé el qué. Porque, indudablemente, las, no las diez viviendas que él dice por hectárea, sino las treinta viviendas por hectárea que propone el Plan, yo creo que permite hacer esas viviendas ajardinadas para obreros, esas manzanas cerradas de viviendas unifamiliares tipo Zuazo o Ciudad Jardín; lo permite perfectamente. Lo que sucede es que el promotor privado, que allí son promotores privados, y alguno muy conocido por ciertas cosas, pues, indudablemente, la plus valía, la creación de plus valía será menor; pero las casa que usted propone se podrán hacer perfectamente, lo que pasa es que con menores plus valías que la propuesta que usted hace. Respecto al señor Higuera, agradecerle su postura favorable en la votación y, efectivamente, lo que ha dicho yo ya se lo he oído personal y públicamente varias veces respecto a que el Plan es corto. Yo le diría que hay dos tipos de urbanismo: uno el que diseñaban los Planes de la generación anterior que, efectivamente, eran muy taxativos en lo que había que hacer en las delimitaciones de áreas, etcétera; sin embargo, como alguien ha dicho, me parece que ha sido el señor Heredia, que ha sucedido con el Plan anterior, efectivamente un Plan puede ser bueno o malo en teoría, y convertirse en lo contrario en la gestión. Yo creo que este Plan no es corto, sino que es un Plan, lo he dicho anteriormente, es un Plan típico de gestión, es un Plan marco, donde, para no programar cosas que luego no podamos ejecutar, lo que se hace es marcar las autas, las directrices y luego, a través de planes especiales o de áreas de intervención, efectivamente se va viendo la voluntad política en que se traducen las partidas presupuestarias. Yo creo que es un nuevo tipo de intervención urbanística, más que un plan corto o no corto. Respecto a lo que ha dicho de Zaragoza y su interrelación con la comarca, estoy totalmente de acuerdo con él; lo que sucede es que eso es competencia de la Diputación General de Aragón, como él muy bien sabe, y no de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento no tiene competencia mas que para incidir en su propio término municipal. No obstante eso es una cuestión pendiente, importantísima que, desde luego, hay que solucionar con los dos pilares fundamentales que son la



Diutación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. Respecto al Ebro, decirle que sí, que el Plan dice algo respecto al Ebro. La orilla derecha, la orilla de Echegaray y Caballero es una orilla ya imposible de racionalizar en el sentido de incorporarlo a la Ciudad; ahí está, hace una función en estos momentos imprescindible de sustituir, mientras que la orilla izquierda, sí que el Plan prohíbe dos cosas: una negativa en el sentido de prohibir que se ponga, y otra positiva. Negativa en el sentido de que prohíbe, tal como está diseñado el Plan, que aparezca allí una nueva calzada, tipo Echegaray y Caballero, con lo cual, el tratamiento de ribera y el sentido paisajístico que tiene esa parte de ribera, efectivamente, queda, estaba ya, como en todos los Planes queda apuntado, y luego vendrá lógicamente la gestión y su ejecución. Que los puentes son pocos, pues todos lo sabemos; lo que pasa es que cuantos antes vengan éstos, luego empezaremos a planear los siguientes; no obstante, el puente de Piedra, una vez que estén los dos puentes nuevos hechos, se convertirá, en cierto modo, en un paso de tráfico público y peatonal fundamentalmente. Respecto al casco antiguo, lo que usted propone es lo que recoge el Plan. Usted propone, dice que es inviable su gestión, su punto que se refiere a la gestión global de todo él, y propone como alternativa planes especiales, algo así como delimitaciones más pequeñas para que la gestión sea posible. Efectivamente eso es lo que ha hecho el Plan, el Plan ha subsumido el antiguo plan especial gigantesco e inviable de gestión, que incluía todo el centro histórico y lo ha sustituido por pequeños planes especiales y de intervención, que con la ejemplificación de la Administración, que comienza en el Presupuesto de este año ochenta y seis, y luego el seguimiento que lógicamente hay que esperar de la iniciativa privada, esperamos que, a través de los planes especiales y de las áreas de intervención, sea posible la incidencia en el casco antiguo, y a poder ser, en menor número de años del que usted, un tanto pesimistamente, decía. Respecto a lo que ha dicho el señor Serrano, también agradecer su postura favorable en un principio, y que el cumplimiento del programa intentaremos que sea posible y que así sea. Y gracias también por la economía de sus palabras, porque muchas veces en política no consiste en hablar, sino en decir lo que se ha dicho, recordarlo, y con eso es suficiente. Respecto al señor Heredia, también ha vuelto a incidir en el



qué le vamos a hacer'; si el promotor privado le pide bajo mano, valga la expresión, dos millones, esos son contratos de tipo horizontal, de tipo civil, donde la Administración ni se entera ni puede incidir, eso es una especulación pero entre privados, entre particulares, donde nosotros no podemos incidir. Respecto al suelo, donde se quiere, por parte de ciertos ciudadanos, ubicar la estación... para el taxi, decirle que no puede ser suelo urbano, técnicamente no puede ser, puesto que eso, aparte generaría una serie de especulaciones en todo el entorno, por la ubicación y por la calificación en suelo no urbanizable protegido, no puede ser eso; sin embargo, a los efectos que suongo que usted va, el objetivo que usted busca de poder ubicar allí la estación para un sector, y además un sector del taxi, no hay absolutamente ningún inconveniente, eso está incluso hablado con la Diputación General de Aragón, donde previa una declaración de interés social por parte del Ayuntamiento en sentido favorable y reconocimiento por parte de la Diputación General de Aragón, eso se puede ubicar perfectamente allí, con lo cual conseguimos el objetivo perseguido y no conseguimos las connotaciones negativas que se harían si se calificase como suelo urbano de equipamientos. Las obras, decirle que están paralizadas, y la Administración cuando paraliza es indudablemente, se le puede obedecer o desobedecer, y luego viene una segunda intervención de la Administración. Creo que está todo contestado; por lo menos aquello de lo que yo he tomado nota. Muchas gracias.- El señor Alcalde: Muchas gracias, señor Berges. Yo creo que se ha hablado bastante sobre el Plan. Si hay alguna otra intervención, o últimas intervenciones, yo les rogaría a los compañeros y amigos de Corporación que fuesen muy breves.- El señor Fernández-Heredia dice: Brevisimo; para advertir que nuestro grupo va a votar a favor; pero que va a votar a favor del Plan Ramos, no del Plan socialista; porque nos consta a todos los que, de alguna manera, hemos vivido con cierta intensidad la gestión del Plan y el estudio de las alegaciones que los técnicos han estado huérfanos de dirección política; lo dije ya en el Pleno de la aprobación provisional, hasta la llegada del Teniente de Alcalde señor Berges, que no puedo, estoy seguro, influir de alguna manera grave o trascendente en la decisión de los técnicos, por la altura a la que estaba ya la gestión, la ejecución material del Plan. Reitero, vamos a votar a favor del Plan Ramos. No se arroge el portavoz socialista el mérito de haber establecido el Plan de Zaragoza, que lo tenía que haber hecho la ley.



además antes.- El señor Martínez Blasco interviene para decir: Sobre el síndrome de predicador y la deformación escolástica, a la misma escuela fuimos el Teniente de Alcalde y yo; el Teniente de Alcalde estuvo más años y casi con toda seguridad tiene esos defectos más que yo. Sobre las dotaciones sean una forma de reparto de las plus valías, no. Eso es no saber nada de urbanismo. Las dotaciones pueden incluso permitir el incrementar las plus valías, porque se hace por vía de concentraciones. Se lo he explicado ya diez o doce veces al Teniente de Alcalde y parece ser que no lo ha entendido todavía. Las dotaciones no es ningún reparto, incluso si le ponen una zona verde, construida por el Ayuntamiento al lado de un solar, se incrementan las plus valías del solar. Eso no es repartir plus valías de ninguna forma. Respecto a la tipología edificatoria, me parece fundamental este tema en Zaragoza, por la incidencia que tiene. Yo no he dicho que se tocara el volumen. Lo he dicho en otras ocasiones, yo propuse que el volumen del polígono Universidad se disminuyese; no fue aceptada esa propuesta. Pero ahora no propongo que el volumen se disminuya, sino que se cambie la tipología. El mismo volumen que está en estos momentos previsto en el polígono Universidad, se puede poner en manzanas cerradas, incluso se podría poner más volumen, y sin demasiadas alteraciones a la tipología; con manzanas cerradas de cuatro plantas, sale todo el volumen del polígono Universidad. Camarero: llevamos un año, dice el Teniente de Alcalde, con medidas correctoras; pues mejor para usted, le faltan cinco para darse cuenta de lo mismo que nos hemos dado cuenta el resto de la Corporación de que es incompatible y de que la cohabitación es imposible. Que el psiquiátrico, que un convenio lo firma un señor y ahora no se quiere hacer cargo. Oiga, eso no es serio. En una corporación de derecho público como es el Ayuntamiento de Zaragoza, que tiene un convenio firmado por el Ministro de Sanidad, que lo firma un señor y que ahora, la Diputación General de Aragón no se hace cargo de ese convenio, ¡eso no es serio, oiga!. Vamos a ver, he dicho y por eso lo he dicho, que la administración es un todo, que cuando la comunidad autónoma recibió transferencias, recibió las transferencias con todas sus características y condiciones, y que no se puede decir seriamente. Yo creo que es una auténtica frivolidad decir que un convenio firmado por un Ministro, que ahora la Diputación General de Aragón no lo quiere asumir. Yo creo que eso es grave. En esta Corporación se ha dicho muchas veces lo contrario, de que un convenio firmado por el Ministro de Obras



Públicas, nosotros a ellas vamos a su cumplimiento y para eso, si no, están los Tribunales, y que ahora se diga que bueno, que como lo ha firmado un señor, ahora la comunidad autónoma es otro señor y que no se quiere hacer cargo, yo creo que eso es muy grave, peligroso, va en descrédito en general de la Administración Pública y, desde luego del que lo dice. Mi pretensión en absoluto es crear un virreinato, mi planteamiento está muy claro en la alegación. Yo considero que un núcleo de población que está a siete kilómetros del centro de la Ciudad, debe ser un núcleo de población, para que sea autosuficiente, de cinco mil habitantes, ni más ni menos. Con menos de cinco mil habitantes no se pueden tener ni transportes públicos, ni se pueden tener determinados equipamientos educativos, ni determinados equipamientos sanitarios. Hace falta un umbral mínimo de habitantes, ni tampoco más, porque la carretera de Castellón no lo permite, pero ese umbral de los cinco mil habitantes es lo que considero que debe ser el objetivo para el barrio de La Cartuja. Y no porque, como hacía referencia el portavoz del grupo popular, porque yo sea habitante, indudablemente, la característica de vecino de ese barrio me ha permitido conocer mejor los problemas y confieso y lo digo aquí, que ha cambiado mi opinión respecto al urbanismo de esa zona a lo largo de los años; a peor, a peor, porque indudablemente, en los temas de protección del patrimonio histórico artístico, estoy absolutamente convencido que la intervención de la Administración es siempre ruinosa para la sociedad, porque estamos haciendo intervenciones de que en cuanto encontramos una piedra dejamos allí y caiga quien caiga y salga el sol por donde salga. Nada más.- El señor Serrano: Brevísimamente señor Alcalde. Yo he dicho en la primera intervención que en aras de la brevedad daba por reproducido lo que dije en el Pleno por el que se traía a la aprobación el Plan General de Ordenación Urbana. En aquel Pleno vine a decir, si la memoria no me traiciona, que, aunque podía ser un Plan no asumible en principio por el Partido Aragonés Regionalista, no se podía olvidar que no era un Plan por primera vez a este Ayuntamiento Pleno surgido de la nada, sino que había que arrancar de unos criterios de planeamiento que fueron elaborados y aprobados por todos los grupos municipales que integraban la Corporación anterior; el partido socialista no tenía mayoría absoluta y consensuó con el resto de los grupos con representación, aquellos criterios de planeamiento que han servido para la elaboración de este Pleno. Por eso ha extrañado a este representante enormemente



del portavoz del Partido Socialista cuando decía que éste era el Plan de los socialistas. Yo tengo que decirle que si no rectifica su afirmación, porque entendemos, y ya lo dije, que éste es un Plan eminentemente técnico, carente por completo o casi por completo de criterios políticos mayoritarios, allí estaban representados todos los grupos, y que por eso, por ser un Plan eminentemente técnico dirigido por un fenomenal equipo técnico, el partido aragonés regionalista iba a votarlo favorablemente, y lo he repetido esta mañana; pero si ahora resulta que lo que se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno es el Plan de los socialistas, no vamos a tener más remedio que cambiar el sentido de nuestro voto y pronunciarnos por la abstención; es decir, sí al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, consensuado por todos los grupos con arreglo a los criterios de planeamiento que fueron aprobados en la Corporación anterior, no, o mejor dicho, abstención, si éste, y he oído que se me aclare, es el Plan General de los socialistas. Nada más.- El señor Alcalde: Antes de darle la palabra al señor López, yo creo que la intervención del señor López iba dirigida en cuanto al impulso en sí, el impulso, qué duda cabe, es obligación, obligación y no voluntad, es obligación del equipo que gobierna la Administración, en este caso, el Ayuntamiento de Zaragoza; y, qué duda cabe, que este Plan se va a aprobar estando al mando los socialistas; no en cuanto a que el Plan sea el Plan de los socialistas. No obstante estas apreciaciones, tanto de usted como del señor Heredia, me hacen pensar que el Plan es bastante bueno, es aceptable, es bueno; por una razón, porque en el momento que algo a ustedes no les parece correcto, eso sí lo hemos hecho los socialistas, y en esto sin embargo, creo que hasta a ustedes les parece correcto, puesto que incluso han manifestado su molestia en cuanto a que se nombre Plan de los socialistas. Creo que la intervención del portavoz del grupo socialistas ha ido en cuanto a quién gobierna la Administración local, el Ayuntamiento; pero que de todos es sabido que ha sido un Plan con criterios políticos; por supuesto que los ha tenido; pero con participación absolutamente de todos los grupos. Eso también se ha resaltado el record en cuanto a exposición al público, por dos veces y con un tiempo superior a siete meses. Yo no creo recordar que ningún Plan de una Ciudad de similares características a las nuestras, el periodo de exposición haya sido tan prolongado.- El señor López ha dicho de la palabra: Señor Alcalde, aunque las palabras recientes de nuestro Alcalde, de alguna forma han aclarado lo que yo ahora iba a



decir, quiero manifestarles que me asombra un poco la excesiva susceptibilidad que ustedes tienen cuando el tema en su conjunto es mucho más importante como para que quieran sacarle una mera anécdota a algo fundamental. Me explico, como la grabación está hecha y como el acta se ha tomado, yo he dicho que el grupo socialista es el impulsor del Plan General, algo obvio, es el Plan de los socialistas en ese sentido; porque tenemos la obligación no sólo de esto sino de toda la gestión municipal responsabilizarnos de ella e impulsarla. Y creo que en eso podemos reiterarnos. Tanto el tema que no ocupa hoy, como todo el que hemos hecho a lo largo de estos tres años, e incluso anterior, es decir, la gestión, siempre que hay un grupo mayoritario que está obligado a ello, debe de asumir esa responsabilidad para bien, para mal, para regular, y no avergonzarse en absoluto de ello. Por eso es por lo que yo decía que el Plan lo hemos impulsado los socialistas, abriéndonos no sólo al resto de los grupos, que agradecemos la colaboración en ese sentido, porque nos consta a través de las distintas comisiones y de las aportaciones que ha habido, e incluso de las intervenciones que hayan tenido todos ustedes en un sentido positivo y consultivo, me consta, y es de agradecer; como de todos los que han participado con sus alegaciones; pero el impulsor nos corresponde a nosotros y yo creo que eso es tan claro que no merecería la pena haber sido discutido. Esa era la intención, ninguna otra. Pero además es que hay una tentación que yo querría, me da la impresión de que deberíamos cortar, aunque en el futuro cada uno a su vez, a toda o coloca el calificativo que quiere a este tipo de cuestiones, hay una cierta tentación, efectivamente a llamarles a los planes por el apellido posiblemente del técnico que más responsabilidad ha tenido en ello, o incluso ha habido tentaciones, como ha salido en el Pleno de hoy, de atribuirle un padrino de nuestro antepasado y querido alcalde, que incluso aquí se ha dicho que por qué se nombraba en esas circunstancias si no era absolutamente necesarios. Pues yo creo que es mejor que dejemos las cosas en lo fundamental y las anécdotas las dejemos para luego, cuando nos tomemos ahí un café ¿no les parece a ustedes?. Nunca he pretendido decir que el Plan era exclusivamente de los socialistas; pero jamás yo creo que los socialistas van a hacer dejación de la responsabilidad que tienen. En el Plan General de Ordenación Urbana y en toda su gestión. Y algo más me gustaría dejar también muy claro señor Heredia: Ha habido dirección política, desde un principio. Sin quitar un ápice de partido a los



técnicos, que lo tienen y mucho y se ha reconocido, que es un Plan perfectamente elaborado desde un punto de vista técnico, ha habido criterios políticos desde el principio y ha existido un seguimiento del mismo; y para eso, el Ayuntamiento, la Corporación mayoritaria socialista tiene en ese sentido sus competencias y sus responsables políticos. Por lo tanto, yo creo que ha habido dirección política en ese sentido, apertura total a los demás para que hicieran sus aportaciones, y, desde luego, un buen trabajo técnico; pero en absoluto tenemos que avergonzarnos de que seamos los impulsores del Plan. Nada más.- El señor Fernández-Heredia: (sus primeras palabras no son recogidas por la cinta magnetofónica)... decirle al señor portavoz socialista que cuando el Alcalde le eche un cañote, se lo verla. Nada más. (aplausos).- El señor Alcalde: Yo creo que el debate ha sido interesante, profundo, y además ...- El Señor López Jiménez: Yo no necesito cañotes.- El señor Alcalde: ¡señor López, por favor!. Prosigue el señor Alcalde: y además donde todos los grupos han tenido la oportunidad de manifestar sus opiniones respecto al Plan. Yo entiendo que el día de hoy es histórico para la Ciudad, es importante, y además, unos en mayor medida, otros en menor medida; pero todos los miembros de la Corporación, y digo todos, yo creo que nos tenemos que sentir satisfechos. Hoy se llega a la meta, como se ha dicho anteriormente, a un trabajo, a una carrera, a un acontecimiento que comenzó hace aproximadamente siete años, con mucho trabajo, muchos esfuerzos de muchos técnicos, mucha participación, y además yo también quiero decir que creo que con mucha responsabilidad. Sería distinto si aquí estuviésemos haciendo un Plan General para una Ciudad virgen, para una Ciudad perfectamente ordenada con respecto a las demandas actuales de nuestro siglo, de nuestro año; eso todos sabemos que desgraciadamente no es así, y yo entiendo que, como ha dicho el Teniente de Alcalde, dentro de lo real, de lo ejecutable, de lo posible, es un buen Plan. Y es un buen Plan, además de porque va a servir como carta magna del ordenamiento jurídico, hablando urbanísticamente, porque es ejecutable, es realizable; podíamos haber hecho otro tipo de Plan; pero no hubiera sido realizable y entonces sería negativo. Y es realizable en lo sustancial, que es la financiación económica que haga posible en el plazo marcado, llevar adelante esa dotación de equipamiento, de infraestructura, que este Plan contempla para la Ciudad. Hasta tal punto esa financiación es realista, que aunque no se haya conseguido todavía, yo diría que se han conseguido casi el



sesenta y cinco o sesenta por ciento en estos dos años, el anterior y éste, de los que contempla el Plan en su primer cuatrienio. Eso hay que reconocerlo y eso entiendo que es positivo. Tampoco ha habido grandes problemas a nivel general en cuanto al debate de esta mañana, como los anteriores. Ha habido problemas puntuales. En una Ciudad de la extensión de la nuestra y de la población de la nuestra son normales y, hasta cierto punto, yo diría que lógicos y necesarios. Quizá el problema que más dudas genera a todos los miembros de esta Corporación, y hay que decirlo, sea el problema de Camero. Yo diría que a todos nos genera dudas. Se estuvieron estudiando las diferentes alternativas de calificación de la empresa, si dejarlo como zona residencial, que era la calificación con que el Plan del sesenta y ocho la contemplaba; si dejarlo fuera de ordenación, o si darle la calificación de zona E, como zona industrial. Después de profundos debates, a nivel de las Comisiones, y también, por qué no decirlo, yo creo que eso es saludable, a nivel del propio grupo, internamente, en el propio grupo que gobierna el ayuntamiento, el grupo socialista, con sugerencias, asesoramientos, preguntas de los técnicos, se entendió que la situación más positiva para lograr el objetivo prioritario, y el objetivo prioritario es la salud pública, la salud de los ciudadanos, y al mismo tiempo, también tener en cuenta la importancia que para la economía aragonesa y economía española por lo tanto, tiene la empresa, era esta calificación. El tiempo nos lo dirá, podemos tener dudas; pero tengan la seguridad, compañeros de Corporación, que el grupo socialista debatió durante más de seis horas este tema, con todos los asesoramientos que fueron necesarios. Yo lo que les puedo decir finalmente también en cuanto al tema de Camero, que tengan ustedes la absoluta seguridad, y lo digo aquí, públicamente, ustedes saben que el martes pasado, la Comisión de Gobierno acordó publicar las ordenanzas de medio ambiente, que estaban aprobadas, que la empresa Camero, como cualquier empresa de esta Ciudad, cumplirá las ordenanzas, y si no las cumple, se tomarán las medidas que se toman con cualquier otra empresa. En esto tengan la absoluta seguridad. Para terminar, les quiero decir que la Delegación General se comprometió a marcar unos plazos, los cumplió satisfactoriamente, ustedes saben que el día diecisiete finaliza el plazo de prescripción de licencias, es objetivo que en el Consejo de Gobierno de la Delegación General de Aragón el día quince este se aprobó ya definitivamente, y en conversaciones mantenidas entre el



Alcalde, el Consejero correspondiente de la Diputación General, y por mí también, ese compromiso siga adelante. Yo estoy convencido de que eso será así, y resaltar una vez más el momento histórico y la trascendencia de este Plan. El Plan lo hemos hecho entre todos, aunque lógicamente insisto en lo que decía al principio, el gobierno de la Ciudad, por voluntad de los zaragozanos, correspondía en esta etapa, ha correspondido al partido socialista; pero hay que reconocer que es un Plan que hemos elaborado entre todos los ciudadanos, la Corporación, las asociaciones de vecinos con sus alegaciones, los diferentes colectivos, asociaciones empresariales, y qué duda cabe, la mano maestra, esforzada, lenta pero firme y hay que reconocerlo, del director del Plan, del magnífico director del Plan, y querido y respetado funcionario, que es Manolo Ramos. Muchas gracias, y vamos a empezar a ordenar la votación. Señor Secretario, yo creo que cada uno de los grupos puede dar lectura numérica a las alegaciones donde muestran su contrariedad con el dictamen que viene de la Comisión y se vota, y una vez finalizadas las votaciones pertinentes para dejar claro el tema de las alegaciones, pasaremos globalmente a la votación del Plan. ¿Es correcto?.- El Secretario: Cabe que se les dé un tratamiento distinto al tema de las reclamaciones, si se da el de una explicación de voto, basta con que lo manifiesten. Ahora, si se le da el sentido de un voto particular es preciso que se vote.- El señor Alcalde: Entonces, se puede dar por entendido las nominaciones que han hecho tanto el grupo comunista como el grupo popular, manifestando su desacuerdo. Están anotadas.- El Secretario: Yo tengo aquí una nota.- Dé lectura, por favor -solicita el señor Alcalde.- Lee el Secretario: El partido comunista vota en contra de las alegaciones números tres, trece, veinticuatro, cincuenta y nueve, noventa y seis, ciento noventa y tres, doscientos veinticuatro, doscientos treinta, doscientos setenta y cinco, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y cuatro, doscientos noventa y dos y las ciento veintidós referentes a Juslibol.- El señor Alcalde: Se entienden entonces manifestado el desacuerdo del grupo comunista. El grupo popular también tenía manifestaciones en contra de otras.- El Secretario: El grupo popular vota en contra de las alegaciones números tres, , dieciséis, ciento ochenta y ocho, ciento noventa y tres, doscientos treinta, doscientos setenta y cinco, doscientos ochenta y dos y las ciento veintidós referentes a Juslibol.- El señor Alcalde: Pasamos pues entonces a la votación del dictamen.



nominativa, por favor, señor Secretario.- Se efectua la votación: Don José Luis Martínez Blasco: NO.- Don Emilio Aniento Tena: SI.- Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno: SI.- Don Gonzalo Salas Castellano: SI.- Don Sebastián López Jiménez: SI.- Don Tomás José Sierra Meseguer: SI.- Don Pedro Clemente Polo: SI.- Don José Luis Castro Polo: SI.- Don Miguel Allué Escolano: SI.- Don Luis Fernández-Heredia Garcés: SI.- Don Acacio Gómez Jiménez: SI.- Don Tomás Blasco Alvarez: SI.- Don Ignacio Gimeno Gasca: SI.- Don Francisco Javier Fernández Núñez: SI.- Don Dionisio López Muñoz: SI.- Don Manuel Serrano Bonafonte: SI.- Don Juan Honrubia Mercado: SI.- Don José Vicente Baquedano: SI.- Don Antonio Martínez Garay: SI.- Don Antonio Higuera Arnal: SI.- Don Angel Ruiz Ezquerro: SI.- Don Emilio Comén García: SI.- Don Modesto Lobón Sobrino: SI.- Don Mariano Berges Andrés: SI.- Doña María Arrondo Arrondo: SI.- Doña María Urrea Martín: SI.- Don José Grasa Alvarez: SI.- Don Luis García-Nieto Alonso: SI.- Don Santiago Vallés Cortés: SI.- Don Antonio González Triviño, Alcalde: SI.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veintinueve de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El dictamen dice así: Primero: Aprobar la documentación constitutiva del expediente de adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con las modificaciones y rectificaciones habidas y derivadas tanto de la resolución de alegaciones en la primera y segunda información pública como de la subsanación de omisiones originarias, como de las alteraciones notables de elementos del Plan en que se haya incurrido en su tramitación.- Segundo: Resolver las alegaciones presentadas en el segundo periodo de información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, en el sentido en que obra en los informes correspondientes emitidos en todas y cada una de ellas.- En cuanto a la número veinticinco se acuerda aceptar la alegación en el sentido de calificar como suelo urbanizable no programado con las mismas características del suelo colindante, entre esta finca y el camino de Los Molinos.- Tercero: Remitir la documentación del Plan General de Ordenación urbana de Zaragoza a la Diputación General de Aragón al objeto de su tramitación subsiguiente y aprobación definitiva, si procede.- Cuarto: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman Sus Señorías, con el señor Interventor de Fondos Municipales y conmigo el Secretario General, que certifico.

~~El Sr. Alfonso~~

~~S. Volpe~~
~~Valdes~~

~~García~~
~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Arce~~

~~Alvarez~~
~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Arredondo~~
~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~
~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Higuera~~
~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Herrubia~~
~~Alvarez~~



~~Lope Jimenez~~

~~Fernando Jimenez~~

~~Blas~~

~~Sancho~~

~~Felipe Jimenez~~

~~Castro~~

~~Juan~~

~~Siera~~

~~Juan~~

~~Lope Jimenez~~

~~Jimenez~~

~~[scribble]~~

~~Alfonso~~

~~[scribble]~~

~~Alfonso~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~Se Pedro~~



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria en primera convocatoria para las diez horas y treinta minutos del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las once horas y cincuenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Alvarez, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Urrea Martín, Doña María Arrondo Arrondo, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, Don Emilio Comán García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don Antonio Higuera Arnal, Don José Luis Martínez Blasco, Don Antonio Martínez Garay, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Sebastián López Jiménez, Don Dionisio López Muñoz, Don Francisco Javier Fernández Niñez, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Alvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández-Heredia Garcés, Don Miguel Allué Escolano, Don José Luis Castro Polo, Don Pedro Clemente Polo y don Tomás José Sierra Meseguer.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.

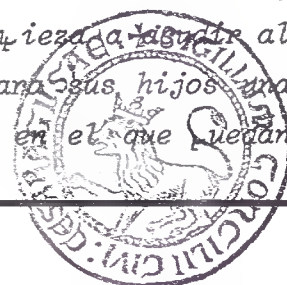
Excusa su inasistencia el señor don José Luis Escobar Autor, por hallarse enfermo.



Entrando en el orden del día se adoptan los acuerdos que a continuación se transcriben.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

1. Expediente 326192.- Dada cuenta de dictamen proponiendo nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Zaragoza a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia y designar con su nombre al nuevo pabellón polideportivo del polígono Universidad, el señor García-Nieto hace uso de la palabra en los siguientes términos: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, me van a permitir que les haga una brevísima biografía de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y a continuación concretar la propuesta que ya ha pasado por Comisión. Don Felipe de Borbón y Grecia es el tercer hijo de los Reyes de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón y doña Sofía de Grecia y Hannover. Sus antepasados comenzaron a reinar en España en mil setecientos, y en Grecia en mil ochocientos sesenta y tres. Es tataranieto del Kaiser Guillermo II, quinto nieto de la Reina Victoria de Inglaterra y el Rey Cristian IX de Dinamarca, y cuenta entre sus ascendientes a Luis XIV, María Teresa de Austria y Pedro el Grande de Rusia.- Su nacimiento, que tuvo lugar en Madrid el treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho, fue no sólo un acontecimiento familiar, sino también dinástico, puesto que aseguraba la sucesión por vía masculina, conforme a la tradición de la Casa Real Española, incluida en la Constitución, que da preferencia a los hombres sobre las mujeres a la hora de reinar, si bien no excluye a éstas de la Corona en ausencia de aquéllos.- Esta circunstancia personalísima se reflejó en el momento de su bautismo, en el que se le impusieron los nombres simbólicos de Felipe, Juan, Pablo y Alfonso de Todos los Santos, en memoria del primer Borbón que reinó en España, del Jefe de la Casa Real Española, su abuelo paterno, del Rey de los helenos, su abuelo materno y del Rey de España don Alfonso XIII; y en el hecho de que fueran sus padrinos el Conde de Barcelona y la Reina doña Victoria Eugenia, que a tal fin pisó tierra española por primera vez desde mil novecientos treinta y uno.- Como otros españoles de su edad, pronto empezó a asistir al colegio. Sus padres, que siempre han querido para sus hijos una educación muy completa y actual, en un ambiente en el que quedan



integrarse sin distinción, eligen el colegio de Santa María del Camino, un centro mixto, dirigido por seculares. Como un alumno más, el Príncipe llega por las mañanas acompañado de su madre, participa en las actividades escolares, asiste a las fiestas de cumpleaños de sus compañeros y les invita a su vez a jugar en la Zarzuela.- A los siete años, en mil novecientos setenta y cinco hace su primera comunión. Este es también el año en que asiste por primera vez a actos oficiales, los de la proclamación y entronización de su padre como don Juan Carlos I, Rey de España. El Príncipe ha pasado a ser el heredero de la Corona. Como tal, y conforme a la tradición que recoge la Constitución, recibe en mil novecientos setenta y siete el título de Príncipe de Asturias, y también, como es lógico en un Estado que constitucionalmente se compone de varias comunidades históricas, los de Príncipe de Gerona y de Viana, títulos de los primogénitos de los antiguos reinos de Aragón y Navarra, de cuya unión con Castilla nació la Monarquía española.- A los nueve años, y conforme a una tradición que data de mil ochocientos sesenta y dos, don Felipe es alistado como soldado de honor en el regimiento Inmemorial del Rey número uno, donde, de uniforme y desde su puesto en la formación, escucha las palabras del Rey, que le alienta a ir el primero por la senda del honor, de la sobriedad y de la abnegación. Desde esta fecha, el Príncipe tendrá ocasión de irse familiarizando con el Ejército, del que un día será Capitán General, bajo la atenta mirada y con la experta ayuda de su padre, quien acompaña a celebraciones y sobre todo a maniobras militares.- En mil novecientos ochenta, visita oficialmente Asturias, para asistir a la constitución de la Fundación Principado de Asturias, de la que es Presidente de Honor, obra que además de dirigirse a revitalizar la vida científica y cultural asturiana, otorga anualmente importantes premios a la investigación científica, las artes, las letras y la cooperación iberoamericana.- En mil novecientos ochenta y uno, el año en que cumple los trece, es el comienzo de una nueva etapa, en la que se intensifican progresivamente sus actuaciones y apariciones públicas.- Todos estos datos de su vida personal dejan como en penumbra un aspecto esencial de su formación: su preparación como futuro Rey, esa ciencia cuyos textos no están escritos y que se aprende sobre todo en la vida y en el ejemplo, y de la que, a los veintitrés años, tuvo una experiencia excepcional en la noche del



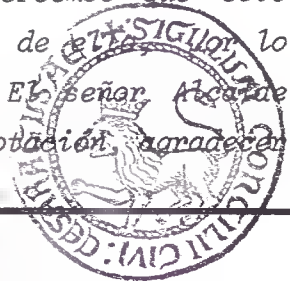
de febrero, en que el Rey salvó la democracia en España y durante la cual quiso que su hijo permaneciese constantemente a su lado; lección que el Príncipe resumirá dos años más tarde diciendo "mi padre estuvo fenomenal, actuó con gran serenidad, fue todo el tiempo dueño de la situación y su actitud salvó a España".- Y quiero terminar esta breve biografía diciendo algo que a los zaragozanos les afecta personalmente: El dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se incorpora a la Academia General Militar en Zaragoza, como Caballero Cadete de la XLIV Promoción.- Aquí la propuesta que ya ha sido mencionada por el señor Secretario. Es hecho sobradamente conocido que durante el actual año académico, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia, ha residido en nuestra Ciudad, cursando sus estudios y preparación en la Academia General Militar. Su estancia en Zaragoza, al igual que hace treinta años hiciera Su Majestad el Rey, su padre, con la misma finalidad, ha constituido para los zaragozanos y para esta capital, una satisfacción que por sí sola otorga a Su Alteza Real el derecho a ser considerado como vecino de nuestra Inmortal Ciudad. Como una demostración más del afecto y simpatía con que Zaragoza ha acogido a Su Alteza Real el Príncipe don Felipe, el firmante estima suficientemente justificada su adopción como hijo de la Ciudad. Por ello, el juez instructor que en este momento les habla, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno el nombramiento de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias don Felipe de Borbón y Grecia como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Zaragoza. Al propio tiempo, y para cumplir el deseo de la Corporación municipal, de que en Zaragoza permanezca el recuerdo de esta estancia de Su Alteza, se propone igualmente se designe con el nombre "Príncipe Felipe de Borbón" al pabellón deportivo de nueva construcción que se ubicará en el polígono Universidad. Y termino diciendo señor Alcalde, muchas gracias por el honor que se me ha dado al nombrarme Juez Instructor.- El señor Aniento hace uso de la palabra a continuación: En este momento, desde luego, es un momento feliz para este Pleno del Ayuntamiento y voy a hacer una breve, brevísima reflexión. Sin ninguna duda, todas las madres, cuando adoptan un hijo, ponen en él el máximo entusiasmo, la mayor alegría, todo el gran cariño y los sentimientos maternales más puros. que aquí se somete a aprobación no puede constituir excepción a esta



regla que es universal. Su Alteza Real el Príncipe Felipe debe estar seguro que, con arreglo a cuanto reza en el escudo de la Ciudad de Zaragoza, nuestra nobleza y nuestra lealtad estarán siempre presentes en el comportamiento ante esta ilustre persona, como lo están en este acto de ofrecimiento. Nosotros, como célula integrante de este Ayuntamiento, así lo prometemos desde lo más profundo de nuestros sentimientos, y por lo tanto, de nuestro corazón, al propio tiempo que nos permitimos utilizar con toda humildad su nombre y proporcionar el mismo al nuevo pabellón polideportivo del polígono Universidad. Muchas gracias.- El señor López Jiménez dice: Señor Alcalde: Esta propuesta, que fue ya comentada en distintas reuniones de la Junta de Portavoces y consensuada por todos los distintos representantes de los grupos, creo que honra a la Corporación de una manera muy especial. Al margen de cualquier otra consideración que podamos tener del tipo que sea, aquí sí que hay un gran consenso a la hora de valorar que Zaragoza ha sido la anfitriona, durante casi un año, de un regio visitante, de un regio vecino de la Ciudad, y que como tal, este hecho no podía pasar por alto para la Corporación que representa a todos los ciudadanos de Zaragoza. Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, por motivo de sus estudios ha estado durante este tiempo en la Academia General Militar, en su etapa de formación, y por lo tanto, vinculado estrechamente a Zaragoza. El que tengamos el alto honor de distinguirle como hijo adoptivo de la Ciudad de Zaragoza, creo que es motivo suficiente para reafirmarnos en algo que ya en su día tuvimos ocasión todos de hacer, cuando reconocimos a su padre, Su Majestad el Rey, como el primero de los defensores de las libertades en nuestro país. Son pues motivos más que suficientes como para felicitarlos todos y proponer este nombramiento. Muchas Gracias.- El señor Forcén interviene a continuación: Si, brevemente, porque parece que la intervención es obligatoria cuando ya se ha iniciado. Yo creo que cuando se propone aquí nombrar Hijo Adoptivo al hijo de nuestro Rey, sobran todas las intervenciones. Creo que los méritos son más que suficientes y quiero decir que desde un principio en la Junta de Portavoces no ha habido que consensuar nada, sino que ha habido unanimidad total. En el momento en que el Alcalde lo planteó, todos asentimos y no hubo la mínima discusión. Creo que en esto estamos todos de acuerdo, por lo tanto, no hubo que consensuar nada, sólo se consensua aqu



en donde puede haber discrepancias. Por lo tanto, creo que ha sido un acierto de esta Corporación, creo que ha sido un acierto de todos los grupos políticos, porque todos estábamos de acuerdo en nombrar Hijo adoptivo de la Ciudad a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia. Creo también que es un acierto que no solamente quede ese pergamino que le vamos a entregar, sino que quede también en la Ciudad un edificio que irá a tono con su juventud, un edificio polideportivo que también quede allí inscrito para siempre su nombre, y que la Ciudad de Zaragoza lo esté honrando allí como creo que todos los españoles seguiremos honrando a nuestra Monarquía, que tanto ha hecho por nuestra democracia. Creo que el futuro y la esperanza de nuestra Monarquía está precisamente ahí, en el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia, y creo que con esto no hacemos sino agradecer y perpetuar aquello que todos estamos sintiendo. Por eso repito una vez más, la unanimidad en la Junta de Portavoces fue total y creo que es un acierto de la Corporación entre la cual me encuentro, el nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad al Príncipe de Asturias don Felipe de Borbón y Grecia. Gracias.- Hace uso de la palabra el señor Salas: Muy breves palabras, más que como concejal, casi diría como zaragozano que me siento doblemente, en este sentido, satisfecho de la actitud que adopta esta Corporación que, en definitiva representa a la Ciudad de Zaragoza. El Príncipe ha sido un vecino, un vecino de Zaragoza durante este curso escolar, y como vecino, ha sido un buen vecino además, un vecino y un hijo de Zaragoza que ha sido recogido y aceptado por la población; prueba de ello es las aglomeraciones que se han producido cuando sale de la Academia, cuando visita determinados centros de Zaragoza, cuando está en el Gran Hotel, etcétera. Por ello creo que era necesario que la Ciudad de Zaragoza supiera recoger de alguna manera esta estancia del Príncipe en nuestra Ciudad, estancia que como bien ha leído el concejal señor García-Nieto, repetía otra que tuvo su padre, hoy Su Majestad el Rey. Por ello, nosotros, como zaragozanos, estamos obligados a recoger oficialmente ese sentir y ese cariño que el pueblo de Zaragoza le ha prestado durante este año, y creemos que este nombramiento de Hijo Adoptivo es una buena prueba de lo cual estamos muy satisfechos. Muchas gracias.- El señor Alcalde dice: Bien, para terminar, y antes de pasar a la votación, agradecer



las intervenciones en el punto éste y especialmente al juez instructor por su esfuerzo y esbozo que ha hecho en la referencia a Su Alteza Real y a la institución monárquica española. Yo quiero decir que es un honor para la Corporación no solamente sino para el pueblo de Zaragoza el nominar en la mañana de hoy a Su Alteza Real como Hijo Adoptivo y como Hijo Predilecto de nuestra Ciudad. También quiero dejar claro, y ratificar aunque ya se ha dicho que, efectivamente, desde el primer momento que el Alcalde Presidente comentó en Junta de Portavoces esta propuesta, fue, yo quiero decir, acogida con plena y absoluta satisfacción por parte de todos los grupos municipales. Me consta también el gran cariño que Su Majestad el Rey, también Su Majestad la Reina y Su Alteza Real tienen hacia la Ciudad de Zaragoza, y que sé es correspondido ese cariño y ese respeto hacia la Institución por todos los zaragozanos. Tengo que comentar que en fechas próximas, aun sin definir, tendremos el honor de recibir a Su Alteza Real en este salón de sesiones y hacer entrega del título nominativo como Hijo Adoptivo. Vamos a pasar a la votación, señor Secretario.- Efectuada votación nominal secreta se procede al recuento de votos en la mesa de la Presidencia, por el Presidente, el señor Aniento y el Secretario que suscribe, dando como resultado la aprobación de la propuesta por unanimidad.- El señor Alcalde dice: La votación ha sido unánime con el voto afirmativo de los treinta asistentes miembros de la Corporación. Muchísimas gracias a todos los miembros y enhorabuena.- La propuesta dice así: Nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Zaragoza a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia, Heredero de la Corona de España.- Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde para que determine los detalles y circunstancias con arreglo a los cuales habrá de tener lugar el acto de entrega del citado nombramiento.- Denominar "Príncipe Felipe de Borbón" al pabellón deportivo de nueva construcción que se ubicará en el polígono Universidad.

Salen del salón de sesiones el señor Ruiz, con autorización de la Presidencia.



URBANISMO

2. Expediente 188150/86.- Estimar la petición de don José Sebastián Minguillón formulada en nombre del Arzobispado de Zaragoza y, en su virtud, llevar a cabo la expropiación de la finca catastral 2-cero tres-cero nueve-treinta y seis-cero cero cinco, por estar destinada en el planeamiento vigente a equipamiento religioso.- Tener por beneficiario de la expropiación al Excelentísimo Arzobispado de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en los artículos tres, cinco y veintitrés del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a cuyo efecto se dará traslado a dicha institución de cuantas actuaciones se produzcan en la tramitación del expediente, debiendo abonar las cantidades que se fijan como justiprecio por los órganos competentes, las cuales serán ingresadas en la caja municipal cuando sea requerida para ello.- Requerir a la propiedad de la finca a que se refiere el apartado primero de este acuerdo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al de recepción de la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo la enajenación del inmueble.- Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la notificación del presente acuerdo.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa y Ley del Suelo.
3. Expediente 36317/82.- Rectificar el proyecto de pavimentación e instalación de servicios en las prolongaciones de las calles Isla Formentera y Santa Fe, dando continuidad a la calzada de la calle Ibiza por la calle Santa Fe, hasta la Avenida Cataluña y dejando el tramo de la calle Santa Fe entre la calle Ibiza y TACA, urbanizada en fondo de saco, limitando el acceso exclusivamente al paso de las fincas mediante la situación de un badén en la esquina de la calle



Ibiza.- De conformidad con lo señalado en el artículo trescientos sesenta y nueve de la Ley de Régimen Local, estimar la petición de Filtros Mann, sociedad anónima y, en su virtud, dejar sin efecto el acuerdo municipal plenario de veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, de expropiación de dos porciones de terreno de mil noventa y ocho metros cuadrados y ciento ocho metros cuadrados respectivamente, procedentes de la finca registral número nueve mil novecientos ochenta y nueve, en las calles Santa Fe e Isla Formentera, por cuanto de momento no va a llevarse a cabo la prolongación de dichas vías públicas.

4. Expediente 111623/85.- Dada cuenta de dictamen proponiendo abonar a don Miguel Casorrán Baldovín y otros la cantidad restante a percibir hasta el total importe de la hoja de aprecio relativa al justiprecio por expropiación de terreno procedente de la finca afectada por un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Fuente de Las Fuentes, el señor Martínez Blasco dice: Yo me voy a abstener en los veinticuatro expedientes que después diré, que se refieren a abonar expropiaciones.- He venido sosteniendo en esta Corporación que las expropiaciones que está efectuando el Ayuntamiento son excesivamente gravosas para las arcas municipales. Quiero aportar algunos datos: Estamos expropiando la hectárea de terreno de regadío a veinticinco millones de pesetas. Cualquiera que esté en contacto con los medios agrícolas, sabrá que éste es un precio que se multiplica más de cinco veces el precio que en estos momentos se está vendiendo en los alrededores de Zaragoza la hectárea. Quiero también traer otro dato, y es que el ACTUR se expropió a un precio que en pesetas de mil novecientos sesenta y seis sería setecientas pesetas el metro cuadrado, en mil novecientos ochenta y seis, y que nosotros lo estamos expropiando a dos mil quinientas. En estos momentos el ACTUR se expropiaría a setecientas pesetas. Quiero también decir, que en algunas de estas expropiaciones, hay tasaciones hechas por los particulares en escrituras de compraventa o en escrituras de aceptación de herencias, donde, por poner algunos ejemplos, una tasación de setecientas cincuenta pesetas, por ese campo, ahora pagamos tres millones seiscientas mil, otra de doscientas mil pesetas a finales de mil novecientos ochenta y tres, ahora pasamos a tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, otra de

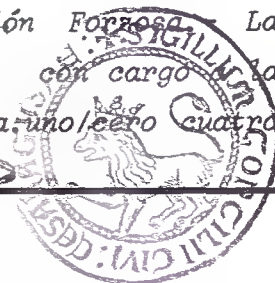


veinte mil pesetas pagamos, once millones. Son tasaciones que figuran en los documentos, hechas por los particulares a los efectos de la Administración, ya digo que en compraventas o en aceptación de herencias. Aunque se suponga que los particulares ocultan, se suponta y creo que el Ministerio de Hacienda lo tiene en cuenta; pero en cualquier caso, los precios, como se puede comprobar, son excesivamente altos. Yo entiendo que además, la fórmula que se sigue, por lo menos en las del cuarto tramo del Camino de las Torres y el segundo cinturón, en los que se hace un pago a cuenta de lo que resulte en los Tribunales, yo veo que es malo para el Ayuntamiento que el pago a cuenta sea tan alto; porque también es experiencia que la jurisprudencia suele partir la diferencia. En todo caso entonces, el tope mínimo será este pago del Ayuntamiento. Por todas estas razones en los expedientes cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, en todos los del catorce, es decir, en los dieciséis del catorce y en el quince, me voy a abstener. Nada más.- El señor Berges replica: Esta es una cuestión donde el señor Martínez dice reiteradamente lo mismo, lo cual es lógico, puesto que el orden del día también es reiteradamente el mismo; por lo tanto yo creo que obviar por el bien del tiempo público. Entonces, la contestación ya que lo ha dicho él, tiene que ser también la misma, o sea, el Ayuntamiento, en este sentido, está siendo escrupulosamente coherente con su propio Plan General, donde el valor del aprovechamiento medio es aproximadamente dos mil quinientas pesetas. Y esto es válido para todos los suelos que lógicamente se necesite para cualquier tipo de dotación o conexiones, etcétera etcétera. Si es poco o es mucho, eso son planteamientos puramente subjetivos, puesto que en estos momentos, desde hace relativamente poco tiempo, por primera vez se tiene una referencia expropiatoria. Que los jueces, dice el señor Martínez, que suelen hacer una especie de media aritmética entre lo demandado y lo ofertado, pues eso ya no es cierto; o sea, los datos del señor Martínez están un poco desfasados. En estos momentos eso no es cierto y además, lo que podríamos llamar formación e información urbanística de los suelos, también hay que esperar que vaya subiendo y que lógicamente se van a aferrar a referencias sólidas, como son las que propone el Plan General. El Ayuntamiento sería totalmente incoherente si otro valor. El porqué se dan pagos a cuenta, por una razón (may



sencilla, porque si no, no podría haber fuente de Las Fuentes, para poder ocupar. Nada más.- Sin más intervenciones, se somete a votación el dictamen número cuatro.- Con la abstención del señor Martínez Blasco, se adopta el siguiente acuerdo: Abonar a Don Miguel, doña Antonia y doña Alicia Casorrán Baldovín, la cantidad de siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientas dieciséis pesetas, que le resta por percibir hasta el total importe de la hoja de aforo municipal, relativa al justiprecio por expropiación de terreno de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados, procedente de la finca catastral Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero cuatro, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes; ello en aplicación de lo señalado en el artículo cincuenta,dos de la Ley de Expropiación Forzosa.- La indicada suma se satisfará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro (siete) del presupuesto ordinario, destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.

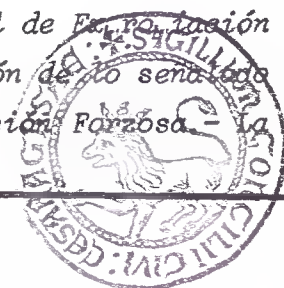
5. Expediente 817552/84.- Abonar a doña Adelina Ruiz Nistal y doña Isabel Peralta Rubí, la cantidad de tres millones cuarenta y una mil setecientas veintisiete pesetas, que le resta por percibir hasta el total importe de la hoja de aforo municipal, relativa al justiprecio por expropiación de terreno de mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, procedente de la finca catastral Z-cero cinco-cincuenta y dos-veintitrés-cero cero uno, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes; ello en aplicación de lo señalado en el artículo cincuenta,dos de la Ley de Expropiación Forzosa. La indicada suma se satisfará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro



(trece) del presupuesto ordinario, destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

6. Expediente 797642/84.- Abonar a doña Carmen Baldoñín Rodrigo la cantidad de tres millones cuatrocientas veinticuatro mil quinientas sesenta y tres pesetas, que le resta por percibir hasta el total importe de la hoja de arrecio municipal, relativa al justiprecio por expropiación de terreno de mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, procedente de la finca catastral 2-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero tres, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes; ello en aplicación de lo señalado en el artículo cincuenta,dos de la Ley de Expropiación Forzosa.- La indicada suma se satisfará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro (ocho) del presupuesto ordinario, destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

7. Expediente 790210/84.- Abonar a don Emilio Vera Tello la cantidad de diez millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas, que le resta por percibir hasta el total importe de la hoja de arrecio municipal, relativa al justiprecio por expropiación de terreno de cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, procedente de la finca catastral 2-cero cinco-cincuenta y dos-veintitrés-cero cero dos, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes; ello en aplicación de lo señalado en el artículo cincuenta,dos de la Ley de Expropiación Forzosa.- La



indicada suma se satisfará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro (diez) del presupuesto ordinario, destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

8. Expediente 111757/85.- Abonar a doña Pilar, doña Quiteria, doña Joaquina y doña María Carmen Vera Arroyos, doña Teresa Martínez Vera y doña Quiteria Arroyo Duerto la cantidad de doce millones doscientas ochenta y nueve mil doscientas setenta y nueve pesetas, que le resta por percibir hasta el total importe de la hoja de precio municipal, relativa al justiprecio por expropiación de dos terrenos de mil ochocientos sesenta y dos y dos mil setecientos noventa metros cuadrados, procedentes de las fincas catastrales 2-cero cinco-cincuenta y dos-veintitrés-cero cero nueve y polígono sesenta y siete, parcela ciento veintiuno, respectivamente, afectadas por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes; ello en aplicación de lo señalado en el artículo cincuenta,dos de la Ley de Expropiación Forzosa.- La indicada suma se satisfará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro (doce) del presupuesto ordinario, destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

9. Expediente 796927/84.- Abonar a don Victor Aznárez Sancho y don José-Saturnino Cartiel Marín la cantidad de trescientas trece mil cien pesetas, que le resta por percibir hasta el total importe de la hoja de precio municipal, relativa al justiprecio por expropiación de derechos arrendaticios, pérdida de cosechas y arbolado y perjuicios ocasionados por rápida ocupación de la finca



catastral polígono sesenta y ocho, parcela cinco, afectada por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes; ello en aplicación de lo señalado en el artículo cincuenta, dos de la Ley de Expropiación Forzosa.- La indicada suma se satisfará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro (nueve) del presupuesto ordinario, destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

10. Expediente 111600/85.- Abonar a don Eugenio Juan Bello la cantidad de nueve millones novecientas noventa y cuatro mil setecientas treinta y tres pesetas, a que asciende la hoja de precio municipal, relativa al justiprecio por expropiación de dos terrenos de tres mil cuatrocientos sesenta y seis y doscientos treinta y seis metros cuadrados, procedentes de las fincas catastrales Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero cinco y Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero seis, respectivamente, afectadas por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes.- La indicada suma se satisfará mediante acta de pago en la siguiente forma: doscientas treinta mil trescientas sesenta y seis pesetas con cargo a los mandamientos de pago números seiscientos setenta y seis, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco y seiscientos noventa y siete, de fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- Nueve millones setecientas sesenta y cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro (once) destinada a demandas de suelo del presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al



sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

11. Expediente 32017/76.- Solicitar de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la devolución a la Corporación municipal del depósito número ochenta y seis mil novecientos ochenta y uno de registro y fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta, por importe de seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, constituido a disposición del Ilustrísimo señor Alcalde y a favor de don Manuel Lomba Martín y doña Isidora, doña Miguela y doña Aurelia Lomba Miguel para responder del justiprecio por expropiación de tres doceavos de la finca número seis de la calle Azoque de esta Ciudad.- Con cargo a la devolución que efectúe la Delegación de hacienda, se abonará a doña María Teresa Carbó Lomba la cantidad de ciento treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, importe de una dieciochoava parte del justiprecio por expropiación de la finca número seis de la calle Azoque de esta Ciudad.- El resto de la cantidad que queda todavía pendiente de abono y que asciende a cuatrocientas setenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesetas, se consignará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilustrísimo señor Alcalde y a favor de don Manuel Lomba Martín y de doña Isidora, doña Miguela y doña Aurelia Lomba Miguel, para responder del justiprecio por expropiación de siete treinta y seisavas partes de la finca número seis de la calle Azoque, de la que corresponden al primero cuatro treinta y seisavas partes y dos treinta y seisavas partes a los segundos.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.

12. Expediente 111562/85.- Comunicar al Sindicato de Riegos de Miraflores que, ocupado por acta de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco el terreno de trescientos treinta metros cuadrados, procedente del riego de San Agustín, para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, fuente de Las Fuentes, se da por finalizado el expediente, de conformidad con el convenio existente entre el Sindicato y el Ayuntamiento que se incluye la cesión gratuita a la Corporación municipal de las



caminos, acequias y riegos que discurren dentro de los límites de la Ciudad y que a lo largo de su configuración coinciden con calles y vías públicas.

13. Expediente GE 10/84.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro por el que se ponía a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia la parcela número treinta y uno del polígono Monsalud para la ubicación de un centro de preescolar.- Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia la parcela número treinta bis del polígono Monsalud, con el objeto de ampliar el patio de recreo del colegio público Monsalud.- La citada parcela está calificada de uso escolar, en virtud de la modificación del plan parcial del polígono Monsalud; resultando de cesión gratuita y obligatoria a este Ayuntamiento. tiene una superficie de setecientos cincuenta y siete metros cuadrados y se deberá integrar o agrupar con la parcela colindante, número treinta y cinco del polígono Monsalud, también de uso escolar.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintinueve señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

14. Dada cuenta de expedientes, en número de dieciséis, proponiendo adquirir por expropiación en fase de avenencia fincas afectadas por la ejecución del proyecto de parque urbano en el polígono cincuenta y seis del Plan General de Ordenación Urbana, interviene en primer lugar el señor Fernández-Heredia, quien dice: En relación con este expediente, que se refiere, ni más ni menos que al parque del Barrio Oliver, con doscientas veinte hectáreas y cinco afectadas y con un pago total por indemnizaciones, si no me he equivocado, de la suma de trescientos cuarenta y siete millones de pesetas, estoy en desacuerdo y nuestro grupo se va a abstener, de que el acuerdo de pago se haya llevado en avenencia, sobre todo a la fase en que se encontraba el expediente; si no recuerdo mal, incluso ya con recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, para determinar en definitiva cuál sea el justiprecio. Nos sale para este parque, concretamente, el valor del suelo me parece que aproximadamente a mil novecientas pesetas el metro cuadrado.



entiendo que, salvo que pueda haber algún motivo, que no quiero creer que sea así, que pueda inaugurarse dentro de diez, doce meses, coincidiendo con otro acontecimiento en la vida local, entiendo que no ha lugar alguno para llegar en este momento a avenencia, sobre todo, estando en esa fase tan avanzada. El justiprecio, en definitiva, lo fijará la Administración o la Junta ... si hay acuerdo entre las partes, y si no, el contencioso. Estábamos en el contencioso, vayamos al contencioso. No nos sirve decir, creo que es un criterio que, desde luego, no compartimos, el hecho de que se haya valorado ya el suelo a los efectos del Plan General de Ordenación Urbana en cuanto a aprovechamiento medio a dos mil quinientas pesetas el metro cuadrado, porque puede afectar al Teniente de Alcalde Delegado, que ése sea un criterio de media...; pero lo cierto es que las características de las distintas fincas son muy distintas y que puede suceder que dos mil quinientas para una, sea precio realmente abusivo y que con respecto a otra, las dos mil quinientas pesetas el metro cuadrado, resulte notoriamente escasa e insuficiente. Finalmente, por una cuestión digamos instintiva, me da la sensación de que cuando el Ayuntamiento negocia con los particulares, tal vez no pueda demostrarlo; pero la experiencia casi casi así lo acredita, el negocio lo tienen los particulares y no la Administración. Entonces, en este caso concreto, repito, con trescientos cuarenta y siete millones para una obra necesaria, como es la del Barrio Oliver, que lleva esperando tiempo, creo que no nos costaba nada haber esperado ocho o nueve meses más, el tiempo que la sala de lo Contencioso hubiese fijado definitivamente justiprecio, y no comprometernos; sé que me pueden decir que se han convenido arrendamientos, a esta cantidad de trescientos cuarenta y siete millones, que junto con los cincuenta y cuatro millones, también conseguidos en avenencia, para la estación depuradora de aguas residuales de la Almozara, obra también urgente y necesaria, puede suponer un desembolso cuantioso que, desde luego, puede y entiendo que no esté del todo justificado no haberlo obtenido por la vía de justiprecio fijado objetivamente por el Tribunal contencioso.- El señor Alcalde dice: Brevemente, antes de darles la palabra, decir dos cosas: Yo entiendo que es una operación de carácter operativo, y no es una operación porque se pretenda inaugurar en los primeros cinco meses del próximo ejercicio, no



quiero creer que lo que el señor Heredia *propone* es que se *paralicen* toda la ejecución de obras que se van a inaugurar en ese *plazo*. Tengo que decir una cosa valorada y calculada económicamente: Mire usted, los *precios* a los cuales salía el metro cuadrado según los informes del Jurado de *Expropiación* con intereses, era en torno a mil setecientas quince *pesetas*; vamos a *expropiar* a mil novecientas y algo, *alzando* más del setenta y cinco de la deuda, en dos años sin interés. Si valoráramos sobre la cantidad *alzada* en torno a un nueve y medio *por* ciento, el *precio* del metro cuadrado nos hubiese *suesto*, teniendo en cuenta la *robación* del Jurado de *Expropiación*, en torno a las tres mil quince *pesetas*. De ahí que, sin tener que dar saltos de alegría, entendamos que es una *operación* bastante satisfactoria *para* el erario *público*, *por* lo tanto, *para* la Administración local.- El señor Serrano hace uso de la *palabra* en los siguientes términos: Con la venia del señor Alcalde: Uno de los argumentos que yo iba a utilizar ya lo ha utilizado el señor Alcalde. Por otra *parte* decir que esto no se inicia en esta *Corporación*. El *expediente* de *expropiación* se inicia con un acuerdo *plenario* de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, que fue votado favorablemente *por* el *grupo* municipal del PAR entonces en el Ayuntamiento y, efectivamente, coincidir en que entendemos que se trata de una *operación* *perfectamente* admisible, *suesto* que a la acumulación de intereses que ya llevamos hasta el momento *presente*, habría que añadir las que vendrán sucesivamente y más si habríamos de llegar a la ejecución de la sentencia. Efectivamente el *alzamiento*, el interés del Ayuntamiento va a dejar de *hacer* en el *alzamiento* que se consigue, de mutuo acuerdo con la *propiedad*, hace, a mi modo de ver, rentable, no en este caso, sino en los quince que siguen a éste, la *operación* en la forma que se ha *propuesta*. De ahí la razón de que mi *grupo* va a votar todas afirmativamente.- El señor Berges dice: Muy brevemente también *para* decirle al señor Heredia que, en todo caso, *podía* haber sido cuestionable, hace ya bastante *tiempo*, el hecho de que si este *parque* tendría que tener veinti^ocas hectáreas o no, dado la característica circunstancia de que todo el suelo tendría que ser objeto de *expropiación*. Eso se lo admito; *pero* dado el *momento* en que estamos del *proceso*, que es totalmente irreversible *como* el *momento* en que se *operación* no bien conoce, entonces en este caso yo creo que la



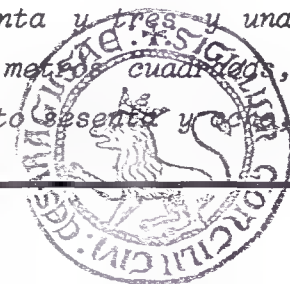
solamente es admisible, yo diría algo más, es una operación muy buena por dos razones: una, pues porque lógicamente si una de las características de una buena gestión consiste en la agilidad y, sobre todo, en lo que hace relación a dotaciones, equipamientos y zonas verdes, esto es un claro ejemplo de ello. Y, en segundo lugar, las mil novecientas pesetas, aproximadamente, por metro cuadrado es, prácticamente yo diría que inferior, bueno, esto ya son cuestiones de interrelaciones, pero inferior a los efectos, incluso respecto al proprio justiprecio del Jurado; porque allí, lógicamente, habría que sumar una serie de intereses en esta suma. Y, desde luego, y esto ya es una cuestión subjetiva; pero, como la suya, también la puedo tener, yo pienso que la postura municipal en todas las expropiaciones son las dos mil quinientas pesetas susodichas, o anteriormente dichas, perdón, entonces, lógicamente, los Tribunales, se podrían aferrar ahí, dada cuenta también de que la demanda particular pedía diez mil pesetas metro cuadrado en este caso. Y además, añadiendo que esto se haga en tres resueltos, sin ningún tipo de interés, como ha dicho el señor Alcalde, y que las ocupaciones son ya, yo creo que la operación es totalmente interesante, y además un matiz, de que para las elecciones del año ochenta y siete, por desgracia, no para el PSOE sino para los ciudadanos de Zaragoza, no estará hecho el parque.- El señor Honrubia interviene a continuación: Con la venia del señor Alcalde, señoras y señores concejales, muy brevemente para exponer, matizar, en base a las palabras del Teniente de Alcalde don Mariano Berges. Efectivamente, como bien dice, no es el momento de ver si el parque va a ser de tantas o cuantas hectáreas, porque esto ya fue acordado en la Corporación anterior, con la cual nos encontramos nosotros a la hora de incorporarnos en mayo del ochenta y tres. Pero lo primero que ... dejamos bien sentado que había un gran desequilibrio de zonas verdes en Zaragoza y que, como consecuencia, nosotros no estábamos de acuerdo con eso. Por lo tanto, dejar sentado esto y que independientemente de que hay que ajustarse a estas expropiaciones en este momento, lo que no estamos de acuerdo y hacemos una llamada para que... una reflexión en el sentido de que se debe caminar hacia una racionalización mayor y una proporción en todas las zonas verdes que hay en Zaragoza, y no hacer estos, que sirva de ejemplo, para no caer en próximos errores en este sentido de hacer estos...



más intervenciones se procede a votar los expedientes que siguen, resultando su aprobación con las abstenciones de los señores: Martínez Blasco, Salas, Fernández-Heredia, Fernández y Lobón y el voto favorable del resto de los veinticuatro señores que en este momento asisten a la sesión.- El dictamen dice: Adquirir por expropiación, en avenencia (artículo veinticuatro in fine de la Ley de Expropiación Forzosa), diversas fincas afectadas por el proyecto de Parque urbano en el polígono cincuenta y seis del Plan General de Ordenación de la Ciudad, según detalle que a continuación se transcribe.- Los terrenos se adquieren libres de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación, incluso plus valía si la hubiere, serán de cuenta de la Corporación Municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuere necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.

14.1. Expediente 230562/84.- De don Félix Gil Córdoba, la finca catastral P-ciento veintinueve-diecinueve, de tres mil veinte metros cuadrados de superficie, por la cantidad de cinco millones setecientas treinta y ocho mil pesetas, más dos millones trescientas cuarenta mil trescientas cuarenta y cinco pesetas por los bienes ajenos al suelo, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de ocho millones setenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco se satisfará al interesado en tres anualidades de dos millones seiscientas noventa y dos mil setecientas ochenta y dos pesetas cada una.- La cantidad de dos millones seiscientas noventa y dos mil setecientas ochenta y dos pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para Parque en el barrio Oliver.

14.2. Expediente 22307/82.- De doña Bienvenida Lázaro Edo, las fincas registrales números cuarenta y un mil trescientos veintinueve y veintidos mil ciento cincuenta y tres y una porción de terreno de dos mil trescientos metros cuadrados, procedentes de la número veintidos mil ciento sesenta y ocho



con una superficie total de ocho mil metros cuadrados, por la cantidad de quince millones doscientas mil pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- Dicha suma se satisfará a la interesada en tres anualidades de cinco millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas cada una, deduciéndose de la primera la cantidad de dos millones ciento veinticinco mil ciento noventa y nueve pesetas, ya percibida a cuenta por la propietaria.- la cantidad de dos millones novecientas cuarenta y una mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

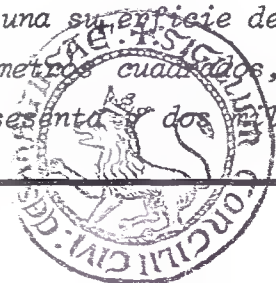
- 14.3. Expediente 44091/82.- De don Alejandro, doña Josefina, doña María Angeles y doña Natividad Núñez Ortega, una porción de terreno de trescientos noventa metros cuadrados, procedente de la finca registral veinticuatro mil cincuenta y seis, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de setecientas cuarenta y una mil pesetas se abonará a los interesados en tres anualidades de doscientas cuarenta y siete mil pesetas cada una, deduciéndose de la primera la cantidad de ciento tres mil seiscientos tres pesetas ya percibidas a cuenta por los propietarios.- La cantidad de ciento cuarenta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala



lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.4. Expediente 39286/82.- De doña María Pilar Lázaro Edo, las fincas registrales cuarenta y un mil trescientas treinta y cinco, cuarenta y un mil trescientas veintisiete, cuarenta y un mil trescientas treinta y una, cuarenta y un mil trescientas treinta y tres, veintidós mil ciento sesenta y cinco y veintidós mil ciento sesenta y seis, con una superficie total de veinte mil ochocientos sesenta metros cuadrados, por la cantidad de treinta y nueve millones seiscientas treinta y cuatro mil pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de treinta y nueve millones seiscientas treinta y cuatro mil pesetas se satisfará a la interesada en tres anualidades de trece millones doscientas once mil trescientas treinta y tres pesetas cada una, deduciéndose de la primera la cantidad de cinco millones seiscientas sesenta y siete mil seiscientas veinticuatro pesetas ya percibida a cuenta por la proietaria.- La cantidad de siete millones quinientas cuarenta y tres mil setecientas nueve pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/uno, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.5. Expediente 22131/82.- De doña Emilia Peirote Enciso, la finca registral número dos mil novecientos dos, de una superficie de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, por la cantidad de treinta y dos millones sesenta y dos mil



quinientas pesetas, más cuatro millones doscientas treinta y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas por los bienes ajenos al suelo, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de treinta y seis millones doscientas noventa y ocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas se satisfará a la interesada en tres anualidades de doce millones noventa y nueve mil seiscientas veintinueve pesetas cada una, deduciéndose de la primera la cantidad de seis millones doscientas mil ochocientas noventa y siete pesetas, ya percibida a cuenta por la propietaria.- La cantidad de cinco millones ochocientas noventa y ocho mil setecientas treinta y dos pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.6. Expediente 38919/82.- De don Julio Sanz Gascón, un terreno de quince mil ochenta y tres metros cuadrados, procedente de las fincas registrales cuarenta y seis mil doscientas ochenta, cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta y ocho y once mil ochocientas noventa y dos, por la cantidad de veintiocho millones seiscientas cincuenta y siete mil setecientas pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de veintiocho millones seiscientas cincuenta y siete mil setecientas pesetas a que asciende el justiprecio del suelo se incrementará en la de cuatro millones seiscientas setenta y tres mil setecientas trece pesetas, fijada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y que no ha sido aceptada por la propiedad.- Se satisface la suma de ambas partidas en tres anualidades de once millones ciento diez mil cuatrocientas setenta y una pesetas cada una.



deduciéndose de la primera ocho millones novecientas cuarenta y tres mil doce pesetas ya percibidas a cuenta por el interesado.- La cantidad de dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en la parte relativa a la valoración del suelo, manteniendo la citada acción impugnatoria en cuanto a la valoración de los bienes ajenos al suelo, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.7. Expediente 21122/82.- De Explotaciones Agrarias Torres Costa, sociedad anónima, las fincas catastrales veintidós mil ciento sesentay dos, veintidós mil ciento cincuenta y seis y una porción de terreno de diez mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados, procedente de la número veintidos mil ciento cincuenta y nueve, con una superficie total de cuarenta y tres mil cuatrocientos metros cuadrados, por la cantidad de ochenta y dos millones cuatrocientas sesenta mil pesetas más cuatrocientas treinta y tres mil pesetas por los bienes ajenos al suelo, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de ochenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil pesetas se satisfará a los interesados en tres anualidades de veintisiete millones seiscientas treinta y una mil pesetas cada una, deduciéndose de la primera la cantidad de once millones quinientas veintinueve mil doscientas diez pesetas, ya percibida a cuenta por los propietarios.- La cantidad de dieciséis millones ciento un mil setecientas noventa pesetas se abonará mediante acta de pago en la siguiente forma: quince millones seiscientas sesenta y ocho mil setecientas noventa pesetas, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos



cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver; y cuatrocientas treinta y tres mil pesetas con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos (uno) del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y seis, destinada a "Barrio Oliver, adquisición suelo para parque".- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.8. Expediente 43666/82.- De doña Joaquina, doña Margarita y doña Ana Valls burriel, la finca catastral P-ciento veintinueve-diecisiete a, de cuatro mil cien metros cuadrados, por la cantidad de siete millones setecientos noventa mil pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La cantidad de siete millones setecientos noventa mil pesetas a que asciende el justiprecio del suelo se incrementa en la de un millón setecientos veinte mil setecientos pesetas, fijada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a los bienes ajenos al suelo y que no ha sido aceptada por la propiedad, abonándose la suma de ambas partidas en tres anualidades de tres millones ciento setenta mil doscientas treinta y tres pesetas cada una.- La cantidad de tres millones ciento setenta mil doscientas treinta y tres pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en la parte relativa a la valoración del suelo manteniendo la citada acción impugnatoria en cuanto a la valoración de los bienes ajenos al suelo, en base al artículo



ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.9. Expediente 38732/82.- De don Luis Antonio, doña María Carmen y doña María Luz González Villuendas, dos terrenos de tres mil novecientos noventa metros cuadrados, y nueve mil doscientos metros cuadrados, procedentes respectivamente de las fincas catastrales P-ciento veintiocho-treinta y siete y P-ciento veintiocho-treinta y cuatro a, por la cantidad de veinticinco millones sesenta y una mil pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La cantidad de veinticinco millones sesenta y una mil pesetas a que asciende el justiprecio del suelo se incrementa en la de un millón ochocientas cincuenta y cuatro mil ochocientas veinticinco pesetas, fijada por el jurado Provincial de Expropiación forzosa a los bienes ajenos al suelo y que no ha sido aceptada por la propiedad, abonándose la suma de ambas partidas en tres anualidades de ocho millones novecientas setenta y una mil novecientas cuarenta y dos pesetas cada una.- La cantidad de ocho millones novecientas setenta y una mil novecientas cuarenta y dos pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en la parte relativa a la valoración del suelo, manteniendo la citada acción impugnatoria en cuanto a la valoración de los bienes ajenos al suelo, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.10. Expediente 22774/82.- De don Emilio y don Gregorio Tomás Vergara, un terreno de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, procedente de la finca catastral



cincuenta y seis-setenta y seis-cero cero uno, por la cantidad de setecientas noventa mil cuatrocientas pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de setecientas noventa mil cuatrocientas pesetas se satisfará a los interesados en tres anualidades de doscientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas cada una.- La cantidad de doscientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

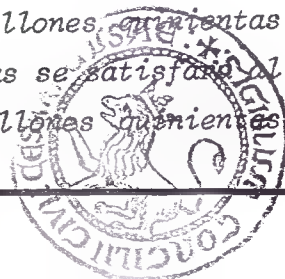
- 14.11. Expediente 43667/82.- De don Andrés, don Félix, doña María Luisa y don Bienvenido Emilio Lara Aznar, la finca catastral P-ciento veintiocho-treinta y ocho a, de doce mil quinientos treinta metros cuadrados, por la cantidad de veintitrés millones ochocientos siete mil pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de veintitrés millones ochocientos siete mil pesetas se satisfará a los interesados en tres anualidades de siete millones novecientas treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas cada una.- La cantidad de siete millones novecientas treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en la parte relativa a la valoración del suelo



manteniendo la citada acción impugnatoria en cuanto a la valoración de los bienes ajenos al suelo, y ello en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.12. Expediente 40157/82.- De la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, un terreno de dieciséis mil novecientos cuarenta metros cuadrados, procedente de la finca catastral P-ciento veintinueve-quince, por la cantidad de treinta y dos millones ciento ochenta y seis mil pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de treinta y dos millones ciento ochenta y seis mil pesetas se satisfará al interesado en tres anualidades de diez millones setecientas veintiocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas cada una.- La cantidad de diez millones setecientas veintiocho mil seiscientas sesenta y siete pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.13. Expediente 38315/82.- De don Jorge Marín escorihuela la finca catastral P-ciento veintinueve-dieciocho a, de siete mil doscientos diez metros cuadrados, por la cantidad de trece millones seiscientas noventa y nueve mil pesetas, más diecisiete millones ochocientas dieciséis mil doscientas noventa y cuatro pesetas por los bienes ajenos al suelo, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de treinta y un millones quinientas quince mil doscientas noventa y cuatro pesetas se satisfará al interesado en tres anualidades de diez millones quinientas



cinco mil noventa y ocho pesetas cada una.- La cantidad de diez millones quinientas cinco mil noventa y ocho pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria en vía administrativa que en este momento se mantiene a través del recurso de reposición interpuesto ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la resolución que el citado Jurado dictó con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, y ello en base al artículo noventa y seis.uno de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.14. Expediente 38735/82.- De don Gabriel, don Fernando, doña María Concepción y Don Julio Saralegui Hernández, la finca catastral P-ciento veintiocho-cincuenta y tres a, de una superficie de siete mil novecientos metros cuadrados, por la cantidad de quince millones diez mil pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de quince millones diez mil pesetas se satisfará a los interesados en tres anualidades de cinco millones tres mil trescientas treinta y tres pesetas cada una.- La cantidad de cinco millones tres mil trescientas treinta y tres pesetas se abonará mediante acta de pago, en la siguiente forma: dos millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas se abonarán con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/uno y dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver; y dos millones ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, con aplicación al presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y cuatro, partida seiscientos sesenta y cuatro-sesenta y cuatro.uno/cuatro.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en base



artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.

- 14.15. Expediente 38920/82.- De don Alejandro, doña Josefina, doña María Angeles y doña Natividad Núñez Ortega, dos terrenos de veintidós mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados y cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados procedentes, respectivamente, de las fincas catastrales P-ciento veintiocho-cincuenta y cinco y Z-cero ocho-cincuenta y seis-ocho-cero quince, por la cantidad de cincuenta y un millones ciento ochenta y cuatro mil cien pesetas, más seiscientos cuarenta y una mil quinientas sesenta y cinco pesetas por los bienes ajenos al suelo, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de cincuenta y un millones ochocientos veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas se satisfará a los interesados en tres anualidades de diecisiete millones doscientas setenta y cinco mil doscientas veintidós pesetas cada una, deduciéndose de la primera la cantidad de siete millones setecientos noventa y ocho mil veinte pesetas, ya percibida a cuenta por la propiedad.- La cantidad de nueve millones cuatrocientas setenta y siete mil doscientas dos pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en la parte relativa a la valoración del suelo, manteniendo la citada acción impugnatoria en cuanto a la valoración de los bienes ajenos al suelo, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.



- 14.16. Expediente 22306/82.- De doña Ana María Lázaro Anadón, dos porciones de terreno de seis mil cuatrocientas sesenta y milovecientos sesenta metros cuadrados, procedentes respectivamente de las fincas catastrales veintidós mil ciento cincuenta y uno y veintidós mil ciento cincuenta y cuatro, por la cantidad de quince millones novecientas noventa y ocho mil trescientas sesenta y tres pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como intereses.- La suma de quince millones novecientas noventa y ocho mil trescientas sesenta y tres pesetas se satisfará a la interesada en tres anualidades de cinco millones trescientas treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas cada una, deduciéndose de la primera la cantidad de dos millones doscientas treinta y seis mil setecientas setenta y tres pesetas, ya percibida a cuenta por la proietaria.- La cantidad de tres millones noventa y cinco mil ochocientas noventa y cuatro pesetas se abonará mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/dos, del presupuesto ordinario destinada a adquisición de suelo para parque en el barrio Oliver.- La Corporación Municipal desiste de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo contencioso de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes de la legislación local.
15. Expediente 503328/85.- Adquirir por expropiación en avenencia, de los señores que a continuación se indican, las fincas que se detallan, afectadas por el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de la Almozara.- De doña Pilar Cabrera Pérez, doña Encarnación Vicente Jaso y doña María Ascensión y doña María del Carmen Pardo Vicente: finca registral número cuatro mil setecientos veintiocho, que figura en el Catastro de Rústica al Polígono ciento noventa y cuatro, parcela cincuenta y uno, de cuatro mil novecientos diecinueve metros cuadrados y diez decímetros cuadrados de superficie, por la cantidad de siete millones trescientas setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesetas. don Jesús Royo Grau: finca registral número quinientos cincuenta y tres, que



figura en el Catastro de Rústica al polígono ciento noventa y cuatro, parcela cincuenta y dos, de cuatro mil ochocientos diecinueve metros cuadrados y setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie, por la cantidad de siete millones doscientas veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.- De don Tomás y don Fermín Clemente Maciá: finca registral número nueve mil doscientos cuarenta y nueve, que figura en el Catastro de Rústica al polígono ciento noventa y cuatro, parcela cincuenta y tres, de dieciséis mil veintiocho metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie, por la cantidad de veinticuatro millones cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesetas.- De doña Elena, doña Antonia y doña Teresa Clemente Marcuello y doña María Pilar del Carmen Clemente Lobera: finca del Catastro de Rústica, polígono ciento noventa y cuatro, parcela ciento cincuenta y uno, de nueve mil quinientos seis metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados de superficie, por la cantidad de catorce millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas.- En los indicados valores se encuentran incluidos todos los porcentajes legales, así como todos los bienes ajenos al suelo.- Los justiprecios señalados se satisfarán a los propietarios en el momento de formalizarse la ocupación de las fincas mediante acta, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.uno/cero cuatro del presupuesto ordinario, designada a demandas de suelo de mil novecientos ochenta y seis.- Las fincas se adquieren libres de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación, incluso plus valía si la hubiere, serán de cuenta de la Corporación Municipal.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuere necesaria para la debida efectividad del presente acuerdo.- Sometido a votación el dictamen, queda aprobado con la abstención de los señores: Martínez Blasco, Salas, Fernández-Heredia, Fernández y Lobón y el voto favorable del resto de los veinticuatro señores que en este momento asisten a la sesión.

16. Expediente 164839/86.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Don Bienvenido Ruiz Fuentesanz y don [redacted] de [redacted] Escolano como Presidente y Secretario, respectivamente.



de Com_uensación Arrabal-Zalфонada, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco sobre re_uarto equitativo de las costas de urbanización del p_olígono de referencia.

17. Ex_uediente 282428/85.- Denegar la p_etición formulada p_or la Junta de Com_uensación del Polígono Universidad, sobre cobro de morosos en obras de urbanización, en base a que las calles grafiadas en rojo, del p_lano a_uortado p_or el solicitante, están incluidas en el p_royecto de urbanización del p_lan p_arcial del p_olígono Universidad que fue a_urobado con carácter definitivo p_or el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en fechas quince de abril y veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco y que sufrió p_osterior modificación a través de la Junta de Com_uensación que fueron a_urobadas p_or el Consejo de Gobierno de la Di_utación General de Aragón, en fechas trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. Por lo tanto las calles se encuentran dentro del ámbito de los mismos, que, p_or otro lado, son las normas que determinan las obligaciones a cum_uplir p_or la p_ropiedad.
18. Ex_uediente 43440/86.- A_urobar con carácter definitivo, en todos sus términos, los Estatutos de la Asociación Administrativa de Coo_operación de la zona semi-intensiva del barrio de La Bozada, instada p_or don Francisco González Gómez, en nombre y re_upresentación de la totalidad de los p_ropietarios.- Nombrar como re_upresentante de la Cor_oporación en la referida Asociación a don Mariano Berges Andrés, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y, como técnicos municip_lales asesores, a don José Antonio Aranaz de Motta, arquitecto y don Miguel Angel Portero Urdaneta, Letrado.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia p_ara dictar las resoluciones p_ertinentes en orden a la ejecución del p_resente acuerdo.
19. Ex_uediente 267316/86.- Adjudicar a la em_upresa Construcciones y Contratas, la ejecución de las obras com_uprendidas en el p_royecto de variación del trazado de la red de abastecimiento en terrenos destinados al em_uplazamiento del gru_upo de Formación Profesional en p_olígono cuarenta; p_or un im_uorte de un millón ciento ochenta y cinco mil quinientas ochenta y siete p_esetas.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al p_royecto, p_riegos de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el



instrucciones que curse la dirección técnica.- Dicho gasto se satisfará con aplicación a la partida seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/uno(unos) del presupuesto ordinario, destinada a renovación de redes de agua.- Se comunicará el presente acuerdo al adjudicatario, con advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del correspondiente contrato cuando fuere requerido para ello.- Se autoriza a la Alcaldía o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

20. Expediente 87558/85.- Adjudicar a don Gonzalo Ausejo Naval la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle Loarre, entre Fray Julián Garcés y Julián Bel, y renovación parcial de aceras en las calles de Sos, Parque y Loarre, por un importe de once millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente, e instrucciones que curse la dirección técnica.- Dicho gasto se satisfará con aplicación a la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.dos/dieciséis del presupuesto ordinario del presente año.- Se comunicará el presente acuerdo al adjudicatario, con advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del correspondiente contrato cuando fuere requerido para ello.- Se autoriza a la Alcaldía o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

21. Expediente 571278/85.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliegos de condiciones relativos a las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en calle Rebojería, plaza de la Rebojería y calle del Río, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de cuarenta y nueve millones ciento veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas.- Adjudicar a la empresa Construcciones Jutoca, la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto, por un importe de cuarenta y un millones novecientos noventa mil pesetas.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente.



instrucciones que curse la dirección técnica.- El mencionado gasto se satisfará con cargo a la partida seiscientos sesenta y dos-sesenta y cuatro.uno/dos (dos) del presupuesto ordinario destinado a actuaciones de ayuda al centro histórico y rehabilitación.- Se comunicará el presente acuerdo al adjudicatario, con advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del correspondiente contrato cuando fere requerido para ello.- Se autoriza a la Alcaldía o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

22. Expediente 183592/85.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliegos de condiciones relativos a las obras de remodelación de aceras en calle Arzobispo Domenech, entre Gran Vía y La Gasca, cuyo presupuesto modificado asciende a la cantidad de dos millones setecientos veintiocho mil ciento cincuenta y siete pesetas.- Adjudicar a don Gonzalo Ausejo Naval la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto, por un importe de dos millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil trescientas cuarenta y dos pesetas.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica.- El mencionado gasto se satisfará con cargo a la partida seiscientos catorce-seiscientos cuarenta.dos/diez del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y seis, destinada a calle Arzobispo Domenech, renovación de aceras.- Se comunicará el presente acuerdo al adjudicatario, con advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del correspondiente contrato cuando fere requerido para ello.- Se autoriza a la Alcaldía o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

23. Expediente 68831/86.- Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a obras de señalización horizontal en la calle Violante de Hungría, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas cuarenta y dos mil treinta y cinco pesetas.- Adjudicar a la empresa Somavi Española, sociedad anónima, la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto por un importe de un millón trescientas ochenta y siete mil seiscientos



treinta y una pesetas.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, luego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica.- El mencionado gasto se satisfará con cargo a la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.yo/cuatro(dos) del presupuesto ordinario, destonada a "Violante de Hungría".- Se comunicará el presente acuerdo al adjudicatario, con advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del correspondiente contrato cuando fere requerido para ello.- Se autoriza a la Alcaldía o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

24. Expediente 486227/84.- Aprobar el desglose parcial del proyecto de urbanización del plan especial del Barrio de La Bozada, en la parte correspondiente a la zona intensiva, relativo a los servicios de pavimentación, abastecimiento de agua, alcantarillado, canalizaciones telefónicas, alumbrado público y zonas verdes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintiséis millones trescientas setenta y una mil doscientas sesenta y nueve pesetas.- Adjudicar a la empresa Urconza, sociedad anónima, la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto por importe de veinticuatro millones novecientas mil pesetas.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, luego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica.- El mencionado gasto se satisfará con cargo a la partida seiscientos catorce-sesenta y cuatro.yo/veintitrés del presupuesto del año mil novecientos ochenta y cinco, por un importe de doce millones doscientas sesenta y cinco mil setecientas treinta y cinco pesetas; y al presupuesto de inversiones de mil novecientos ochenta y seis, en el que se encuentre reservada la cantidad de diecisiete millones quinientas veintiuna mil pesetas.- Se comunicará el presente acuerdo al adjudicatario, con advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del correspondiente contrato cuando fere requerido para ello.- Se autoriza a la Alcaldía o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente



acuerdo.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

25. Expediente 841260/85.- Aprobar el proyecto para la modificación de la boca de carga de depósito de carburante en el Paseo de la Mina número veintitrés, y conceder licencia de obras a solicitud de don Florencio Avellanas Viñas.- La autorización concedida queda sometida al cumplimiento de todas las condiciones impuestas por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El solicitante deberá abonar la cantidad de cinco mil pesetas por derechos de licencia y dos mil doscientas pesetas en concepto de canon anual.- De acuerdo con la disposición décima, común a todas las Ordenanzas de Exacciones, el Ayuntamiento se reserva la facultad de decretar la caducidad de la autorización cuando entienda que el interés general así lo aconseja, sin que el interesado tenga derecho, en este caso, a reclamación alguna ni a petición de perjuicios.- Dar traslado del presente acuerdo a Vialidad y Aguas y Servicios Industriales.
26. Expediente 800902/85.- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de demolición de edificio en calle violante de Hungría, adjudicadas al contratista don Bruno Villar López, otorgada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, entre la representación del Excelentísimo ayuntamiento de Zaragoza y el contratista adjudicatario.- Dar traslado del presente acuerdo a don Bruno Villar López y a la sección de Arquitectura Municipal.
27. Expediente 476253/85.- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización para la ampliación del Cementerio de Torrero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y una mil quinientas catorce pesetas, al no haberse formulado reclamación alguna en el periodo de información pública.- Dar traslado del presente acuerdo a las oficinas técnicas correspondientes.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.



El señor Alcalde dice: Antes de finalizar la segunda sesión extraordinaria del día de hoy, comunicar a la Corporación, aunque sé que es sabido, que a la una del mediodía de hoy, en la plaza de Las Catedrales, tendremos una actuación de un grupo folklórico de Tenerife, en una campaña de promoción de la isla, y que, posteriormente, a la una treinta se le hará una recepción en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento. Muchas gracias a todos. Creo que ambos Plenos del día de hoy tenían un contenido importante e histórico para la Ciudad, y felicitades a todos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman Sus Señorías, con el señor Interventor de Fondos Municipales y conmigo el Secretario, que certifico:

~~Alcalde~~
~~1.º~~
~~2.º~~
~~3.º~~
~~4.º~~
~~5.º~~
~~6.º~~
~~7.º~~
~~8.º~~
~~9.º~~
~~10.º~~
~~11.º~~
~~12.º~~
~~13.º~~
~~14.º~~
~~15.º~~
~~16.º~~
~~17.º~~
~~18.º~~
~~19.º~~
~~20.º~~
~~21.º~~
~~22.º~~
~~23.º~~
~~24.º~~
~~25.º~~
~~26.º~~
~~27.º~~
~~28.º~~
~~29.º~~
~~30.º~~
~~31.º~~
~~32.º~~
~~33.º~~
~~34.º~~
~~35.º~~
~~36.º~~
~~37.º~~
~~38.º~~
~~39.º~~
~~40.º~~
~~41.º~~
~~42.º~~
~~43.º~~
~~44.º~~
~~45.º~~
~~46.º~~
~~47.º~~
~~48.º~~
~~49.º~~
~~50.º~~
~~51.º~~
~~52.º~~
~~53.º~~
~~54.º~~
~~55.º~~
~~56.º~~
~~57.º~~
~~58.º~~
~~59.º~~
~~60.º~~
~~61.º~~
~~62.º~~
~~63.º~~
~~64.º~~
~~65.º~~
~~66.º~~
~~67.º~~
~~68.º~~
~~69.º~~
~~70.º~~
~~71.º~~
~~72.º~~
~~73.º~~
~~74.º~~
~~75.º~~
~~76.º~~
~~77.º~~
~~78.º~~
~~79.º~~
~~80.º~~
~~81.º~~
~~82.º~~
~~83.º~~
~~84.º~~
~~85.º~~
~~86.º~~
~~87.º~~
~~88.º~~
~~89.º~~
~~90.º~~
~~91.º~~
~~92.º~~
~~93.º~~
~~94.º~~
~~95.º~~
~~96.º~~
~~97.º~~
~~98.º~~
~~99.º~~
~~100.º~~

~~1.º~~
~~2.º~~
~~3.º~~
~~4.º~~
~~5.º~~
~~6.º~~
~~7.º~~
~~8.º~~
~~9.º~~
~~10.º~~
~~11.º~~
~~12.º~~
~~13.º~~
~~14.º~~
~~15.º~~
~~16.º~~
~~17.º~~
~~18.º~~
~~19.º~~
~~20.º~~
~~21.º~~
~~22.º~~
~~23.º~~
~~24.º~~
~~25.º~~
~~26.º~~
~~27.º~~
~~28.º~~
~~29.º~~
~~30.º~~
~~31.º~~
~~32.º~~
~~33.º~~
~~34.º~~
~~35.º~~
~~36.º~~
~~37.º~~
~~38.º~~
~~39.º~~
~~40.º~~
~~41.º~~
~~42.º~~
~~43.º~~
~~44.º~~
~~45.º~~
~~46.º~~
~~47.º~~
~~48.º~~
~~49.º~~
~~50.º~~
~~51.º~~
~~52.º~~
~~53.º~~
~~54.º~~
~~55.º~~
~~56.º~~
~~57.º~~
~~58.º~~
~~59.º~~
~~60.º~~
~~61.º~~
~~62.º~~
~~63.º~~
~~64.º~~
~~65.º~~
~~66.º~~
~~67.º~~
~~68.º~~
~~69.º~~
~~70.º~~
~~71.º~~
~~72.º~~
~~73.º~~
~~74.º~~
~~75.º~~
~~76.º~~
~~77.º~~
~~78.º~~
~~79.º~~
~~80.º~~
~~81.º~~
~~82.º~~
~~83.º~~
~~84.º~~
~~85.º~~
~~86.º~~
~~87.º~~
~~88.º~~
~~89.º~~
~~90.º~~
~~91.º~~
~~92.º~~
~~93.º~~
~~94.º~~
~~95.º~~
~~96.º~~
~~97.º~~
~~98.º~~
~~99.º~~
~~100.º~~



~~Alcanta 1
de Vienna~~

~~Francisco~~

~~de la Cruz~~

~~de la Cruz~~

~~[Illegible signature]~~

~~Alcanta~~

~~Clemente~~

~~[Illegible signature]~~

~~[Illegible signature]~~

~~Alcanta~~

~~[Illegible signature]~~

~~Fdez. Niter~~

~~[Illegible signature]~~

~~[Illegible signature]~~

~~Castro~~

~~Serna~~

~~de Pedro~~



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

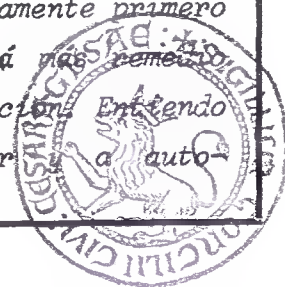
Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas cinco minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, los Concejales Señores: Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don José Grasa Alvarez, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Urrea Martín, Doña María Arrondo Arrondo, Don Mariano Berges Andrés, Don Modesto Lobón Sobrino, Don Emilio Comín García, Don Angel Ruiz Ezquerro, Don Antonio Higuera Arnal, Don José Luis Martínez Blasco, Don Antonio Martínez Garay, Don José Vicente Baquedano, Don Juan Honrubia Mercado, Don Manuel Serrano Bonafonte, Don Sebastián López Jiménez, Don Dionisio López Muñoz, Don Francisco Javier Fernández Núñez, Don Ignacio Gimeno Gasca, Don Tomás Blasco Alvarez, Don Acacio Gómez Jiménez, Don Luis Fernández-Heredia Garcés, Don José Luis Castro Polo, Don Pedro Clemente Polo y don Tomás José Sierra Meseguer.- Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Excusa su falta de asistencia a la sesión el concejal don José Luis Escolá Autor por enfermedad.- Se incorpora en el transcurso de la sesión, en el momento que se indicará el Primer Teniente de Alcalde, don Luis García-Nieto Alonso.



Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones: ordinaria del trece, dos extraordinarias del veintisiete y una asimismo extraordinaria del veintiocho, todas ellas del mes de febrero, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

El señor López Jiménez, portavoz del grupo socialista, hace uso de la palabra en los siguientes términos: Señor alcalde, antes de dar comienzo a la sesión de hoy me gustaría transmitirle como propuesta, lo que a continuación voy a expresar y que en algunas otras ocasiones ya ha suscitado el interés o la inquietud de los compañeros de la Corporación. Se trataría de una propuesta, que en síntesis y literalmente dice así: "Los abajo firmantes, concejales todos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, ruegan al Alcalde-Presidente que durante la celebración de Plenos, Comisiones, reuniones de grupos, etcétera, ordene la prohibición expresa de fumar mientras duren las citadas reuniones, consiguiendo con ello una imagen pública más sana". Se recogen las firmas de Sebastián López, María Urrea, Santiago Vallés, José Grasa, Antonio Martínez, Emilio Comín, María Arrondo, Mariano Berges, José Vicente Baquedano, Luis García-Nieto, Emilio Aniento, Juan Honrubia, José Luis Castro, Antonio Higuera, Manuel Serrano Bonafonte, Francisco Javier Fernández Nuñez, Gonzalo Salas, Pedro Clemente, Acacio Gómez e Isabelo Forcén. En eso consiste la propuesta señor Alcalde.- El señor Alcalde.- El Alcalde: Bien como cuestión previa, no sé si es posible o no la votación en el pleno, pero si hay una propuesta firmada por más de un tercio de los miembros de la Corporación, pues yo como cuestión previa también y si así les parece a ustedes, propongo la votación a esa propuesta y seremos respetuosos lógicamente con lo que acuerde este Pleno.- El señor Fernández-Heredia dice: Si pretendemos traer el tema con la formalidad que aparentemente acabo de ver: en primer lugar, me opongo a que se trate el tema puesto que no está incluido en el orden del día. Segundo, no sé exactamente el número de los votantes a favor de esa propuesta pero lamentablemente los que estamos en minoría en otros sitios, me temo que estamos acostumbrados a que el rodillo nos aplaste hasta en eso. Me opongo rotundamente primero a que se vote y segundo a aceptar aunque no me quedará más remedio probablemente, a aceptar la decisión que salga de esa votación. Entiendo que los fumadores tienen también un derecho a fumar a auto-



intoxicarse, no me hablen ahora de la intoxicación colectiva porque eso está superado por los últimos estudios que se han producido precisamente en Estados Unidos, el salón reúne capacidad suficiente, hay altura de techos más que sobrada, funciona extraordinariamente bien la renovación de aire y el aire acondicionado y por otra parte hay otra serie de señores que en última instancia tendrían también un interés directo y legítimo en poder o no poder fumar que son los que asisten a las sesiones públicas. Con el debido respeto me parece una "boutade" del señor López, portavoz socialista, y entiendo que mejor dejamos el asunto y que cada uno fume el que quiera, no fume el que no quiera y contemple el que no pueda fumar.- El señor Martínez Blasco dice: Yo también estoy absolutamente en desacuerdo con la propuesta, yo creo que esta es una de las cosas que se podían haber articulado de otra forma, no aquí a bote pronto. En cualquier caso solicito de la Alcaldía, que sea cual sea la decisión del pleno, me autorice a mí personalmente a fumar.- El señor Castro dice: Yo creo que el tema es más serio de lo que aquí se está planteando. No, no, no se rían porque realmente lo es. Yo estoy, hoy afortunadamente solamente al lado de un fumador, normalmente estoy al lado de dos, lo que a mí particularmente me resulta molesto. Precisamente ahora mismo me acaba de llegar el humo de mis dos compañeros de la derecha y realmente no es ninguna tontería y además, ustedes saben que la libertad acaba donde empieza la nariz del prójimo, y realmente aquellos que fuman no solamente se auto-intoxican, cuestión que son muy libres de hacer, sino que nos intoxican a los demás. En estos momentos existe una gran preocupación por la salud pública y va a haber una serie de medidas emanadas desde las Cortes Generales, incluso para impedir que personalidades públicas en actos públicos, consuman tabaco por los efectos perniciosos que tiene especialmente para la infancia que encuentra un modelo de conducta que es negativo. A mí me parece que es muy razonable que en un lugar público, se haga modelo de conducta y no se fume. Yo creo que es algo razonable y al margen de que se haya tomado de una manera jocosa es algo que es planteado seriamente por lo que hemos firmado esa propuesta. Creo que se debe votar y creo que si se vota como cualquier acuerdo plenario debe cumplirse, porque a fin de cuentas afecta al régimen interno de sesiones, como cualquier otra circunstancia del mismo y especialmente algo que, digo yo que está el señor Fernández-Heredia, afecta a la salud de aquellos que no fumamos. Muy bien que se auto-intoxiquen aquellos que tienen el



pero por favor no nos lo extiendan a los demás.- El señor Alcalde dice: La propuesta puede ser muy seria. A mí tampoco me agrada mucho el dejar de fumar, pero vamos entiendo que la propuesta es seria. Vamos a pasarla a votación. Lo único es que el concejal que quiera fumar se ausenta y fuma fuera. Lo que ocurre es que esta propuesta no lleva ni informe de Comisión ni de Medio Ambiente, pero vamos, yo sino hay inconveniente, primero declaramos la urgencia de la propuesta y luego pasamos a votación.- Se somete a votación la declaración de urgencia. Votan a favor los señores: Aniento, Forcén, Salas, López Jiménez, Clemente, Castro, Gómez, Fernández, Serrano, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Comín, Lobón, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa y Vallés. Votan en contra los señores: Martínez Blasco, Fernández-Heredia, Blasco, Gimeno, López Muñoz y Ruiz. Se abstienen el señor Sierra y la Presidencia. Total: veinte votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones. Se declara de urgencia la propuesta.- Se somete a votación la propuesta. Votan a favor los señores: Aniento, Forcén, Salas, López Jiménez, Clemente, Castro, Gómez, Fernández, Serrano, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Comín, Lobón, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa y Vallés. Votan en contra los señores: Martínez Blasco, Fernández-Heredia, Blasco, Gimeno, López Muñoz y Ruiz. Se abstienen el señor Sierra y la Presidencia. Total: veinte votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones. Se aprueba la propuesta.- Dice el señor Alcalde: Bueno pues a partir de este momento en el salón de sesiones, en las salas de comisiones donde estén reunidos los grupos y tal, no se puede fumar por voluntad de los representantes populares.- El señor Martínez Blasco pide permiso para acabar el cigarrillo.- El señor Alcalde dice: Apáguelo, apáguelo señor Martínez, que ahorrará diez minutos de vida.

En el capítulo de PROTOCOLO dice el señor Alcalde:

"En primer lugar propongo que conste en acta la felicitación de la Corporación al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación General de Aragón, don Santiago Marraco Solana, por su nombramiento y elección el veintinueve de abril pasado como Vice-Presidente del Consejo de las Regiones de Europa.



También decir que es una satisfacción y por lo tanto esa satisfacción que conste en acta y la felicitación, por la elección del Excelentísimo señor don Vicente Camarena por su reelección en el rectorado de nuestra Universidad.

Debo dar cuenta además a esta Corporación de que el Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Aragón, me ha comunicado la gratitud de la institución por la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento, en los actos organizados con motivo de la visita de Su Alteza Real al Príncipe de Asturias al Palacio de la Aljafería y en concreto su satisfacción por el trabajo desarrollado por los funcionarios municipales, con especial mención a la Policía Municipal.

En cuanto a la relación de funcionarios que han pasado a diferentes situaciones, han pasado a la situación de jubilados los siguientes funcionarios: don Bienvenido Melguizo Marín, oficial jardinero, don Raimundo Pérez Navarro, guardia municipal, don Antonio Tena Calvo, maestro matarife, don Sotero Jesús Blasco Cortés, oficial de almacén y doña María Desamparados Elena Giménez García, administrativo. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados.

Funcionarios jubilados que han fallecido don Angel López Langa y don Angel Andrés Mustienes. A todos los familiares, nuestro más sentido pésame".

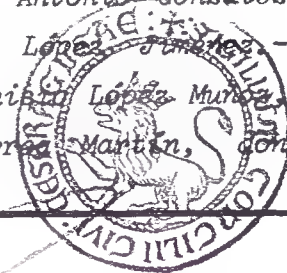
Entrando en el orden del día, se adoptan los acuerdos que a continuación se transcriben:

OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia:
 - 1.1. "Alcaldía Presidencia: Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, acordó aprobar definitivamente, la modificación de los Estatutos Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Comedores Escolares, Patronato Municipal de

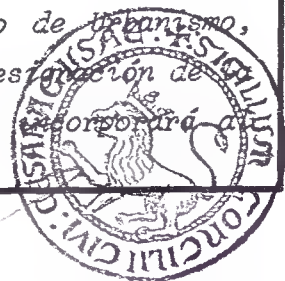


Teatro Principal, Patronato Municipal de la Filmoteca y Patronato de la Universidad Popular, en el sentido de que "formarán parte del Consejo un miembro por cada grupo político que integre la Corporación, exceptuando el grupo mayoritario, que estará representado en el Patronato con la mitad más uno de sus miembros, excluido su Presidente, siendo designados todos ellos por el Pleno de la Corporación".- Por otra parte, la orden de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, sobre el Reglamento de la Biblioteca Pública de Zaragoza, establece la composición del Patronato de la misma, composición que resulta necesario adaptar a la nueva composición de las delegaciones municipales.- Por todo ello, esta alcaldía-Presidencia, tiene el honor de someter al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente *designación de miembros de los Patronatos Municipales*: PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES: Consejo de Patronato: Presidente: Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño.- Vicepresidente: Doña María Urrea Martín.- Consejeros: Don Miguel Allué Escolano, don José Grasa Alvarez, don Sebastián López Jiménez, don Antonio Martínez Garay, don Modesto Lobón Sobrino, don José Luis Escolá Autor, don Juan Honrubia Mercado, don José Luis Martínez Blasco.- Secretario: Secretario General de la Corporación.- Interventor: Interventor General de Fondos de la Corporación.- PATRONATO MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES: Consejo de Patronato: Presidente: Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño.- Vicepresidente: Doña María Urrea Martín.- Consejeros: Don Miguel Allué Escolano, don José Grasa Alvarez, don Sebastián López Jiménez, don Antonio Martínez Garay, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Tomás Blasco Alvarez, don Juan Honrubia Mercado, don José Luis Martínez Blasco.- Secretario: Secretario General de la Corporación.- Interventor: Interventor General de Fondos de la Corporación.- PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR: Junta Rectora: Presidente: Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño.- Vicepresidente: Don Sebastián López Jiménez.- Vocales: Don Emilio Comín García, don Dionisio López Muñoz, don Tomás Sierra Meseguer, doña María Urrea Martín, don



Modesto Lobón Sobrino, don José Luis Escolá Autor, don Antonio Higuera Arnal, don José Luis Martínez Blasco.- Secretario: Secretario General de la Corporación.- Interventor: Interventor General de Fondos de la Corporación.- PATRONATO MUNICIPAL DEL TEATRO PRINCIPAL: Consejo de Patronato: Presidente: Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño.- Vicepresidente: Don Luis García-Nieto Alonso.- Consejeros: Don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Angel Ruiz Ezquerro, doña María Urrea Martín, don Javier Fernández Núñez, don Manuel Serrano Bonafonte, don Emilio Aniento Tena, don José Luis Martínez Blasco.- Secretario: Secretario General de la Corporación.- Interventor: Interventor General de Fondos de la Corporación.- PATRONATO MUNICIPAL DE LA FILMOTECA: Consejo de Patronato: Presidente: Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño.- Vicepresidente: Don Luis García-Nieto Alonso.- Vocales: Don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Angel Ruiz Ezquerro, doña María Urrea Martín, don Javier Fernández Núñez, don Manuel Serrano Bonafonte, don Juan Honrubia Mercado, don José Luis Martínez Blasco.- Secretario: Secretario General de la Corporación.- Interventor: Interventor General de Fondos de la Corporación.- PATRONATO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA: Presidente: Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño.- Vicepresidente: Don Sebastián López Jiménez.- Vocales: Doña María Urrea Martín, Secretario General de la Corporación, Interventor General de Fondos de la Corporación.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde, firmado: Antonio González Triviño".- Se aprueba por unanimidad.

- 1.2. "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Habiéndose previsto en el Decreto veintinueve/mil novecientos ochenta y seis, de veinticuatro de Mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Consejo Regional de Transportes de Aragón, una representación de las Administraciones Locales en el mismo, por el Excelentísimo Señor Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, se solicita la designación de persona (miembro titular y suplente) que se incorporará a



citado Consejo en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.- Por todo ello y en base a lo establecido en los artículos veintiuno y veintitrés.cuatro de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de someter al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta: Unico: Designar, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza, como miembro titular y suplente del Consejo Regional de Transportes de Aragón a los Señores Don Miguel Allué Escolano, Concejal Delegado de Transportes y Don Antonio Martínez Garay, Concejal Delegado de Tráfico, respectivamente.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde: firmado, Antonio González Triviño".- Queda aprobada por unanimidad.

- 1.3. Incluir en el plenario del Consejo de Distrito número diez, además del resto de los órganos y las entidades ya inscritas, las siguientes: Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Cándido Domingo; Club Ciclista Actur, y Club Hockey Margen Izquierda.
- 1.4. Expediente 366972/86.- "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Dada cuenta del informe emitido por el señor jefe de Estadística Letrado, con el conforme del señor Secretario General, sobre las competencias y obligaciones de inexcusable cumplimiento que compete a este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia tiene honor de someter al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Primero: Ordenar lo procedente para el exacto cumplimiento legal de las obligaciones que, sobre las Elecciones Generales al Congreso de Diputados y al Senado a celebrar el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y seis, le vienen impuestas a este Excelentísimo Ayuntamiento.- Segundo: De conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral Provincial de Zaragoza y bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad proceder a la formación de las mesas electorales, designando por sorteo al que se dará la publicidad pertinente, los componenetes de tales mesas electorales; llevándose a cabo tal sorteo por medios cibernéticos en el Centro Municipal de Informática y al que se citará a los portavoces de los grupos



municipales para que lo presencién, fijándose como día de celebración del mismo el próximo veintidós de mayo actual.- Tercero: En cumplimiento de lo acordado, autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para toma de medidas pertinentes en orden a la ejecución del referido acuerdo.- Cuarto: Delegar en la Muy Ilustre Comisión de Gobierno Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos veintiuno-m y veintidós-m, en relación con el artículo veintitrés.dos, todos de la Ley de Bases de Régimen Local, todo lo relacionado con los gastos que se irroguen como consecuencia de la consulta electoral indicada; reservando tal órgano la posibilidad de proceder a la contratación de aquellos medios materiales y servicios precisos para atender debidamente las obligaciones que la legislación electoral impone al gobierno municipal.- Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo al señor Interventor de Fondos, a fin de que indique partida presupuestaria para atender al gasto que se contraiga, en caso de precisarse.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde: firmado, Antonio González Triviño".- Queda aprobada la propuesta con la abstención del señor Martínez Blasco, del grupo municipal comunista.

- 1.5. *Alcaldía-Presidentencia.* Propuesta: El sistema de recurso establecido por el artículo ciento ocho de la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, dilatado en su aplicación por la disposición transitoria novena del citado cuerpo legal, implica la desaparición de la revisión de los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales por los Tribunales Económico-Administrativos de las Delegaciones de Hacienda.- Esta supresión es, sin duda, una consecuencia de la autonomía reconocida a los entes locales por la Constitución y, en tal sentido, merece la alabanza, tanto de este Ayuntamiento como de cualquier otro. Esta supresión, como toda medida que acreciente la autonomía, conlleva el consiguiente aumento de la responsabilidad por nuestra parte, que, en los momentos iniciales, por fuerza, ha sido para los contribuyentes, disfunciones en la Administración municipal y alguna sorpresa por cualquiera



ellas en las resoluciones de la Jurisdicción.- Dos aspectos son, según estima esta Alcaldía, aquéllos en los que es preciso centrarnos en estos primeros momentos: El primero es el de no incrementar las molestias ni agravar los costes del ciudadano que, en uso de su legítimo derecho, desee reclamar.- El segundo es el de tratar de reducir al mínimo, mediante un tratamiento muy escrupuloso de los recursos de reposición, las reclamaciones que hayan de llegar a los Tribunales.- La verdad es que, desde el punto de vista procedimental y de Ley, el tratamiento que a las reclamaciones venía dando el Tribunal Económico-Administrativo ha sido bueno, dentro de los medios de que ha dispuesto para abordar una verdadera masa de reclamaciones. Por ello, este Ayuntamiento, en un primer intento, aspira a que el contribuyente no reciba peor trato que el obtenido del mencionado Tribunal.- Este objetivo exige adaptar, en la medida de lo posible, la tramitación del recurso de reposición ante el Ayuntamiento, ahora preceptivo, a la de las reclamaciones económico-administrativas, de modo especial en lo referente a la suspensión de la ejecutividad del acuerdo o resolución de gestión. También, en la medida de lo posible debe de separarse, como en el procedimiento económico-administrativo, la vía de la resolución del recurso a la vía de gestión, al menos a nivel burocrático, ya que no es posible el nivel político de decisión.- Por todo ello, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno: Primero: Que por la Alcaldía y a través de los servicios jurídicos, económicos y de régimen interior, se elabore una normativa para la resolución de los recursos de reposición en materia financiera, inspiradas en el procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, especialmente en lo que se refiere a la suspensión de la ejecutividad de los actos de gestión, todo ello de modo que el ciudadano reclamante, en ningún caso, recibe peor trato que el recibido por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.- Segundo: Que por la Alcaldía se establezca en el nivel orgánico que corresponda, una oficina de recursos de reposición en materia económica, independiente de los servicios de gestión, dotada de los medios personales y materiales para el más escrupuloso estudio



y propuesta de resolución de los citados recursos.- Tercero: Que se haga presente al Tribunal Económico-Administrativo de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, la gratitud de este Ayuntamiento por la colaboración prestada a la Ciudad de Zaragoza en la resolución de las reclamaciones propias de su competencia, en materia local, durante el dilatado periodo en que ha sustanciado todos los recursos contra resoluciones y acuerdos de este Ayuntamiento.- La presente propuesta será sometida al Ayuntamiento Pleno en sesión de quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde: firmado, Antonio González Triviño".- Sometida a votación la precedente propuesta, se aprueba por unanimidad.

- 1.6. "Alcaldía-Presidencia: A la Excelentísima Corporación: Esta Alcaldía Presidencia, teniendo conocimiento del vencimiento del contrato de colaboración temporal suscrito entre esta Excelentísima Corporación y don José Miguel Colmenares Pelillo para desempeñar el puesto de Gerente de Urbanismo, con fecha cinco de julio del presente año, por cumplimiento de los cuatro años por el que fue suscrito, considera necesario, visto el clausulado del mismo, denunciar la finalización de contrato, para evitar posibles condicionamientos a la nueva Corporación de una prórroga tácita con todas sus consecuencias.- Por todo ello y en atención a las motivaciones expresadas anteriormente, esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer lo siguiente: Primero: Comunicar expresamente a don José Miguel Colmenares Pelillo la denuncia del contrato suscrito con este Excelentísimo Ayuntamiento en el puesto de trabajo de Gerente de Urbanismo, dándole por finalizado el próximo día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, por cumplimiento del periodo de cuatro años para el que fue establecido. De conformidad con la cláusula octava, es decir, con antelación mínima de un mes y con sujeción a lo establecido en el contrato.- Por la alcaldía Presidencia se procederá en uso a las atribuciones asignadas por el artículo ciento cuatro de la Ley siete/ochenta y cinco de dos de abril y el artículo ciento setenta y seis del Real Decreto setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril



por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Local, al nombramiento en el referido puesto de trabajo de Gerente de Urbanismo, como personal eventual con los condicionamientos de cese automático cuando cese o finalice el mandato de esta Alcaldía. Todo ello por los trámites legales correspondientes y con sujeción a lo establecido en el Reglamento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.- No obstante este Excelentísimo Ayuntamiento acordará lo que mejor proceda.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde: firmado, Antonio González Triviño".- Se aprueba la propuesta por unanimidad.

- 1.7. Propuesta de Alcaldía de cesión en favor de INSERSO de un local en calle Boterón.- "En la calle Boterón, seis, existe un pequeño local municipal que hoy se encuentra sin utilizar, dada la dificultad específica de destinarlo a un uso concreto, por su escasa cabida.- Colindante al mismo está en funcionamiento un Club de Jubilados, que atiende la demanda del sector y que podría ser ampliado con la anexión de aquel otro local.- Por ello, esta Alcaldía entiende que procederá ceder el uso del local de referencia al ente administrante del Club de Jubilados, para el fin apuntado.- En consecuencia, esta Alcaldía eleva a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta: Primero: Aprobar inicialmente la cesión de uso, en favor del Instituto de Servicios Sociales -INSERSO- de un local municipal, sito en calle Boterón, seis, de nuestra Ciudad, colindante al actual Club de Jubilados, por un plazo de veinticinco años.- Segundo: El fin de la cesión es el de su anexión al Club de Jubilados colindante, al que servirá de ampliación.- Tercero: Todos los gastos de adecuación y habilitación del local para el fin propuesto, así como los posteriores de mantenimiento y conservación, correrán a cargo del cesionario.- Cuarto: La presente cesión se realiza libre de toda carga o gravamen y sin arrendatarios.- Quinto: Se someterá el presente acuerdo a información pública por un plazo de quince días, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. Sexto: Autorizar al Ilustrísimo Señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de



cuanta documentación fuere precisa para la efectividad del presente acuerdo.- Vucencia, no obstante, resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde: firmado, Antonio González Triviño".- Se aprueba por unanimidad.

- 1.8. "Al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, adjudicó definitivamente a la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada, la constitución del derecho de superficie sobre tres solares sitos en la ACTUR Puente de Santiago, área catorce, dentro del ámbito de actuación de la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada.- Dicha cesión de derecho de superficie fue elevada a escritura pública con fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.- Sobre dos de los solares se construyeron y vendieron las viviendas edificadas. El tercero, que corresponde al área catorce-once C se ha redactado el correspondiente proyecto para treinta y dos viviendas y solicitada la calificación provisional ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de viviendas de protección oficial.- Por exigencia de este organismo fue necesario la creación mutua de servidumbre de luces y vistas con las parcelas colindantes, mediante escritura otorgada por el notario don José Luis Merino.- Para su inscripción, el Registro de la Propiedad solicita la ratificación por parte del Excelentísimo Ayuntamiento, al considerar que la Sociedad Municipal de la Vivienda solamente tiene un derecho de superficie.- Por todo lo expuesto, se somete al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Primero: Ratificar la escritura pública de constitución de servidumbres de luces y vistas, realizada ante el notario don José Luis Merino y Hernández, con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Segundo: Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación ^{fuere} necesaria para la efectividad del presente acuerdo.- Vucencia, no obstante resolverá.- Inmortal Ciudad



a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde: firmado, Antonio González Triviño".- Queda aprobada por unanimidad.

CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

2. Expediente 191808/86.- Establecer un concierto económico y social entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Centro Benéfico Social de Ayuda al Transeunte (CEBSAT), con domicilio en Avenida de Cataluña, noventa y cinco.- En virtud del mismo, el Excelentísimo ayuntamiento se obliga al pago de novecientas mil pesetas a la Asociación Centro Benéfico Social de Ayuda al Transeunte (CEBSAT).- El gasto aludido de novecientas mil pesetas puede ser atendido con cargo al capítulo dos, artículo veinticinco, epígrafe doscientos cincuenta y nueve-setecientos diez.ocho/ocho del presupuesto ordinario vigente.- La prestación del servicio se realizará con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas que se incluye en el expediente y que queda aprobado en este mismo acuerdo.- el concierto entrará en vigor al día siguiente a su aceptación por la Asociación CEBSAT, que deberá constar por escrito y unirse al presente en el expediente de su razón.- El concierto vinculará las partes hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, considerándose automáticamente prorrogado, si no fuera denunciado por cualquiera de las partes, con un mes de antelación a la fecha del vencimiento, no pudiendo exceder su duración de diez años.- Se procederá a la comunicación del presente acuerdo a la Asociación Centro Benéfico Social de Ayuda al Transeunte -CEBSAT- de Zaragoza, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de treinta y seis mil pesetas, más veinticinco pesetas en timbre del Estado, todo lo cual lo acreditará en la Sección de Cultura y Acción Social, mediante los correspondientes resguardos.- La Asociación Centro Benéfico Social de Ayuda al Transeunte -CEBSAT- de Zaragoza, deberá aceptar por escrito el presente concierto, acreditando su personalidad jurídica propia, presentándose al efecto en la Sección de Cultura y Acción Social, a fin de que adquiera vigencia.



eficacia el presente concierto.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

3. Expediente 299348/86.- Autorizar el gasto de cuatro millones sesenta y seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas correspondiente a factura remitida por Límaza, concepto importe del incremento de canon por revisión de convenio colectivo de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, periodo comprendido entre el primero de enero de mil novecientos ochenta y seis al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, abonándose dicha cantidad con cargo al capítulo dos, artículo veinticinco, epígrafe doscientos cincuenta y ocho-trescientos.tres/uno del presupuesto ordinario vigente.
4. Expediente 276216/86.- Aceptar oficialmente la donación ofrecida por don Alberto Duce Baquero de la obra "Bodegón Musica, ca. mil novecientos setenta", óleo sobre lienzo, ochenta y nueve por ciento dieciséis centímetros, con destino a la colección de obras artísticas de este ayuntamiento, con la manifestación expresa y oficial de la gratitud y reconocimiento municipal en correspondencia con la precitada donación.- Dar traslado de este acuerdo a la Sección de Propiedades, a los efectos de incluir la obra citada en el catálogo de obras artísticas e inventario general de bienes, así como para su instalación en la dependencia a la que vaya destinado.
5. Expediente 345770/86.- Ratificar el convenio suscrito entre el Ilustrísimo señor Alcalde, don Antonio González Triviño, y el Ilustrísimo Señor Director Provincial del INSERSO en Zaragoza, don Francisco Catalá Pardo, el pasado veintidós de abril, cuyo objeto es la racionalización de la actual dispersión de recursos en el tema de minusválidos y tercera edad, a través de una coordinación de criterios y colaboración conjunta de ambas instituciones.- Facultar al Ilustrísimo Señor Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo marco.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
6. Expediente 214670/86.- Ratificar la aprobación del inventario de bienes del Patronato Municipal del Teatro Principal, correspondiente a mil novecientos ochenta y cinco, aprobada inicialmente por acuerdo del Consejo de dicho Patronato

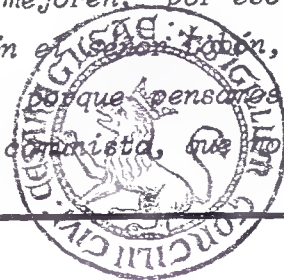


celebrada en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

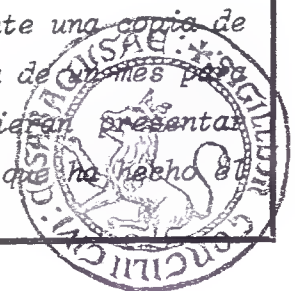
7. Expediente 15640/85.- Aprobado definitivamente el Reglamento de utilización del Pabellón Municipal de Deportes de Casetas, anexo al expediente y rubricado por el Secretario General.- El presente acuerdo será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo prevenido en el artículo setenta.dos de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, siete/ochenta y cinco, de dos de abril.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
8. Expediente 371186/85.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar inicialmente el Reglamento de régimen Interior del patronato municipal de la Universidad Popular, hace uso de la palabra el señor Martínez Blasco, quien dice: El reglamento que se trae a aprobación inicial que saldrá a información pública, según se va a acordar imagino, y que deberá ser aprobado definitivamente por esta Corporación, yo me voy a abstener; pero considero que realmente es malo, muy malo, el reglamento es muy malo. Yo creo que el reglamento de régimen interior de la Universidad Popular debe completar lo que dicen los estatutos del Patronato, en todos aquellos aspectos internos que, a la vista de la experiencia de estos años de funcionamiento, se considere que se deben regular y, en ese sentido, quiero señalar por ejemplo que no se establece en el reglamento de régimen interior el procedimiento de selección del profesorado ni del personal de la Univesidad Popular, lo que me parece un gravísimo error. En el reglamento de régimen interior se debería establecer todo el sistema de acceso, tanto los docentes, como incluso los alumnos de la Universidad Popular. En ese mismo sentido, yo creo que son superfluos algunos de los apartados que tiene el reglamento, que se refieren a objetivos genéricos que pertenecen al patronato, con lo que se rellena, se rellenan quince folios que tiene el reglamento, ya digo que bastantes de ellos son superfluos, que no corresponden a un reglamento de régimen interior, y, ^{sin embargo,} cosas que se deberían incluir no se incluyen. Pero ^{además,} ^{es que} ^{me} ^{parece} ^{que} ^{indican} estoy en contra de algunas de las propuestas que yo



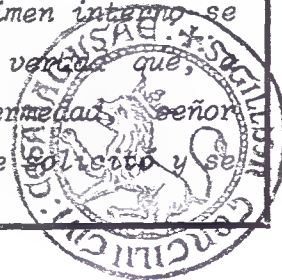
poco en el régimen democrático de funcionamiento de la Universidad Popular, como por ejemplo el artículo cuarto, que dice que el encargado del departamento sea elegido por el equipo de dirección. Yo creo que cuando la ley de reforma universidataria y la ley de centros docentes establece que los jefes de departamento son elegidos por el propio departamento, es un contrasentido una medida que no está en la línea democrática de la reforma de toda la administración educativa española el que el encargado de los departamentos sea nombrado a dedo por el equipo de dirección. En ese mismo sentido también de falta de regulación, se han regulado de la anterior redacción, la que vino al Pleno del diecisiete de octubre y que fue retirada, se han regulado algunos aspectos que entonces faltaban, como eran las asambleas, las asambleas de curso, las asambleas de zona y la asamblea general; pero yo creo que faltan algunos otros de los órganos que están establecidos, el determinar las funciones de cada uno de estos órganos, si son funciones deliberantes o son funciones decisorias, que no queda claro, y estoy absolutamente convencido que va a crear conflictos, como por ejemplo los consejos técnicos pedagógicos, o el tipo de programación global, no se dice cuáles son las funciones. Sin embargo sí que se regulan casi exhaustivamente las funciones del director; imagino que será en esa idea de que el director es la clave de toda la Universidad Popular, idea que absolutamente no comparto, insisto que yo creo que aquí, cuando se trata de los formadores se debería tratar tanto el ingreso como incluso también las causas del cese. Ha habido conflictos en la Universidad Popular por el cese de algunos formadores, se debería regular en el reglamento de régimen interior. Hay redacciones que no entiendo, como la del artículo diecinueve: yo creo que han debido recortar de textos por ahí, y la literatura que viene a propuesta hoy es ilegible y, desde luego, ininteligible. Yo creo que no se puede entender todo eso. Por tanto yo me voy a abstener. Espero que a lo largo del proceso de información pública, porque aunque vino a la última Comisión de Cultura, no he tenido tiempo suficiente como para hacer propuestas a estos artículos; pero espero que a lo largo de la información pública se mejoren; por eso mismo me voy a abstener.- Interviene a continuación el Sr. Tardón, diciendo: Mi grupo se va también a abstener, porque pensamos básicamente lo que ha dicho el concejal del partido comunista, que lo



es un buen reglamento, que esté todo el transido de la ambigua filosofía que a su vez está incluida la propia Universidad Popular, pensamos que de todas maneras tiene que haber algún reglamento para que se regula la Universidad Popular y, aunque no somos partidarios de que la Universidad Popular esté como está en estos instantes, pensamos que alguna forma tiene que tener y, dado que no es como he dicho un buen reglamento, pensamos también esperar la información pública para tener nuestro último pronunciamiento.- El señor López Jiménez dice: Yo les agradezco mucho que me den la oportunidad otra vez, porque hacía mucho que no hablábamos de la Universidad Popular. Yo sé que a ustedes también les apetece y no pueden pasar sin ello. Pues ahora tenemos una ocasión, aun cuando lo que aquí se trae no tenga nada que ver con muchas de las cosas que ustedes han dicho. Simplemente, los reglamentos de régimen interno, como las ordenanzas municipales, tienen un tránsito, un trámite, un proceso, que obliga la ley que se cumpla, y en eso estamos. Pero incluso, en este caso se ha sido generoso, puesto que la competencia de elaborar el reglamento de régimen interno de la Universidad Popular, sépanlo ustedes, le corresponde a su Comisión de Gobierno; ni siquiera, según los Estatutos, a su Junta Rectora. No obstante, y atendiendo una propuesta que vino ya aquí, en este Pleno, cuando se trajo a su aprobación inicial, ya sé que no les preocupa, ustedes están ahora con otra cosa, han soltado su historia de la Universidad Popular para que suene y la recojan los medios, como si fuera algo polémico, cuando no lo es. Presten atención, por favor, si es que quieren de verdad profundizar en el tema, aunque creo que tendrán ocasión de hacerlo cuando salga a información pública, puesto que va a aparecer en el Boletín Oficial de la Provincia y, como cualquier otro ciudadano, podrán presentar sus alegaciones. Yo les recomiendo algo más, que las lleven por escrito a la próxima Comisión de Cultura, y allí se recogerán. Estamos totalmente abiertos a eso, y creo que eso va a enriquecer ese reglamento del que tan preocupados están. Ha tenido esa generosidad le digo, porque, atendiendo a uno de los miembros de la Junta Rectora, concretamente el miembro del patronato señor Escolá, se tramitó de nuevo, se envió nuevamente una copia de los estatutos, y hubo, todavía se sobrepaso la fecha de quince días para que pudiera tener una nueva información y se pudieran presentar alegaciones. En cuanto a algunas de las precisiones que he hecho



señor Martínez, bueno, denotan su desconocimiento que yo comprendo, del interior de esta estructura educativa que, en muchos casos, se ha repetido, y me gustaría decir una vez más, no tiene nada que ver con lo que podría ser la estructura de EGB o similares. Es una estructura abierta, participativa y de forma diferente. Lo que no es es asamblearia, porque para eso tiene una Junta Rectora, para eso tiene unos órganos competentes, y en todo caso, se trae aquí para su aprobación inicial todavía. Todavía tendremos ocasión de hacer una aprobación definitiva. Pasen ustedes sus reclamaciones en ese sentido, sus alegaciones, mejor dicho, y se verá si se tienen en cuenta. La participación ha sido tal, que todos los grupos, tanto de alumnos como de profesorado, han presentado distintas propuestas y alegaciones. Y lo que no puede es, un reglamento de régimen interno, contradecir los estatutos, ni contradecir la ley. Por lo tanto, se refleja exactamente lo que permite que un reglamento refleje. Y en algunos casos, como es la selección del personal, naturalmente, la selección del personal es la Junta Rectora, a través de su Comisión de Gobierno la que la hace; pero hay un pacto que al año que viene, posiblemente, éste es el camino, sea convenio, puesto que hay número suficiente de trabajadores como para que tenga la Universidad Popular ya, desde hace tiempo, su comité de empresa, que establece y regula también este tipo de participación en los procesos de selección de personal. Y, en cuanto a los encargados de departamento, son por departamentos de áreas, que proponen ellos mismos a los encargados de departamento. Naturalmente a propuesta de los propios participantes y miembros que componen el departamento, se hace el nombramiento del coordinador del departamento. Como explicaciones técnicas, únicamente. Y yo lo que rogaría es que trataremos con mucho cariño todas las alegaciones que ustedes presenten, como cualquier otro ciudadano. Muchas gracias.- Hace uso de la palabra el señor Forcén, quien dice: Es conocido que nosotros no estamos de acuerdo con la forma que se le ha dado a la Universidad Popular ni con el sistema que allí se sigue, ni en el de contratación, ni en el de despidos, que tantas veces hemos criticado; y esperamos que con el reglamento de régimen interno se puedan solucionar algunos de estos problemas. Es verdad que, petición de nuestro representante, ausente por enfermedad, señor Escolá, en el patronato de la Universidad Popular, se solicitó y se

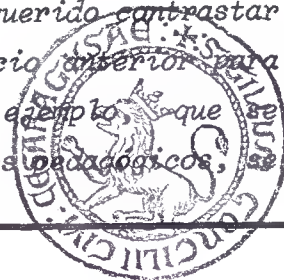


ha atendido algunas sugerencias modificando algunas de las cuestiones del reglamento de régimen interno. Pero yo creo que el fallo va más lejos, el fallo está en la propia elaboración de los estatutos del patronato. Un patronato que es un poco como "Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como", y que allí se hace y deshace lo que se cree conveniente y con lo cual nunca hemos estado de acuerdo. Esperamos que este reglamento de régimen interno se mejore, efectivamente, después, cuando se vaya a aprobar definitivamente, y después de las alegaciones que se puedan presentar, y que sirva de una vez para siempre para que se hagan las contrataciones en la debida forma, no de una forma un tanto irregular; irregular a veces, que luego ha habido que despedir a los trabajadores, tener que indemnizarles con fuertes cantidades, lo cual es sabido. Por lo tanto, como esperamos aprobarlo en su momento, si se nos atiende a una sugerencia que todavía también haremos, aunque digo, en honor a la verdad, que ya se ha atendido alguna, nosotros nos vamos a abstener también y, en su momento, pronunciaremos nuestra decisión definitiva.- El señor López Jiménez: Brevísimamente, porque no puede quedar en el ambiente algo que yo creo que no se corresponde con lo que es el verdadero sentido de eso, de la verdad; es decir, en cuanto a contrataciones, el patronato de la Universidad Popular, cumple escrupulosamente todo lo que a ese respecto marca la ley, y está a disposición de todos ustedes y, por supuesto, de los miembros de esta Corporación, que forman parte de su Junta Rectora, todo ese procedimiento que queda archivado. Cumple escrupulosamente, no ha habido en absoluto ni una sola contratación irregular, que quede meridianamente claro porque eso se puede demostrar, no sólo por los libros de la Corporación, sino por cualquier interesado de la Ciudad. Muchas gracias.- Sin más intervenciones se procede a votación.- Votan a favor del dictamen los señores: López Jiménez, Sierra, Castro, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Vicente, Martínez Garay, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, Vallés y la Presidencia.- Se abstienen los señores: Martínez Blasco, Aniento, Forcén, Salas, Clemente, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano, Honrubia, Higuera y Lobón.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de dieciséis de los señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El dictamen dice así: Aprobar inicialmente el Reglamento de

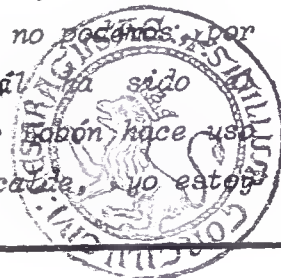


Régimen Interior del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales, si existieran, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, órgano a quien compete, asimismo, la aprobación definitiva.

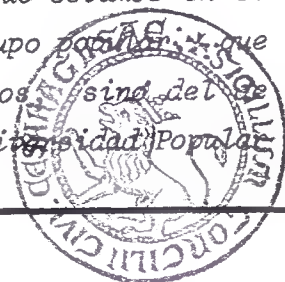
9. Expediente 353222/86.- Quedar enterado del acta de la sesión celebrada por el Consejo del Patronato Municipal del Teatro Principal, en fecha dieciocho de octubre y aprobada el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, por dicho Consejo, tal como preceptúan los Estatutos que los rigen.
9. Expediente 353260/86.- Quedar enterado del acta de la sesión celebrada por el Consejo del Patronato Municipal del Teatro Principal, en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y aprobada el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por dicho Consejo, tal como preceptúan los Estatutos que los rigen.
10. Expediente 343461/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo quedar enterado de memoria de actividades de la Universidad Popular, correspondiente al curso mil novecientos ochenta y cuatro-ochenta y cinco, el señor Martínez Blasco dice: Como decía el portavoz del partido socialista, había que hablar de la Universidad Popular. Obviamente, la aprobación del reglamento de régimen interior es una cosa importante; pero también es importante la memoria de un curso. Yo creo, y en eso tampoco me duelen prendas reconocerlo, que ojalá, todas las entidades municipales, todos los patronatos, todas las sociedades, hiciesen balance de su gestión, lo aportasen al Pleno para que el Pleno tuviese conocimiento. Yo creo que es un aspecto positivo. Llevamos dos cursos que la Universidad Popular, trae a conocimiento de este Pleno una memoria de sus actividades. Dicho esto, también tengo que decir que la memoria de este año es peor que la memoria del año pasado, en cuanto a su confección, a pesar de que la de este año esté encuadernada en lujosos tomos, y el año pasado estaba en rústica; pero, a pesar de eso, el contenido es mucho peor que la del año pasado. Y voy a decir por qué: He querido contrastar la memoria de este año con la memoria del ejercicio anterior para ver si esto que se dice en la literatura, por ejemplo, que se traduce en un aumento cuantitativo de los resultados pedagógicos, se



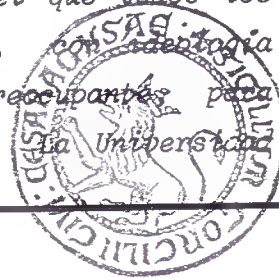
dice en las conclusiones. Obviamente, yo he querido comprobar en la memoria el aumento de los resultados pedagógicos. Y para mi sorpresa, en el índice pone: 'tres.uno: recursos humanos.- Tres.uno.uno: monitores.- Tres.uno.dos: participantes'; no pone la página; pero no la busque nadie, no están los participantes. Así como en el año ochenta y cuatro, en el ejercicio anterior, sí que nos aparecía, después de cada uno de los cursos de actividades, el número de alumnos, de participantes, incluso la evaluación económica, los ingresos y los gastos, para saber también; no porque miremos la peseta; pero saber un poco cómo está la actividad de la Universidad Popular, eso estaba en la memoria del año anterior. aquí, aunque está en el índice, alguien ha debido quitar las hojas, el caso es que no tenemos conocimiento nosotros de los participantes, del número de participantes. También, en ejercicios anteriores, había otra estructura que permitía comparar y evaluar, evaluar, efectivamente, el rendimiento de los cursos. Yo creo que, por tanto, ese ocultamiento del número de participantes y de algunos otros aspectos que venían en la memoria anterior, lo que indican es que la Universidad Popular, a pesar de lo que se diga aquí en las conclusiones, de que va mejorando, no es así. También quiero insistir en que la propia Universidad Popular reconoce interferencias en los procesos de comunicación, que en algún momento se han podido producir, dando paso a disonancias comunicativas; la terminología debe ser muy participativa; pero que, efectivamente, también la Universidad Popular reconoce que las cosas no funcionan. Me hubiera gustado que se hubiera hecho un análisis serio de estos aspectos de las deficiencias y no que se nos intentase vender el producto, repetición, porque toda esta memoria consiste en repetirlo, primero por áreas, los mismos cursos; después por barrios, después por monitores, por no sé qué; pero es lo mismo, la misma información; sin nunca decir ni número de participantes ni evaluaciones de determinados aspectos que aparecían en la memoria del año pasado. Por tanto, yo, como miembro de esta Corporación, me doy por enterado de la memoria, constato que es peor que la memoria del año pasado y que, desde luego, con esta memoria, no podemos, por lo menos yo, hacernos una idea exacta de cuál ha sido el funcionamiento de la Universidad Popular.- El señor Gabón hace uso de la palabra en los siguientes términos: Señor Alcalde, yo estoy



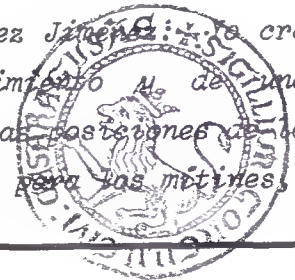
totalmente de acuerdo en una de las frases que ha dicho el concejal comunista, y es que en la memoria se dice el número de cursos, el número de excursiones, unos cuantos números; pero no el número de gente que ha ido. Bueno, éste es uno de los grandes defectos que tiene este documento amplio que se ha mostrado; pero la razón fundamental por la que quiero aprovechar el uso de la palabra en esta ocasión, es para, al mismo tiempo que quedamos enterados de esa memoria, quede la Corporación enterada también de que nosotros estamos, como estábamos hace un año, en la idea de que la Universidad Popular, es una de esas cosas que si se hubieran abandonada con ganas por lo propio partido socialista; pero que por los propios itinerarios de las discusiones que se han llevado, no se ha hecho así. La Universidad Popular, hay que decirlo, es una cosa que ya no cumple los fines con los que se intentó formar. Nosotros, cuando en aquel Pleno primitivo se propuso la creación de este ente cultural, con la sorpresa del propio grupo socialista, le apoyamos fervientemente; y con la misma sinceridad dijimos un año después, que eso ya no respondía a la intención inicial. Sorprendió la primera postura, sorprendió también la segunda; porque quiso el partido socialista verla con sorpresa; pero en absoluto puede sorprender que no hayan mantenido una coherencia en la línea. Nosotros pensábamos siempre que ésta era una ocasión magnífica para hacer un auténtico proyecto cultural; ocasión que se perdió porque los ciento y pico millones que se emplean, se emplean para otras cosas, para fabricar pasatiempos, para hacer cosas, como he dicho en otras ocasiones, en sí mismo no malas, pero que tampoco justifican esa fuerza que se le está dando. En aquella ocasión, cuando se planteó el Pleno extraordinario, nosotros propusimos una profunda reorganización y reconversión de la Universidad Popular. No se aceptó, y no porque no fuera razonable, y no tampoco porque no estuviera de acuerdo gran parte del grupo socialista, sino simplemente porque en aquellos momentos no se podía aceptar una propuesta de la oposición por razones de prestigio interno. Y en estos momentos ya, abandonado el tema a su propio aire, la Universidad Popular no se cambia sencillamente porque estamos en el año electoral; pero yo tengo que decir desde el grupo popular que hay una conciencia, no solamente desde estos bancos sino del resto de esos bancos de ahí enfrente, de que la Universidad Popular



es, entre comillas, un muerto, en el sentido de algo que no tiene vida, y que bueno, cuando vengan las hojas o los vientos de otra época, algo que caerá por su naturaleza, porque ya no responde a nada, sino simplemente a la inercia continuista y a no querer dar su brazo a torcer. Por lo tanto, me parece que es una ocasión estupenda para volver a decir no nada nuevo, sino simplemente lo que hemos dicho, y decir que la memoria, lógicamente, no quiere decir nada, porque detrás de la Universidad Popular, no hay sustancialmente nada.- El señor Alcalde dice: Gracias señor Lobón, y una pequeña observación: Yo entiendo que ustedes no estén de acuerdo con la Universidad Popular, o cómo funciona la Universidad Popular; pero no coincide en la voluntad del grupo socialista, que apoya total y absolutamente a la Universidad Popular, intentando que sus actividades, que sus acciones mejoren cada día. Y además, me sorprende una cosa: le puedo decir que en diferentes reuniones que he mantenido con vecinos de la Ciudad, de barrios rurales y no rurales, de asociaciones, de representantes de otros colectivos, en todos los casos, en todos los casos aplauden la iniciativa de la Universidad Popular, matizando que hay temas que hay que mejorar; pero en todos los colectivos se está de acuerdo con que la labor que está haciendo la Universidad Popular, sobre todo a nivel de los barrios periféricos de la Ciudad, es importante y plausible.- Hace uso de la palabra el señor Lobón: Solamente, señor Alcalde, para decirle que no es una frivolidad por mi parte decir que parte del grupo socialista no lo comparte, y que no desvelo, lo cual sería por mi parte una grosería, en una conversación particular, sino simplemente me atengo a declaraciones públicas de ilustres miembros del grupo socialista.- El señor Forcén: Aunque el tema es quedar enterado, lógicamente, si no interviniéramos y diéramos nuestra opinión, quizá, por aquello de que el que calla otorga, se podría considerar que estábamos de acuerdo. Yo no voy a enjuiciar cuál es la postura del grupo socialista, grupo que muchas veces actúa más por disciplina que por convencimientos en algunas cuestiones, y esto habría múltiples ejemplos; pero sí que voy un poco a decir al grupo socialista, si de vez en cuando no le preocupa el que todos los grupos de la oposición, de un lado y de otro, con ideología distinta, estemos de acuerdo en un tema. Es preocupante para pensar, a lo mejor es que no lo hacemos bien.



Popular, también hemos sido partidarios siempre de ella; pero no de la forma en que se lleva a cabo. Esto lo hemos dicho en aquel famoso debate; parece que sus memorias las basa en el peso de los tomos que hace, y si fuera por eso, ya lo denunciábamos en una ocasión, quizá, ahora, ha hecho mucho menos porque el tomo ha sido más reducido; tomo, en el cual está contenida la memoria, que se podría esa memoria exponer prácticamente en media docena de folios; porque, como se nos ha dicho aquí, esto es repetitivo. tampoco importa mucho que no ponga los participantes. Denunciamos la vez anterior que entre los participantes, que había seis mil y pico, pues se contaban dos mil que habían asistido a una verbena, o mil que habían asistido a una conferencia, etcétera etcétera, que al final acaban reducidos a ocho o diez cursos de una asistencia de quince, veinte, diez, etcétera; o sea, que tampoco importa mucho eso. Lo que sí es cierto, y esto era un reto que, cuando la enfermedad de nuestro anterior Alcalde y la interinidad del actual, hablamos en muchas ocasiones de que había que reorganizar la Universidad Popular; efectivamente, esto no se ha querido llevar a cabo por las cuestiones que ...no las voy a decir, porque no quiero prejuizar, quizá por las propias disensiones que ha habido dentro del propio grupo socialistas, con unos que apoyan una cosa, otros que apoyan otra. Y ahí está, con un presupuesto muy alto, cuando ese presupuesto se podría emplear de una forma mucho más eficaz, para unos fines similares, pero mucho mejores que éstos; y si no eran para éstos, sí que se podrían emplear para otras cosas. Yo decía ... en una intervención anterior, sobre la aprobación del reglamento, que era un poco "Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como". Yo diría con esa memoria que, además, luego se ponen las plumas y se alaban los mismos que ahí están. No hay una gestión y quiero contestar ahora a que se decía que las contrataciones habían sido totalmente correctas. En absoluto, y ya se denunció. Ahí estaba aquella dimisión del director nada más empezar, y si las contrataciones fueron correctas, lo que no fue correcto nunca fueron los despidos, que hubo que indemnizar con cantidades muy fuertes. Si hubieran sido correctos no hubiera habido que indemnizar en ningún momento.- El señor López Jiménez: Yo creo que se nota la proximidad de un acontecimiento de unas circunstancias que van a refrescar, a remover, las posiciones de los distintos colectivos. Pero eso hay que guardarlo para las mítines, y



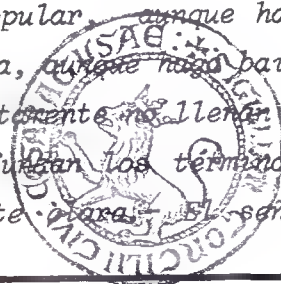
eso hay que guardarlo para los lugares en donde debe hacerse. Yo he notado y estoy haciendo, y señor Martínez, no se ponga usted nervioso por lo que le voy a decir... Digo que tenemos que hacer un esfuerzo los componentes de la Corporación para no trasladar a este salón de Pleno otras cosas que podrían decirse en otros lugares. Yo espero que las digan ustedes allí, porque allí habrá vecinos capaces de contestarlas, mucho mejor que yo; vecinos, usuarios de este patronato, es decir, ciudadanos, obreros, no obreros, gentes de distintas condiciones sociales que acuden cada tarde a lo que podría llamarse una educación de adultos, moderna y europea que, seguramente, ellos mismos han entendido y tengo escritos que así lo manifiestan, que su única y más importante queja, la cifran en dos cosas, en que no tiene suficiente infraestructura para realizar sus actividades la Universidad Popular y habría que dedicarle mayores esfuerzos en ese sentido, y al enorme canal, que eso sí que me preocupa, , el enorme vacío, la franja enorme de abismo que existe entre la realidad de estos ciudadanos usuarios de la Universidad Popular, de los barrios, y parte importante de la Corporación. Pero no intenten ustedes aprovechar la ocasión para sembrar la discordia en el grupo socialista. El grupo socialista, el grupo socialista, aun cuando yo sea en este momento el portavoz, la persona que más directamente conoce el funcionamiento, porque es mi competencia, la Universidad Popular, tiene claro cuál es ese proyecto, como todos los de su área de cultura. Quiero introducir elementos que posiblemente refresquen a ustedes anteriores ocasiones sobre el debate del área de cultura. Algo etéreo, y en donde sí que hay una definición muy clara y que nos diferencia, lo hemos dicho muchas veces; pero que es la fórmula que nosotros tratamos de aplicar a una cultura de progreso desde el Ayuntamiento de Zaragoza, y en donde ustedes, posiblemente, no estén de acuerdo. Pues nos parece muy bien. Miren ustedes, con respecto a la memoria que se trata de dar cuenta en esta sesión, yo sabía exactamente que, aunque la hubiéramos encuadrado en piel de camello sahariano, ustedes se hubieran puesto a trinar. Si la hubiéramos hecho con tapas de cartón de papel reciclado, también hubieran dicho que por qué. En cuanto al peso y al tamaño, la que se trajo gorda, dijeron que ^{habría} necesitado una báscula de las que se emplean para el desahogo de la remolacha, y que eso era un abuso. Si hacemos un ^{esfuerzo} de



síntesis para tratar de concentrar lo que es una memoria, y yo creo que ustedes lo saben, una memoria refleja de alguna forma, en síntesis, una actividad. Se trata de explicar. Cuantificar: La Universidad Popular edita mensualmente un periódico hermoso que se llama "La Solana", con cuadros, estadísticas y cifras, para que ustedes puedan tener una puntualísima información de cuántas personas asisten. Y si no, acudan a esos cincuenta y tres puntos de los barrios más dispersos de la Ciudad, donde cada noche hay un grupo de personas con un monitor, tratando de hacer cursos de su interés personal; porque ellos lo demandan. Por ejemplo, cómo hacer correctamente la declaración de la renta y tener una noción de lo que representan los impuestos. Por poner un ejemplo práctico, o conocer mejor la geografía de Aragón, o conocer mejor el funcionamiento de la informática, o conocer un idioma, que también se ha dicho aquí muchas veces que eso representaba una frivolidad. Señores, ratifíquense ustedes, si son capaces, en decir que conocer más del idioma natural de cada uno en su colectividad, es una frivolidad; cuando eso casi hoy es analfabetismo funcional y nos lo van a decir muy pronto. La necesidad de esta institución, de este instrumento educativo, yo creo que es notorio y, mientras lo sea, lo vamos a seguir apoyando. Y nada más. La memoria es para dar cuenta. Me parece muy bien haber recogido su opinión que, por otra parte, la entendía, y bueno, he visto coincidencias muy casuales en algunos casos y en otros no tanto, tanto por una parte como por otra. Pero, pues nada más, decirles que vamos a seguir trabajando, que procuraremos que sean los vecinos los que nos digan qué es lo que quieren que la Universidad Popular haga en cada barrio, y seguiremos tratando de hacer cada día mejor esa Universidad Popular, que no es la de ayer ni será la de mañana; porque, precisamente, en eso estriba su capacidad agil de adaptarse a las demandas de cada día, que son cambiantes.- El señor Martínez Blasco dice: Dos cosas: Primero rogar al señor Alcalde que le indique al portavoz del grupo mayoritario que cambie el tono. Si estamos en esta sesión plenaria es para debatir los asuntos municipales. Los aspectos electorales los propondrá el grupo mayoritario; pero, desde luego, este grupo no los propone. Este tema no tiene que ver con el aspecto electoral, salvo en las palabras del portavoz del PSOE, en el resto no tiene que ver.- El señor Alcalde: Señor Martínez, perdón, efectivamente no



ha sido correcta esa apreciación del portavoz socialista; pero usted está hablando más de electoralismo que ha hablado él. Le entiendo lo que quiere decir, y lo comprendo.- El señor Martínez Blasco: Es para que no siga a lo largo de toda la sesión. Si cada vez que nos vamos a oponer a un tema, se dice que es porque estamos en período electora, lo mejor que se puede hacer es levantar en estos momentos la sesión, no se celebran sesiones en período electoral, que tampoco se celebren inauguraciones, es decir, que no se haga actividad municipal pública y santas pascuas. Pero si va a haber sesión plenaria, que se nos deje debatir. Una matización: El señor López hablaba de que hay que conocer la Universidad Popular, no sólo desde los bancos municipales sino como usuario. Le quiero decir, y él lo sabe que yo he sido un usuario de la Universidad Popular. Por tanto yo conozco también la Universidad Popular desde dentro. Nada más.- El señor Lobón interviene seguidamente: Para decir tres cosas, y no quiero levantar el tono; porque creo que tiene suficiente fuerza la argumentación de lo que estamos diciendo. Y también para hacer lo mismo que pretendía hacer el portavoz del partido socialista, para que no queden en el aire cosas que a nuestro entender no son ciertas; dicho de otra forma, no se ajustan enteramente a la verdad. Nosotros no estamos haciendo electoralismo. Antes he dicho precisamente que no decía nada nuevo, que decía algo que había dicho hace un año y hace dos años; por lo tanto, en absoluto estoy introduciendo ningún elemento nuevo que pueda dar vía a una propaganda que no sea la expresión de lo que hemos dicho. Punto primero. Punto segundo: Quiero dejar claramente que no somos unos energúmenos culturales, porque nos oponemos a la Universidad Popular, sino simplemente decimos que este proyecto no es que sea una frivolidad, es que simplemente no cumple sus fines. Que ese vacío que hablaba antes el portavoz del partido socialista, entre los barrios y la Corporación, no es tal; el verdadero vacío del pueblo de Zaragoza, como del pueblo español, es un vacío cultural. Y nosotros, cuando apoyamos inicialmente este proyecto, era para llenar ese vacío cultural, y la Universidad Popular, aunque haga declaraciones de la renta, que haga papiroflexia, aunque haga baile de salón, cosas que no son frívolas; pero ciertamente no llenan el vacío cultural. Por lo tanto, que no se confundan los términos, porque yo creo que nuestra postura es sumamente clara. El señor



López Jiménez: Muy breve. Son concepciones diferentes; señor Alcalde, no voy a ser extenso, porque yo creo que ya han quedado fijadas las posiciones, no ahora, sino en otras muchas ocasiones y se mantienen, simplemente. En ese sentido, decir que ustedes dicen que no cumple las funciones, la Universidad Popular ya no cumple las funciones. Las funciones ¿de qué?, ¿de quién?: Las funciones de la Universidad Popular, serán siempre las de aquéllos que vayan a hacer uso de ella. Es decir, el Ayuntamiento ha puesto a disposición de los ciudadanos un instrumento educativo y cultural; que ellos, de una manera libre, espontánea y teniendo en cuenta cuál es su situación, demandan. Por lo tanto, cumple las funciones de los ciudadanos que acuden allí, no las funciones que nosotros pretendemos como grupo mayoritario como los socialistas; pero tampoco me gustaría que cumpliera las funciones que ustedes pretenden o quiero entender, le otorgarían. Por lo tanto, sigue cumpliendo la función que los ciudadanos quieren que cumpla. Nada más.- El señor Alcalde: Queda enterada la Corporación.- El dictamen dice así: Quedar enterado de la Memoria de Actividades de la Universidad Popular, correspondiente al curso mil novecientos ochenta y cuatro-ochenta y cinco, aprobada por la Junta Rectora del Patronato, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

11. Expediente 278244/86.- Ratificar Decreto de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia que dice así: "Decreto: En ejecución del acuerdo plenario de diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, sobre designación de representantes municipales en Consejos Escolares, y como complemento del mismo, resultando de inexcusable cumplimiento el artículo cuarenta y uno de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación y artículo treinta y tres del Real Decreto dos mil trescientos setenta y seis/mil novecientos ochenta y cinco, de dieciocho de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,, y resultando que el alto número de centros hace que físicamente sea imposible el que sólo sea miembro de los correspondientes Consejos Escolares, Presidente del Consejo de Distrito respectivo, da lugar a que por esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo veintiuno.uno.a de la Ley Reguladora de las



Régimen Local y con la urgencia que el caso requiere, al encontrarnos en plena fase de elección de los miembros de los Consejos Escolares, dispone: Primero: Que en aplicación y complemento del acuerdo municipal plenario de diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, sobre designación de representantes municipales en los distintos centros escolares, y en base a las razones expuestas en la parte dispositiva de este Decreto, se designan expresamente a las personas que constan en la relación obrante en expediente, como representantes municipales en los Consejos Escolares del Centro que asimismo se reseña, bien entendido que para aquellos que no se hace expresa designación, son representantes los señalados en el acuerdo plenario de constante referencia.- Segundo: Se notificará a los interesados y a los directores de los centros correspondientes.- Tercero: De este Decreto dictado por razones de urgencia, se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su ratificación en la inmediata sesión plenaria que se celebre.- Cuarto: Asimismo deberá quedar inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.- Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza por el Ilustrísimo señor Alcalde, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante mí el Secretario. Certifico.- Firmado: El Alcalde, Antonio González Triviño.- Por su mandato, el Secretario, Xavier de Pedro y San Gil".

12. Expediente 295928/86.- Aprobar el proyecto de colonias y campamentos infantiles a desarrollar durante el verano mil novecientos ochenta y seis, según propuesta de la Delegación de Servicios Sociales, por un importe de nueve millones ochocientas diecisiete mil treinta y dos pesetas.- El gasto de nueve millones ochocientas diecisiete mil treinta y dos pesetas puede ser atendido con aplicación al capítulo dos, artículo veinticinco, apartado doscientos cincuenta y nueve, epígrafe doscientos cincuenta y nueve-siete.dos/dos del presupuesto ordinario vigente.- Por el departamento correspondiente se extenderá un libramiento a justificar por importe de tres millones quinientas mil pesetas para poder hacer frente a aquellos gastos que no se puedan tramitar por el procedimiento ordinario.- Suscribir con la Granja Escuela "La Cueva del Gallo", a tenor de la excepción licitatoria que se ha justificado en el expediente, un concierto económico-social, cuyo objeto es la utilización de todos sus servicios de Granja-Escuela,



durante cuatro turnos de doce días, abonando el Excelentísimo Ayuntamiento treinta y cinco plazas diarias, lo que asciende a dos millones seiscientas ochenta y ocho mil pesetas.- Los cuatro turnos reseñados son los siguientes: uno de julio al doce de julio; quince de julio al veintiséis de julio; veintinueve de julio al nueve de agosto; dieciocho de agosto a veintinueve de agosto.- El presente acuerdo se comunicará a la Granja Escuela "La Cueva de Gallo" para que en el plazo de diez días desde la recepción del mismo, acepte por escrito el presente acuerdo mediante la oportuna formalización, prestando fianza por importe de noventa mil seiscientas cuarenta peseta, y presentando justificante de estar legalmente constituida, todo lo que acreditará en la Sección de Cultura.- Se remitirá el expediente a la Sección de Propiedades, al objeto de que por la misma se lleve a cabo la tramitación del contenido administrativo del presente proyecto.- Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive el contenido del presente proyecto.

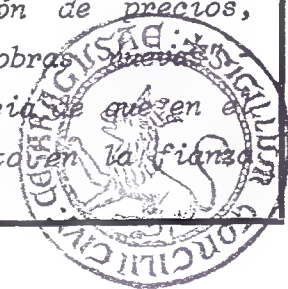
13. Expediente 688897/84.- Aprobar la prórroga del concierto con la Asociación Benéfico Particular "La Caridad", sobre prestación de un servicio de comedor orientado a familias y personas que se encuentran en situaciones económicas graves, aprobado por acuerdo plenario de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco y prevista en su apartado sexto.- Ampliar la prestación económica a la cantidad de tres millones ochocientas mil pesetas.- El plazo de vigencia se fija de enero a diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Las condiciones que rigen el presente concierto son las mismas que se aprobaron en el acuerdo de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- La cantidad de tres millones ochocientas mil pesetas puede ser atendida de la siguiente forma: tres millones ciento cincuenta mil pesetas con cargo a la partida doscientos cincuenta y dos-setecientos.dos/cero uno y seiscientas cincuenta mil pesetas con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve-setecientos.dos/cero seis del presupuesto ordinario.- Se comunicará el presente acuerdo a la Asociación Benéfico privada "La Caridad" para que en el plazo de diez días a partir de su recepción constituya garantía definitiva por importe de treinta y dos millones pesetas, lo que acreditará en la Sección de Cultura.



14. Expediente 64064/80.- Aprobar, actuando el Ayuntamiento como albacea, el pliego de condiciones que regirá la subasta notarial de enajenación del inmueble sito en calle San Miguel, vientiséis, y que obra en el expediente.- Todo ello en cumplimiento de la voluntad del testador y propietario que fue don Luis García Araiz.- Asimismo, dar su visto bueno y aprobar la valoración realizada por la Dirección de Arquitectura Municipal, estableciéndose el tipo de licitación en alza en la cantidad de veintiséis millones cuatrocientas ochenta y tres mil doscientas siete pesetas.- SI properase la venta del inmueble mediante subasta notarial, se le deberá notificar al Ayuntamiento el resultado, con el fin de pronunciarse sobre su aceptación, por cuanto a partir de ese momento primará su condición de heredero de un treinta por ciento, destinado a sufragar gastos de la Casa Amparo, según reza la voluntad testamentaria.- Este acuerdo se notificará al notario don Javier Dean, y otros albaceas, a fin de que estos manifiesten su voluntad sobre los extremos planteados y hacerla llegar al notario, a fin de que éste pueda realizar los trámites previstos.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

HACIENDA Y ECONOMIA

15. Reconocer obligaciones a las firmas que se indican, por los importes y conceptos que en cada caso se relacionan.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad de estos acuerdos:
- 15.1. Expediente 407197/85.- A Angel López Oliván por importe de doscientas once mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas, correspondiente a la certificación revisión número cuatro de las obras de centro cívico cultural del parque Tío Jorge.- Dicho gasto se satisfará por las dependencias interesadas con cargo a la partida seiscientos-sesenta y cuatro.uno/diez del presupuesto ordinario, destinada a "revisión de precios, adicionales y excesos de liquidación de obras nuevas". Comunicar el presente acuerdo con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá realizar un aumento en la fianza



definitiva por importe de dos mil ciento diecisiete pesetas, en aplicación del artículo quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y Decreto Ley dos/sesenta y cuatro de seis de febrero.

15.2. Expediente 591780/85.- a Angel López Oliván, por importe de ciento ochenta y dos mil doscientas nueve pesetas, correspondiente a la certificación revisión número cinco de las obras de centro cívico cultural del parque Tío Jorge.- Dicho gasto se satisfará por las dependencias interesadas con cargo a la partida seiscientos-sesenta y cuatro.uno/diez del presupuesto ordinario, destinada a "revisión de precios, adicionales y excesos de liquidación de obras nuevas".- Comunicar el presente acuerdo con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá realizar un aumento en la fianza definitiva por importe de mil ochocientas veintitrés pesetas, en aplicación del artículo quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y Decreto Ley dos/sesenta y cuatro de seis de febrero.

15.3. Expediente 479777/85.- A las siguientes firmas, por suministro de diverso material para parques y jardines (material riegos, evacuatorios, construcción, abonos, semillas, pintura, etcétera), importes que se relacionan (correlativamente se transcribe empresa e importe): Gimeno: cuatrocientas cincuenta y nueve mil quinientas treinta y seis pesetas y trescientas cuarenta y una mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.- Industria y Montajes Eléctricos -IMESA-: cuatrocientas veintitrés mil ochocientas noventa pesetas; doscientas cuarenta y una mil quinientas pesetas; cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, y cuatrocientas ocho mil doscientas cincuenta pesetas.- Lobera, Aridos y Transportes, sociedad limitada: cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas; cuatrocientas treinta y tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas; trescientas treinta y una mil quinientas treinta y ocho pesetas; doscientas cuarenta y cinco mil ochocientas ochenta y nueve pesetas.- Asín y Francia: ciento setecientas pesetas.- Andrés Santiago: sesenta y nueve mil veintiocho pesetas.- Nobel España, sociedad anónima



- dos mil pesetas y ciento catorce mil quinientas pesetas.-
 Vicente Veron Joven: trescientas doce mil trescientas ochenta
 y ocho pesetas.- Estación Servicio Dalmau: noventa y dos mil
 pesetas.- Vicente Oliver Claramonte: cuatrocientas ochenta y
 tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas y cuatrocientas ocho
 mil ochocientas setenta y cuatro pesetas.- González: ciento
 cincuenta y cinco mil ochocientas cinco pesetas.- Total: cinco
 millones seiscientas catorce mil trescientas cuatro pesetas.-
 Autorizar un gasto para el abono de las facturas presentadas
 con los importes señalados, con aplicación a la partida
 seiscientos cuarenta y uno-setecientos diecisiete.uno/uno del
 presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y cinco.
- 15.4. Expediente 225889/86.- A Dragados y Construcciones, sociedad
 anónima, por importe de trescientas veintiuna mil quinientas
 noventa y ocho pesetas, correspondiente a la certificación
 número diecinueve-revisión de las obras de intersección de la
 calle Sobrarbe y Avenida San Juan de la Peña.- Dicho gasto se
 satisfará por las dependencias interesadas con cargo a la
 partida seiscientos-sesenta y cuatro.uno/cero uno (veintiuno)
 del presupuesto ordinario, destinada a "revisiones de precios,
 adicionales y excesos de liquidación en presupuesto mil
 novecientos ochenta y seis.- Comunicar el presente acuerdo con
 la advertencia de que en el plazo de diez días deberá realizar
 un aumento en la fianza definitiva por importe de tres mil
 doscientas dieciséis pesetas, en aplicación del artículo
 quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos
 setenta y cuatro, y Decreto Ley dos/sesenta y cuatro de seis
 de febrero.
- 15.5. Expediente 225938/86.- A Dragados y Construcciones, sociedad
 anónima, por importe de seiscientas una mil setecientas
 dieciocho pesetas, correspondiente a la certificación revisión
 número cinco, liquidación de las obras de urbanización del
 tercero y cuarto tramo del Camino de las Torres.- Dicho gasto
 se satisfará por las dependencias interesadas con cargo a la
 partida seiscientos-seiscientos cuarenta.uno/cero uno
 (veintidós) del presupuesto ordinario, destinada a "revisiones
 de precios, adicionales y excesos de liquidación en presupuesto
 mil novecientos ochenta y seis". Comunicar



presente acuerdo con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá realizar un aumento en la fianza definitiva por importe de ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, en aplicación del artículo quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y Decreto Ley dos/sesenta y cuatro de seis de febrero.

- 15.6. Expediente 279912/86.- A Cubiertas y MZOV, sociedad anónima, por importe de tres millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, correspondiente a la certificación número uno de revisión de precios, obras del centro cultural y de servicios sociales en Valdefierro.- Dicho gasto se satisfará por las dependencias interesadas con cargo a la partida seiscientos-sesenta y cuatro.uno/ uno (treinta y tres) del presupuesto ordinario, destinada a "revisiones de precios, adicionales y excesos de liquidación de obras".- Comunicar el presente acuerdo con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá realizar un aumento en la fianza definitiva por importe de treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas, en aplicación del artículo quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y Decreto Ley dos/sesenta y cuatro de seis de febrero.
- 15.7. Expediente 273120/86.- A Cerma y Arriaxa, por importe de cuatrocientas treinta y tres mil ochocientos noventa y seis pesetas, correspondiente a la certificación única del conservador del alumbrado público en la zona III, por instalación de alumbrado en diversas calles del barrio de Santa Isabel.- Autorizar un gasto para el abono de la certificación presentada, por el citado importe, con aplicación al capítulo dos, artículo veintiséis, apartado doscientos sesenta y dos, epígrafe doscientos sesenta y dos-sesenta y cuatro.tres/dos del presupuesto ordinario vigente.
- 15.8. Expediente 273095/86.- A Enrique Coca, por importe de dos millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco pesetas, correspondiente a la certificación única del conservador del alumbrado público en la zona II, por reposición de báculos en Avenida de Navarra.- Autorizar un gasto para el abono de la certificación presentada, por el citado importe, con aplicación al capítulo dos, artículo



- veintiséis, apartado doscientos sesenta y dos, epígrafe doscientos sesenta y dos-sesenta y cuatro.tres/dos del presupuesto ordinario vigente.
- 15.9. Expediente 273046/86.- A Enrique Coca Hernández, por importe de setecientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas, correspondiente a la certificación única del conservador del alumbrado público en la zona II, por renovación de lámparas de vapor de sodio alta presión en el primer sector de la carretera de Logroño.- Autorizar un gasto para el abono de la certificación presentada, por el citado importe, con aplicación al capítulo dos, artículo veintiséis, apartado doscientos sesenta y dos, epígrafe doscientos sesenta y dos-sesenta y cuatro.tres/dos del presupuesto ordinario vigente.
- 15.10. Expediente 272979/86.- A Cerma y Arriaxa, por importe de seiscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas, correspondiente a la certificación única del conservador de alumbrado público en la zona III, por instalación del alumbrado en carretera de Villamayor, calle Angular-Barrío de Santa Isabel.- Autorizar un gasto para el abono de la certificación presentada, por el citado importe, con aplicación al capítulo dos, artículo veintiséis, apartado doscientos sesenta y dos, epígrafe doscientos sesenta y dos-sesenta y cuatro.tres/dos del presupuesto ordinario vigente.
- 15.11. Expediente 272943/86.- A Cerma y Arriaxa, por importe de cuatrocientas cuarenta y seis mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, correspondiente a la certificación única del conservador de alumbrado público en la zona III, por la instalación de alumbrado en Barrio de Movera de las calle Lugarico Cerdán, Camino Torre del Horneo y calle La Nave.- Autorizar un gasto para el abono de la certificación presentada, por el citado importe, con aplicación al capítulo dos, artículo veintiséis, apartado doscientos sesenta y dos, epígrafe doscientos sesenta y dos-sesenta y cuatro.tres/dos del presupuesto ordinario vigente.
- 15.12. Expediente 272869/86.- A Cerma y Arriaxa, por importe de quinientos setenta y cuatro mil dieciséis pesetas, correspondiente a la certificación única del conservador de alumbrado público en la zona III, por instalación de alumbrado



entre Santa Isabel y Movera, junto al Silo Barrio de Santa Isabel.- Autorizar un gasto para el abono de la certificación presentada, por el citado importe, con aplicación al capítulo dos, artículo veintiséis, apartado doscientos sesenta y dos, epígrafe doscientos sesenta y dos-sesenta y cuatro.tres/dos del presupuesto ordinario vigente.

16. Aprobar **actas de replanteo** otorgadas entre el Ayuntamiento y las empresas adjudicatarias en las obras que se citan:

16.1. Expediente 234851/86.- Obras de edificio auxiliar para Centro Operativo de Vialidad y Aguas, otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, adjudicadas a Teca, Empresa Constructora, sociedad anónima.

16.2. Expediente 278745/86.- Obras de Centro Deportivo Municipal La Granja, cuarta fase, adjudicadas a Félix Marugán, sociedad anónima.

17. Devolver **fianzas definitivas** constituídas para responder de servicios y suministros:

17.1. Expediente 326032/84.- A Castilla Instalación de Oficinas, sociedad anónima la constituida mediante resguardo cuatro mil trescientos treinta y seis de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres y por importe de trescientas veintiocho mil ochocientas noventa y dos pesetas, para responder del suministro de mobiliario con destino a la Gerencia de Urbanismo (primera fase adicional).

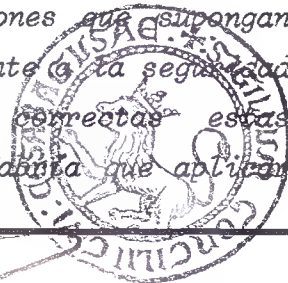
17.2. Expediente 326081/84.- A Castilla Instalación de Oficinas, sociedad anónima la constituida mediante resguardo cuatro mil trescientos veintiuno de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres y por importe de noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, para responder del suministro de mobiliario con destino a la Gerencia de Urbanismo (primera fase).

17.3. Expediente 640422/84.- A don Santiago Campo Bernal, la constituida según resguardo cuatro mil catorce de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por importe de sesenta y una mil doscientas cincuenta y siete pesetas, para responder de la adjudicación del aprovechamiento



pastos del monte Plana de Zaragoza, durante los años forestales mil novecientos setenta y nueve-mil novecientos ochenta y cuatro.

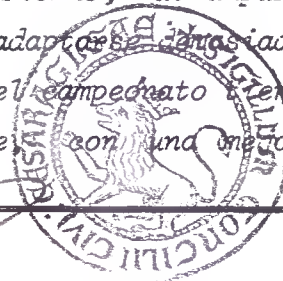
18. Dada cuenta de dictamen proponiendo ratificar acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, por razones de urgencia, realizando diversas adjudicaciones, el señor Martínez Blasco dice: En las contrataciones que hizo la Comisión de Gobierno, por distintos importes, que van de tres millones a veintitrés millones, a distintas empresas que aquí vienen, tiene relación también con el dictamen número ochenta y seis, se hace mención en estas contrataciones al artículo ciento catorce, es el actual ciento diecisiete del texto refundido, que quiero leer: 'Cuando las entidades locales tengan que realizar obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia, a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro, o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, se estará al siguiente régimen excepcional: El Pleno de la Corporación podrá ordenar la directa ejecución de las obras, prestación de los servicios o realización de adquisiciones o suministros indispensables, y contratarlos libremente en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos legalmente establecidos. Podrá igualmente ejercer dicha facultad el Presidente de la Corporación local, debiendo dar conocimiento al Pleno de la Corporación, la primera sesión que celebre. Simultáneamente se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos con carácter a justificar, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de modificación de créditos cuando fuese necesario'. Se trataba, efectivamente, de unas contrataciones que no estaban previstas en el presupuesto, que no tenían cuantía suficiente, se agotó la partida, era precisa una habilitación de créditos, y la Corporación, la Comisión de Gobierno, siguió este artículo para saltarse el procedimiento de contratación y para, además, hacerlo sin que hubiese crédito suficiente en los presupuestos. Yo creo que los supuestos de hecho no se cumplen en este caso, no se trata de obras en acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública; por tanto yo creo que no son correctas estas contrataciones, sin haber partida suficiente. Habría que aplicar



aquí el procedimiento normal de esperar una habilitación de crédito y poder después contratar. Yo creo que no es el supuesto recogido en la legislación. Por tanto, voy a votar en contra.- El señor Alcalde: Gracias, señor Martínez; pero me hubiera gustado que usted hubiera explicado la totalidad del dictamen. En primer lugar decir que estas cuatro obras o cinco, son las obras que van a hacer posible que el campeonato mundial de basket se celebre en nuestra Ciudad, y cuya Ciudad, además, tiene el honor y el orgullo de ser jornada inaugural de ese mundial de basket. Efectivamente tiene usted razón en una cosa: no existe consignación presupuestaria; pero lo cierto es que el día quince de mayo, la FIBA, Federación Internacional de Baloncesto, pasa la última revisión a la sede. Entiendo que si efectivamente no está muy ajustado al artículo que determina la ley en cuanto a las urgencias se refiere, si son necesidades imperiosas de tiempo y de forma. Hubiera sido diferente y criticable incluso, señor Martínez, que en este mismo Pleno del día de hoy, que viene una modificación de crédito, no se hubiera tenido en cuenta este gasto; pero efectivamente, como usted decía en el punto ochenta y seis viene la modificación de crédito. Tampoco se adjudica directamente por el Alcalde Presidente, se ha adjudicado por la Comisión de Gobierno, previa presentación de plurales ofertas, previo informe de los técnicos correspondientes. Adjudicación perfecta según el reglamento y razón tiene usted, en que no existía en ese momento consignación presupuestaria. No hay catástrofe, no hay peligro de inundaciones; pero hay una necesidad imperiosa y urgente y un compromiso de la Ciudad con una organización de un mundial de baloncesto. Y que además queda perfectamente subsanado con la modificación de crédito del día de hoy. Yo creo que el tema es claro y elemental, señor Martínez.- Interviene a continuación el señor Forcén: Nosotros estamos de acuerdo realmente en que el campeonato del mundobasket se celebre en Zaragoza, y que, concretamente, se adecue el pabellón municipal de deportes, así lo manifestamos en su día. Lo que sí queremos criticar y denunciar y quizá lo hagamos más adelante, cuando se modifique el expediente de habilitación de modificación de créditos, es las imprevisiones que tiene el grupo socialista, pues después de unas cifras que se van a las nubes. Creo que a pesar de eso hay que celebrar este campeonato, porque, primero, hay un compromiso, y en segundo lugar



porque es bueno para la promoción de la Ciudad. Lo que pasa es que nosotros nos vamos a abstener por dos motivos, con independencia de esa mayor o menor legalidad; nosotros también entendemos, que hay dudas, o vamos, que es que es ilegal en este momento; pero que queda luego compensado o subsanado, mejor dicho, con la habilitación ésa de créditos y confirmación que entonces se hace; pero no podemos ratificar acuerdos que hace la Comisión de Gobierno, de la cual fuimos excluidos, y que son acuerdos que con una mayor o menor legalidad se están tomando. Y por eso vamos a abstenernos en estos expedientes, sin perjuicio y queremos manifestar una vez más que estamos de acuerdo totalmente con que se celebre el campeonato de mundobasket, y criticar unicamente, esas imprevisiones que se han tenido y no debieran de haber surgido.- El señor Alcalde: Yo rogaría a los señores concejales que, igualmente que se habla de que hay expresiones que no se deben hacer, tampoco se debe decir, entiendo, y si lo he entendido mal, rectifique, que la Comisión de Gobierno toma acuerdos ilegales. Tenemos en la Comisión de Gobierno ejecutiva, el Secretario de la Corporación, que es el asesor jurídico de la misma, y que si se le pregunta puede dar su opinión a si se ha tomado algún acuerdo en la Comisión de Gobierno, que vaya contra derecho, que vaya contra la legislación vigente.- El señor Forcén: Por aclararle lo que me ha dicho, creo que me ha entendido mal, porque lo que he dicho, que con independencia de la duda de la legalidad o no de ese acuerdo, porque no hay consignación, usted mismo lo ha reconocido, que quizá no sea muy correcto, yo no he dicho que se ha tomado un acuerdo ilegal, sino que no podemos ratificar unos acuerdos tomados por unas personas, de una Comisión en la que estuvimos y se nos excluyó.- El señor Salas hace uso de la palabra en los siguientes términos: Con la venia del señor Alcalde. Yo sí que quisiera afirmar que, precisamente los aspectos negativos que tiene este dictamen, vienen sobradamente suplidos y superados por aspectos positivos que para la Ciudad de Zaragoza comporta el campeonato mundial de baloncesto y la inauguración del acto inaugural en Zaragoza. Qué duda cabe que quizá esta decisión que tuvo que tomar precipitadamente la Comisión de Gobierno, al amparo de este artículo, que parece ser que pudiera no adaptarse demasiado bien, tiene una lógica y es que efectivamente, el campeonato tiene un programa y hay que cumplirlo. Posiblemente, con una mejor



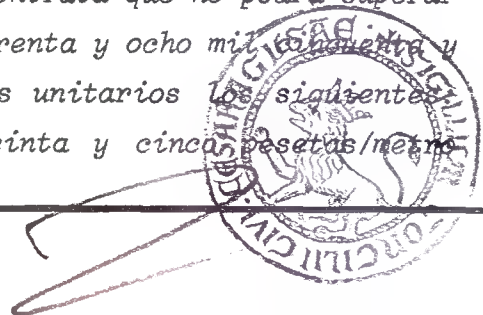
previsión, el año pasado ya sabíamos que había un campeonato, quizá se podía haber consignado, quizá se podía haber hecho con más tiempo; pero el hecho real es que empieza el campeonato y tiene que estar todo a punto; pero sí que convendría, por un lado, valorar positivamente el campeonato, también incidir que como tenemos unos plazos fijos, las fechas de inicio del campeonato, hemos conseguido realizar la obra en unos plazos records, plazos records en que si luego el señor Alcalde me autoriza a hablar en ruegos y preguntas, procuraré sugerir soluciones para que las obras de Zaragoza y, por supuesto, esas inversiones que se hacen al cien por cien, pero que se empiezan y nunca se terminan, podamos agilizarlas, y veo que aquí, efectivamente, se han agilizado. Se han agilizado tomando medidas rápidas sin contar con la oposición, haciéndola en Comisión de Gobierno, diciendo luego que demos el voto positivo y que ratifiquemos algo que ha dicho el grupo socialista solo. Pero que la conclusión positiva al final es buena: podremos tener el pabellón preparado y podrá haber una inauguración y Zaragoza podrá ser conocida no solamente en nuestro país, sino en otros países. Busquemos el aspecto positivo. En este caso concreto, nosotros vamos a olvidar los aspectos negativos de improvisación y de haber adoptado los acuerdos en la Comisión de Gobierno, quizá con una legitimación dudosa, y vamos a irnos al aspecto positivo: que Zaragoza inicie el campeonato, que la jornada inaugural, creemos que un poco cara, al menos en sus presupuestos, sea un éxito y que al menos Zaragoza sea conocida en Europa. Muchas gracias.- El señor Ruiz dice: Brevemente para aclarar algún tema que se ha expresado en esta sala. Sobre la legalidad o ilegalidad del procedimiento, yo creo que el Alcalde ha sido explícito en su explicación y en sus aclaraciones. Respecto a la imprevisión hay que decir que no es tal, que precisamente, cuando se decidió realizar el mundobasket en Zaragoza, se era consciente de que había una serie de obras y de acondicionamiento que había que hacer, lo que ocurre que en ese momento no teníamos las soluciones técnicas. Y ha sido, cuando en el Servicio Municipal de Deportes, y la organización del mundobasket se han poseído los informe técnicos y las soluciones técnicas de los propios servicios municipales, se han arbitrado las soluciones, que probablemente sean un poco caras, pues, miren ustedes, yo se reconozco, son caras; pero creo que es un encarecimiento positivo



para el mundobasket y para la Ciudad, porque han de reconocer que podíamos haber optado por unas soluciones de mayor transitoriedad, de mayor provisionalidad, sin duda tan caras como las que estamos arbitrando, que una vez finalizado el mundial, hubiera habido que desmantelar la instalación. Hemos optado por la solución un poco más cara; pero creo que, sin duda, dejaba la instalación notablemente mejorada a perpetuidad. Yo creo que eso no es imprevisión, es previsión y espera a tener las soluciones que nuestros técnicos nos han aportado, y es optar por la solución que entendemos que, dentro de lo elevado del gasto, es la mejor solución para la instalación y para la rentabilidad de las inversiones. Y finalmente, agradecerles el que el mundobasket no sea un proyecto unipersonal, ni siquiera de un grupo, sino que sea un proyecto compartido por la inmensa mayoría de la Corporación. A mí me consta que así lo es y quería agradecerse personalmente.- Sin más intervenciones se procede a votación.- Votan a favor los señores: Aniento, Salas, López Jiménez, Sierra, Clemente, Castro, Fernández-Heredía, Gómez, Gimeno, Fernández, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Lobón, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, Vallés y la Presidencia.- Vota en contra el señor Martínez Blasco.- Se abstienen los señores: Forcén, Blasco y Serrano.- Quedan ratificados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de fechas veinticinco de marzo y veintidós de abril: Adjudicar a las empresas que a continuación se dirán obras que se detallan a continuación.- Los gastos correspondientes se satisfarán de acuerdo con el artículo ciento catorce del Decreto tres mil cuarenta y seis/setenta y siete, de seis de octubre, con cargo a presupuesto bastante cuya habilitación deberá ser aprobada por el Pleno, quedando supeditados los pagos a la firmeza de la habilitación acordada.- Se comunicarán los acuerdos a las empresas adjudicatarias, con la advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma de los contratos cuando fueren requeridas para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo:



- 18.1. Expediente 276991/86.- Adjudicar a la empresa Construcciones Francisco Chueca Bellvis las obras incluidas en el proyecto de **pavimentación y plantación en el Palacio Municipal de Deportes**, con un presupuesto de contrata de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dichos trabajos se realizarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones que curse la Dirección de Parques y Jardines.
- 18.2. Expediente 285593/86.- Adjudicar a la empresa Normetal, los trabajos de **suministro e instalación de dos graderíos metálicos en el Palacio Municipal de Deportes**, con un total de tres millones quinientas treinta y cuatro mil veinticuatro pesetas, más el impuesto sobre el valor añadido.- Dichos trabajos se realizarán con sujeción a las instrucciones que curse la Dirección Técnica de Arquitectura.
- 18.3. Expediente 343120/86.- Adjudicar a la empresa Montisa las obras de **adaptación, reforma y ampliación para aire acondicionado e iluminación en el interior del pabellón municipal de deportes**, por un importe de trece millones trescientas noventa y dos mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dichos trabajos se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica.
- 18.4. Expediente 286148/86.- Adjudicar a Galve y Gil, sociedad anónima, los trabajos de **pavimentación interior de las zonas de distribución, pasillos y servicios del palacio municipal de deportes**, con un presupuesto de contrata de cinco millones noventa y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas, incluido el impuesto del valor añadido.- Dichos trabajos se ejecutarán con sujeción a las intrucciones que curse la dirección técnica de Arquitectura.
- 18.5. Expediente 286197/86.- Adjudicar a la empresa Wanner Española, sociedad anónima, los trabajos de **aislamiento térmico con instalación de nueva cubierta en el palacio municipal de los deportes**, con un presupuesto de contrata que no podrá superar los veintitrés millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos y cinco pesetas, siendo los precios unitarios los siguientes:
Cubierta: dos mil doscientas treinta y cinco pesetas/metro



cuadrado; remate de babero: mil ciento tres pesetas/metro lineal; remate de cumbrera: setecientas noventa y ocho pesetas/metro lineal; remate de cierre: seiscientas cuarenta y siete pesetas/metro lineal; junta de estanqueidad: doscientas dieciséis pesetas/metro lineal; corte de bisel: ciento veintitrés pesetas/metro lineal.- Las mediciones serán efectuadas de acuerdo con la dirección técnica de Arquitectura municipal.- La presente oferta no incluye el impuesto sobre el valor añadido.- Adjudicar a Tercal, sociedad anónima, los trabajos de instalación de aire acondicionado en el palacio municipal de los Deportes de La Romareda, en su opción de régimen de propiedad, por un importe de diecisiete millones novecientas ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dichos trabajos se ejecutarán con sujeción a lo que establezca la dirección técnica de Servicios Industriales.

19. Expediente 40174/82.- Vuelve a Comisión expediente proponiendo adjudicar definitivamente el arriendo de las viviendas integradas en Quinta Julieta, según relación obrante en el expediente, a petición del señor Comín, Presidente de la Comisión de Hacienda.

20. Expediente 825610/85.- Declarar válido el concurso-subasta celebrado para contratar las obras de adaptación, restauración de edificio del antiguo Gobierno Militar, destinado a Centro de Control de Tráfico, y adjudicar definitivamente el remate a la empresa Construcciones Cavero sociedad anónima, por importe de setenta y cuatro millones novecientas noventa mil pesetas.- dichas obras se efectuarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, e instrucciones que curse la Dirección Técnica de Arquitectura.- El mencionado gasto se satisfará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones, con cargo a las siguientes partidas: hasta cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil pesetas, a la partida seiscientos once-catorce.cinco/uno del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, destinada a dicha finalidad; y el resto con cargo a la partida seiscientos doce-ochocientos cincuenta.ocho/mil del presupuesto de mil novecientos ochenta y seis.- Dicho presupuesto lleva incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Comunicar a la empresa Francisco Chueca la inadmisión a la segunda



por la Muy Ilustre alcaldía Presidencia de fecha dieciocho de abril del presente año, por cuanto no se considera técnicamente adecuada.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria con la advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del contrato cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

21. Expediente 112442/86.- **Aprobar proyecto de acondicionamiento de caballerizas municipales, en terrenos de La Cartuja y otras dependencias de la Policía Municipal.**- Adjudicar las mencionadas obras a la empresa Firmes y Hormigones, sociedad anónima, por importe de dieciocho millones novecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Dichas obras se realizarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica.- El gasto mencionado se satisfará mediante la presentación de las correspondientes certificaciones con cargo a la partida seiscientos treinta y seis-ciento cuarenta y cuatro.uno/cero cuatro del presupuesto ordinario, destinada a dicha finalidad.- Comunicar a la empresa Francisco Chueca la inadmisión a la segunda fase decretada por la Muy Ilustre alcaldía Presidencia de fecha dieciocho de abril del presente año, por cuanto no se considera técnicamente adecuada.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria con la advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del contrato cuando fuere requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

22. Expediente 43952/86.- **Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, como sigue:** Primero: Aprobar inicialmente la cesión en uso a la administración del Estado - Ministerio de Cultura-, con el fin de que se ubique allí el ~~Vedado de~~ Arqueología de Aragón, de una superficie de mil cuatrocientos cinco metros cuadrados aproximadamente, comprendida por ~~el~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~este~~.



torreones, y parte del ala Norte de la zona de cuarteles de Isabel II, en Palacio de la Aljafería, cuya exacta delimitación aparece reflejada en el plano incorporado al expediente.- La cesión incluye, dentro de la zona delimitada, todas las plantas del Palacio.- Segundo: El fin de la cesión se condiciona a la ubicación en la zona delimitada del Museo Arqueológico de Aragón, y a la conversión previsible de dicho nuevo Museo, en el "Antropológico de Aragón".- Tercero: Las condiciones relativas a las necesarias obras de adecuación y habilitación del inmueble para el fin previsto y de su posterior mantenimiento y conservación serán objeto de convenio específico entre cedente y cesionario.- Cuarto: Someter el presente acuerdo a información pública, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días.- Quinto: Autorizar al Ilustrísimo Señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación fuere precisa para la efectividad del presente acuerdo.- Sexto: El plazo de vigencia de la presente cesión en uso será de cincuenta años, contados a partir de su aprobación definitiva, siempre y cuando no se produzcan los supuestos de hecho recogidos en la normativa vigente y en el apartado segundo del presente acuerdo, para la reversión automática del pleno dominio del inmueble, en favor del Excelentísimo Ayuntamiento.

23. Expediente 119044/86.- Contratar con la firma Guiral Industrias Eléctricas, sociedad anónima (GIESA), el servicio de mantenimiento de un aparato elevador instalado en el Palacio de los Condes de Argillo, sito en plaza San Felipe, a partir de primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Por dicho concepto se abonará a la citada firma, mediante presentación de facturas conformadas, la cantidad de ciento cuatro mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, importe de los recibos pendientes de pago y correspondientes al ejército mil novecientos ochenta y cinco.- Aprobar las tarifas para el año mil novecientos ochenta y seis, por importe mensual de quince mil ciento cuarenta y dos pesetas.- Reconocer un crédito a favor de Guiral Industrias Eléctricas (GIESA) por importe de ciento cuatro mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, para su inclusión en el primer expediente de modificación de créditos que se apruebe.- Por las dependencias interesadas se tramitará el abono de las correspondientes facturas, año 1986



novecientos ochenta y seis, con aplicación a la partida doscientos veintitrés-setecientos diez.tres/cero uno del presupuesto ordinario vigente, en cuanto a ciento setenta y cinco mil pesetas. Y en cuanto a seis mil setecientas cuatro pesetas que restan para poder completar el abono del servicio en mil novecientos ochenta y seis, suplementándose la anterior partida en esta cantidad, en la primera modificación de créditos que se efectue.- Las citadas tarifas y convenio se entenderán prorrogados por años sucesivos, a menos que por cualquiera de las partes se efectue la correspondiente denuncia por escrito, con un mes de antelación al menos, al treinta y uno de diciembre.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

24. Expediente 491885/85.- *Quedar enterado de sentencia* dictada por el Juzgado de Instrucción número Dos, en apelación interpuesta por el Excelentísimo Ayuntamiento contra sentencia del Juzgado de Distrito número Seis, en juicio de faltas número mil trescientos noventa y cuatro/ochenta y cinco, confirmándola íntegramente, e imponiendo las costas del juicio a la Corporación.- En el fallo de la sentencia del Juzgado de Distrito número Seis, se condenaba a don José Manuel Requena y a don José María Salavera, como autores responsables de una falta de imprudencia simple, a la pena de multa de cinco mil pesetas a cada uno; costas del juicio por mitad e iguales partes y a indemnizar a los contrarios en la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil pesetas, siendo responsable civil subsidiario el Excelentísimo Ayuntamiento.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mutua de Seguros Aragón, como coadyuvante en el procedimiento, en virtud de la póliza del seguro de responsabilidad civil general que la Corporación tiene contratada con esa entidad.- Abonar a don José Manuel Requena Guerra, la cantidad de diez mil pesetas, satisfechas al Juzgado de Distrito número Seis, directamente, importe de las multas impuestas según sentencia, al interesado y a don José María Salavera, pudiendo hacerse efectivas con cargo al capítulo dos, artículo veinticinco, apartado doscientos cincuenta y nueve, epígrafe doscientos cincuenta y nueve-noventa y cinco.uno/tres del presupuesto ordinario vigente.



25. Expediente 232000/86.- *Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza, -proyecto semáforos-ochenta y seis-, por importe de dieciocho millones ochocientas treinta mil pesetas.- El citado gasto se satisfará con cargo a la partida seiscientos doce-ochocientos cincuenta. ocho/cuatro del presupuesto ordinario, destinada a "señales semaforicas-adquisición".- La adjudicación se realizará a través del sistema de concurso, de acuerdo con la legislación aplicable a esta forma de adjudicación.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.*
26. Expediente 200497/86.- *Aceptar el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y comparecer en diligencias previas número quinientos treinta y tres/ochenta y sies-B, ante el Juzgado de Instrucción Número Uno de los de esta Capital, por los daños causados en el vehículo de propiedad municipal, matrícula Z-nueve mil cuarenta y cinco-T, en colisión con el Z-seis mil quinientos cuarenta y siete-U, de propiedad particular.- Dar traslado del presente acuerdo a la Compañía de Seguros Zurich, por cuanto la póliza que con la misma se tiene concertada, comprende la defensa de los intereses municipales.*
27. Expediente 59918/79.- *Desistir de la solicitud formulada a la Dirección General del Patrimonio del Estado, por conducto de la Delegación Provincial de Hacienda, según acuerdo plenario de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de cesión gratuita en favor municipal de una porción de terreno de mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, sito en paseo de María Agustín, angular a calle Doctor Fleming de nuestra Ciudad, por cuanto dicho terreno ha sido permutado por el Patrimonio del Estado, transmitiéndose su propiedad a la Excelentísima Diputación Provincial.- En consecuencia, se declara la reversión al pleno dominio municipal de la parcela de terreno sita en término de Miralbueno de esta Ciudad, partida del Términillo o Viñedo Viejo, de cuatro mil sesenta y ocho metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda por su frente, con Avenida de Gómez Laguna; derecha entrando, prlongación de la calle Requete Navarro,*



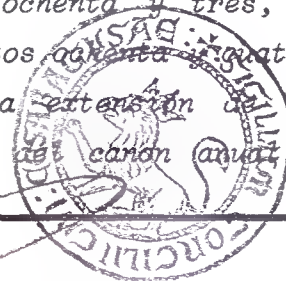
Hoy calle Rioja; izquierda, nuevo Hospital Clínico; al fondo, resto de la finca matriz o terrenos de propiedad municipal en donde se halla construido el Instituto de Idiomas, que fue cedido gratuitamente al Estado para la construcción de un nuevo edificio que albergará los servicios dependientes de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, según escritura publica formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, don mariano villedas, el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- El motivo de la reversión es el incumplimiento por parte del cesionario de las condiciones recogidas en el artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, al haber transcurrido más de cinco años sin haberse cumplimentado el fin que motivó la cesión.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación fuere precisa para la efectividad del presente acuerdo.- Se adoptarán las medidas pertinentes para la debida eficacia registral del presente acuerdo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación General de Aragón, para constancia y efectos oportunos.

28. Expediente 263779/85.- Aprobar el proyecto reformado del Centro Deportivo Municipal la Granja, en el que se recogen especificaciones al proyecto inicial, así como diversas concreciones en las instalaciones deportivas.- dicho proyecto reformado no conlleva un aumento en el presupuesto de contrata con relación al proyecto inicial cuya cuantía asciende a la cantidad de cuarenta y cinco millones cuatrocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas.- Dicho proyecto de ejecución se encuentra condicionado a: Primero: A la presentación de una memoria al finalizar la ejecución donde se recoja el refuerzo de las esquinas de la estructura del frontón.- Segundo: A que la ejecución de la obra se ajuste exactamente a la distribución aprobada, es decir, la que correspondería a la solución "C", manteniendo por tanto el esquema: hockey-posideportiva-frontón.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empres adjudicataria Félix Marugán, sociedad anónima, ya con



Fernando Ruiz de Azua, don Miguel A. Moliner Valero, al Servicio Municipal de Deportes, a Arquitectura Municipal e Intervención de Fondos.

29. Expediente 276497/86.- Aprobar los pliegos de condiciones que deben regir en el concurso para contratar el suministro de diferentes prendas de vestuario para el Servicio contra Incendios y de Salvamento (año mil novecientos ochenta y seis) y con un presupuesto tipo de licitación en baja global de veinte millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos cinco pesetas.- El gasto resultante de la adjudicación se satisfará con cargo a la partida doscientos cincuenta y uno-seiscientos noventa y ocho.dos/cero uno del presupuesto ordinario vigente.- Se expondrá al público el expediente por el plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones en el contenido de los pliegos de condiciones.- Se publicará la licitación de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes con el tema.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.
30. Expediente 223469/84.- Devolver a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, sociedad anónima, o a quien en derecho corresponda, la fianza definitiva de la Caja General de Depósitos número noventa y siete mil cuatrocientos nueve, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, por un importe de ciento noventa y cinco mil pesetas, constituida para responder de la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico.
31. Expediente 468690/83.- Que por la Administración de Rentas y Exacciones se extiendan los recibos por el concepto de canon anual por la concesión de estacionamientos subterráneos en plaza Salamero, por importe íntegro del canon.- Una vez confeccionado el recibo, deberá remitirse a la Sección de Contabilidad con expresión de la cantidad que corresponda deducir en concepto de retención por el Impuesto de Sociedades (dieciséis por ciento para los años mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres, y dieciocho por ciento para los años mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco), para la extensión de un mandamiento de ingreso por el importe íntegro del canon anual y



simultáneamente otro mandamiento de pago por el importe de la retención que Estacionamientos Zaragozanos, sociedad anónima venga obligada a realizar por precepto legal.- Se dará traslado de la presente resolución a la Administración de Rentas y Exacciones y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

32. Expediente 253113/86.- **Reconocer obligación** a favor de on Manuel Peleato Peleato, por importe de tres millones dieciocho mil novecientas catorce pesetas, correspondiente a la certificación número noventa y siete-revisión, por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casablanca.- Dicho gasto se satisfará con cargo al capítulo dos, artículo veinticinco, epígrafe doscientos cincuenta y siete-seiscientos cincuenta.uno/cero dos del Presupuesto Ordinario Results.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá presentar un aumento en la garantía definitiva por importe de cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas, para lo que resta del año mil novecientos ochenta y seis, tal y como establece el artículo quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y Decreto Ley dos/sesentay cuatro de seis de febrero.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

33. Expediente 285520/86.- **Reconocer obligación** a don Manuel Peleato Peleato, por importe de dos millones seiscientas noventa y tres mil trescientas trece pesetas, correspondiente a la certificación número noventa y ocho-revisión, por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casablanca.- Autorizar el gasto para el abono de la certificación presentada, por el citado importe, con aplicación al capítulo dos, artículo veinticinco, epígrafe doscientos cincuenta y siete-seiscientos cincuenta.uno/cero dos del presupuesto ordinario vigente.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

34. Expediente 245143/86.- **Aprobar proyecto adicional al proyecto de centro deportivo municipal ACTUR**, cuyo importe asciende a cantidad de veinte millones seiscientas veinte mil



pesetas, y que produce un incremento real en el coste de las obras de construcción de once millones seiscientos trece mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.- Dicho gasto de once millones seiscientos trece mil seiscientos cincuenta y seis pesetas se satisfará con cargo a la partida seiscientos-seiscientos cuarenta.uno/uno (treinta y siete) del presupuesto ordinario destinada a revisiones de precios, adicionales y excesos de liquidación en presupuesto de mil novecientos ochenta y seis.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria Dragados y Construcciones, adjudicataria de las obras del centro deportivo municipal ACTUR, y que deberá realizar las obras, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá presentar garantía definitiva por importe de ciento dieciséis mil ciento seis pesetas, lo que acreditará en la Sección de Propiedades mediante la presentación del correspondiente resguardo. Asimismo comparecerá para la firma del contrato cuando sea requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

35. Expediente 135782/86.- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de entretenimiento y conservación de los edificios escolares de la capital y sus barrios, adjudicados a la empresa Agrupación Aragonesa de Construcciones, sociedad anónima, otorgada el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, entre la representación del Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

Entra en el salón de sesiones don Luis García-Nieto Alonso.

36. Expediente 267698/86.- Dada cuenta del dictamen proponiendo aprobar proyecto sobre adecuación de sótano, fase primera, de naves de talleres para brigadas municipales, el señor Martínez Blasco dice: Yo creo que algún día la Corporación tenía que hacer reflexión sobre los sitios y las formas de tirar el dinero de la ciudad de tirar el dinero de los ciudadanos. Yo creo que se podría aprovechar este expediente para hacer una reflexión personal de los miembros de



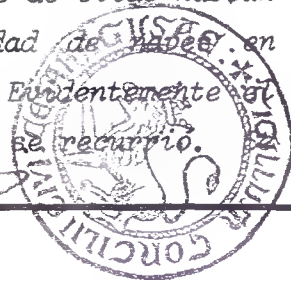
la Corporación, la verdad es que a mí personalmente me causa un cierto pánico este tipo de expedientes donde conscientemente se sabe que se ha tirado el dinero. Quiero refrescar la memoria de la Corporación de que este expediente después de que en el año ochenta y dos se intentara la construcción de unas naves, en el año ochenta y cuatro se decidió adquirir unas construídas, quiero leer, quiero leer un documento que obra en el expediente que es del que nos hizo la oferta: en relación con nuestra anterior oferta de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y de acuerdo con sus indicaciones manifestadas en anteriores reuniones, me es grato enviar adjunta oferta complementaria de los trabajos a realizar para dejar dichas naves terminadas y con el equipamiento por ustedes requerido, precio del estado actual tanto, obras de terminación y equipamiento tantos millones. Total: tantos millones. Las obras de terminación y equipamiento comprenden los siguientes capítulos: urbanización zona próxima al badén de entrada, solera de hormigón, albañilería, cerramientos, electricidad, aislamiento techo y vestuarios y servicios. El capítulo de electricidad está presupuestado de acuerdo con el reglamento en vigor y por tanto ese importe casi se duplica con arreglo a la implantación, tal, tal, tal, etcétera, etcétera. Esto está con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Con arreglo a este documento este concejal votó a favor de la adquisición de las naves, con cargo a este documento. Hoy se nos propone hacer la primera fase, primera A, quiero matizar el detalle que pone primera fase A, es probable que por tanto haya primera fase B y por tanto habrá ahí una segunda fase, yo no sé si también A o B, por un importe de treinta y seis millones de pesetas, además de todo lo gastado. Yo no sé la cuantía, desconozco la cuantía de las obras fases, intuyo que será mucho dinero, porque esta fase se refiere exclusivamente al sótano. Veamos lo que ha sucedido: Además de la solera de hormigón que los técnicos municipales indicaron y aquí está el listado de cuántos centímetros hay, una solera de hormigón de no sé cuántos centímetros, además de esa solera que dieron el visto bueno nuestros técnicos municipales, un buen día a alguien se le ocurrió poner encima un terrazo, que evidentemente como pesa mucho ha hecho cerchar las bovedillas y caen las bovedillas y ahora hay que volver a sostener todo el entramado del sótano, y a eso van los treinta y seis millones de



pesetas. Y aquí no ha pasado nada. Aquí ha habido un despilfarro de dineros que se hicieron unas obras porque si alguien se ha leído este presupuesto y este proyecto de los treinta y seis millones, hay que quitar ahora del sótano las luminarias existentes, las que se pusieron en esta cantidad, las que había, que nos la entregaron con luminarias, para poder hacer el forjado del sótano, para poder hacerlo de nuevo el forjado, hay que volverlas a quitar, ¿que se han perdido millones?, ¡aquí no pasa nada!, ¿qué son diez millones?, ¡que no pasa nada!, ¿qué son veinte?, ¡no pasa nada!, hay una frivolidad con las cifras, porque no son nuestras, que son de los ciudadanos, y aquí no se pide a nadie responsabilidades, aquí no se dice nada. Señores, aquí hay unos documentos donde se nos dice que se nos entregan con unas características determinadas y con el equipamiento por ustedes requerido. El Ayuntamiento requirió determinado equipamiento, la empresa nos entregó con determinado equipamiento las naves, ya está. Y ahora se nos dice que vale treinta y seis, bueno el año pasado se nos dijo que valía ochenta, me imagino que ochenta será la cifra global ... la primera fase a treinta y seis y el resto es hasta los ochenta que se habló el año pasado. Bueno y ahora se dice que hace falta ochenta millones de pesetas o treinta y seis, me da lo mismo, para hacer unas obras que algunas son deshacer lo que se había hecho como insisto, por intervenciones ajenas a la decisión, al control de la corporación. Que efectivamente eso supone una pérdida de millones, me daría igual que fuera de una sola peseta, pero son de millones, pérdida de millones que se han tirado y no sólo por esto, sino porque como la Corporación sabe, nosotros tenemos contratado en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y seis, el alquiler de las naves de río Ara, hasta el primero de julio. Con efectivamente estas obras que se pretende sacar a concurso tienen varios meses de ejecución, indudablemente el primero de julio, las de la primera fase A no estaban hechas, las de la primera fase B, por supuesto que no, porque todavía no han venido, y las de la segunda fase tampoco, por tanto el primero de julio no se van a poder ocupar las naves nuevas, eso significa que va a tener que mantenerse el alquiler de las naves de brigadas, que va a tener que habilitarse una nueva partida presupuestaria para poderlo pagar, etcétera, etcétera. Y aquí no se pide responsabilidades a nadie, pero ¿qué ha ocurrido?



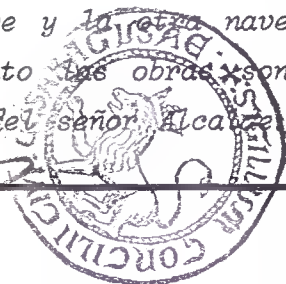
desde el veinticuatro de octubre del ochenta y cuatro que nos hicieron la oferta, tengo por aquí la fecha del acuerdo plenario de adquisición de las naves, que lo hicimos en febrero del año ochenta y cinco?, ¿qué ha pasado durante este año y pico, para que se nos venga ahora a decir que hacen falta treinta y seis millones como primera fase A?, ¿qué ha pasado durante año y pico?, ¿y no hay ningún responsable, no hay ninguna responsabilidad por esos millones de los ciudadanos que se pierden?, que los han pagado los ciudadanos. Por eso yo y pido disculpas si la vehemencia de las palabras, peor es que me parece que alguna vez deberíamos hacer este tipo de reflexiones los concejales. Estamos utilizando dinero que no es nuestro, y aquí hay una evidente pérdida de dinero, se ha despilfarrado el dinero evidentemente, porque o era cierto lo que había en mil ochenta y cuatro, que se nos entregaba terminado y con el equipamiento por ustedes requerido o era eso cierto, o era esto cierto, pero en cualquier caso se puede esperar al mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ochenta y seis, un año y pico después de la compra de las naves para decirnos que para poder entrar hacen falta treinta y seis millones primera fase A, no se puede esperar año y pico para decirnos que hace falta treinta y seis millones primera fase A. Yo creo que se deben pedir por lo menor responsabilidades, no sé, algo, pero la Corporación no puede estar viendo impasible que ahí se pierden y se despilfarran estos dineros. Yo desde luego en este tema voy a abstenerme, no quiero comprometerme, el que sepa las razones que busque las responsabilidades, desde luego el concejal que está en el uso de la palabra no quiere tener responsabilidades en este tema.- El señor Castro dice: Este es un asunto realmente poco agradable. Yo estoy en una parte sustancial de acuerdo con lo que ha dicho el señor Martínez. Sin embargo hay que hacer varias precisiones: cuando en su momento el Ayuntamiento se planteó la construcción de us naves, y ese proyecto fracasó puesto que la empresa adjudicataria no lo realizó, se planteó una fórmula alternativa, que yo creo que metodológicamente era correcta, en la medida en que había una enorme cantidad de empresas que estaban en crisis, algunas de ellas habían quebrado, había en el mercado una gran cantidad de naves en ubicaciones adecuadas, en condiciones adecuadas. Evidentemente el método creo que era correcto, era elemental y a el se recurrió.



hizo yo creo una gestión escrupulosa en la cual participaron todas y cada una de las personas que estaban dentro de la Comisión de Hacienda, en todas y cada una de las gestiones y se hizo con una transparencia completa, apoyándonos en los informes técnicos que iban siendo redactados conforme se iban viendo posibilidades. La realidad es que en su momento hubo un informe técnico, conforme al cual había unas naves que con un complemento, con una serie de arreglos técnicos, que creo que eran quince o veinte millones de pesetas, no recuerdo ahora con exactitud, creo que era ms bien esta primera cifra, podían permitir la entrada de la maquinaria y de los trabajadores con independencia de que luego hubiera que hacer algunas obras complementarias menores. Y esto consta así en el expediente. Con posterioridad la Comisión fue teniendo una serie de requerimientos por parte de técnicos, en la dirección de que era preciso otra tipo de obras y la Comisión en su conjunto, no una parte de ella o un grapo de ella, sino la Comisión en su conjunto fue accediendo a esas solicitudes realizadas por los técnicos, lo cual por lo demás no tiene ninguna extrañeza, pues es evidente que no hay en la Comisión de Hacienda ningún miembro que pueda pensar en principio si es correcto o no, cuando se le habla de la necesidad de una cimentación o de hacer tal o cual tipo de obras, puesto que ninguno de nosotros somos ni ingenieros ni arquitectos, y tenemos que considerar que esas propuestas responden a unas necesidades. Lo cierto es que hay una serie de propuestas sucesivas, con las cuales nos encontramos, en que cada vez más, se va incrementando el gasto, y que aquellas previsiones primeras, se van a incrementar de una manera que es desorbitada y que, realmente, buena la preocupación, no del señor Martínez, sino yo creo que de toda la Corporación; porque realmente son preocupantes. La realidad es que hoy hay unas obras que no queda otro remedio que hacer, porque han surgido unos problemas, quizás precisamente por las medidas que se tomaron, pero que hoy son ineludibles, que el señor Martínez puede, u otros grupos, tener la libertad de abstenerse; pero que evidentemente, el grupo que gobierna no puede hacerlo porque hoy no queda otro remedio, otro lamentable remedio que acudir a esas medidas. Yo creo que este es un tema que se tiene que resolver, que, desde luego, si hay responsabilidades, se tendrán que depurar; pero que se acortado, yo creo que por parte yo creo que del conjunto de la Comisión de



Hacienda y la Corporación, de una manera completamente escrupulosa y únicamente atendiendo a las diversas proposiciones técnicas que se iban haciendo. Realmente este tema hay que resolverlo; el alcance del fondo del asunto habrá que analizarlo; pero en este momento, lo que se trae aquí a Comisión, es algo concreto, unas medidas concretas, constructivas, que son indispensables y, en esa medida, yo creo que lamentablemente hay que tomarlas y hay que hacerlas. Realmente no es un expediente del que podamos sentirnos satisfechos; pero no creo que sea un problema de la Corporación, creo que es algo, en cierta medida que ha venido determinado por un planteamiento equivocado respecto a cuáles eran las soluciones que se tenían que dar para la utilización de esas naves; pero yo creo que metodológicamente y en todo el proceso que ha habido en la Comisión de Hacienda y en los Plenos, la gestión ha sido correcta.- El señor Alcalde hace uso de la palabra en los siguientes términos: Efectivamente para ratificar íntegramente lo que ha dicho José Luis Castro; pero además ahondando más: usted sabe, señor Martínez, cómo un grupo de miembros de esta Corporación, inició visitas a diferentes naves, y ese grupo se apoyó en los informes que diferentes técnicos venían haciendo, en que se decía que para dejar las naves en condiciones con estas características, se requería esto, y siempre en base a esos documentos técnicos, fue actuando las diferentes Comisiones de Hacienda. Pero hay un tema que es cierto, hay un tema que es cierto. En primer lugar, que lo que no podemos es tener las naves paralizadas y continuar pagando el arriendo de Río Ara, que nos supone catorce millones de pesetas al año, después de haber hecho una inversión de casi ochenta; por lo tanto entendemos que la obra hay que llevarla adelante, a pesar de que a casi nadie nos agrada; pero por otra parte, y también es cierto, y coincido plenamente y así se va a hacer, es que esta Corporación debe pedir responsabilidades a las personas que han informado en un sentido o en otro y a la empresa que vendió y que vendió en unas condiciones que, contrastando informes, pues no se adecuan a la realidad. O sea que, de acuerdo en esas responsabilidades, de acuerdo en esa depuración de malas actuaciones o de negativas actuaciones; pero tenemos la inversión, la nave y la otra nave generando un corriente de arriendo; por lo tanto las obras son necesarias. El señor Salas dice: Con la venia del señor Alcalde



Después de haber escuchado las palabras del portavoz comunista y la de los Alcalde y Delegado de Propiedades, se ha dicho casi todo sobre la génesis de este problema. Muchos de nosotros estuvimos visitando empresas, visitando locales, naves, mejor dicho, cuando precisamente se determinó que era mejor comprar unas naves a una empresa que estuviese en liquidación o cierre que adquirir unas propias porque entendíamos que las propias iban a costarnos mucho más y, precisamente, entendíamos que la decisión económica, en base a su rentabilidad, era de una nave que ya estaba construida. Se miraron muchas naves y por diversas circunstancias, creo que especialmente por la proximidad y por la facilidad del transporte, se adoptó la decisión de adquirir ésta; había otras, incluso era rentable adquirirlas, era mejor relación de calidad/precio; pero la proximidad a los centros urbanos y la facilidad de acceso del personal, aconsejó adquirir ésta. Yo recuerdo que en Comisión de Hacienda, los que estábamos allí, decidimos unánimemente recoger la nave llaves en mano, y todos dijimos que era mejor ello porque el Ayuntamiento es un pésimo gestor del dinero público, y que si nos poníamos nosotros a reformar las naves nos iban a costar mucho más dinero. Eso es lo que dijimos todos, que nos iba a costar mucho más dinero si lo hacíamos nosotros que si lo hacía la Caja de la Inmaculada que es la que nos vendía las naves. Y ése es el acuerdo que se adoptó. Y dijimos: 'cómprase, tal es el precio, llaves mano, entremos y a trabajar'. Ese es el acuerdo que se adoptó, y se adoptó con unos informes técnicos que ahí estaban. Pero yo creo que no hay ninguna responsabilidad técnica, hay una responsabilidad absolutamente política. Yo me harto a veces de oír cómo entre el grupo socialista del Alcalde actual y del anterior, manifestaciones ampulosas que dice que los únicos que deciden son los políticos, y los técnicos son los que están al servicio de los políticos. Pero aquí, concretamente estamos viendo continuamente, como dicen 'si el técnico dice tal cosa, hay que hacerla porque lo dice el técnico'. Esto es una contradicción absoluta de lo que continuamente oímos en la boca del Alcalde y de otros insignes miembros de la Corporación socialista. Los técnicos están diciendo que hay que reparar el puente de Piedra y, sin embargo, veremos dentro de poco en los dictámenes que el puente de Piedra se deja para el año que sea porque no interesa ahora: es una decisión política, no es técnica.



decisión técnica, a pesar de que hay informes técnicos de que se puede hundir y, sin embargo, prima la decisión política. En este caso concreto, se está diciendo que los técnicos dicen que estará mejor, que será más bonita o que tienen que poner tal cosa o tal otra, por ejemplo que se ha comentado, un terrazo nuevo o posiblemente otra serie de temas que los técnicos, desde su punto de vista técnico, crean que es mejor; pero queda la decisión política de estudiar y analizar la rentabilidad del dinero público. Y aquí, lo que está habiendo es un conjunto de decisiones erróneas desde el punto de vista político. Dijimos que el Ayuntamiento era un mal gestor de su propia actividad y lo encargamos llaves en mano. Pues, a pesar de todo, seguimos siendo malos gestores y estamos despilfarrando los treinta y cinco millones de la fase primera A y lo que sí me gustaría saber cuánto es la fase segunda C, la tercera equis o la cuarenta y siete B, no sabemos cuántas va a haber, ni tampoco cuándo vamos a incorporarnos a estas naves definitivamente. Pero esto es un tema más, una casuística del Ayuntamiento. También recuerdo cuando empezamos a meternos la Sección de Arquitectura en los pisos que había en Capitán Portolés, que pagamos algo así como seiscientas mil pesetas al mes, porque era una labor de cuatro meses. Es que no podíamos irnos a otro sitio porque eran cuatro meses los que íbamos a estar allí, y debemos llevar dos años.- El señor Alcalde: Señor Salas, se limite al expediente, por favor. Yo voy a intentar ordenar el debate a todos, límitese usted al expediente.- El señor Salas: Sí, señor Alcalde; pero, lógicamente, cuando hay otras relaciones.- El señor Alcalde: Se limite al expediente señor Salas.- El señor Salas: Sí, señor Alcalde, lamento que le moleste que haga relación a temas similares, lo retiro si usted quiere; pero creo que la similitud de los temas enriquece el debate que aquí estamos planteando. Simplemente decir que con esto no existe ninguna responsabilidad técnica, creo yo; lo que sí existe claramente un descontrol de las inversiones, de la ejecución de las inversiones y del seguimiento de las obras, y esa responsabilidad, íntegramente, es una responsabilidad política del grupo socialista.- El Señor Alcalde: Gracias, señor Salas. Yo ruego a la Corporación que se centren en los dictámenes que se trantan. Al Alcalde le molesta que se hable de cualquier dictamen; pero en su propio término.- Hace uso de la palabra a continuación el señor Comisario. Ya



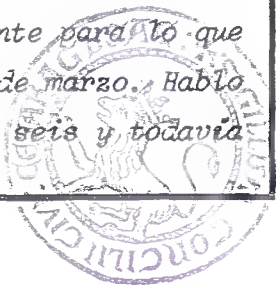
en principio querría decir que coincidía en la situación de vehemencia que ha planteado el señor Martínez, en cuanto al fondo del problema. Lamento la desafortunadísima intervención del señor Salas, que ha tenido como finalidad distraer el aspecto fundamental que es de la gestión que se hizo, por toda la Corporación, por todos los grupos de esta Corporación, y fue una actuación que se hizo compartida, distintos miembros de la Corporación, y asesorados en todo momento por técnicos municipales. El señor Martínez ha planteado correctamente el problema. Y plantea en el sentido, la Corporación, la Comisión de hacienda en ese momento, pudo estar mal asesorada, y habrá que ver las responsabilidades y depurarlas, y que en este Ayuntamiento se tenga más control sobre el dinero público. Eso, evidentemente, creo que es centrar el debate correctamente, y el Alcalde ya ha advertido, y hace tiempo también que la Comisión lo ha venido pidiendo, que en este caso se puedan depurar las responsabilidades que puede haber, por parte de todos los que hayan podido intervenir en este desafortunado proceso en cuanto a las naves. Lo que es evidente es que en la Comisión, señor Salas, no se planteó que el Ayuntamiento era un pésimo gestor del dinero público. Esto es una afirmación de su propia cosecha en un momento determinado y concreto. En el momento de la instantánea que estamos en este Pleno y no en la transición que todo este proceso ha llevado. Mire usted, cuando se habló de que fuese la entidad que nos vendía las naves, se habló, no por la gestión o por la mala gestión, sino se habló estrictamente por el hecho de que era más ágil y de que podíamos tener las naves en menos plazo terminadas que si tenía que el Ayuntamiento tramitar todos los expedientes, proyectos, aprobación de proyectos, concursos, etcétera, para adquirir esas naves. Y con esa finalidad se hizo de economía temporal, de economía temporal, señor Salas. Evidentemente, la cuestión que se plantea, yo creo que el Alcalde ha dejado delimitado perfectamente el problema, también el señor Castro, y creo que hay dos consideraciones fundamentales: por una parte saber qué es lo que ha ocurrido realmente, es decir, investigar, abrir un expediente informativo sobre todo este proyecto, sobre cómo se ha desarrollado, y por otra parte, resolver el conflicto que se plantea, de estar gastando cada mes el alquiler de unas naves y tener estas naves con la mayor celeridad posible. Si este proyecto se aprueba,



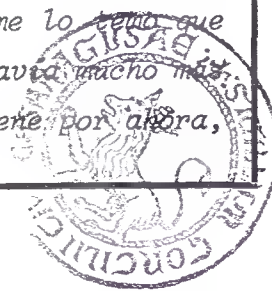
podríamos tener las naves funcionando el uno de julio. Digo que es una suposición según consta actualmente en los informes técnicos de que disponemos. Con eso tendríamos uso de estas naves y veríamos si había que afrontar las reparaciones en las mismas. Obviamente creo que ése es el fondo del expediente, es decir, aprobar esto para poder tener las naves en el plazo fijado y posteriormente, o a la vez, establecer cuál ha sido el proceso que estas naves han llevado, para delimitar las posibles responsabilidades, si es que han existido. Miren, yo tampoco me atrevería a afirmar en este momento, absolutamente nada. El señor Martínez ha hecho una afirmación que tiene un contenido técnico que yo, a pesar de haberlo consultado con diversos técnicos municipales no he conseguido llegar a ninguna conclusión todavía fehaciente. Es difícil establecer ese tipo de conclusiones con la exactitud que es necesario antes de imputar a nadie nada, y es que la situación que se ha producido en el sótano no viene provocada por las obras que se realizan, sino que es una situación anterior que no se había podido detectar. Y ése es otro de los informes de que disponemos. Se está intentando esclarecer qué es lo que ha podido pasar con esas naves, si eran vicios ocultos u otro tipo de actuación que no sea imputable directamente a los responsables que han estado informando y asesorando a la Corporación o a la Corporación misma. Muchas gracias.- El señor Castro dice: Unas pequeñas precisiones. La primera, que todas y cada una de las medidas que se han tomado han sido por unanimidad en la Comisión de Hacienda, como consta en las actas. La segunda, que hay que distinguir dos tipos de informes técnicos, respecto a los cuales hay dos planteamientos políticos diferentes: uno, aquéllos, en los que hay informes de cara a qué inversiones pueden o no hacerse, los cuales finalmente, habrá criterios políticos y otros que son intrínsecamente técnicos, como pueden ser qué tipo de cimentación hay que hacer, qué tipo de ladrillo hay que colocar en una obra, en que, evidentemente, ahí no hay margen político de ninguna clase. Cuestión que yo creo que es evidente y de puro sentido común. Los miembros de la Comisión de Hacienda que yo sepa, no tenemos conocimientos respecto a qué tipo de materiales o qué tipo de necesidades constructivas pueden requerirse en una determinada obra, y, lógicamente, nos movemos por informes técnicos. También puede ocurrir, como ha apuntado mi compañero Emilio Comán, de que aparezca



en una determinada obra vicios ocultos; puede ocurrir, sencillamente, que determinados asuntos se den soluciones técnicas que luego generen otros problemas; pero, en todo caso, eso es algo que habrá que averiguar. Lo que no es razonable es plantear que en estos momentos podamos taparnos este problema y eludirlo. Hay que resolverlo, y se resuelve de dos maneras: una: planteando soluciones al problema más inmediato, cual es el de resolver este tipo de obras que es ahora necesario, y otra, la segunda y la que es de más largo alcance: depurar en profundidad cuáles son los problemas que ha habido ahí; si hay responsabilidades, que es prematuro avanzarlas, que se depuren, lógicamente; pero habrá que analizarlo y habrá que estudiarlo con detenimiento. Tampoco hay que imputar a nadie responsabilidades mientras no existan pruebas taxativas. Puede haber problemas subjetivos, de los cuales se hayan derivado. Y finalmente decir que no hay un despilfarro, en el sentido de que las obras que se hacen son obras que suponen mejora de las instalaciones existentes, mejoras que, a lo mejor, no tendrían que haberse realizado, que a lo mejor, habría sido suficiente con otro tipo de obras, que a lo mejor se derivan de soluciones técnicas inadecuadas, es posible; pero en todo caso, redundarán en definitiva en una mejor adecuación de esas instalaciones. En ese sentido precisar el tema en su verdadero fondo, que yo creo que encajaba bastante con lo que ha plantado al principio el señor Martínez, aunque quizá en un tono menos áspero que él ha utilizado.- El señor Forcén dice: Es curioso que en un tema en el que estamos todos de acuerdo, se haya planteado esta polémica. Digo es curioso porque estoy de acuerdo con lo que han manifestado los distintos portavoces. Y creo que estamos de acuerdo sobre un tema, que aquí, por lo visto, no se puede valorar la gestión política. Yo querría recordar que este problema, en su gestión política es todavía más desafortunado de lo que se ha dicho aquí. Si no recuerdo mal, en el año ochenta y uno, se sintió la necesidad de que hacían falta naves para las brigadas municipales, para almacenes, etcétera. Y entonces, se convino en arrendar las naves de Río Ara, y el dictamen que se aprobaba se decía que era un arrendamiento muy alto, entonces eran me parece ochocientas mil pesetas, en números redondos, que sería prácticamente para lo que restaba de año, y esto se estaba haciendo en el mes de marzo. Hablo del año ochenta y uno. Hemos llegado al año ochenta y seis y todavía



seguimos con el arrendamiento y con el problema que se ha creado. Eso, llámenlo como quieran, es una decisión que se ha tomado y es una mala gestión política, de economía temporal, como decía el concejal delegado del área, ninguna. Pero es que, efectivamente, en la Comisión de Hacienda, además, digo es curioso porque es un tema que, como decía José Luis Castro, efectivamente, se ha tomado siempre por unanimidad. Es un tema que se ha estudiado hasta la saciedad, de arriba a abajo, que nos ha indignado a todos siempre. Esto es la verdad. Cuando se hizo la elección de naves, se decidió por estas naves porque parecía que eran las más próximas, aunque quizá algunos nos inclinábamos por algunas que en esa relación calidad/precio estaban mucho mejor; los técnicos informaban que estaban más alejadas, que habría problemas de transportes, ... etcétera. Se decidió, creo que fue también por unanimidad, la compra de estas naves, y eso sí que quedó muy claro, todos dijimos que las entregarán llaves mano, porque si nos metíamos en obras, primero iba a pasar lo que está pasando, y no debía haber pasado, que se iba a tardar mucho tiempo, y en segundo lugar nos iba a salir más caro. Creo que esto fue un acuerdo unánime de todos. Luego han venido, hemos tenido sesiones con los técnicos, nos han informado; nunca hemos sabido claro lo que allí había; parecía que con unas pequeñas reformas aquello se iba a arreglar y, nosotros, efectivamente, no somos técnicos, y aunque seamos técnicos, aquí no estamos como técnicos; aquí, ni un ingeniero, puede opinar como ingeniero para que conste en la Corporación, ni un abogado puede opinar como abogado, porque está haciendo de concejal, y no como técnico. Y ahí están esos informes de esos técnicos. Y de esto ha pasado también un año y pico, desde que se adquirieron las naves hasta que nos encontramos esta situación. Y nos encontramos con una situación irreversible, con un situación con unas naves adquiridas y, efectivamente, nosotros diríamos pues que no había que hacer nada; pero ¿qué hacemos nosotros con las naves?, ¿tirarlas?: Pues no nos queda más remedio, y por eso vamos a votarlo a favor, que afrontar el problema aunque no nos guste en absoluto, afrontar el problema técnico, y ese problema técnico hay que arreglarlo, hay que utilizar esas naves cuanto antes; que no pase otra vez, que me lo tengo que pasar que, primero, el presupuesto se disparará todavía mucho más, y, en segundo lugar, que, a lo mejor, al año que viene por ahora,



estamos más o menos igual. Que no vuelva a ocurrir esto, porque si ocurre esto, señores, igual que ha ocurrido en casos anteriores, hay una falta de gestión política, no le den vueltas, las Comisiones son informativas, y luego, el que ejecuta, son los delegados de cada área, los delegados de ese determinado tema, en este caso Propiedades, y no quiero con esto, en este momento, culpar a nadie; pero que las Comisiones son informativas, y luego los que tienen que gestionar son los que llevan el gobierno en el Ayuntamiento, en una palabra. Y esto ha habido una mala gestión, desde que se alquilaron la nave de Río Ara, desde que se compraron estas naves, y en otras muchas cosas que no viene a cuento, como decía el Alcalde. Y esto se lo tienen que achacar quienes están en el gobierno, no nos quieran culpar a nosotros ni ahora a la Comisión de que es la culpable; la Comisión ha informado y quien ejecuta no ha ejecutado. Esto es lo que ha ocurrido y, desde luego, nosotros el voto que vamos a dar a favor ha sido por las manifestación hecha por el propio señor Alcalde de que se exigirán responsabilidades, tanto a los vendedores, si es que procede, como a quien, indebidamente, haya informado cosas que no debiera o haya hecho cosas que no debiera u ordenado ejecutar obras que no se debieran haber ejecutado. Por esos temas, creo que existe esa responsabilidad política que nunca se puede eludir, no. Entonces si no, también los triunfos, los méritos, tampoco serían de los políticos, serían también de los técnicos, cosa que tampoco debe de ser así. Y por eso, nosotros, con estas condiciones vamos a votar a favor del dictamen.- El señor Salas: Muy brevemente, simplemente rectificar unas palabras. En la Comisión de Hacienda, Propiedades, en que se aprobó el proyecto y pliego de condiciones, a pesar de que mi nombre aparece, yo no estaba, porque me ausenté nada más empezar el dictamen y yo no lo aprobé, no consta mi voto a pesar de que pueda figurar mi nombre como asistente. Yo no estaba presente; porque si cuando se hubiese tratado este tema, hubiese estado, hubiese votado que no, hubiese votado que no por las razones que he dado antes. Con relación a lo que ha dicho el señor Comín, efectivamente ha habido una rentabilidad en el tiempo y en el dinero, en las dos cosas cuando hablábamos de llaves en mano; lo que pasa es que entonces, el señor Comín, estaba más preocupado por los temas de juventud que por el de Economía y Hacienda cuando salieron estos temas y posiblemente no lo recuerde. Y con respecto a



responsabilidades, de exigir responsabilidades a los técnicos, yo creería esas palabras, que entiendo que son huecas, si hubiesen venido acompañadas de dictamen con una solicitud de una exigencia de responsabilidades a nadie. Creo que la única responsabilidad es política, y lo que tiene que hacer, quien competa, asumirla. Muchas gracias.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen los señores: Aniento, Forcén, López Jiménez, Sierra, Clemente, Castro, Gómez, Blasco, Gimeno, López Muñoz, Serrano, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Votan en contra los señores: Salas, Fernández-Heredia, Fernández y Lobón.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.- Total: veinticuatro votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.- Queda aprobado el dictamen, que dice así: **Aprobar proyecto y pliegos de condiciones para adecuación de sótano (fase primera A), naves de talleres para brigadas municipales**, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y cinco millones trescientas treinta y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas, más ochocientas nueve mil cincuenta y seis pesetas de equipamiento artístico.- El mencionado gasto se satisfará por las dependencias interesadas con cargo a la partida seiscientos treinta y seis-seiscientos.cuatro/cuatro (uno) del presupuesto vigente, destinada a 'Brigadas Municipales. Adecuación talleres y almacenes'.- La adjudicación de las mencionadas obras se realizará a través del sistema de concierto-directo dándole la debida publicidad en prensa y radio.

37. Expediente 200228/86.- **Declarar válido el concurso celebrado para la contratación del proyecto y ejecución de las obras para Centro Deportivo Municipal Santa Isabel, y adjudicar el mismo a la empresa Construcciones Cavero, sociedad anónima.**- Las obras se realizarán con sujeción a lo establecido en los pliegos de condiciones y supervisión de Arquitectura Municipal, y proyecto correspondiente.- El presupuesto de contrata, incluido el importe del impuesto sobre el valor añadido e incrementado con el total de honorarios de los facultativos, asciende a la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesetas.- La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días proyecto de correspondiente firmado por arquitecto y visado por Oficial de Arquitectos de Aragón, de acuerdo con las



que curse Arquitectura Municipal, así como garantía definitiva por importe de seiscientas diez mil pesetas, en el plazo de diez días, lo que acreditará en la Sección de Propiedades mediante la presentación del correspondiente resguardo. Asimismo comparecerá para la firma del contrato cuando sea requerido para ello.- Dicho gasto se hará efectivo mediante la presentación de las correspondientes certificaciones, con cargo a la partida cero veintiuno-seiscientos treinta y tres-setecientos diecisiete. tres/cuatro del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y cinco, destinado a dicha finalidad.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Se abstiene el señor Martínez Blasco.

38. Expediente 278158/86.- Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, referentes a los trabajos de organización y puesta al día del negociado de Inventario de Bienes de la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un importe de veinte millones de pesetas.- El citado gasto se satisfará con cargo al capítulo dos, artículo veintinueve, apartado doscientos noventa y uno, epígrafe doscientos noventa y uno-ciento quince.tres/uno del presupuesto ordinario vigente.- Se procederá a la adjudicación de la primera fase referente al inventario de bienes muebles y de la propiedad inmobiliaria urbana, mediante el sistema de concurso.- La garantía provisional a constituir los licitadores es de ciento treinta mil pesetas; para el cálculo de la definitiva se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

39. Expediente 362782/86.- Aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, correspondiente al año mil novecientos ochenta y cinco, cuyo resultado se refleja de la siguiente forma: Inmuebles: cuatro mil quinientos treinta y nueve millones seiscientas cincuenta mil ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos.- Derechos Reales: veintitrés millones ochocientas sesenta y nueve mil ochocientas treinta pesetas con treinta céntimos.



carácter histórico-artístico: doce millones ochocientos sesenta y una mil seiscientos sesenta pesetas.- Valores moviliarios y derechos personales: dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos.- Vehículos: doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientas treinta y tres mil ochocientos veintiuna pesetas con cincuenta y seis céntimos.- Semovientes: cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesetas con treinta y seis céntimos.- Bienes muebles: trescientos veintitrés millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas cincuenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos.- Suma total: siete mil seiscientos treinta y ocho millones quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas con treinta céntimos.- Remitir copias del mismo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda y a la Excelentísima Diputación General de Aragón, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.- Sometido a votación se abstienen los señores: Martínez Blasco, Forcén, Salas, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano y Lobón.- Votan a favor los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Clemente, Castro, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable de veintiuno de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

Sale del salón de sesiones el señor Ruiz, con autorización de la Presidencia.

40. Expediente 374302/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y seis, del Patronato Municipal del Teatro Principal, el señor Salas dice: Simplemente anunciar nuestra abstención; porque, no obstante el Patronato esta presentado una buena campaña de teatro, y prueba de ello es el programa que hemos recibido en fechas pasadas, creemos que si en el ochenta y cinco hubo un superavit de veinte millones, sería más procedente que echarlo sobre el presupuesto de ochenta y seis del patronato, pasase a resultas del presupuesto de la Corporación. Creemos que este año, nuevamente, el patronato hubiera



tenido otro superavit, porque, lógicamente, los presupuestos que tenía realizados no contaba con este dinero que provenía del anterior, y creemos que simplemente es echar la pelota de un ejercicio a otro sobre el patronato del Principal, máxime cuando este año estamos de obras en el edificio del teatro. Por supuesto que no va nuestro voto en contra a la actuación cultura, que creemos que es buena y pensamos además que la campaña que ha realizado el delegado del teatro Principal es francamente buena, y ahí va nuestra felicitación; pero sí, en este sentido, a que los veinte millones de pesetas se apliquen nuevamente al patronato en lugar de dedicarlo a otros menesteres.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen.- Se abstienen los señores: Salas, Fernández-Heredia, Fernández y Lobón.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de veinticuatro de los veintiocho señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- Dice así: **Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y seis, del Patronato Municipal del Teatro Principal, con arreglo al siguiente detalle:** Partidas que se incrementan: Capítulo II. Artículo veintiuno. Dotación ordinaria para gastos de oficina. Doscientos once: material de oficina y billetajes: cincuenta y ocho mil quinientas once pesetas.- Artículo veintidós, gastos de inmuebles. Doscientos veintiuno: alquileres: un millón quinientas mil pesetas. Doscientos cuarenta y dos: publicidad: un millón quinientas mil pesetas. Doscientos cuarenta y tres: cachets de compañías: catorce millones cuatrocientas veinticinco mil setecientas doce pesetas. Doscientos cuarenta y cuatro: viajes de compañías: un millón cien mil pesetas. Doscientos cuarenta y seis: otros gastos especiales para funcionamiento: un millón de pesetas.- Artículo veintisiete. Mobiliario, equipo de oficina y otros materiales inventariables. Doscientos setenta y tres: menaje, útiles y herramientas: trescientas mil pesetas.- Doscientos setenta y cuatro: otro material inventariable: trescientas mil pesetas.- Total pesetas: veinte millones ciento ochenta y cuatro mil doscientas veintitrés pesetas.- Partidas que se dispone: Superavit liquidación presupuest ordinario de mil novecientos ochenta y cinco: veinte millones ciento ochenta y cuatro mil doscientas veintitrés pesetas. Nivelado.- El expediente de modificación de créditos deberá ser expuesto al público a los



efectos de reclamaciones que prevé el artículo catorce.uno en relación con el quince.uno de la ley cuarenta/ochenta y uno. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones se procederá en la forma indicada en el citado artículo catorce.uno de la Ley cuarenta/ochenta y uno. En todo caso, será necesaria para la ejecutividad del acuerdo que se proceda a la publicación a la que hace referencia el artículo catorce.dos de la citada Ley.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

41. Expediente 222964/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar propuesta de la comisión de selección que valoró el concurso para el puesto de trabajo de Jefe de la Sección de hacienda, nombrando a doña María Jesús Palasí Soteras, el señor Salas dice: La verdad es que no sé cómo empezar, porque aquí había que hablar de aquello de deshojar la margarita en primavera, el sí, no, sí, no, sí, no. Para mí es asombroso, asombroso y lamentable el que hoy este expediente venga aquí. Todos recordamos que en el Pleno de trece de marzo, este Pleno aprobó, la Corporación en Pleno aprobó el nombramiento de Ana Canellas como jefa o jefe de la Sección de Hacienda. Hubo una cierta polémica y posteriormente el Alcalde anunció que había recibido una carta por la que justificaba el que Ana Canellas renunciaba, precisamente en aras del excesivo trabajo que tenía y su especialización en el tema de Personal, que entiendo que debemos agradecer todos, porque supone un sacrificio personal de aquella persona, de Ana Canellas, en beneficio de la institución. Pero lo pintoresco, pintoresco de verdad del caso es que el viernes, nueve de mayo, el señor Comín, acompañado de don Miguel Angel Portero y acompañado del que era jefe accidental de Hacienda, don Carlos Navarro, se nos presenta en la Comisión de Hacienda, y nos presenta a don Miguel Angel Portero como jefe de la Sección de Hacienda. Don Carlos Navarro hace un panegírico, donde se despide, hace un panegírico del que le va a sustituir, y el Delegado de Hacienda, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, don Emilio Comín, nos lo presenta y todos nosotros, a don Miguel Angel Portero le damos la enhorabuena y le decimos que tenga fructíferos éxitos en



el trabajo con la Corporación. Esto era el día nueve de mayo; pero, posteriormente, el pasado martes, trece de mayo, cuando yo ya había leído este orden del día y vi que aparecía un nombre, María Jesús Palasí, le pregunté al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y le dije ¿hay un error?, y me dijo: 'debe ser un error, porque el jefe de Hacienda es Miguel Angel Portero, por supuesto, no María Jesús Palasí'. Y volvió a incidir el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda en que era un error en la exposición que planteaba el expediente. Volvió a insistir el día trece de mayo; dijo: 'tiene que ser un error necesariamente'. Por supuesto en la Comisión estaba el Delegado, el presunto jefe de Hacienda don Miguel Angel Portero. Y cuál fue nuestra sorpresa que vemos el cinco de mayo, el Alcalde Presidente designa a doña María Jesús Palasí Soteras. En este momento ya no sabemos quién es, porque el señor Comín nos aseguró que era don Miguel Angel Portero, y el señor Alcalde nos asegura que es María Jesús Palasí. Da la impresión que será el criterio del señor Alcalde el que al final podrá determinar si es uno o es otro. Por supuesto nosotros no vamos a entrar en quién tiene más méritos o no. El expediente está sobre la mesa y cada uno aporta una serie de méritos que no sé cómo se han valorado, la verdad es que no sé cómo se han valorado; pero han salido dos propuestas de dos miembros: uno el responsable de Economía y Hacienda y otro del Alcalde, que no concuerdan. Por eso digo que esto es la historia de la margarita: sí, no, sí, no, pues quién será no lo sabemos; suponemos que será al final el acuerdo plenario; pero sería importante que el grupo socialista coordinase sus funciones de gobierno.- El señor Alcalde: Bien, no quería intervenir en ese tema; pero como se dicen cosas que no son ciertas, que no son verdad, que atentan a la realidad, tengo que intervenir, y lamento que usted diga cosas y que conste en acta que atentan a la realidad. Voy a explicar todo el proceso otra vez. Quedan dos plazas de jefatura de sección vacantes, en un tiempo: la de Fiscalización y la de Hacienda. Se convoca un concurso, se presentan diferentes funcionarios, y esa Comisión estima que las personas idóneas son Miguel Angel Portero para jefe de Fiscalización y doña Ana Canellas para jefa de Hacienda. Vienen al Pleno los nombramientos para ratificar de esas dos personas, y en el mismo Pleno, en el mismo Pleno, hay una persona, la jefa de Hacienda concretamente, que renuncia; por lo tanto continúa vacante la

jefatura de Hacienda. Usted sabe, señor Salas, que mientras la sección de Fiscalización es una sección que aún no se ha puesto definitivamente en marcha, se está poniendo y, por lo tanto, puede esperar sin la jefatura, la sección de Hacienda es de las importantes y trascendentales del Ayuntamiento. Y ¿qué es lo que hace el Alcalde, señor Salas?: A un jefe de sección, y que el Alcalde tiene competencias para hacerlo, jefe de sección de fiscalización, nominado en el concurso y aprobado en el Pleno, le traslada provisionalmente como jefe de sección de Hacienda; pero la vacante de jefatura de sección que queda, es la jefatura de sección de Hacienda, ocupada, provisionalmente, por el que saca la plaza de jefe de sección de Fiscalización. Por lo tanto, ni hay desconcierto ni hay desacuerdo, ni hay mal entendimiento. El tema es diáfano y absolutamente claro. Déjeme terminar, señor Salas. El señor Portero está bien presentado, como jefe de la sección de Hacienda, y ahora traemos el nombramiento de María Jesús Palasi con la que yo hablaré posteriormente a este nombramiento y quizá, quizá, pues ella entienda que pueda hacer una mejor labor en fiscalización, y el Alcalde la adscriba a fiscalización, señor Salas, como el Alcalde puede adscribir al jefe de la sección de Cultura a jefe de sección de Propiedades, ¿o lo desconoce que lo puede hacer?, ¿lo desconoce que lo puede hacer?.- El señor Salas: ¿Me da la palabra, señor Alcalde?.- El señor Alcalde: Cuando termine, y déjeme hablar, no se ponga nervioso. Prosigue el señor Alcalde: Por lo tanto, señor Salas, yo le rogaría que cuando intervenga en el Pleno, pues que se ajuste a la realidad de los hechos. Que podrá usted estar de acuerdo o no estar de acuerdo, yo en eso no voy a entrar; pero se ajuste a la realidad de los hechos. Dos vacantes había de jefatura de sección, se cubrió la de fiscalización; por lo tanto, quedaba por cubrir la de Hacienda, y al señor Miguel Angel Portero, que fue al que se el adjudicó, al que se le nominó para la jefatura de fiscalización, se le trasladó provisionalmente a la jefatura de Hacienda. Gracias.- El señor Salas hace uso de la palabra en los siguientes términos: En todo esto que usted me ha dicho, señor Alcalde, yo ya lo conozco. Si yo, lo que decía es que tenía que explicárselo al Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda. Tengo aquí un papel, firmado por el señor Alcalde, en el que nombra a doña Ana Lydia Canellas, jefa de la sección de Hacienda y la don



Miguel Angel Portero Urdaneta, jefe de la sección de Fiscalización; fecha cinco de marzo. Está firmado por el Presidente de la comisión de selección, firmado por el señor Alcalde, si ya lo sabía, si tengo a continuación la fotocopia de renuncia de doña Ana Canellas, que creo que tenemos que agradecer el sacrificio que ha hecho, si ya lo sé. Lo que le estoy diciendo al señor Alcalde es una circunstancia específica que concurre en la comisión de Hacienda, y estábamos bastantes personas más, en la que el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda nos dice que no es doña María Jesús Palasí, que es un error, y que es un error en el orden del día; nos dijo el señor Teniente de Alcalde, dijo y quién es el jefe de Hacienda es Miguel Angel Portero. Usted me dice ahora, señor Alcalde, que los cambia, que los quita, si puede hacerlo, puede hacer lo que quiera; pero yo lo que digo es que, antes de hacerlo, explíquesele usted al Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda para que aquí no nos volvamos locos. Simplemente. Esto es todo.- El señor Comín dice: Simplemente aclarar que el Teniente de Alcalde Delegado del Area de Hacienda conoce perfectamente la situación y, señor Salas, le puedo asegurar que no se puede hablar de oreja, es un hábito muy frecuente en algunos casos y que suele dar situaciones como la presente.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen.- Con la abstención de los señores Martínez Blasco, Salas, Fernández-Heredía, Fernández y Lobón y el voto favorable del resto de los veintitrés señores que en este momento asisten a la sesión, se aprueba el siguiente dictamen: Aprobar propuesta de la comisión de selección que valoró en su día el concurso para la provisión del puesto de trabajo de jefe de la sección de Hacienda, y que habiendo sido designada para dicho puesto doña Ana-Lydia Canellas Anoz, quien previamente renunció a dicho puesto, según tiene constancia esta Corporación, al haberse dado cuenta en la misma sesión plenaria de trece de marzo próximo pasado, proponiendo al funcionario que resultó con segunda puntuación, tal y como conta en expediente, nombrando para el desempeño de la jefatura de la sección de Hacienda a doña María Jesús Palasí Soteras.



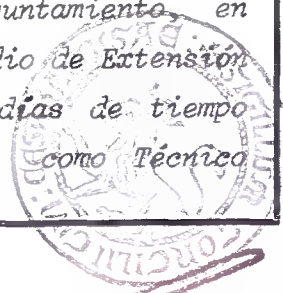
42. *Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, en base a la Ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre, Ley veintiocho/ochenta de diez de junio y real Decreto mil cuatrocientos sesenta y uno/ochenta y dos de veinticinco de junio, a los siguientes señores:*

42.1. Expediente 843020/85.- A don Mariano Fontecha Aguarod, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Extinción de Incendios, dos años, cuatro meses y veintiséis días de tiempo prestado en la citada plaza, con carácter contratado antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, fecha de su toma de posesión en propiedad.

42.2. Expediente 843104/85.- A don Francisco Casabona Pérez, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Extinción de Incendios, dos años, cinco meses y once días de tiempo prestado en la citada plaza antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, fecha de su toma de posesión en propiedad.

42.3. Expediente 842952/85.- A don Jaime Bengoa Maçurga, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Aparejador, dos años, cinco meses y once días de tiempo prestado en la citada plaza, antes de su ingreso en propiedad, con carácter contrato.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

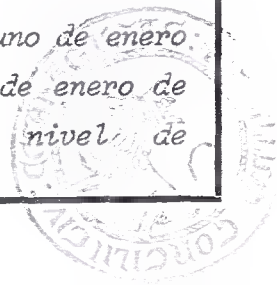
42.4. Expediente 851791/85.- A doña María Pilar Navarrete Hernández, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Extensión Cultural, un año, siete meses y veintinueve días de tiempo prestado antes de su ingreso en propiedad, como Técnico



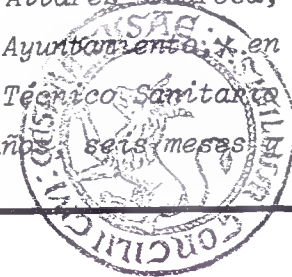
Auxiliar de Extensión Cultural, con carácter de contratada.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha en la que tomó posesión en propiedad.

42.5. Expediente 82752/85.- A doña María Angeles Campo Antoñanzas, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Asistente Social, Técnico Medio de Administración Especial, cinco años, cinco meses y ocho días de tiempo prestado como Asistente Social contratada en el Patronato de Protección de la Mujer de Vitoria, con el nivel de proporcionalidad seis; y once meses prestados como socióloga contratada en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con el nivel diez; todo ello antes de su ingreso en propiedad como Asistente Social. Este tiempo reconocido surtirá efectos económicos a partir del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, fecha en que tomó posesión de su plaza de Asistente Social en propiedad.- Asimismo se le reconoció por acuerdo plenario de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, dos años, cuatro meses y veintidós días de tiempo prestado en este Ayuntamiento como Asistente Social contratada.- Se reconoce a la mencionada funcionaria, un año, cinco meses y doce días de servicios prestados como Coordinadora de Bienestar Social contratada en este Excelentísimo Ayuntamiento, de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. surtirá efectos económicos a partir del día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha en que tomó posesión de la citada plaza en propiedad.

42.6. Expediente 326412/86.- A don Eloy Collar Pardo, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial, un año, un mes y quince días (de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno) de tiempo prestado en el Ejército del Aire; teniendo asignado el nivel de proporcionalidad seis; y cinco años (de treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis) con el nivel de



- proporcionalidad diez, como sargente y alférez eventual de complemento, en el primer caso y como teniente de complemento en el segundo.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha de la toma de posesión en propiedad de la plaza de Arquitecto Técnico.
- 42.7. Expediente 347418/86.- A don Jacinto Trallero Rodríguez, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Analista Programador, dos años, dos meses y dieciséis días de tiempo prestado en el Ejército (como Alférez de Complemento: un año y diez días, nivel seis; y como Teniente de Complemento: un año, dos meses y seis días, nivel diez).- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de agosto de mil novecientos ochenta y dos.
- 42.8. Expediente 101477/86.- A don Francisco Javier Celma Celma, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial adscrito al Servicio de Medio Ambiente, dos años, y cuatro meses de tiempo prestado con carácter contratado, en dicha plaza, antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco..
- 42.9. Expediente 56200/86.- A don Carlos Gracia Sos, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Ayudante Técnico Sanitario del Servicio de Extinción de Incendios, dos años, siete meses y un día de tiempo prestado en dicha plaza, con carácter contratado, antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.
- 42.10. Expediente 16861/86.- A don Miguel Angel Alvarez Pedrosa, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Ayudante Técnico Sanitario del Servicio de Extinción de Incendios, dos años, seis meses y



veintiséis días de tiempo prestado en dicho cargo, con carácter de contratado, antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.

42.11. Expediente 974854/86.- A don Emilio Fernández Barredo, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Tráfico y Transportes, tres años, seis meses y doce días de tiempo prestado en dicho cargo antes de su ingreso en propiedad, con carácter contratado.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.

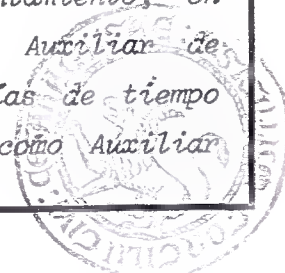
42.12. Expediente 105899/86.- A don Alfonso Carlos Artigas Conesa, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Administrativo de Administración General, un año y once meses de tiempo prestado con carácter contratado, como Auxiliar, y tres meses prestados también con carácter de contratado como Agente de Comprobación de Edificios, lo que hace un total de dos años y dos meses de servicios antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de trece de enero de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.

42.13. Expediente 101453/86.- A doña Ana Cristina Tirado Aznar, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Veterinaria Bromatóloga adscrita al Instituto Municipal de Higiene, tres años, once meses y veinticinco días de tiempo prestado en la citada plaza, con carácter de contratada, antes de su ingreso en propiedad.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de trece de enero de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.

42.14. Expediente 137333/86.- A don Miguel Angel Guillén Bellido, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Ingeniero Técnico Industrial, dos años, tres meses y nueve días de tiempo prestado en dicho



- cargo con carácter de contratado.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.*
- 42.15. Expediente 221272/86.- A doña Estrella Pardo Pérez, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Superior de Administración Especial, Economista, siete meses prestados en el Ayuntamiento en la citada plaza de Economista, con carácter de contratada y un año y siete meses de servicios en la Universidad Popular de Zaragoza, haciendo un total de dos años y dos meses.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que tomó posesión en propiedad de la plaza de Economista.
- 42.16. Expediente 221247/86.- A don José Luis Palacios León, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Superior de Administración Especial, Economista, siete meses de tiempo prestado antes de su ingreso en propiedad, con carácter de contratado.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que tomó posesión en propiedad de la plaza de Economista.
- 42.17. Expediente 210515/86.- A doña María Cristina Alcolea Ballestar, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Administrativo de Administración General, dos años y cuatro meses de tiempo prestado antes de su ingreso en propiedad, como Auxiliar contratado.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que tomó posesión de su plaza en propiedad.
- 42.18. Expediente 19566/86.- A doña Asunción Aguilar Garijo, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio, dos años, ocho meses y tres días de tiempo prestado antes de su ingreso en propiedad, como Auxiliar



Administrativo contratada y eventual.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad de la citada plaza.

42.19. Expediente 218232/86.- A doña Pilar Tintoré Redón, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Técnico Superior de Administración Especial, Economista, siete meses de servicios prestados antes de su ingreso en propiedad en la citada plaza, con carácter de contratada.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, fecha en la que la interesada tomó posesión de la plaza de Economista en propiedad.

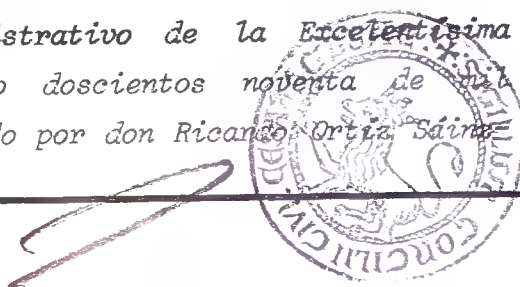
42.20. Expediente 277346/86.- A doña María Jesús Pinilla Alvarez, funcionario de carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de Veterinaria Bromatóloga del Instituto Municipal de Higiene, el siguiente tiempo de servicios prestados en los centros oficiales que se indican: como Auxiliar Sanitario contratado para campaña de hidatidosis: un año, con el nivel de proporcionalidad cuatro; como Agente Censal contratado laboral, un mes y veintiocho días, con el nivel cuatro; y como Auxiliar Sanitaria contratada, cuatro meses, nivel cuatro, y Veterinaria Titular sustituta e interina en la provincia de Zaragoza, un año, cinco meses y ocho días, con el nivel diez. Todo lo cual hace un total de dos años, once meses y seis días.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir de diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis, fecha de su toma de posesión en propiedad.

43. Expediente 352080/86.- Reconocer a don Jose Galve Clemente, jubilado en la plaza de guardia municipal el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y fallecido el once de octubre de mil novecientos ochenta y uno, cinco años y veintiséis días de tiempo prestado en el cuerpo de la Guardia Civil, y seis meses y veintiún días de tiempo prestado como subalterno y mozo de carga en Correos, en ambos casos con el nivel cuatro.- Todo ello en base a la ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre y Real Decreto-Ley doce/setenta y nueve de tres de Agosto.- Tanto los servicios



prestados en la Guardia Civil, como en el Cuerpo de Correos le fue reconocido por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno con carácter graciable, el dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos y el catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, respectivamente, sin que haya sido tenido en cuenta por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a la hora de la jubilación del interesado y, posteriormente, de la pensión de viudedad de su esposa.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a apartir del primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve, como así lo dispone la citada Ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre y concordantes.- Comunicar el presente acuerdo al señor Director Técnico de la Mutualidad nacional de Previsión de Administración Local, remitiendo fotocopia compulsada de los certificados que han servido de base para el presente reconocimiento.

44. Expediente 260396/86.- Desestimar la petición formulada por don Eduardo Aznar Lacruz, de modificación en la plantilla de personal municipal de la plaza de maestro por él desempeñada, por cuanto el Ayuntamiento, en sesión de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, resolvió petición análoga sin que contra esta decisión municipal el interesado hubiera formulado recurso alguno, por lo que, conforme a la legislación vigente, el acuerdo devino firme e inimpugnable.
45. Expediente 395039/86.- Aprobar las bases del concurso para la provisión de un puesto de Jefe de Seguridad y seis Escoltas de Seguridad, clasificados en la plantilla municipal dentro de la clase de otro personal de servicios especiales y pertenecientes al grupo retributivo "C", y que obran en el expediente. Los indicados puestos dependen orgánica y funcionalmente del Gabinete de la Alcaldía.- Aprobar la constitución de la comisión de valoración que ha de informar los méritos.
46. Expediente 317603/85.- Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de veintidós de abril del año en curso, del siguiente tenor: Quedar enterado de sentencia de diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial, en recurso doscientos noventa de mil novecientos ochenta y cinco, instado por don Ricardo Ortiz Sáinz



Aja, contra resolución de la Alcaldía Presidencia de quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se le requería para el cierre y desalojo de la vaquería sita en calle Oeste número dos, del Barrio de Santa Isabel. Por la referida sentencia se declara la inadmisibilidad del recurso, respecto de la resolución de quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en cuanto confirmaba la clausura de la vaquería, decretada por acuerdos de dieciséis de enero y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, y se estima parcialmente el recurso, anulando la resolución de quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco en cuanto confirmaba el extremo segundo de la resolución de uno de julio de mil novecientos ochenta y tres, que impuso al recurrente una nueva multa por importe de veinticinco mil pesetas, desestimando las restantes peticiones del actor.- Comparecer ante la sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación interpuesto por don Ricardo Ortiz S'ainz-Aja, contra la sentencia de diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Excelentísima Audiencia Territorial, en recurso doscientos noventa/ochenta y cinco, dentro del término de emplazamiento, a fin de oponerse al recurso de referencia.

47. Expediente 32533/80.- **Quedar enterado de sentencia** dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Tecnotron, sociedad anónima, contra sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Excelentísima Audiencia Territorial, de fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres, dictada en recurso doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, interpuesto por Tecnotron, sociedad anónima, contra acuerdos de la Alcaldía-Presidencia de once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y ocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, por los que se desestima la petición deducida por la sociedad actora para la instalación de una máquina automática de fotocarnet en la plaza de Roma, y por cuya sentencia se desestimaba la petición de Tecnotron, sociedad anónima.- Siendo firme la referida sentencia, deberá llevarse a puro y debido efecto, requiriéndose a Tecnotrón, sociedad anónima para la retirada de la



máquina automática, si no lo hubiere efectuado.- De la referida sentencia se dará traslado, por copia simple a Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

48. Expediente 174136/86.- Primero: Acordar la exclusión de la presentación de proyecto de prevención de incendios, los establecimientos comerciales e industriales que reúnan las siguientes características: a) Que la situación sea en planta baja o en pisos alzados sin utilización de sótano.- b) Que la superficie total, incluidos altillo u otros anexos en su caso, no sea superior a cien metros cuadrados.- c) Que la distancia a recorrer desde el punto más alejado hasta alcanzar una salida a vía pública o espacio exterior sea inferior a treinta metros.- d) Los usos serán los propios de pequeño comercio, de atención al público, no estando calificados como de pública concurrencia o estar sujetos al Reglamento de Policía de Espectáculos.- Por los titulares de los citados establecimientos se hará constar de forma expresa en la solicitud de adaptación que cumplen las condiciones anteriores y, en consecuencia, desean ser eximidos de la presentación del proyecto de prevención, comprometiéndose bajo su responsabilidad a: Uno. La instalación de un mínimo de dos extintores de eficacia veintiuno-A, situados en dos puntos alejados entre sí, visibles y accesibles, uno próximo al acceso del local.- Dos: Luces de emergencia, cumpliendo el reglamento electrotécnico de baja tensión.- Tres: Todos los materiales de construcción o decoración tendrán una clasificación máxima según se reacción al fuego: M-uno en colgaduras y elementos flotantes; M-dos en revestimientos murales, de escalera, falsos techos en general y tapicería de asientos; M-tres en revestimientos murales.- Los elementos estructurales y de cerramiento estarán protegidos de tal forma que resulten resistentes al fuego ciento veinte minutos como mínimo; en caso de posibilidad de ignifugación se presentará el correspondiente certificado de laboratorio oficialmente homologado.- Cuatro: Deberá disponer de una puerta de acceso a la vía pública de al menos una unidad de paso con apertura al exterior.- Segundo: Quedan asimismo excluidos de la presentación de proyecto de prevención, los edificios de viviendas que reúnan las siguientes características: a) Poseer un máximo de seis plantas, incluida la baja, excepción hecha de portería o servicios comunes del inmueble.- b) No poseer una superficie comercial o de oficina en



plantas distintas a la baja, en más del veinticinco por ciento de la superficie total.- c) No poseer más de seis viviendas por escalera y planta.- Los conjuntos residenciales en bloque abiertos deberán tener una accesibilidad garantizada a todas las viviendas para vehículos del servicio contra incendios y de salvamento.- Los locales destinados a garaje u otros usos, se tratarán independientemente.- Por los titulares de los citados inmuebles se hará constar de forma expresa en la solicitud de adaptación, que cumplen todas las condiciones anteriores y, en consecuencia, desean ser excluidos de la presentación de proyecto de prevención, comprometiéndose bajo su responsabilidad a: Uno: Colocar un mínimo de un extintor por escalera y cada dos plantas, y en todos los locales que alberguen contadores de electricidad y de gas, depósitos de combustible, calderas y máquinas de ascensor.- Dos: Independizar el recinto de calderas de calefacción, si se posee, de cualquier otro uso de almacén, trastero o combustible, mediante cerramientos y puertas resistentes al fuego durante sesenta minutos, acreditado mediante certificado de homologación en su caso.- Si la instalación fuera de potencia superior a quinientas mil kilocalorías/hora, se instalará extinción automática.- Tres: Instalar aquellos hidrantes que se juzguen necesarios en número y ubicación por el Servicio contra Incendios y de Salvamento.- Tercero: La exención, referida a establecimientos o locales, será aplicable igualmente a las altas que se produzcan por cambio de titular u otras causas, siempre que por obras, cambio de actividad u otros motivos, no se produzca aumento de riesgo a juicio del departamento municipal de prevención de incendios.- Cuarto: Tanto los usos y edificios citados que queden excluidos de la obligación de presentar proyecto de prevención de incendios, como los obligados según las disposiciones transitorias y que no han sido expresamente eximidos, realizarán las necesarias modificaciones, instalaciones complementarias y obras obligatorias para la adaptación en los plazos aprobados, para los distintos usos, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. Estos plazos, que oscilan entre uno y diez años, comenzarán a partir de la fecha de notificación de la resolución expresa de la solicitud.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los locales que sólo



requieran los requisitos exigidos en el apartado primero, así como las viviendas que sólo requieran los del punto primero del apartado segundo, tendrán un plazo máximo de tres meses, para el cumplimiento de la obligación prevista en el punto primero de los citados apartados.- Quinto: Por el Servicio contra Incendios y de Salvamento, se podrán realizar cuantas inspecciones se juzguen necesarias y caso de falseamiento de datos o incumplimiento de los citados acuerdos, se impondrán las sanciones procedentes, de acuerdo con el título VIII de la vigente Ordenanza de Prevención de Incendios.- Sexto: La aprobación del presente acuerdo dejará sin efecto el acuerdo plenario de once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

49. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos.- El coste anual del servicio, que para cada caso se indica, se abonará con cargo al Capítulo dos, artículo único, epígrafe "contrata de limpieza".- Los peticionarios deberán satisfacer la tasa anual correspondiente:

49.1. Expediente número 219365/86.- Margarita Xirgú 34.- Coste anual: ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.- Tasa: treinta y cinco mil novecientas setenta y dos pesetas.

49.2. Expediente número 249186/86.- José Luis Borau siete.- Coste anual: Sesenta y tres mil doscientas ochenta y dos pesetas.- Tasa: dieciseis mil novecientas veintiocho pesetas.

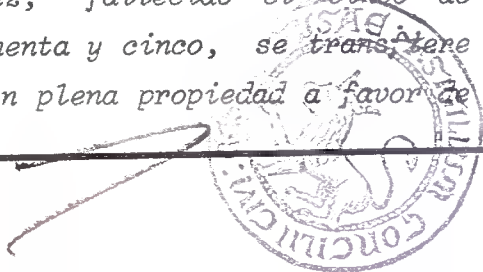
49.3. Expediente número 173996/86.- Urrea veinticuatro-veintiseis.- Coste anual: cincuenta y una mil cuatrocientas diecisiete pesetas pesetas.- Tasa: treinta y ocho mil novecientas treinta y cinco pesetas.

49.4. Expediente número 174063/86.- Autonomía dieciocho, Puerta Sancho.- Coste anual: sesenta y tres mil doscientas ochenta y dos pesetas.- Tasa: dieciseis mil novecientas veintiocho pesetas.

49.5. Expediente número 128359/86.- Catorce de Septiembre uno, La Cartuja Baja.- Coste anual: ciento cincuenta y ochomil doscientas seis pesetas.- Tasa: veintinueve mil seiscientas veinticuatro pesetas.

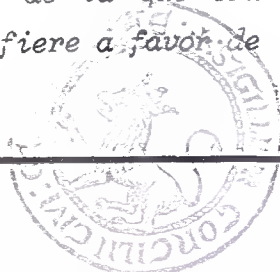


- 49.6. Expediente número 156581/86.- Calle B, parcela setenta y siete, Polígono Industrial de Malpica (Conductores Especiales Industria, Sociedad Anónima).- Coste anual: veintiseis mil doscientas diecinueve pesetas.- Tasa: cuatromil novecientas pesetas.
- 49.7. Expediente número 174075/86.- Autonomía dieciocho, A, Puerta Sancho.- Coste anual: sesenta y tres mil doscientas ochenta y dos pesetas.- Tasa: dieciseis mil novecientas veintiocho pesetas.
- 49.8. Expediente número 174087/86.- Autonomía dieciocho, B, Puerta Sancho.- Coste anual: cincuenta y nueve mil trescientas veintisiete.- Tasa: Quince mil ochocientas setenta pesetas.
- 49.9. Expediente número 198680/86.- Alicante seis, ocho y diez.- Coste anual: cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y dos.- Tasa: doce mil seiscientas noventa y seis pesetas.
- 49.10. Expediente número 213050/86.- Monasterio de Siresa nueve-once.- Coste anual: veintinueve mil veinticinco pesetas. Tasa: cuatro mil novecientas pesetas.
- 49.11. Expediente número 230.010/86.- Camino Cabaldós sesenta. Coste anual: veintinueve mil veinticinco pesetas. Tasa: cuatro mil novecientas pesetas.
50. **Transferir licencias** de auto-taxi, clase A, cuyos números se indicará, conforme a lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico y las consignadas en el citado Reglamento.- Toda la documentación de las licencias, deberá figurar a nombre de los nuevos titulares, quienes se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a las licencias, debiendo tomar nota la Policía Municipal de que se han realizado los traspasos.- Los adquirentes deberán ingresar dentro de plazo en Depositaria Municipal, la tasa que corresponda.
- 50.1. Licencia número setecientos cincuenta y siete, de la que era titular don Miguel García Pérez, fallecido el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se ~~transfiere~~ ^{transfiere} en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad a favor de



su esposa doña María Pilar Lasheras Gilaberte, y a nombre de sus hijos Francisca Raquel, María del Pilar, Miguel Angel, Marcos Antonio y Jesús Salvador García Lasheras, la nuda propiedad de la otra mitad indivisa por quintas e iguales partes, sin perjuicio del usufructo de viudedad sobre esta parte que corresponde a la esposa, todo ello, por haberse justificado los derechos hereditarios que corresponden a cada uno de ellos y la posibilidad de transmisión de la licencia (apartado a).

- 50.2. Licencia número mil trescientos cuarenta y nueve, de la que era titular doña María Dolores García Sánchez e hijos, se transfiere a favor de don Alfonso Alfonso Valero, por haber sido justificada la viudedad de la titular transmitente (apartado b).
- 50.3. Licencia número setecientos treinta y ocho de la que era titular doña Sebastiana Iserte Catalán e hijos, se transfiere a favor de don Antonio Carbonell Martí, por haber sido justificada la viudedad de la primera (apartado b).
- 50.4. Licencia número setecientos, de la que era titular don Bruno Sanz Bernad, se transfiere a favor de don Francisco Serrano Lana, por jubilación del primero (apartado b).
- 50.5. Licencia número cuatrocientos ochenta y cinco, de la que era titular doña Elena Chamarro Moreno e hijos, se transfiere a favor de don Joaquín Alós Ambroj, por contar la licencia con una antigüedad superior a cinco años (apartado d).- La transmitente no podrá obtener nueva licencia de este Ayuntamiento en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en el Reglamento. Por su parte el adquirente no podrá transmitir la licencia de nuevo sino en los supuestos señalados en el artículo catorce del mismo Reglamento.
- 50.6. Licencia número mil ciento seis, de la que era adjudicatario don Jacinto Ansón Paracuellos, se transfiere a favor de don Salvador Vidorreta Dieste, por jubilación del primero (apartado b).
- 50.7. Licencia número novecientos ochenta y uno, de la que era titular don Vicente Enguita Guillén, se transfiere a favor de don Dámaso Vivas Salinas (apartado d).



50.8. Licencia número ochenta y cuatro, de la que era titular don Hilario Arnal Alloza, se transfiere a favor de don Manuel Cinca Artigas (apartado d).

51. Expediente número 125900/86.- Regular el servicio público de autobuses al parque de atracciones, durante el año mil novecientos ochenta y seis, conforme al convenio vigente entre el Ayuntamiento y la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, Sociedad Anónima, en la siguiente forma: A) Durante los domingos y días festivos y por el periodo comprendido entre el dos de marzo y el veintiseis de octubre, se prolongará la línea treinta y cuatro hasta el parque de atracciones, con frecuencias de quince minutos y en horario comprendido entre las once horas de la mañana y quince minutos después de la hora de cierre del parque. B) Durante los días laborables prestará servicio la línea treinta y siete, entre la calle Fray Julián Garcés y el parque de atracciones, con frecuencias de veinte minutos y en los horarios siguientes: Laborables, excepto festivos: del veintinueve de marzo al doce de septiembre once horas a veintidós horas treinta minutos. Del seis al diez de octubre: dieciseis horas a veintidós horas. Sábados: Del uno de marzo al diecisiete de mayo, dieciseis horas a veintidós horas. Del veinticuatro de mayo al trece de septiembre, once horas a veintidós horas treinta minutos. Del veinte de septiembre al veinticinco de octubre, de dieciseis horas a veintidós horas. Festivos: uno y dos de noviembre de once horas a veintidós horas. C) Los días que por necesidades del público sea procedente, se ampliará el número de servicios a petición del parque de atracciones, liquidándose aparte los gastos e ingresos habidos por este concepto, como contrato directo entre TUZSA y parque de atracciones a cargo de éste.- El precio del billete para la línea de autobuses número treinta y siete, será de veinticinco pesetas, impuesto del valor añadido incluido, solicitando el oportuno permiso a los organismos competentes para esta acomodación de tarifas.- De conformidad con el compromiso adquirido, parque de atracciones aportará para subvencionar el coste de estos servicios, el cincuenta por ciento del déficit de la línea treinta y siete, hasta un máximo de un millón de pesetas, cuyo importe deberá ser ingresado en la Caja Municipal. A tal fin por el Gabinete de Tráfico, se formulará la correspondiente liquidación y por la Administración



Municipal se girará la cantidad resultante para su cobro en la forma adecuada.- Esta resolución se establece para la temporada de mil novecientos ochenta y seis. Para años sucesivos, durante el mes de enero, el parque de atracciones deberá solicitar el correspondiente servicio de autobuses.- El servicio, de conformidad con lo establecido en el apartado primero, se integrará en el anexo uno del convenio entre el Ayuntamiento y la empresa prestataria del servicio, Transportes Urbanos de Zaragoza, Sociedad Anónima.- Se faculta a la Alcaldía para otorgar la documentación necesaria en orden a la formalización de este acuerdo.

52. Expediente número 641601 y 310518 de 1986.- Quedar enterado del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que desestima recurso interpuesto por don José María de la Esperanza Expósito, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Dicho acuerdo no hace especial pronunciamiento en cuanto a costas.

53. Expediente número 786354/85.- Aprobar propuesta de nuevas tarifas a aplicar por Mercazaragoza, Sociedad Anónima, en el mercado mayorista de frutas y hortalizas y polivalentes de la unidad alimentaria gestionada por la empresa mixta municipal Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza, Sociedad Anónima, de conformidad con el convenio suscrito por dicha sociedad y los usuarios mayoristas de dicho mercado, en treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, que quedan establecidas en la siguientes cuantías: Mayoristas (puesto normal de dos módulos), setenta y siete mil diecisiete pesetas/mes. Hortelanos (puesto de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados día), ciento treinta y cinco pesetas /día. Envases vacíos (espacio de dieciocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados), mil doscientas pesetas/mes. Utilización de básculas, veinticinco pesetas/vehículos más tres pesetas por tonelada. Cámaras de reserva diaria (por bultos de veinticinco kilos/día o fracción), de uno de junio a treinta de septiembre, diez pesetas/día/bulto, resto del año ocho pesetas/bulto/día. Aceo y aparcamiento: Vehículos turismo y hasta dos toneladas y media de peso bruto máximo, por día treinta y cinco pesetas, abono de seis meses, tres mil quinientas pesetas. Vehículos de dos toneladas y media a ocho toneladas de peso bruto máximo, por día seiscientos



veinticinco pesetas, abono de seis meses doce mil quinientas pesetas. Vehículos de más de ocho toneladas, por día: doscientas pesetas, abono de seis meses veinte mil pesetas. A todas estas tarifas se les incrementará el IVA que corresponda.- Estas tarifas tendrán efecto a partir de uno de enero del año en curso, en virtud del convenio suscrito el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, entre Mercazaragoza, Sociedad Anónima, y los mayoristas de frutas y hortalizas y polivalentes, usuarios de los pabellones de la referida unidad alimentaria.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal.

54. Expediente número 538372/85.- **Modificar el artículo séptimo del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros**, que queda redactado en la siguiente forma: "Dentro del conjunto de marcas y modelos de vehículos que homologuen los Ministerios de Industria y Energía y de Transportes y Comunicaciones, la Corporación podrá determinar el o los que estime más adaptados a las necesidades de la población usuaria y a las condiciones económicas de los titulares de licencia. En todo caso, la capacidad será de cinco plazas para la clase A) y de siete plazas máximo para la clase B), incluida la del conductor, en ambos casos. No obstante lo anterior, cuando se autorice en un vehículo la instalación de mampara de seguridad con separación del espacio del conductor a los viajeros, la capacidad será de tres plazas como mínimo ampliables a cuatro cuando el conductor autorice la utilización del asiento contiguo al suyo. En estos casos el conductor podrá impedir que los viajeros ocupen el asiento contiguo al suyo. La autorización de mamparas de seguridad en los vehículos requerirá la expresa autorización municipal que deberá fijarse en la citada mampara y ser otorgada de acuerdo con lo previsto en el anexo al artículo sexto de este Reglamento, estando el tipo de mampara homologada para el tipo de vehículo de que se trate. Los vehículos podrán ir dotados de una alarma luminosa de las características autorizadas por el Ayuntamiento y homologadas por las autoridades competentes. En caso de autorizarse la instalación de mamparas de seguridad, los taxis llevarán un ejemplar de las tarifas y suplementos vigentes en los cristales de la parte posterior de vehículo de forma que la lectura sea fácil a los usuarios."



mamparas llevarán en todo caso dispositivos para permitir el pago de las tarifas del taxi desde el interior del vehículo y para comunicar verbalmente a los usuarios con el conductor cuando ello sea necesario a juicio de los usuarios".- Añadir al artículo sexto del Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, el párrafo que a continuación se detalla: "La autorización de mamparas de seguridad entre los asientos delanteros y los traseros del vehículo destinado a taxi, quedará sujeta a las siguientes condiciones técnicas: Que entre la mampara y el borde delantero del asiento posterior exista una distancia horizontal libre de treinta centímetros, aunque pueden tolerarse distancias de veinticinco centímetros o mayores cuando las condiciones físicas del conductor así lo justifiquen y siempre que la distancia horizontal libre entre el borde inferior del volante y el respaldo del asiento del conductor más la distancia horizontal libre entre el borde delantero del asiento posterior y la parte trasera del respaldo del conductor, sea en cualquier caso igual o superior a sesenta y siete centímetros. La instalación deberá disponer de una zona acolchada sobre las zonas no transparentes de la mampara. La distancia entre la mampara y el respaldo del asiento posterior será como mínimo de sesenta y cinco centímetros, tolerándose de setenta centímetros en los vehículos que se encuentren prestando servicio con fecha uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. Se exige la instalación de cinturones de seguridad en el asiento trasero del vehículo para que sean utilizados por los viajeros con estos así lo viesen. La instalación de mamparas de seguridad será en cualquier caso optativa y deberán ser autorizadas por los organismos competentes para la inspección técnica de vehículos auto-taxis".- De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo cuarenta y nueve de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, las citadas modificaciones se exponerán a información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.- Una vez resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo indicado, caso de no producirse, se someterá este acuerdo a aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno, en virtud del citado artículo cuarenta y nueve. Sometido a votación, se abstiene el concejal del grupo municipal del



Partido Comunista de España, con José Luis Martínez Blasco, los otros veintisiete señores que asisten a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal, votan a favor.

55. Expediente número 120297/86.- Proceuer al amojonamiento de lineros del término municipal de Zaragoza con el de Utebo, de conformidad con las actas y planos de deslinde y amojonamiento entre ambos municipios de diecinueve de septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, según los trámites previstos en el artículo veintiseis y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Utebo, de conformidad y a los efectos establecidos en el citado Reglamento de Población y Demarcación y Decreto de veintitrés de diciembre de mil ochocientos setenta sobre señalamiento de términos municipales y cumplimiento por parte de dicha Corporación de los trámites previstos en la citada legislación.- Se faculta al Alcalde para que de conformidad con el artículo veintiseis del repetido Reglamento de Población y Demarcación, designe a los componentes de la Comisión que deberán unificar la operación de amojonamiento de los términos municipales de Zaragoza y Utebo.

56. Expediente número 699147/85.- Proceuer al amojonamiento de lineros del término municipal de Zaragoza con el de Caurete, de conformidad con las actas y planos de deslinde y amojonamiento entre ambos municipios de ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, según los trámites previstos en el artículo veintiseis y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Caurete, de conformidad y a los efectos establecidos en el citado Reglamento de Población y Demarcación y Decreto de veintitrés de diciembre de mil ochocientos setenta sobre señalamiento de términos municipales y cumplimiento por parte de dicha Corporación de los trámites previstos en la citada legislación.- Se faculta al Alcalde para que de conformidad con el artículo veintiseis del repetido Reglamento de Población y Demarcación, designe a los componentes de la Comisión que deberán unificar la operación de amojonamiento de los términos municipales de Zaragoza y Caurete.



Se suspende la sesión a las once cuarenta horas, reanudándose a las doce, con la misma asistencia que al principio de la sesión.

URBANISMO

57. Expediente número 50773/79.- Adquirir por expropiación, de Construcciones Daman, Sociedad Anónima, en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento ocho pesetas, a que asciende la hoja de aprecio municipal aceptada por resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, un terreno de ochocientos cuarenta metros cuadrados de superficie, sito en la calle Maestro Orós sin número de esta ciudad, afectado pro el proyecto de pavimentación y renovación de servicios del barrio de la Jota.- La indicada suma en la que se encuentran incluidos todos los porcentajes legales, se satisfará, mediante acta de ocupación y pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta y uno-seventa y cuatro.uno/trece del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y cinco, "expropiaciones y otras adquisiciones de suelo".- El terreno expropiado se adquiere libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación, incluso plus valís si la hubiere, serán de cuenta de la Corporación municipal.- Se autoriza al Alcalde para la firma de la correspondiente acta y de cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectivización de este acuerdo.

58. En aplicación de lo señalado en el artículo cincuenta, de la Ley de Expropiación Forzosa, abonar cantidades que restan por percibir hasta el total importe de las hojas de aprecio municipales relativas a justiprecios por expropiación de porciones de terreno procedentes de la finca catastral que en cada caso se indicará, afectadas por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza (Puente de las Fuentes), a cuenta y sin perjuicio de la valoración que señale en su día el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o tribunales competentes.- Las cantidades se satisfarán mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta. uno/cero cuatro del Presupuesto plurianual vigente para mil novecientos ochenta y seis.- Se autoriza al Alcalde para firmar la correspondiente acta



documentación precise la efectividad de este acuerdo.- Se abstiene el concejal don José Luis Martínez Blasco, del grupo municipal del Partido Comunista de España.

- 58.1. Expediente número 797092/84.- A doña Elena, doña Antonia, y doña Teresa Clemente Marcuello y doña María Pilar del Carmen Clemente Lobera, veintiun millones setecientas noventa y ocho mil trescientas catorce pesetas, por expropiación de ocho mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados procedentes de la finca catastral Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero ocho.
- 58.2. Expediente número 13721/85.- A don Julio y don José Luis Zazurca López, don Vicente Montero Domper y don Alberto Gimeno Sánchez, quince millones trescientas setenta y ocho mil trescientas seis pesetas, por expropiación de seis mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados procedentes de la finca registral Z-cero cinco-cincuenta y dos-veintiocho-cero cero tres.
59. Expediente número 43665/82.- Dejar sin efecto todas las actuaciones practicadas en expediente de expropiación de doscientos treinta metros cuadrados afectados por el proyecto de parque urbano en el Polígono cincuenta y seis, seguido a nombre de Construcciones Palafox, Sociedad Anónima, por cuanto forma parte de una finca propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y hermanos Núñez Ortega de la que procede otra porción afectada por el mismo proyecto y a la cual se incorpora.- Desistir de la correspondiente acción impugnatoria que en este momento se mantiene ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial, en base al artículo ochenta y ocho de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al artículo veintidós de la ley reguladora de Bases del Régimen Local y además disposiciones concordes de la legislación local.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación fuera necesaria para la debida efectividad de este acuerdo.
60. Expediente número 365077/85.- Quejar enteramente de la resolución dictada dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por don Gustavo Correos García, contra resolución del mismo organismo que aceptaba la indemnización señalada por la Corporación en el valor de precio, por la expropiación de los derechos arrendatarios del local



a que se refiere el apartado anterior.- Tener por definitivamente fijada en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, la indemnización por expropiación de los derechos arrendaticios del local a que se refiere el apartado anterior.- Dicha suma se satisfará, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-sesientos cuarenta.yuno/cero cinco (uno), "emanadas de suelo, viario básico".- Se autoriza al Alcalde para firmar la correspondiente acta y cuanta documentación precise la efectividad de este acuerdo.

Salí de la Sala el concejal don Mousto Lobón Sobrino, con autorización de la Alcaldía.

61. Expediente número 165945/86.- Dada cuenta de víctamen proponiendo adquirir en avenencia de don Fernando Alberio Ostariz un terreno destinado a plaza pública en el barrio de San Gregorio, el señor Martínez Blasco dice: Aquí no me voy a abstener, sino que voy a votar en contra. Este expediente también ha influido para mi reflexión primera de que cuando se tiraba el dinero de todos, que algunas veces nos tenemos que plantear por qué se tira y pedir responsabilidades. En este expediente se proponen adquirir quinientos metros cuadrados en el barrio de San Gregorio, por tres millones cincuenta mil pesetas. Pero hay que contar la historia, hay que contar la historia. En la adaptación-revisión del Plan General, en el Barrio de San Gregorio, cerca de donde adquirimos ahora los terrenos, estaba prevista la construcción de una plaza mediante una unidad de actuación, que es la U-ochenta y tres-dos. Esto salió así en la aprobación inicial del Plan General, por tanto, teóricamente se suspendían las licencias; pero hete aquí, que sin saber por qué, el Consejo de Gerencia del veinte de noviembre, veinte de noviembre, concedió licencia de obras en esta unidad de actuación impidiendo la construcción de la plaza. Pues tampoco ha pasado nada. Ha habido un error municipal, yo no sé por qué razón, no se explica en el expediente por qué, estando suspendidas licencias en esa zona, porque estaban sujetas a una unidad de actuación, se concedió licencias el día veinte de noviembre. El señor Gerente de Urbanismo, que se da cuenta de el problema, con fecha ocho de enero y seis, viene la inmediata paralización de las obras.



propietario afectado dice que, bueno, que eso le causa un grave perjuicio y que, a cambio, está dispuesto a vender al precio barato de tres millones cincuenta mil pesetas los quinientos metros cuadrados, que no es tan barato; si yo he protestado de los precios de otros años, éste no es un precio tan barato; pero, bueno, está dispuesto. ¿Qué es lo que ha ocurrido aquí?: Que efectivamente se concedió licencia cuando no se podía conceder. Pero lo más importante es que no tendríamos que haber pagado ni una sola peseta. La unidad de actuación, como toda la Corporación sabe y aquí están las fotocopias del correspondiente documento del Plan General, en la unidad de actuación, en la U-ochenta y tres-avos, que tenía una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, se decía que se cederían para zona verde cuatrocientos sesenta metros cuadrados, más o menos los quinientos que ahora se compran. Se cedían gratuitamente. Insisto. Se cedían en esta unidad de actuación gratuitamente los cuatrocientos sesenta metros cuadrados de superficie de la zona verde. Se concede licencia, ya no se puede hacer la zona verde como estaba previsto. Bueno y ¿qué pasa?. Yo hubiese aceptado que en el Plan General se modificase la delimitación de unidad de actuación para tratar de asumir la licencia concedida, y se colocase la zona verde en otro sitio; pero de cesión gratuita también, porque estaba previsto en el Plan General la cesión gratuita. ¿Por qué ahora, por qué ahora, a estos propietarios, que se les ha concedido licencia, y al resto de propietarios de la unidad de actuación, en vez de tener la carga de la zona verde, se la compramos por tres millones de pesetas, quinientos metros cuadrados?. Yo creo que es un despilfarro. La Corporación no tenía que poner ni una sola peseta, era de cesión gratuita. Y estoy de acuerdo en que, si efectivamente, por un error municipal, y aquí entraríamos en el tema de las responsabilidades; pero por un error municipal, en noviembre del año pasado se concedió licencia, no debiendo haberse concedido, como indica el Gerente, que la paralizó en enero de este año; pues bueno, ahora, en la aprobación definitiva del Plan, se rectifica la unidad de actuación, y además quiero recordar que son inicativas, no hubiera sido preciso, se coloca la zona verde en el sitio donde se colocó ahora; pero esos quinientos metros cuadrados, con un millón de pesetas de cesión gratuita. Que se me explique por qué pagamos

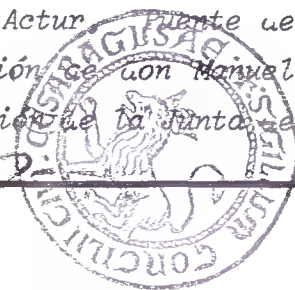


pesetas por esos quinientos metros cuadrados. Yo, pues luego, voy a votar en contra si se mantiene la adquisición de esos quinientos metros cuadrados.- El señor Berges dice: Muy brevemente para decir que, como casi siempre, el señor Martínez, pues dice cosas ciertas con otras que no son tan ciertas, o por lo menos, la interpretación que él hace no es totalmente ajustada a la realidad. Yo creo que, como le he dicho antes, me da la impresión que le subyuga el micrófono, y cada vez que coge el micrófono, pues va detrás de sus palabras un poco. Vamos a ver: Efectivamente hubo un error, un error material, no intencional, por lo menos no hay constancia de eso, de que supongo que en el Servicio de Licencias, por entender que esta licencia que estaban dando no estaba dentro del ámbito de la unidad de actuación, y por lo tanto, no estarían suspendidas las licencias en esa creencia, entonces, lógicamente, efectivamente se dio esta licencia, con lo cual, el particular, pues tenía una licencia concebida inapropiadamente de otro tipo de apreciaciones. Efectivamente, a instancia del propio Alcalde de Barrio, y puesto que estaba ilusionado con esa plaza que iba a haber en el Barrio, es cuando nos da conocimiento de que, efectivamente, se estaba edificando un edificio, cuando, efectivamente, estaba en una zona de la teórica plaza, en un sitio de la teórica plaza. Al tener conocimiento el Consejo de Gerencia, paraliza las obras, inapropiadamente de si podía o no podía, puesto que no se pensaba que había licencia; efectivamente había una licencia concebida. Entonces, había unos derechos, lógicamente, del particular, y lo que se ha hecho no es pagar lo que se tenía que haber recibido gratuitamente, sino modificar el diseño de la plaza, puesto que el edificio estaba ya parcialmente construido. Por lo menos en algún grado. Entonces se ha modificado el diseño de la plaza, la plaza ha quedado mayor, ha quedado mejor que la teórica plaza anterior, aprovechando en lo posible ese error material que había por parte de los servicios municipales. O sea, que, por favor, muy bien se puede hablar de error material, como muchas veces; la plaza, objetivamente hablando, no es una apreciación subjetiva, queda con un diseño superior en calidad y más grande en superficie y, por lo tanto, por tres millones de pesetas, ha sido un arreglo en avenencia yo diría que totalmente satisfactorio. O sea, que no saque interpretaciones de que aquí parece que estamos todos los días cometiendo errores



malgastando el dinero. Se está haciendo elevar una anécdota a categoría universal y eso no es cierto.- El señor Martínez: Para que me conteste. Mi pregunta, ya he aceptado eso de que se rectifique el diseño; pero si la plaza en la aprobación inicial del Plan General, dentro de una unidad de actuación, era de cesión gratuita, por concentración de volumen, que está así en la unidad de actuación, ¿por qué, ahora, no es de cesión gratuita?.- El señor Berges: Hay una parte que sigue siendo de cesión gratuita; pero otra parte que se tiene que ceper porque está fuera de esa cesión gratuita, puesto que en una parte lo que se tenía que ceper es porque equivoca esta licencia concebida por error, y entonces hay que modificar el diseño, y la otra parte, que ahora forma parte de la plaza, no tenía que haber sido cedida gratuitamente, es por lo que se paga.- Con el voto en contra del señor Martínez Blasco se aprueba el dictamen que dice así: *Adquirir en avenencia de don Fernando Albero Ostáriz, quinientos metros cuadrados procedentes de la finca catastral 2-once-ochenta y tres-cero cuatro-cero diecinueve, que linda: Norte, finca catastral 2-once-ochenta y trecero cuatro-cero dieciocho; Este, calle sin nombre; Suroeste, calle de Enmedio y Noroeste, finca de la que se segrega, con destino plaza pública, en el Barrio de San Gregorio de esta Ciudad, por una cantidad total de tres millones cincuenta mil pesetas.- Dicha cantidad se satisfará en el momento de formalizarse el acta de ocupación del terreno, con cargo a la partida seiscientos cincuenta-seiscientos cuarenta.yuno/cuatro (veintiuno) del Presupuesto Ordinario, "de manas de suelo del Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis".- El terreno a que se refiere el apartado primero de este acuerdo se adquiere libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación, incluso Plus Valía si lo hubiere, serán de cuenta de la corporación.- Se autoriza al Alcalde para firmar cuanta documentación precise para la efectivización de este acuerdo.*

62. *Recibir provisionalmente las obras de señalización vertical de las áreas nueve, once, doce y trece del Actur, Puente de Santiago (expediente número 380648/85) y las de accesos rodados a las parcelas de las áreas nueve, once y trece del Actur, Puente de Santiago (expediente número 647130/85), a petición de don Manuel Olivén Jiménez, que actúa en nombre y representación de la Junta de*



Compensación Rey Fernando de Aragón.- Se fija un plazo de garantía de un año, transcurrido el cual, podrá la mencionada entidad solicitar del Ayuntamiento la recepción definitiva de las obras de referencia.

63. *Expediente número 15782/81.- Recibir definitivamente las obras de urbanización de las calles Vicente Bermeasán, Escoriaza y Fabro y Tenor Gayarre, a solicitud de don Pablo Tabuenca Muñoz, que actúa en nombre y representación de Inmobiliaria Gayarre, Sociedad Anónima.*
64. *Expediente número 199993/86.- Desestimar la solicitud formulada por don Jorge Mijangos Lizaza, que actúa en representación de Laing, Sociedad Anónima y Prieta, sobre devolución de un millón cien mil setecientas pesetas abonadas en concepto de tasas de administración por reintegro de documentos por la adjudicación de la redacción de proyecto y ejecución de obra correspondiente a la tercera fase de la estación clarificadora de Casablanca, por cuanto en la Ordenanza dieciseis, reguladora de las citadas tasas, vigente durante el año mil novecientos ochenta y cinco, no aparece recogido ningún caso de exención o bonificación por el concepto de referencia.*
65. *Expediente número 306071/86.- Dejar sin efecto el apartado cuarto de los acuerdos plenarios recaídos en expedientes relativos a la aprobación del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la asistencia técnica en los trabajos relativos al concurso de proyecto y obra de la estación clarificadora de Casablanca, tercera fase, y al concurso de proyecto y obra de la estación depuradora de aguas residuales de La Almozara, eximiéndole de la obligación de constituir garantía definitiva y satisfacer tasas, en cumplimiento de lo señalado en el apartado cuarto del artículo dos, de la Ley de Contratos del Estado.*
66. *Expediente número 218932/86.- Dejar sin efecto el apartado cuarto del acuerdo plenario de trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, recaído en expediente por el que se exigía a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, el ingreso de la cantidad de quinientos dieciocho mil trescientas veintitrés pesetas, en concepto de tasas por adjudicación de las obras del proyecto desglosado parcial de urbanización parcial e instalación de alumbrado público en vía Universitas, Duquesa de Villahermosa y*



otas, pues el camino de la Mosquetera a la calle Barcelona, al haber quedado sin efecto el apartado treinta y uno del artículo sexto de la Ordenanza fiscal número dieciseis relativa a tasas por adjudicación de obras, servicios y suministros, en virtud de acuerdo plenario de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, por el que se aprobó definitivamente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

67. Expediente número 194147/86.- Dejar sin efecto el apartado quinto del acuerdo plenario de trece de febrero del año en curso, recaído en expediente por el que se exigía a Construcciones Jutoca, Sociedad Anónima, el ingreso de las cantidades de ciento nueve mil trescientas cincuenta pesetas y siete mil ochocientos veintidós pesetas respectivamente, en concepto de tasas por adjudicación de las obras de urbanización de la vía Universitas, entre avenida Mauriu y calle Barcelona y urbanización de la semisección de la calle Barcelona confrontante con finca de Construcciones Montolar, al haber quedado sin efecto el apartado treinta y uno del artículo seis de la Ordenanza Fiscal número dieciseis relativa a tasas por adjudicación de obras, servicios y suministros, en virtud de acuerdo plenario de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco por el que se aprobó definitivamente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal.
68. Expediente número 265362/86.- Devolver a don Julián Torres Calleja, en representación de Construcciones Jutoca, S.A., la fianza definitiva constituida por importe de setecientas tres mil doscientas cincuenta pesetas, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de desglose parcial del proyecto de urbanización parcial de la vía Universitas, Duquesa de Villahermosa y otras, tramo comprendido entre la avenida Mauriu y calle Barcelona, al haber presentado la sociedad que representa nueva fianza definitiva por el mismo concepto e idéntica cantidad que la anterior.
69. Expediente número 143637/86.- Aprobar variaciones de detalle en la ejecución de las obras de reforma viaria y de servicios de abastecimiento y saneamiento del Paseo la Mina, puente del río Huerva y calles Asalto y Alonso V, propuestas por la Dirección técnica de Vialidad y Aguas, consistentes en la modificación de las

escaleras de acceso al parque de Bruil y en la ejecución de una nueva escalera próxima al bar existente en el referido parque.- No se modifica el plazo de ejecución de las obras ni se produce incremento en el presupuesto global del proyecto de urbanización del que forman parte.

70. Expediente 731642/85.- Dada cuenta de dictamen proponiendo establecer un acuerdo o convenio entre la asociación de vecinos de la urbanización Vauorrey y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para la solución de los problemas que afectan a dicha urbanización, el señor Martínez Blasco dice: La verdad es que es difícil de pronunciarse sobre el acuerdo; porque lo único que se propone a este Ayuntamiento es que se reuacte ese acuerdo, que, una vez reuactado, se verá si se firma entre la Corporación y los vecinos de la urbanización Vauorrey; para eso yo creo que no era preciso un acuerdo plenario, porque otras veces ha venido aquí la propuesta ya del texto del acuerdo, aquí no viene el texto del acuerdo, sino que se va a hacer un acuerdo. Se apuntan algunas líneas. Yo estoy de acuerdo con las líneas; pero creo que son insuficientes, y sugeriría al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que, otra de las cosas que piden los vecinos y que no se incluye en el acuerdo; porque efectivamente no hay que pactar con los vecinos, que es la obtención de los terrenos de equipamiento y de los viarios, que de una vez por todas se realice el proyecto de compensación de esa zona del polígono cincuenta y dos-B. Efectivamente ha habido problemas, sobre todo a raíz de la suspensión de pagos de las inmobiliarias éstas; pero yo creo que si hay problemas entre los particulares, la legislación urbanística tiene previsto que, de oficio, también se puede hacer el proyecto de compensación... La Junta de Compensación, la Junta no se pone de acuerdo, no plantea al Ayuntamiento la aprobación de proyecto de compensación y, mientras tanto, los terrenos están allí, los terrenos escolares, los terrenos de viarios, sin cederse al Ayuntamiento, sin terminarse la urbanización. Bueno, yo creo que la mejor forma de resolver los problemas de Vauorrey es que de una vez se termine el proyecto de compensación, se cedan al municipio los terrenos de equipamiento, para que el municipio los pueda ceder a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, que a veces impulse la urbanización, si no la quieren hacer los propietarios,



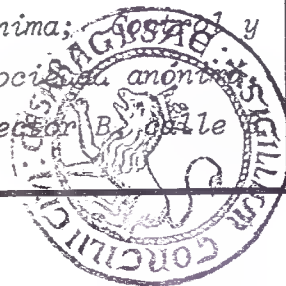
impulse la urbanización de oficio. Quiero decir que ahí hay una serie de problemas estructurales importantes, que éstos también hay que resolverlos y a los que se refieren los vecinos, y a los que no se refiere el acuerdo éste, el pacto entre los vecinos; pero sí ellos como problemática, y creo que no es una cosa para pactar nosotros con los vecinos; pero sí para impulsarlo. Por tanto yo voy a aprobar que se haga ese pacto, que se incluyan las ideas que aquí se sugieren, aunque estaremos a lo que se concrete en el texto definitivo, que ése me imagino que sí que tendrá que venir a acuerdo plenario; pero, en todo caso, un aspecto fundamental de las peticiones de los vecinos que están en el expediente, y que no está en este pacto, como es el equipamiento, el escolar, las zonas verdes, los viarios, que eso se haga a través del impulso del proyecto de compensación de la Junta que ya está constituida; pero que no presenta proyecto, llevamos dos años y pico sin presentar proyecto de compensación; pues que si hace falta, que lo haga de oficio el Ayuntamiento y se resuelva este planteamiento.- El señor Fernández Hereuía dice: Entiendo que no pasaría nada si el expediente vuelve a la Comisión, puesto que en definitiva se trae simplemente una declaración de propósitos como consecuencia de una denuncia de los vecinos; pero sin que se contenga puntos concretos que constituyan el acuerdo. Creo, repito, que podría volver perfectamente a Comisión, para que se elabore esa posibilidad de concierto o de acuerdo para resolver los problemas puntuales que en este momento se denuncian, sin perjuicio de hacer nuestra también la petición del representante del grupo comunista, de que merecería la pena además, no necesariamente de manera simultánea, merecería la pena además, afrontar definitivamente el proyecto de reparcelación. Vuelva a Comisión, preparése el concierto y tráigase a Pleno.- El señor Berges: Yo pienso que no es necesaria la evolución del expediente por una simple razón; puesto que aquí se trata de aprobar una voluntad política para mandar la elaboración de este convenio. O sea que tampoco tendría ningún sentido volver, si no, a lo mejor podría entenderse que tampoco esto era obligatorio, el haber traído éste; pero independientemente de esto, yo creo que es bueno, puesto que ésta es prácticamente, yo creo que la primera vez, por lo menos que tengo conocimiento, que se actúa de esta manera y entonces creo que tampoco sobra el manifestar y estar de acuerdo en la



voluntad política y luego que se elabore el convenio. Respecto a lo que decía el señor Martínez, efectivamente, esto tiene dos fases: la fase, digamos, de largo alcance, que sería el asumir la subsidiariedad municipal por ejecución del particular, de la Junta de Compensación; pero que, sin embargo, hay una serie de medidas urgentes para la calzada que pueda llevar mínima de vida de los que allí viven, y que entonces, lógicamente, el convenio irá en estas dos líneas: en algo que podamos llamar a corto plazo y otras cosas a largo plazo. Nada más.- Sin más intervenciones, se aprueba por unanimidad el siguiente dictamen: **Establecer un acuerdo o convenio entre la Asociación de Vecinos de la urbanización Vauorrey y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, como una vía para la solución de los problemas que afectan a dicha urbanización.**- En dicho acuerdo o convenio se sentarán las obligaciones de cada una de las partes, y que se basarán fundamentalmente, para el Ayuntamiento en la conservación y mantenimiento de las conducciones de agua potable, del alcantarillado, de la pavimentación de calzadas, de aceras que no estén afectadas por los aparcamientos subterráneos, y del alumbrado de los viarios de circulación; así como la limpieza del alcantarillado.- Por su parte, la Asociación de Vecinos asumirá la conservación y el mantenimiento de las instalaciones de impulsión de agua potable, de las canalizaciones e instalaciones de calefacción que afectan a los viarios, comprometiéndose además al abono de los recibos girados como consecuencia del alumbrado o de cualquier otro suministro efectuado por la compañía concesionaria, así como el abono de un canon que se fijará en su momento.

Salen del salón de sesiones el señor García-Nieto con autorización de la Presidencia.

71. Expediente 126/86.- Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación de regulación con semáforos en intersecciones resultantes de la urbanización de la calle Violante de Hungría, cuyo presupuesto se contrata asciende a la cantidad de catorce millones novecientas cincuenta y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas.- A adjudicar a la agrupación temporal de empresas, formada por las sociedades mercantiles Mantenimiento y Montajes Industriales, sociedad anónima; y Control y Aplicaciones, sociedad anónima; y Control Tráfico, sociedad anónima, con domicilio en Polígono Industrial Zona Franca, sector B, calle



de Barcelona, la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto, por un importe de catorce millones novecientas cincuenta y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, por ser su oferta más ventajosa para los intereses municipales, ya que ofrece un plazo de garantía para dichas obras de dos años, superior en un año al señalado en el pliego de condiciones técnicas del mencionado proyecto.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que curse la dirección técnica.- Dicho gasto se satisfará con aplicación a la partida seiscientos once-seiscientos cuarenta.you/cuatro (tres), destinada a "urbanización calle Violante de Hungría.- Se comunicará el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con advertencia de obligación de cumplimiento de requisitos legales, así como de comparecencia para la firma del correspondiente contrato administrativo cuando fuese requerida para ello.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

72. Expediente 74353/86.- Recibir definitivamente la señalización horizontal de los viarios exteriores a las zonas de edificación del subpolígono Puerta de Sancho, a solicitud de don José Antonio Martínez Orús, en representación de Junta de Compensación de dicho subpolígono.- Dar traslado de este acuerdo a Tráfico y Transportes.

73. Expediente 664190/85.- Aprobar las actas de recepción provisional de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua, así como de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono Malpica-Santa Isabel (ampliación primera fase) de Zaragoza, formalizadas en cumplimiento de lo señalado en el convenio urbanístico suscrito entre la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para la cesión de suelo e infraestructuras de las actuaciones Malpica, Malpica-Santa Isabel y ampliación de Malpica-Santa Isabel.- La citada recepción provisional queda condicionada al cumplimiento de lo que a continuación se indica: Uno: Se señala como plazo de garantía de las obras antes indicadas el de un año, durante el cual correrá a cuenta de SEPES la corrección, conservación y policía de las obras.



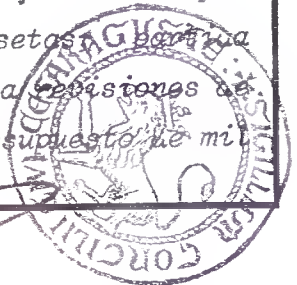
que no respondan a la liquidación presentada o no se encuentren en las debidas condiciones de uso. Estos trabajos deberán ejecutarse con carácter previo a la recepción definitiva de las obras de urbanización.- Dos: SEPES deberá de proceder a efectuar los trabajos de limpieza de alcantarillado con carácter previo a la citada recepción definitiva.- Tres: Asimismo llevará a cabo los trabajos de reposición de mallas en las zonas plantadas.- Cuatro: El Ayuntamiento de Zaragoza solicitará de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, sociedad anónima la puesta en funcionamiento del alumbrado público, a partir de cuyo momento, el coste de las primeras cien horas correrá a cargo de SEPES.- Cinco: El Ayuntamiento queda subrogado en los derechos y obligaciones que la entidad cede ostente respecto a las empresas adjudicatarias de las obras.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPES y a las Direcciones Técnicas de Vialidad y Aguas, Servicios Industriales y parques y jardines, para su conocimiento y efectos.

Entra en el salón de sesiones el señor Lobón.

74. Expediente 365695/86.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación de anillo central y levante de vías de tranvía en Gran Vía, e iniciar los trámites de contratación de dichas obras, hace uso de la palabra el señor Martínez Blasco, quien dice: Era una sugerencia al Servicio que correspondía, de que, puesto que hace pocas sesiones plenarias adjudicamos la construcción de seis u ocho quioscos en este tramo, que ahora que se van a ejecutar las obras, se pongan ya las correspondientes entubaciones, etcétera, conducciones subterráneas y demás, para todos los quioscos, es decir, que se aprovecha para fijar el emplazamiento de los quioscos, no vayamos a levantar, como otras veces ocurre, las losas, tres meses después de que se hayan terminado las obras. He leído en el expediente que se quiere hacer durante el verano, los quioscos no estarán durante el verano; pero sí que se puede prever los emplazamientos y poner todas las instalaciones de infraestructura.- El señor Gómez dice: Sí, efectivamente señor Martínez, se está esperando la instalación de los quioscos a que se hagan estas obras para dejar todas las acometidas en este sitio.- El señor Berges: Efectivamente, es lo que yo iba a decir, que está previsto en el proyecto recoger la ubicación exacta. Sucesos lo siguiente, esto



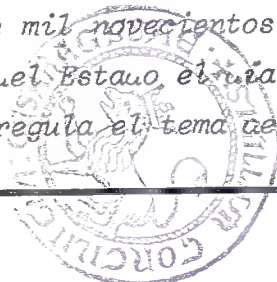
era un proyecto anterior, era un proyecto global, muchísimo más caro y que era tenía o comprendía la renovación total de todos los servicios y la urbanización total de la parte esta del tramo de la Gran Vía. Entonces lo que se ha hecho con este proyecto ha sido reducir exclusivamente al levantamiento de vías y urbanización posterior, y sobre todo, como se va a incluir es en el bulevar central o en el paseo central. No se hará pues, posiblemente, en esta especie de desglose y matizaciones que ha habido anteriormente, puesto que es un proyecto retocado, no está explicitado; pero efectivamente, está la ubicación exacta y la preparación de los servicios para los quioscos.- El señor Alcalde: Gracias, señor Berges, que se tenga en cuenta, de cualquier forma, las valiosas aportaciones del señor Martínez.- Sin más intervenciones se aprueba por unanimidad el siguiente dictamen: Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas generales y particulares que han de regir en la contratación del proyecto de remodelación de anillo central y levante de vías de tranvía en la Gran Vía, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos nueve pesetas.- Declarar de urgencia la tramitación del presente expediente por tratarse de obras de reconocida necesidad cuya ejecución debe llevarse a cabo durante la época estival. A tal fin, se seguirá el trámite abreviado previsto en la Ley de Contratos del Estado.- Aprobar la contratación mediante el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en el proyecto anteriormente descrito, y se publicará la licitación de conformidad con lo preceptuado en los textos legales antes citados y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.- Se exponerá al público los pliegos de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones sobre su contenido.- El gasto resultante de la licitación se aplicará de la forma siguiente: partida seiscientos once-seiscientos cuarenta y dos/uno, destinada a dicha finalidad, por importe de treinta y ocho millones quinientas mil pesetas; partida seiscientos cuarenta y dos-seiscientos cincuenta y cuatro.seis/tres, destinada a dicha finalidad por importe de catorce millones sesenta y tres mil pesetas; partida seiscientos-seiscientos cuarenta y dos/uno, destinada a revisiones de precios, adicionales y excesos de liquidación de presupuesto de mil



novecientos ochenta y seis, tres millones ochocientas ochenta y ocho mil trescientas treinta y siete pesetas, y partiva seiscientos veintiuno-seiscientos cincuenta.uno/uno, destinada a renovación de redes de agua, por importe de doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.- Se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Coproración que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectivizada del presente acuerdo.

75. Expediente 306034/86.- **Aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística colaboradora de conservación para la manzana UV1-C, parcela tres del polígono Universitario, que se regulará por los Estatutos que se formalizarán a tal efecto en escritura pública, presentada por Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Orbe.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante edicto público en el Boletín Oficial de la Provincia, notificación a los propietarios afectados, haciéndose mención en la misma del Boletín Oficial de la Provincia en que se inserte este acuerdo.- En el caso de que transcurra el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá producida la aprobación definitiva desde el día siguiente al de terminación de exposición al público. El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se notificará individualmente a los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente. Asimismo se hará traslado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, del presente acuerdo junto con la copia autorizada de la escritura pública de constitución.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.**

76. Expediente 86191/86.- **Informar a don Jesús Lizama Sánchez, de la imposibilidad de acceder a la excepción de las normas en solares sitos en calle Agustín, por lo siguiente: Primero: El capítulo cuarto de las Ordenanzas Generales del Plan General de mil novecientos sesenta y ocho, aprobadas por resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado, el día doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, regula el tema de**



estacionamientos, sin que en las mismas se invicase superficie mínima de solar.- Segundo: Por Decreto de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres se aprueban las Ordenanzas de Zaragoza para la construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes, y cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- En la disposición adicional primera se establece: "Con carácter general quedarán excluidos de lo dispuesto en el capítulo cuarto de las Ordenanzas Generales de Edificación, aquellos edificios que se construyan en solares de superficie menor de novecientos metros cuadrados... siempre y cuando en número de plazas necesario fuese también menor de diez".- Ordenanzas éstas actualmente vigentes.- Tercero: En la adaptación revisión del Plan General, aprobada provisionalmente el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se establecen las normas sobre estacionamientos en la Sección segunda del capítulo segundo del título tercero, previéndose en el punto seis la posibilidad de eximir de los mismos, cuando se trate de edificios de superficie de solar menor de novecientos cincuenta metros cuadrados, cuando el número de plazas resultantes de la aplicación de la norma sea inferior a diez.

77. Quedar enterado de inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, según comunica la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, de las siguientes:

77.1. Expediente 283968/86.- Consejo Rector de la Asociación Administrativa "manzana doce, polígono doce", en el folio número treinta y llevan el número de inscripción doce/ochenta y cuatro.- Se procederá al archivo del expediente.

77.2. Expediente 788412/84.- Entidad Urbanística Colaboradora para el polígono sesenta y cinco, Barrio de Garrapinillos, Camino de Bárboles, inscrita con el número EUC-veinte/ochenta y seis.- Se procederá al archivo del expediente.

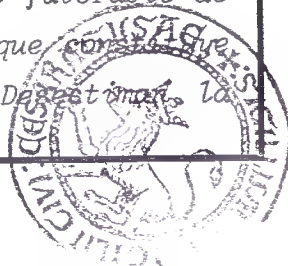
77.3. Expediente 439523/85.- Entidad Urbanística Colaboradora para la manzana dieciséis del área diez del polígono cuarenta y tres, instada por Urzal, sociedad anónima, ha quedado inscrita con fecha quince de abril del año en curso, en el Registro de



Entiendase Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-veicinieve/ochenta y seis.- Se procederá al archivo del expediente.

78. Expediente 279117/86.- Desestimar el recurso de reposición presentado en fecha y forma legal contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por el cual se estimaba recurso de alzada contra acuerdo de la Junta de Compensación de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, por el que se contrataba una campaña publicitaria orientada a promocionar el polígono con carácter vinculante para todos los asociados. Y declarar improcedente la demanda derivada de dicho acuerdo por cuanto la obligación económica por factor de publicidad se reduce a la de carácter legal.

79. Expediente 523013/84.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar definitivamente la modificación de estudio de detalle que abarca los terrenos del cuartel de Hernán Cortés para ubicación de biblioteca, el señor Berges dice: Para decir que ésta es la aprobación definitiva del segundo estudio de detalle ya en este ámbito y aprobación provisional de ampliación, porque estaba hecha, y que se trae en un tratamiento de... urgencia en el procedimiento seguido en los últimos años; concretamente una Comisión de urbanismo ayer o antes de ayer, pero, exclusivamente para este asunto, y decir también que, como una especie de anuncio de que este estudio de detalle, en la parte donde va a estar ubicada la biblioteca, es por lo que se trae, para poder licencia formal al comienzo de la biblioteca, puesto que sólo quedaba esto como planeamiento y queda ya el cumplimiento de la normativa de incendios, que es un aspecto que no estaba contemplado, por lo menos en su totalidad; decir que este estudio de detalle, por lo menos en parte, se traerá a este Pleno, previos los pasos pertinentes con anterioridad, para una tercera modificación que, aunque parezca un poco contradictorio, sin embargo, el diseño que hay por obedecer a otro tipo de necesidad o demandas o ideas, o criterios que había antes, parece que no obedece al actual tipo de criterios respecto al diseño de este ámbito.- Sin más intervenciones se aprueba el dictamen con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El dictamen dice así: Desestimar la



alegación presentada por señora Julia Sánchez Ochoa y otros en expediente seiscientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos/ochenta y cuatro por considerarse que su estimación motivaría el establecimiento de una servidumbre no coseable en la parcela municipal.- Aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle del cuartel Hernán Cortés, al objeto de permitir una adecuada ubicación de la biblioteca pública promovida por el Ministerio de Cultura en dicho ámbito.- Remitir certificación del presente acuerdo en el plazo de diez días a la Comisión Provincial de urbanismo de la Diputación General de Aragón.- Se publicará el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.- Se faculta a la Alcaldía para dictar las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los veintiocho señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

Entra en el salón de sesiones el señor García-Nieto.

El señor Alcalde dice: Yo creo que debemos pasar al anexo antes de entrar en Mociones e Interpelaciones, ¿No, señor Secretario?. Hay un anexo con temas de la Sección, o Comisión, mejor dicho, de Hacienda y Economía, de Cultura y Bienestar Social, y luego hay un tema de la Comisión de Servicios Públicos e Interior, que ni siquiera está en el anexo, que tendremos que votar y declarar su urgencia si procede, y luego entrar a tramitar. Es un tema de trascendencia importante y vital para el funcionamiento general de este Ayuntamiento, que es el convenio colectivo que, finalmente, se suscribió entre la Corporación y los trabajadores o entre los trabajadores y la Corporación. Entonces, empecemos pues con el anexo. Hacienda y Economía, señor Secretario.

HACIENDA Y ECONOMIA (anexo)

Sale del salón de sesiones el señor Fernández-Hereñua, con autorización de la Presidencia.

El señor Alcalde: ¿En estos expedientes es necesario proceder a votar la urgencia?.- El Secretario: Si...- El señor Alcalde: Vamos a proceder a votar la urgencia de los expedientes ochenta y dos mil quinientos y cinco y ochenta y seis.- Con la abstención del señor Martínez Blasco.



el voto favorable del resto de los veintisiete señores asistentes en este momento a la sesión, se acuerda declarar de urgencia los expedientes en cuestión.

82. Expediente 380840/86.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal único vigente, el señor Salas vice: Simplemente resaltar el concepto treinta y tres millones, hay que pagarlos, es la sentencia y la sentencia, el entonces Delegado de Música, nos decía que ya veríamos si se pagaría, hay que pagarla, claro, son treinta y tres millones más de error.- El señor Comín: Aclarar que en la modificación hay una parte que es del pago de la sentencia, que es mínima, y hay otra parte que es el pagar a todos estos trabajadores la anualidad completa del año ochenta y seis. Que no es sólo la sentencia treinta y tres millones.- El señor Alcalde: Yo únicamente puntualizar que creo que el Delegado de Hacienda, ni el de la Escuela de Música fueron los que dictaron sentencia, que han sido los Tribunales, y que han ordenado al Ayuntamiento que, lógicamente se ejecute la misma. Aunque el Ayuntamiento tenga presentado un recurso; pero, siendo disciplinados con los poderes judiciales, ha iniciado la ejecución de esa sentencia, y para llevarla adelante, lógicamente, tiene que votarle de consignación presupuestaria mediante esta modificación de créditos.- El señor Forcén vice: Voy a referirme, y si me lo permite el Alcalde, como hay alguna cuestión que es común a los tres expedientes, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, querría hacerlo.- El señor Alcalde: Sin no tiene inconveniente, pasamos el ochenta y dos y luego entramos.- Bien vice el señor Forcén.- El señor Alcalde: ¿sobre el ochenta y dos quiere decir algo?.- El señor Forcén: Sí es que era de los tres. En realidad son cosas comunes a los tres; por eso decía bien; pero, vamos, igual me va, lo hablo en cualquiera.- Se procede a la votación del dictamen ochenta y dos.- Queva aprobado con el voto favorable de los veintiocho señores que en estos momentos asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- El dictamen vice así: Aprobar inicialmente expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto único de 1986 de novecientos ochenta y seis del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con arreglo al siguiente detalle: A): Créditos que se



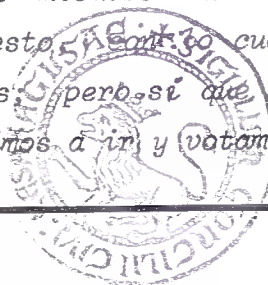
habilitan: ciento sesenta y uno: Personal laboral Conservatorio de Música, sentencia Magistratura de trabajo número dos de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, periodo que se contrae, uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis: Treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.- total créditos que se habilitan: Treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.- C): Créditos de que se dispone: Superavit de liquidación del presupuesto municipal único mil novecientos ochenta y cinco: Treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos setenta pesetas.- Ciento veinticinco-ciento quince.tres/tres: Reforma Administrativa: Ochocientos setenta y siete mil trescientas setenta pesetas.- Total Créditos de que se dispone: Treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.- Resumen: A): Créditos que se habilitan: Treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.- C): Créditos de que se dispone: Treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.- Diferencia: Nivelado.- El expediente de modificación de créditos deberá ser expuesto al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo catorce.uno en relación con el quince.uno de la ley cuarenta/ochenta y uno. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones se procederá en la forma indicada en el citado artículo catorce.uno de la Ley cuarenta/ochenta y uno. En todo caso, será necesaria para la ejecutividad del acuerdo que se procesa a la publicación a la que hace referencia el artículo catorce.dos de la citada Ley.

Entra en el salón de sesiones el señor Fernández-Heredia.

83. Expediente 393769/86.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar modificación de créditos número dos dentro del presupuesto municipal único vigente, el señor Forcén dice: Bueno, estos expedientes que nos traen aquí, con carácter de urgencia, y la hemos votado a favor, y además, pues los expedientes en sí, los vamos a votar a favor, salvo que ocurriera alguna otra circunstancia opusiera, queremos hacer alguna mención a como se ha celebrado la Comisión de Hacienda extraordinaria, hace dos días; porque creo que



es importante, porque creo que los concejales nos merecemos un respeto y porque fue lamentable lo que en esa Comisión ocurrió. Y lo digo para que lo conozcan los compañeros de Corporación, tanto los que pertenecen a la Comisión, que no fueron en gran mayoría, del grupo socialista; porque todos los cuatro concejales de la oposición ahí estaban, como el resto de concejales que no son de la Comisión, lo tienen que desconocer. Se nos convoca una Comisión especial y extraordinaria con el solo fin de aprobar esta modificación de créditos, habilitación de los mismos y créditos de que se disponía, para la modificación y habilitación. A las once de la mañana, comparecemos allí el Presidente de la Comisión con los cuatro concejales de la oposición. Primero, los documentos que se nos van estaban equivocados, estaban reuactando otros. Ya cuando llevábamos cerca de media hora aparece otro concejal del grupo socialista, y cuando ya llevábamos un poco más, aparece el tercer concejal del grupo socialista, de forma tal que había cuatro concejales de la oposición y tres del grupo socialista. Se nos va entreteniendo, se nos dice que es cuestión de unos minutos, de cinco minutos, y así llegamos a las doce de la mañana. Y a las doce de la mañana, y esto es lo que hay que lamentar, porque todos tenemos nuestro trabajo y creo que debemos ser respetados y tener consideración, recibimos levantar la sesión porque el Presidente no la levantaba y no venían los documentos. Cuando se convoca una Comisión especial y extraordinaria para ello, lo menos que se debe tener son los documentos en aquel momento, y ya nos vamos todos los concejales de la oposición. La Comisión no se quedó allí convocada, fue levantada en aquel momento. Creo que esto no se puede hacer, ni creo que tampoco se puede mantener la indiferencia que los concejales del grupo socialista tuvieron para con nuestra Comisión, porque es una falta de respeto a los demás, sobre todo cuando son los que pregonan tantas veces que tienen unicación exclusiva, y de los que estábamos allí de la oposición, muchos de ellos no teníamos unicación exclusiva... Quiero quejarme de esto, porque esto fue así. A continuación, después de irnos, el Presidente de la Comisión nos vino a buscar, y todavía nos encontró a tres miembros de la oposición, volvimos a la Comisión a pesar de esto, pero si que se queremos decir que no queremos boicotear las cosas, pero si que se nos respete y se nos atienda como es debido, volvimos a ir y votamos



con nuestro voto en contra de aquello, porque ni había victamen, se nos daba en aquel momento, y la verdad es que no estamos para eso, y con el voto de calinau del Presidente, porque ya un miembro de la oposición se había ido, fue con lo que se aprobó esto; porque si no hubiera habido victamen de la Comisión, hubiera sido imposible traerlo a este Pleno. Quiero manifestar esto, y se me podrá decir que, bueno, que el Presidente es libre para levantar la Comisión y convocarla cuando quiera; pero diremos que sí, pero que con este sistema, siempre por agotamiento de los temas que se irán, se ganarían todas las votaciones en las Comisiones que hay. Y esto es muy lamentable, los medios de difusión lo han dicho en muchas ocasiones, la Comisión de Hacienda no sé qué pasa, el señor Alcalde fue presidente y lo sabe también, cómo a las nueve de la mañana estábamos normalmente los concejales de la oposición, también hemos faltado alguno, no faltaba más, porque también tenemos ocupaciones, muchas veces ineludibles, que nos impiden ir; pero normalmente estamos a las nueve de la mañana y ha habido cosas que ha habido que retirar del orden del día, porque si se sometían a votación había más miembros de la oposición que del grupo que gobierna en el Ayuntamiento, cuando la proporción es creo más del doble del grupo socialista que de la oposición. Entonces esto nos hace pensar ¿el qué?, ¿que no acuden por indiferencia, porque no les interesa, aun teniendo dedicación exclusiva?; pues no lo sé; ¿que no acuden quizá en este caso porque no les interesaban los temas y no querían votarlos y no querían dar su opinión?; pues no lo sé. No hago juicios de valor, ni quiero siquiera manifestarlos, porque no lo sé, sencillamente. Esto es lo que yo quería decir en cuanto a este tema. Sin perjuicio de que lo que allí se nos planteaba pues era ya, entramos un poco al fondo, una modificación y habilitación de créditos, que nos venían a dar un poco la razón, porque el tiempo es el que siempre da la razón de lo que ya en los presupuestos generales del Ayuntamiento planteó este grupo municipal. Este grupo municipal habló en aquellos momentos de algunas obras que sabía, del programa plurianual, que no se iban, que aunque se consignaran, no se iban a iniciar; dentro de este año se iniciaba lo que se iba a invertir, a realizar, iba a ser mucho menos de lo que se estaba consignando, con lo cual estábamos limitando nuestras posibilidades porque estábamos congelando unos fondos que se podrían utilizar



otras cosas. Le consta a esta Corporación que presentamos un voto particular en los presupuestos, en el que propugnábamos la creación de empleo público, pero, en el que nos sorprendió que el gruposocialista lo votara en contra, que con un estudio que hacíamos, y que trayendo una serie de continuas, entre ellas, que curiosidad, y ahora nos van la razón, era que sabíamos y lo razonamos con los argumentos, que el pabellón polígono Universitario, ya, aunque se retrasara un año su construcción, no habría ningún problema, porque ya sabíamos que no llegaba, desgraciadamente, para el Mundial de Baloncesto que se va a iniciar al mes que viene. Y la segunda razón queábamos era que aunque no llegara y se retrasara, tampoco pasaba nada, y que traíamos la cantidad que había fijado para el año ochenta y seis para que se iniciara en el ochenta y siete lo que se... que se prorrogara en un año más dicha cantidad. Digo que el tiempo nos va la razón y ahora, efectivamente, entre los créditos a disponer se encuentra precisamente el pabellón Universitario, el cual se traslada al año ochenta y ocho, parte de la cantidad que se consigna para su ejecución. Hay otras partidas en las que realmente también nos extraña cómo el cuarto tramo del Camino de las Torres, que consideramos una vía y un acceso imprescindible para la construcción y realización de ese puente de Las Fuentes, y que ahí se congele y se diga que tampoco se va a hacer. La urbanización del Camino de Pinseque y sobre todo, lo del puente de Pieura. Hace tres Plenos, cuatro si no me equivoco, planteamos una interpelación para que se nos dijera qué se iba a hacer con el puente de Pieura. Entonces no se nos dijo que no se iba a acometer y que se haría una modificación de créditos para disponer de ello en otros ejercicios, lo que se nos dijo era, bueno, que se estaba estudiando, que se estaba mirando, que no era conveniente cerrarlo al tráfico, etcétera etcétera. Nos sorprenden pues estos créditos que se quieren modificar, habilitar, y de los que se quiere disponer, porque realmente, y esto es la verdad, esto lo que justifica es que cuando se hacen los presupuestos, se hacen muy a la ligera; se hacen, yo voy a decir incluso con buena voluntad; pero muy a la ligera, como hemos denunciado, y por eso no hemos podido aprobar los presupuestos que nos hubiera gustado hacerlo, y por eso hemos presentado votos particulares, que luego, con el tiempo, se nos va la razón y entonces nos decíamos, y es porque falta esa previsión necesaria, y entonces nos



encontramos con que ahora se nos propone otro presupuesto, no un presupuesto plurianual, después de esta, una propuesta de inversión para no un plurianual y una propuesta plurianual nueva para después de la modificación de créditos, con lo cual, nos tenemos que preguntar ¿qué confianza podemos tener en que se van a ejecutar este nuevo plurianual, si cuando el del año anterior, estamos modificándolo constantemente?, no se está realizando. Pero es que, además, podríamos decir aquí, obras que se sigue manteniendo, que estamos seguros que las cantidades que hay consignadas no se van a gastar, seguramente porque es que hay algunas de esas obras que ni siquiera se van a iniciar dentro de este año y no nos extrañará que dentro de poco tiempo vengan otras modificaciones de los presupuestos plurianuales o modificación del presupuesto general ordinario para habilitar otras cantidades. Esto no es más que la consecuencia de esa imprevisión que se está haciendo, que todo el mundo hemos criticado y, en consecuencia, de esa falta del plan de acción municipal, de ese programa municipal que llevamos años y años denunciando, que el grupo socialista mayoritario y que gobierna en el Ayuntamiento no tiene, si lo tuviera esto se hubiera ido haciendo poco a poco. Decíamos al hablar de un expediente anterior, que esto es una responsabilidad política, que una cosa es lo que los concejales y las Comisiones informan y otra es la gestión, la ejecución que hay que hacer, y esto es lo responsable y estos responsables políticos son los que ni cumplen con ese presupuesto; sé que se nos puede decir que un presupuesto es imposible de detallarlo y de cumplirlo, ya lo sé; eso no hace falta que se me diga; pero ¡cuando! cuando son unas obras definitivas, obras que se han llevado como bandera, prácticamente, diciendo se va a hacer esto y esto, que se tenían ya los proyectos, que se tenían muchas cosas ya, se decía, hechas e iniciadas, ahí la equivocación podría ser pequeña, pero no cabe el modificar y el suspender la ejecución o realización de la totalidad o parte de unas obras y el incumplimiento de otras que tampoco se llevan a cabo. Esto es una responsabilidad política que se lo tiene que achacar el grupo que gobierna en el Ayuntamiento. A mí más me gustaría el decir que estas obras se van a realizar, que se están realizando para todos los ciudadanos, me imagino que también al grupo socialista que gobierna en el Ayuntamiento, aunque haya unas modificaciones que las cambia por otras y



quiero juzgar el porqué lo hace en estos momentos, lo cierto es que priva a otros ciuauanos y allá él con su responsabilidad, de una serie de obras que venrían muy bien, que son las que he mencionado del camino de las Torres, puente de Pieura, etcétera, etcétera. Priva a una serie de ciuauanos, que en su momento pues lo tendrán en cuenta; porque más me gustaría decir ahora, tanto que se ha hablado de los puentes, un Ayuntamiento como el de Zaragoza, en siete años ya y pico de Corporación socialista, no haya sabido ni siquiera poner la piedra de un puente, no realizarlo, ni ponerla, salvo la reconstrucción de uno antes para el ferrocarril y que ahí se ha iniciado, no ha sabido poner la primera piedra de un puente. Creo que esto es triste y creo que es un poco falta de esa previsión, falta de esa decisión y, en consecuencia, una falta de responsabilidad en la gestión política que los ciuauanos de Zaragoza le encomendaron. Gracias.- El señor Alcalde: Gracias, señor Forcén, sobre el quince de junio pondremos la primera piedra del puente de Las Fuentes.- El señor Forcén: Me alegraré mucho.- El señor Alcalde: ¿Les molesta que pongamos la piedra?. Pues retrasamos el inicio del puente, señor Hereuía.- El señor Berges vice: Solamente contestar a los asuntos concretos, por hacer referencia a la mi delegación concreta, que son los asuntos del puente de Pieura y del cuarto tramo del camino de las Torres. No es que no se vaya a hacer el puente de Pieura ni el cuarto tramo del camino de las Torres, lo que sucede, y en cada caso por un argumento o varios argumentos que son perfectamente constatables y verificables. En el caso del puente de Pieura, para llegar a la conclusión a la que hemos llegado ahora, lógicamente, como cualquier asunto que se trate con un mínimo método científico, hay que experimentar antes otro tipo de alternativas, y una vez que se aclaran inútiles y se dejan por imposibles, entonces hay que pasar a la fase siguiente. En este caso concreto, primero se tuvo una serie de contactos con el Ejército, y efectivamente, presentaron un dossier donde especificaban todas las características y requisitos para proponer como alternativa, mientras durasen las obras, una especie de puente o de pontones. Por parte del Ejército no había ningún inconveniente, había algunos inconvenientes de superación de cotas o de igualar cotas; pero el problema era de los accesos y de las salidas de ese puente de pontones. Una vez desechara esa alternativa se pasó a la



siguiente, a estudiarla, en el sentido de a ver si se podía hacer el recalce del puente sin necesidad de cortar la circulación. Vista que era imposible esta segunda alternativa, es cuando se pasa a la tercera, que es la que el sentido común y la prudencia aconseja, en el sentido de no cerrar este puente a la circulación sin que al menos haya uno de los dos nuevos puentes en funcionamiento. Creo que es un tratamiento totalmente metodológico, científico, prudente, de sentido común y creo que no hay absolutamente ningún error. En el caso del cuarto tramo del camino de las Torres, tampoco se va a hacer, sino que se va a hacer, se considera una de las partes importantísimas en sí y en relación al nuevo puente de Las Fuentes, lo que sucede es que hemos calculado que todavía una serie de gestiones en cuanto a explotación y ocupación del suelo, que nos va a llevar, y no exagero, pues por lo menos hasta la adjudicación de la obra hasta noviembre y diciembre, esto yendo rápidos. Entonces sería bastante estéril tener una partida de dinero paralizada y no usarla para otro tipo de obras. El cuarto tramo del camino de las Torres se va a hacer y está también calendarizado para conectar con el puente de las Fuentes cuando exista. Entonces yo, una vez explicadas las dos cuestiones, yo diría que a veces las valoraciones se hacen muy gratuitamente, se hacen unas valoraciones, y ya no voy a decir de intenciones, porque el señor Forcén ha dicho que explícitamente no valoraba las intenciones, ha dicho que por desconocerlas, creo que se conocían perfectamente y que están explicadas perfectamente, y lo que sucede es que yo creo que no procede el hacer este tipo de valoraciones, sino decir que, efectivamente, se podría haber corrido más o menos en el asunto de las gestiones de las expropiaciones. Eso puede ser valorable, y desde las ópticas subjetivas pues invariablemente se puede no estar totalmente de acuerdo; pero, vamos, no es así. Respecto a lo de las piedras, primeras o segundas en los puentes, pues hay que decir que los puentes se hacen cuando se tiene necesidad de ellos, y en el caso de la ACTUR, efectivamente la Corporación socialista de este Ayuntamiento, al principio, en los primeros años había cierta incertidumbre sobre el crecimiento y desarrollo de la ACTUR, después de haber habido unos posicionamientos respecto, no hay que decir que la ACTUR no lo promovió el Ayuntamiento, sino que en las Administraciones centrales anteriores, y que, por lo tanto,



ha sido una de las actuaciones urbanísticas que el Ayuntamiento ha tenido que asumir a pesar de que en principio no estaba de acuerdo con ese tipo de actuación urbanística. Una vez que se ha asumido y que el desarrollo se ve que es imparable es cuando ha habido necesidad de hacer los puentes.- El señor Comín, Delegado y Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, hace uso de la palabra en los siguientes términos: En principio entraría en la modificación de créditos número dos y tres. La número dos es una modificación de capítulo uno, eminentemente técnica, que está prevista en la base cuarenta de las Bases de ejecución del Presupuesto, por tanto no tiene mayor importancia, es exclusivamente técnica, y la modificación número tres, sí que es una modificación que yo creo que intervienen las decisiones políticas de una forma fundamental, especialmente en lo que hace referencia a los capítulos seis y siete de inversiones y a la modificación del presupuesto plurianual de inversiones. En este expediente habrá que votar por separado la modificación y la aprobación del nuevo plurianual, y posteriormente la aprobación y la votación referente a la aprobación de la modificación de créditos número tres. Creo que es correcto el procedimiento que debíamos seguir aunque sea un mismo expediente. Respecto a esta última modificación, uno de los criterios sustanciales que se ha tenido ha sido mantener la capacidad inversora del presupuesto, dedicar las economías, los créditos que se disponían del seis para el propio capítulo seis, que ha sido el objetivo fundamental a la hora de desarrollar esa modificación de créditos; creo que es una situación o tiene un contenido importante, es decir, no minar la capacidad inversora del presupuesto y, además, profundizamos en la técnica de los plurianuales de inversiones. Es decir, ampliamos y modificamos lo que es el plurianual de inversiones, con un criterio sustancial y fundamental: no pienso escandalizarme por hacer cuantas modificaciones al presupuesto, al plurianual sean necesarias. El presupuesto es algo vivo que funciona todos los días, y que cada equis tiempo necesita para su mejor realización, de cuantas modificaciones sean necesarias. No quiere decir que haya imprevisión, al contrario, la parte del presupuesto que se modifica a pesar de los cambios que han existido en la Corporación, tanto en la Alcaldía, como en el Delegado de Hacienda, que siempre modifican en cierto modo los criterios del gusto, son



evidentes y parece también lógico pensar que hemos ido a una mayor agilización del gasto a través de esa modificación plurianual. Adecuamos, que es lo que se pretende, la inversión a los momentos reales del gasto, a los momentos en que va a producirse, a aquellas obras que podamos producir. Y entiéndase, no significa que renunciemos a ninguna de las obras que se disponen economías, esas sobras son plurianuales y por tanto, podríamos realizarlas con las economías que hemos dejado en el Presupuesto. Tenemos consignación de años siguientes y podríamos iniciar esas obras como la del puente de Piedra, como la del cuarto tramo del camino de las Torres, como la del pabellón Universidad, por cierto, ésta, seguro que se empezara este año, o parece ser que así obra en todos los informes de que disponemos; podrían empezarse a ejecutar ya, y no es un problema presupuestario, sino un problema político, de en qué momento vamos a efectuar el gasto. Podría ejecutarse esas obras en este año con las economías que tenemos; el no ejecutar esa obra, como explicaba perfectísimamente el concejal de Urbanismo, no es un problema presupuestario, es un problema político exclusivamente. Hay una salvedad que convendría decir y que querría apuntar a lo dicho por el Delegado de Urbanismo, que sería lo que afectaría el mantener esas economías en esas partidas presupuestarias, hasta final de año o hasta principios del próximo año. Eso pondría en primer lugar una depreciación económica importante, que debería soportar la Corporación. De esos quinientos setenta y tres millones de pesetas, de los que disponemos, si no se pueden ejecutar hasta final de año, supondría la depreciación de la moneda, y además el pago de unos intereses que, evidentemente, todavía nos va a costar de un dinero que no estamos invirtiendo, y vayan ustedes haciendo cuentas; yo creo que no hacen falta demasiadas para saber que cuanto antes llevemos a efecto el gasto, es mucho mejor para el presupuesto, y se agiliza mucho más la economía. Supongo que en el debate irán surgiendo nuevos problemas, y quiero recordarles también otras dos salvedades importantes, respecto a las obras que, según ustedes se dejan sin ejecutar, se abandona el proyecto como tal. Los proyectos van a seguir funcionando y en el momento que sean necesarias las economías, están en el plurianual de inversiones y podrá disponerse de esas economías. Querría decirles que el Ayuntamiento de Zaragoza no tiene problemas de inversiones en estos momentos, *podríamos ir*



presupuestos de inversión muchísimos más altos, como ustedes saben, con una carga financiera que no llega al trece por ciento podríamos afrontar mayores inversiones, y querría recordarles también para más abundamiento que, aun sin la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, hemos afrontado más del sesenta por ciento del primer cuatrienio en inversiones. Yo creo que esos son datos a tener en cuenta. Son datos importantes que suponen la capacidad de inversión que este Ayuntamiento hace. Por otra parte, querría decirles también de cómo el Ayuntamiento ha ido aquilatando sus servicios en estos últimos años para adecuarse a grandes presupuestos de inversión y poder ejecutarlos. Y no estamos ya en el año ochenta y uno, donde los presupuestos de inversión tardaban mucho tiempo a gastarse. Estamos agilizando esa inversión de una manera correcta y lo estamos acercando cada día más al ejercicio presupuestario el efectuar el gasto de la inversión. Los plurianuales han sido de una gran ayuda. Este Ayuntamiento fue pionero en los planes plurianuales de inversión llevado a efecto por el que hoy es Alcalde y de lo que se trata es de profundizar en esa técnica presupuestaria, para conseguir una mayor agilización del gasto. Quedamos entonces en que vamos a continuar con la política inversora que se está desarrollando, que vamos a seguir considerando el presupuesto como algo vivo, y que seguiremos haciendo cuantas modificaciones sean precisas para llevar a cabo el Presupuesto. Nada más. En el debate supongo que se ampliará algún tema.- Interviene a continuación el señor Salas: Con la venia del señor Alcalde. Cuando se trata de una modificación de créditos del presupuesto, lógicamente entramos en lo que en sí es el presupuesto en sí. Y tengo que retrotraerme necesariamente al Pleno en que se aprobó este presupuesto y tengo necesariamente que aludir a un presupuesto alternativo que el grupo popular presentó. Nosotros presentamos un presupuesto alternativo en que lo definíamos como austero en el gasto corriente, porque reducíamos el gasto; realista en el coste personal, estoy diciendo palabras textuales de aquel Pleno, porque ajustábamos el personal a valores reales; objetivo en el capítulo de intereses de deuda, porque calculábamos los intereses exactos; progresista en las inversiones, porque manteníamos las inversiones con un criterio más social y moderado en la presión fiscal. Esto debo decirlo porque el portavoz socialista, que en aquellos momentos



era diferente al actual, calificó este presupuesto de una forma cómica, diciendo que era el presupuesto de las tijeras; y tengo que recordarlo, porque si aquél era el presupuesto de las tijeras, ésta es la habilitación de crédito de la mitad de las tijeras. Para ello quiero empezar, y me estoy refiriendo, por supuesto, al expediente número ochenta y cuatro, el ochenta y tres, como se ha dicho claramente es una modificación técnica partidas dentro del capítulo uno. Empiezo por los créditos de que se dispone y veo que disponemos de ciento dos millones de coste de intereses de captación pasivos. Y yo, utilizando aquellas tijeras tan cómicas, rebajaba ciento cincuenta y siete millones. Ahora disponemos ya de ciento dos. No sé si hasta final de año podemos disponer hasta los ciento cincuenta y siete. Con mi cálculo de las tijeras, todavía nos queda un techo de cincuenta millones. No estaba ... las tijeras no funcionaban mal. También disponemos en créditos de veinte millones de reforma administrativa; yo con mis tijeras, disponía de veinticinco, tampoco andaba desafortunado. Quizá como sastre pueda no ser malo. Creo que si pasamos después al capítulo de inversiones, podremos ver que el dinero de que estamos disponiendo se está aplicando con aquellos criterios sociales que nosotros dispusimos en nuestro presupuesto de inversiones, a base de traer partidas importantes, que quedaban muy bonitas en la elaboración, en la presentación de un presupuesto grandilocuente por el partido socialista, y aplicando una pequeña reforma de pequeñas calles, que en principio parecía que tenían menos importancia en la presentación del presupuesto; pero que, conforme se acercan las elecciones, parece ser que, siguiendo ese criterio de que no es un problema presupuestario, sino que es mas bien político, se ha decidido modificar.- El señor Alcalde: Señor Salas, perdón,...- El señor Salas: Estoy repitiendo palabras textuales.- El señor Alcalde: No un ordenamiento, sino un acuerdo de caballeros, de eludir, evitar, el mencionar elecciones electoralistas.- El señor Salas: Estoy repitiendo palabras textuales, que he tomado nota del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que ha dicho que no es un problema presupuestario, es político; lo ha repetido dos veces. También el señor Alcalde ha recordado que la primera piedra del puente de Piedra, se situará quince días antes de la convocatoria de elecciones. Lo que está claro es que las tijeras nuestras funcionaron y que



indudablemente, disponemos de presupuesto, y ahora se va a dedicar a otros menesteres. Disponemos también de una partida importante del Cementerio; pero que se hace modificar y traspasar a otra inversión o actuación interna del presupuesto, y detraemos ciento veinte millones del camino de las Torres; porque se entiende que de nada sirve llegar al puente y encontrarse con que el puente no está terminado. Lo que ocurre es que nos hace pensar que el día que esté el puente, tampoco estará terminado el cuarto tramo. Quizá se podían solapar fases; y una forma de solapar fases sería seguir con el cuarto tramo. Que hay problemas de expropiaciones y ocupaciones, habría que agilizar esa dinámica en lugar de decir que es imposible. Disponemos de sesenta millones del puente de Piedra, que lógicamente es un problema político. ¿Quién cierra el puente de Piedra en estos momentos, frente a unas elecciones generales y otras municipales?: No creo que lo cierre nadie; se dijo en la Comisión de Hacienda. Y del pabellón Universidad, que también nosotros en nuestro presupuesto decíamos que se debería haber hecho pero en otra ubicación, en el ACTUR, con lo cual ahorrábamos las instalaciones del ACTUR, muchas de las instalaciones del ACTUR; tampoco se nos escuchó, y ahora, como ya no corre prisa, porque los mundiales de baloncesto hemos dicho que van a otro sitio, ahora se pueden retrasar y no es ningún problema. Son seiscientos setenta y seis millones de pesetas, que gran parte de ellos, otros no, porque son modificaciones casi internas dentro del presupuesto, nos viene a dar la razón a lo que entonces dijimos. ¿Y dónde se emplean estos seiscientos setenta y seis millones de pesetas?: En algunas cosas bien, porque coinciden con nuestros planteamientos del presupuesto alternativo. Como decíamos, nos parece bien que se vayan urbanizando pequeñas calles. Posiblemente de eso se sacará un provecho político, que a pesar de todo lo que dijimos entonces, nosotros no pedíamos un criterio electoralista entonces, lo decíamos entonces y lo seguimos diciendo ahora: entonces decíamos que era bueno aplicar una política de inversiones en aquellas pequeñas calles y las zonas distribuidas de Zaragoza, en los pequeños barrios, en que los vecinos de Zaragoza vean que no se distribuye todas las grandes obras sino que llega a todos el dinero público; nosotros lo dijimos entonces y lo seguimos diciendo ahora; aun con el riesgo de electoralismo. Ahora, partidas que aunque sean ligeras nos hacen preocuparnos cuando



hablamos de gastos y dietas de viaje, que hay que suplementar o habilitar porque ya no queda, nos empieza a preocupar, que en el mes de abril nos hayamos quedado ya sin dinero para dietas y gastos de viaje. También nos preocupa quizá, a pesar de que hemos dicho que estábamos claramente de acuerdo con el mundial de Basket, los excesivos gastos de la inauguración, quizá debería contenerse algo el gasto; porque estamos en un presupuesto que se pretendía contener el gasto corriente. Se aplican setenta y seis millones a adecentamiento de las fachadas del casco histórico. Esto estamos totalmente en contra. Creo que no hay que lavar la cara; hay que hacer una política profunda dentro del caso histórico; hemos insistido en muchas ocasiones. Simplemente, el partido socialista pretende ahora que las fachadas, ponerles una mano de cal. Creo que no es el procedimiento de entrar a un barrio que está muriendo. El casco histórico requiere otras soluciones, no lavarle la cara, porque seguirá muriéndose, con la cara más limpia pero seguirá muriéndose. Nos parece muy bien, sin embargo, las partidas que se aplican a actuaciones en parques públicos, los barrancos, las ermitas, y nos consta además que el Delegado que está ahora en el tema, se está volcando; lleva poco tiempo en la Corporación; pero ha cogido el tema con auténtico afecto y está volcándose en ello. Y nos parece muy poco, lo dijimos en los presupuestos y en el nuestro alternativo, y lo seguimos diciendo ahora lo que se aplica a conservación y reparación de vías públicas. Zaragoza, andar en coche, o andar andando, simplemente es una especie de jungla en que vamos cayendo en trampas; recuerdo aquellas películas de los vietnamitas en que había trampas en que caía la gente. Zaragoza es un conjunto y un continuo agujero en el que los coches van sorteando los agujeros, y el presupuesto de reparación es muy pequeño. Y dedicamos sólo diez millones. No, no lo digo yo, lo dicen los periódicos, lo dicen los ciudadanos, y creo además que convendría aplicarle unos presupuestos mayores. Y además, insisto, sería electoralista, valdría la pena hacerlo; porque, al menos, los ciudadanos, no gastarían en amortiguadores. En definitiva, muchas de las partidas en que estamos aplicando estos créditos de los que se dispone, que los dispusimos en su día con nuestras tijeras famosas, son buenos, otros son regulares y otros son necesarios. Nosotros vamos a votar en contra, no vamos a votar en contra por que muchos de



ellos entran en nuestra propia filosofía. Tampoco vamos a votar a favor porque nadie nos ha preguntado nada; nosotros nos lo encontramos ayer encima de la mesa; nadie nos ha dicho si esto es lo bueno, lo malo o regular; esto es lo que plantea el partido socialista con su criterio, parte del nuestro, parte no del nuestro, y si nos hubieran dejado opinar, posiblemente no nos hubiesen hecho caso y no hubiesen aceptado ninguna de nuestras sugerencias; pero al menos hubiesen dado opción y alternativa de presentar otras. En consecuencia nos vamos a abstener; pero pidiendo e insistiendo que es posible, mediante una práctica presupuestaria eficaz, que no se ha hecho nada por mejorar, a pesar de que el Alcalde, cuando era Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, en repetidas ocasiones nos prometió, ya en los principios de Corporación, de acometer la práctica presupuestaria con criterios diferentes, y estudiar de verdad el origen del gasto, la reducción del gasto, el seguimiento de las inversiones, el control de las inversiones; pero no solamente en los papeles, sino en la propia obra y en la propia calle. Sin embargo no se ha hecho nada. Uno de los grandes defectos en que este Ayuntamiento está incurriendo, es que las obras se empiezan y no se terminan nunca, Yo en este momento tengo dos obras cerca de mi casa, y las veo todos los días y, efectivamente, es posible que al final de la obra, los constructores, las empresas constructoras cumplan los plazos dados, lo que pasa es que los plazos serán el doble que los normales; al menos, bajo mi punto de vista, porque todos los días veo que las calles están vacías y que los trabajadores no están trabajando. Posiblemente al final metan las brigadas, entren muchas máquinas y muchas personas y se terminen dentro del plazo. Posiblemente, quizá no; pero lo que veo es que los plazos que estamos dando son excesivamente largos y lo que veo es que se empiezan las obras en el papel y no se terminan nunca en la calzada. Esto es un problema de seguimiento de las inversiones, porque no solamente hay que ponerlas en el papel sino realizarlas en la realidad; por eso yo instaría al Alcalde que se estudiase de verdad una política presupuestaria, y en primer lugar siguiese con criterios realistas; en segundo lugar, con participación de todos los grupos y, en tercer lugar, que se supervisase y se controlase la ejecución de las obras.- El señor Alcalde: Muchas gracias, señor Salas. Le voy a dar la palabra al portavoz socialista; pero antes de



conceder la palabra, sólo dos cosas: Se han hecho cosas, se ha trabajado, señor Salas. Se han hecho cosas y se ha trabajado en ellas. Mire usted: El Ayuntamiento de Zaragoza, y lo digo aquí en público, es el municipio de España que mejor salud económica tiene. Y, segunda percepción, todavía más importante: es la Administración española que más recursos propios lleva a inversión. Mientras el resto de las administraciones, de sus ingresos propios, está llevando a inversiones un siete coma ocho o un ocho por ciento, este Ayuntamiento, de sus ingresos propios, lleva más del veinte por ciento. Y eso es lo que marca el termómetro económico y también político de la gestión presupuestaria de un Ayuntamiento, de una institución o de una empresa.- Hace uso de la palabra el señor López Jiménez: No es la primera vez que viene a este salón una modificación de crédito. Yo creo que además tampoco va a ser la última. Esa práctica, desde un punto de vista técnico-económico, es saludable y conveniente. Quiere decir que un presupuesto que se elabora al comienzo de un ejercicio, cuando transcurren aproximadamente seis meses, como es el caso, tiene que ser revisado, tiene que ser atendido y tiene que haberse tenido en cuenta que en esos seis meses se han debido de producir efectos de paralización en algunos casos de los proyectos, problemas que, en un principio, no pudieron ser previstos; pero que al llegar a este meridiano del ejercicio se están acumulando y, cuando se quiere gestionar, como en este caso, con el acercamiento, con el seguimiento, con la evaluación permanente de todo lo que significa una gestión como es la socialista en este caso que nos preocupa; para que sea ágil, para que llegue directamente al ciudadano y lo haga en el menor tiempo posible, hay que acomodar esos presupuestos, revisarlos y ver si es posible que se ajusten y que, con la misma cantidad disponible, pueda encontrarse un mayor fruto para que los ciudadanos disfruten inmediatamente mejor de ese presupuesto. Por lo tanto es normal que esta práctica se haga. Yo creo que conviene tenerla en cuenta para futuras ocasiones. Ha quedado una cosa en la forma, que me gustaría aclarar: y es en cómo se produce, la forma ¿eh?, es decir, como se lleva a la Comisión de Hacienda, y lo ha dicho concretamente el portavoz del PAR, el expediente, concretamente de modificación, se ha podido quedar en el aire que los socialistas no se preocuparon en ese momento, en esa reunión, o que no asistieron. Y, efectivamente,



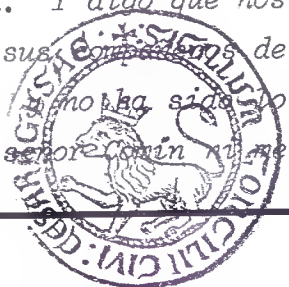
es cierto, es cierto y ellos mismos, es decir, los miembros de la Comisión de Hacienda del grupo socialista lamentaron una cosa tan sencilla como una confusión en la convocatoria. Ha habido una convocatoria inadecuada, y en el grupo socialista no se entendió exactamente de qué se estaba tratando esa reunión extraordinaria. Pero puedo decirle que, salvado este aspecto meramente anecdótico de forma, en el grupo socialista, y no hagan ustedes gestos; ya sé que les produzco y les irradio una cierta tensión electrificante que les provoca un estímulo que casi es erótico, hacia agarrar el micrófono cuando yo intervengo, y eso es bonito y saludable y mucho más en primavera.- El señor Alcalde: Señor López, al dictamen.- El señor López: Continúo. En cuanto a la forma; en cuanto al fondo, las precisiones que han hecho los dos Tenientes de Alcalde, y que van a seguir haciendo a los temas puntuales y concretos a lo largo del debate, si se prolonga, dejarán aclaradas cuantas dudas ustedes tengan. Asimismo nuestro Alcalde también ha hecho algunas precisiones muy puntuales sobre los aspectos que podrían ser estrella de esta modificación de créditos, como es el puente de Las Fuentes, que dicen ustedes '¿quién se atrevería a paralizarlo ahora?'. Ni ahora ni mañana, porque es que eso es inviable y, por lo tanto, hemos tenido en cuenta también una serie de aspectos fundamentales entre lo posible y lo imposible, lo conveniente y lo no conveniente. Y yo, que tan aficionado es el señor Salas a los presupuestos de tijera, tan aficionado a los recortables y al collage, cualquier día nos puede sorprender con otro presupuesto alternativo; pero no deja de ser eso voluntarismo y ganas de hacer recortables. Nosotros tratamos de que los presupuestos no sólo sean serios al comienzo de la legislatura, sino que puedan ser al final de ella, y ejecutables, y que sean ejecutables al máximo, y por eso, cuando llega la ocasión, tratamos de modificar aquello que es posible para adecuarlo mejor. Y éste ha sido el espíritu del grupo socialista, que se lo ha tomado muy en serio, y que apoya totalmente las propuestas que presentaron en este caso la Delegación de Hacienda, y también, en el tema de inversiones, que es fundamentalmente hacia donde se siguen destinando el área de Urbanismo. Sencillamente esas dos cuestiones quería decirle a cada más señor Alcalde.- El señor Honrubia interviene a continuación: la venia del señor Alcalde. Después de todas las intervenciones que



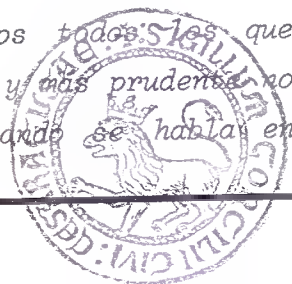
se han hecho a lo largo de la mañana sobre este punto, poco más queda que añadir; pero sí creo que es necesario justificar el voto de este grupo municipal y, para empezar, en primer lugar, y dadas, como ya he dicho, las abundantes intervenciones, hacer nuestra la primera parte de la intervención del portavoz del grupo del PAR, en el sentido de la historia que ha desarrollado hasta llegar a efecto a traer el dictamen a este Pleno, sobre ,... a que se dió lugar como consecuencia de esa Comisión extraordinaria a la que ha hecho alusión, por una precisión absoluta en toda su historia. Como les digo, repito, hacer nuestra esa participación; pero también tenemos que tener en cuenta que no podemos hacer, y así lo hemos tenido en cuenta, el techo de que porque se hagan una serie de actuaciones ante una Comisión, un tanto, bueno, digamos, rocambolesca; pero el hecho es que el tema que se llevaba allí era importante, y este concejal que tiene el honor de dirigirles la palabra no tuvo más remedio que remedio que 'reunizar' su grupo y exponerles todas y cada una de las habilitaciones de crédito que se iban a presentar a este Pleno. Aunque en aquel momento mi voto fue negativo, como se ha puesto de manifiesto ya, no tengo por más remedio como consecuencia, repito, de todas y cada una de los análisis que se han llevado a efecto por parte de los cuatro miembros de este grupo, que no hay que votar favorablemente en el sentido de que todas y cada una de las acciones que se han desarrollado o expuesto a nivel general, entendemos que todo presupuesto no puede ser rígido, tiene que ser flexible, y dentro de ese presupuesto, a lo largo del tiempo, llegar a hacer unas habilitaciones en base a unas necesidades, necesidades que aquí se han planteado, que yo en aquel momento desconocía, por lo cual voté en contra; pero que reúnen a cada una de las necesidades que las delegaciones tienen previstas en a lo largo del año. Por lo tanto, decimos que vamos a votar favorablemente; pero no podemos olvidar un asunto muy importante que ya dijimos cuando se aprobaron los presupuesto generales, en el sentido de que en un voto particular decíamos que era insuficiente el presupuesto que se llevaba para el mantenimiento de la Ciudad, en cuanto al número de kilómetros cuadrados que tiene, en cuanto a asfalto, en cuanto a redes, en cuanto a todo el conjunto general. Se ha puesto de manifiesto que aquel voto era necesario porque a fecha actual queda solamente presupuesto para llegar hasta el mes de julio, primero de



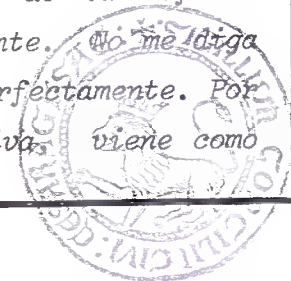
julio; lo cual quiere decir que la Ciudad, a partir de esa fecha no va a tener presupuesto para poder atacar esos baches a los que se ha referido el portavoz del grupo popular, y algunas otras actuaciones, y no vamos a tener más remedio que cerrar el grifo, y por lo tanto, lo que este grupo eleva como propuesta en voz es que se tenga esta consideración y que, para el mantenimiento que ya existe un informe técnico al respecto, el cual asciende a ciento cincuenta millones, de los cuales solamente se han tenido en cuenta cien millones y creo que esto es para poner algo y callar bocas; porque si no se entiende, es que se tenga en cuenta esta consideración, y que para el mantenimiento de la Ciudad, que es importante y que los baches están ahí, y que efectivamente lo que ha dicho el portavoz del grupo popular es así de cierto, y no hay más que salir a la calle, al menos, que se tenga en consideración ese informe técnico y que los políticos, que tenemos que decidir, pongamos toda la carne al asador y tengamos que dedicar gran parte y gran esfuerzo de ese presupuesto al mantenimiento de la Ciudad; porque si bien están las inversiones, todos sabemos y a nadie se nos escapa que toda inversión conlleva posteriormente una cantidad de mantenimiento. Si no empezamos a hacerlo seriamente, haremos muchas inversiones, haremos muchas cosas; pero si no presupuestamos adecuadamente el mantenimiento de cada una de esas inversiones, verdaderamente no esta ciudad sólo va a tener eso, unas inversiones que van a quedar muy bien; pero que posteriormente van a quedar totalmente destruidas. Por lo tanto, repetir nuestro voto favorable en el sentido que he detallado; pero nuestra preocupación muy puesta de manifiesto en el sentido de que el mantenimiento de la Ciudad es ínfimo, por no decir nulo; y que, por favor, se tenga en cuenta, y si ha de venir por otra habilitación de crédito, que se ponga lo necesario. Si no será ciento cincuenta millones que dice el Servicio, si al menos, algo se ajuste, porque es que si no, no vamos a ningún sitio, y por lo tanto entiendo que el detrimento de la Ciudad es cada vez mayor. Muchas gracias.- El señor Forcén: Brevemente y nada más para decir que la bondad del señor López nos entusiasma y su poder erótico en absoluto, nos defrauda, no voy a decir otra cosa. Y digo que nos entusiasma su bondad porque ha querido defender a sus compañeros de algo indefendible. El no estuvo en la Comisión, y no ha sido lo hábil que pueden ser otras gentes para ver que el



había contestado, porque no había defensa posible. Señor López, portavoz del grupo socialista: El señor Comín anduvo buscando a sus compañeros toda la mañana, yo creo que dió orden de busca y captura a la policía municipal, lo digo en broma, por supuesto; pero anduvo buscando a sus compañeros y no encontró a ninguno, con candil los buscaba, y además lo cierto es que los que asistieron sí que recibieron la citación, como la recibimos todos. No defienda usted lo indefendible, que no lo ha hecho su compañero que sabía bien todos los temas.- El señor Salas: Brevemente, con la venia del Alcalde, para decir que efectivamente estoy de acuerdo con lo que ha dicho, en parte. El Ayuntamiento de Zaragoza está mejor que otros; pero claro yo no quiero que se ponga de ejemplo a otras Corporaciones que la mayoría son socialistas, que están peor que nosotros. Efectivamente así es, hay otras que están peor. Yo me intercambio documentación e información con las grandes capitales españolas, con los portavoces de nuestro grupo, en que indudablemente, tienen Alcalde socialistas y grupos socialistas que gobiernan, y están peor que nosotros; pero eso no es solución, no nos autocomplazcamos porque otros son peores. Lo que nadie ha respondido hasta ahora, a una de las cosas que yo he dicho, ni de las tijeras ni de las no tijeras, simplemente se ha dicho que no se había recibido la citación, o se ha dicho, no se ha dicho nada más, o que estamos poco endeudados. Yo creo que estamos poco endeudados, que no estamos en comparación con otros; pero no porque seamos mejores gestores, que somos muy malos, sino simplemente porque no tenemos capacidad de sacar adelante las inversiones, y nosotros mismos retraemos la ejecución de obras y la inversión; porque somos incapaces de sacarla. Y esto, indudablemente, mejora nuestra financiación; pero nada más que eso. Muchas gracias.- El señor Comín dice: En primer lugar procuraría tener más cuidado cuando se saca un tema, que nosotros ya dijimos cuando se aprobó el presupuesto, me estoy refiriendo al portavoz del grupo de alianza popular, cuando presentamos nuestro presupuesto alternativo, lo que me recuerda aquello fue cierto ridículo que se hizo presentando aquel presupuesto, que fue calificado de muy distintas maneras, no sólo de tijeras, sino de muy diversas formas. Estamos todos los que asistimos a aquello y hubiese sido más decoroso y más prudente no haberlo recordado. Mire, hay una cuestión cuando se habla en



general, y recuerdo un graffiti del mayo francés que decía 'cuando el dedo señala la luna, el imbecil mira al dedo', y puede ser que a veces ocurra en esta Corporación, demasiado frecuentemente, que se mire más la anécdota que lo fundamental, que se entre en ver aquí qué es lo que podemos decir, aquí ya dijimos qué. Yo creo que hay que contemplar el presupuesto desde otra perspectiva. Decía antes que no es una instantánea, no es una fotografía, es una película que dura equis tiempo, y que a medida que se va desarrollando se van viendo los resultados. Por tanto el presupuesto se modifica en función de esa vitalidad que tiene por sí mismo. Una política miope, una visión miope del presupuesto es la que alguno de ustedes ha dado aquí, es decir, el contemplarlo en este momento, cerrado en esta modificación concreta y cerrada. Yo creo que se ha dispuesto de aquellas obras, y lo repito, porque parece ser que no ha quedado claro, de aquellas obras que se podía disponer, sin poner en cuestión su posible realización incluso desde este momento. Se ha tocado de los plurianuales de inversiones. He hablado de algunas partidas verdaderamente curiosas. Mire, los ciento dos millones de captación de pasivos era una de las cosas que decían en su presupuesto; decían muchísimas más. Mire, lo que se ha hecho es que hace, lleva el presupuesto cinco meses funcionando, no se ha necesitado ir a la captación de pasivos, no se ha suscrito ninguna póliza; por tanto no se ha dispuesto de esos ciento dos millones. Había que haberlo consignado por si hubiésemos dispuesto a primeros de año. Con otra salvedad más, señor Salas, y usted sabe perfectamente, porque trabaja en ello. El uso de las cuentas de crédito permite disponer de los recursos financieros en el momento real del gasto, y eso también produce economías; esas economías están ahí. Sabíamos que se iban a producir y, por tanto, hubiese sido necesario en cualquier momento, haberlas modificado; le digo que el presupuesto es algo vivo; pero tampoco teníamos la seguridad y la certeza de que no hubiese que haber dispuesto de ellas en el mes de febrero, con lo cual no hubiésemos podido modificar esta partida. Mire, yo creo que es así de claro, no tiene ninguna otra explicación. Mire, usted en la partida dispuso de la reforma administrativa en el capítulo dos, en gasto corriente. No me diga que dispuso en el capítulo seis, que lo recuerdo perfectamente. Por el capítulo seis no viene como reforma administrativa, viene como



mantenimiento o renovación de instalaciones municipales, y no viene como reforma administrativa. Y es de esta partida del capítulo seis de donde se dispone los veinte millones de pesetas; la reforma administrativa del capítulo dos, aquí hemos dispuesto de una partida del capítulo seis de mejora de instalaciones municipales, que es distinto a la reforma administrativa, aunque tenga cierta relación. Mire, el casco viejo, que usted decía ¿por qué setenta y seis millones?, el casco viejo en este presupuesto se han invertido algo más de ochocientos millones de pesetas, casi mil, aproximadamente unos mil millones de pesetas este año en el presupuesto del ochenta y seis en el casco viejo. Pero, evidentemente, modificar el saneamiento, los asfaltados, hacer una obra o una serie de obras en las calles, lógicamente, señor Salas, su risa me da la impresión que vuelve a ir a lo anecdótico y vamos a volver a mirar el dedo. Yo querría seguir en el uso de la palabra diciendo que, por lo que respecta al casco viejo, está actuación de remodelación, que es donde se ven realmente las actuaciones en el casco viejo, no sólo el cambio de saneamiento, y lo que da a la iniciativa privada la posibilidad de seguir o de iniciar la rehabilitación del caso viejo, es una actuación perfectamente posible, que está en las calles, donde además el Ayuntamiento va a hacer la renovación de los servicios. Ahí es donde se va a hacer una limpieza y una remodelación de fachadas. Ese es el fundamento y una actuación seria que se va a ver, que va a consistir también en amueblamiento del casco histórico de la Ciudad. Eso me parece que es una decisión fundamental, de cara al casco viejo; una de las decisiones más importantes que se han tomado después de las obras que se realizan y que se recogen en el presupuesto, y creo que va a ser un punto de partida de remodelación en el casco histórico y de fomentar que la iniciativa privada pueda llevar a cabo actuaciones de similar naturaleza. Hay otras obras que ya creo que han sido suficientemente explicadas: para los baches de la Ciudad hay una contrata de ciento cincuenta millones de pesetas; se ponen diez millones más, que es lo que faltaba en la contrata, y eso es lo que se va a hacer este año en cuanto a la remodelación de las vías públicas. Yo les pediría que me dijese qué obras son las que ustedes quitarían y que pondrían; porque, lógicamente, han hablado de varias cosas, decir, pues incluso se ha vuelto a hablar del electoralismo.



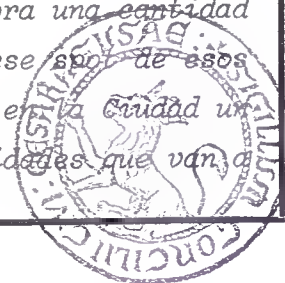
que el electoralismo que preocupa no es el de este momento, sino lo que puede suponer la ejecución de unos planes de inversión y, como decía el Alcalde, la situación económica del Ayuntamiento, que no sólo permite abordar estos planes de inversión, sino otros mucho mayores en el momento que sea posible la ejecución de todo ese gasto, y en el momento que haya capacidad en la Ciudad para ejecutar todo el gasto que sea necesario, que es uno de los problemas que, por lo que ha habido que aquilatar los servicios municipales, que en este momento están ya en un proceso muy desarrollado.- El señor Salas: Simplemente para decir al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que decía que no habíamos modificado un voto particular, estaba previsto en este presupuesto alternativo, un voto particular que presentó el grupo popular decía: 'disminuir la partida seis.treinta y seis.ciento quince.tres.cero dos... modificación sistemas, instalaciones municipales, en veinticinco millones, de forma que queden veinticinco', había cincuenta en consignación. Y decíamos, 'abrir la partida seiscientos cuarenta y uno, etcétera, urbanización parque de la Bombarda, con catorce millones, y abrir la partida parque pontoneros, con once millones de pesetas'. Efectivamente, perdón señor Alcalde, sólo un segundo, efectivamente lo habíamos previsto, como otras muchas cosas más. Sí que es cierto que había errores, el propio Alcalde se dió cuenta en algunos, porque es lógico, nosotros tuvimos que hacer el presupuesto alternativo, el señor Lobón y yo con una calculadora de mano en casa, mientras el grupo socialista dispuso de todos los servicios municipales, un equipo de economistas, los servicios de Intervención, de contabilidad y, por supuesto, los ordenadores de la casa. Creo que la valoración que se ha hecho por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda es grotesca, es ridícula. Nuestro presupuesto alternativo, comparando medios/calidad, era cien veces mejor, y se está demostrando, y lo estamos demostrando con votos particulares. Era diferente, para nosotros mejor, para ustedes era otro. Y lo grande del caso es que nos están viniendo a nuestros puntos, cosa que nos congratula, por eso no estamos en contra de la modificación de créditos; pero no lo califique como lo ha calificado. Sí que nos gustaría que fuesen poco a poco aprendiendo lo que vamos haciendo con tan pocos medios.- El señor Alcalde: Gracias, además yo les felicito y que sigan haciendo cosas con pocos



medios.- El señor Honrubia pide la palabra.- El señor Alcalde: Señor Honrubia, que el tema está muy debatido, y por favor, vayamos al fondo de la cuestión.- El señor Honrubia: Yo he hecho una propuesta, y una propuesta en voz en el sentido de que he dicho que no hay presupuesto a primeros de julio para hacer ni un solo bache más en esta Ciudad, y he dicho ¿se va a habilitar más créditos si es necesario?; ésa es mi propuesta. Habilítese, porque hay una propuesta técnica diciendo: como mínimo son necesarios ciento cincuenta millones. Se ha dicho, se han puesto diez, esto es para taparlo y, señores, con esto no hacemos nada, y a primero sde julio no queda ni una perra en las adjudicaciones a contrata, porque es necesario, llegamos a cosas necesarias y urgentes en la Ciudad.- El señor Comín: Hay una cuestión: se ponen diez millones más. Supongo que si fuese necesario podríamos en próximas modificaciones de crédito afrontar eso si es así. Hasta ahora no tenemos constancia. Si nos consta un problema en esa partida, que es que se dedica a realización de obras que surgen en la Ciudad, más que al bacheo en sí; en fin, eso será algo que habrá que estudiar y corregir; pero en cualquier caso se está cumpliendo según lo previsto. La contrata está ahí, esta funcionando, y según el Delegado de Vialidad, hizo una petición para eso, que se le contestó que se atendería en el momento en que hubiese mayor disponibilidad de créditos. Es decir, en este momento no había, con los ciento cincuenta millones se llega hasta un momento determinado, y bueno, ya veremos si es necesario para más adelante modificar créditos en esa partida. Si fuese necesario, tenga la seguridad que incluiríamos más economías para suplementar los créditos al respecto de la reparación y conservación de vías públicas.- El señor Alcalde: Gracias, señor Comín. ¿Satisfecho?.- El señor Honrubia: Por supuesto que vamos a llevar puntualmente este tema, es decir, vamos a seguirlo puntualmente, porque tenemos cifras y datos concretos de cuándo se va a terminar. A partir de ahí, seguro que vendrán propuestas concretas sobre las propuestas técnicas.- El señor García-Nieto hace uso de la palabra: Brevísimamente para hacer una aclaración al portavoz de coalición popular, sobre una partida que también ha mencionado como innecesaria, que eran los diez millones de la jornada inaugural del mundial de basket. Como parece ser que no tienen información, yo les quisiera dar una brevísima información. Ustedes recibieron que



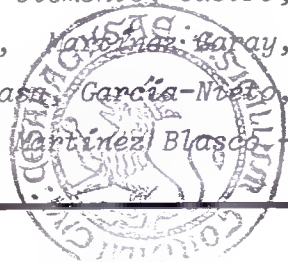
cuando se configuró, cuando se hizo la nueva configuración del equipo de gobierno, en mi exposición, estoy completamente convencido de que ustedes escucharon atentamente, en el último punto, cuando estaban ustedes a punto ya de dormirse, porque luego dijeron había sido larguísima, les hice a ustedes, leí textualmente en uno de los puntos, que íbamos a intentar que el nombre de la Ciudad tuviese una proyección nacional e internacional. Ustedes haciendo un esfuerzo, hasta ahí supongo que les llegará. Yo creo que el mundobasket es un acontecimiento importante, que la jornada inaugural en Zaragoza es un acontecimiento importante. Ustedes saben que esa jornada inaugural, de aproximadamente unos veinte minutos se va a retransmitir creo que son las sesenta cadenas de televisión, no sé si las de países del Este, señor Martínez; pero, vamos, sesenta cadenas. Y esa jornada inaugural está dividida en dos partes: Una primera parte donde es la parte digamos protocolaria, subida de banderas, himno de la FIVA, discursos, etcétera; y luego otra parte, aproximadamente lo que llamaremos un spot de unos ocho minutos. Esos, en teoría diez millones de pesetas, es el techo, pueden estar dedicados a elaborar un spot; spot de ocho minutos que no llega ni muchísimo menos a lo que cuesta por ejemplo el spot de porcelanosa, que cuesta mucho más y son solamente treinta segundos.. ¿Que vamos a intentar vender en esos ocho minutos? ¿qué vamos a intentar vender?: Pues vamos a intentar vender el nombre de la Ciudad, vamos a intentar que en muchos países, cuarenta o cincuenta, sesenta países de los cinco continentes, el nombre de la Ciudad aparezca y que aparezca algo muy representativo de nuestra Ciudad, de nuestra región, como puede ser el folklore. Y lo queremos hacer con la máxima dignidad. Y desgraciadamente, en este país, cuando quieres hacer una cosa bien, normalmente necesitas dinero, necesitas dinero. Y eso es donde se van a emplear esos posibles diez millones, voy a intentar que sean lo menos posible; pero les puedo asegurar que, dentro de muy pocas fechas, posible que se cierre el contrato con una figura internacional del bel canto, que cantaría, por supuesto, la jota de la Dolores, creo que es suficientemente conocida; y que, ese señor, con lo que lleva de músicos etcétera, cobra una cantidad importante. Estamos intentando que no solamente sea ese spot de esos ocho minutos, sino que el día anterior podamos tener en la Ciudad un gran concierto, donde podamos invitar a las personalidades que van a



venir, periodistas extranjeros, etcétera, etcétera. Esa es la cantidad, y yo creo que está perfectamente rentabilizada. Yo creo que sí. Ustedes lo saben. Vamos a intentar que el nombre de la Ciudad, a través de ese spot de televisión, que va a ser repetido en muchas cadenas y se va a ver en los cinco continentes, tenga una rentabilidad social, económica, y sobre todo de promoción turística para nuestra Ciudad, que creo que es algo en lo cual, hasta allí, podemos coincidir todos.- El señor Alcalde: ¿Hay alguna intervención puntual?. Pasamos a votación. Efectivamente en el punto ochenta y cuatro, concretamente van dos expedientes, uno subsumido en el otro. Yo entiendo, y si no es así se me corrija, que inicialmente habría que pasar a votar la modificación de crédito del plurianual, y luego la totalidad de la modificación de crédito. Eso en cuanto al ochenta y cuatro. El ochenta y dos está votado, y vamos a pasar a votar el punto ochenta y tres.- Se abstienen los señores: Forcén, Blasco y Serrano.- Queda aprobado el dictamen con el voto favorable del resto de los veintiséis señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal: el dictamen dice así: **Aprobar inicialmente expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto único de mil novecientos ochenta y cinco del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con arreglo al detalle que obra en el expediente, y con el siguiente resumen:** A: Créditos que se habilitan: siete mil cuatrocientos treinta y un millones trescientas nueve mil ciento sesenta y siete pesetas.- C: Créditos de que se dispone: siete mil cuatrocientos treinta y un millones trescientas nueve mil ciento sesenta y siete pesetas.- Diferencia: Nivelado.- El expediente de modificación de créditos deberá ser expuesto al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo catorce.uno en relación con el quince.uno de la ley cuarenta/ochenta y uno. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones se procederá en la forma indicada en el citado artículo catorce.uno de la Ley cuarenta/ochenta y uno. En todo caso, será necesaria para la ejecutividad del acuerdo que se proceda a la publicación a la que hace referencia el artículo catorce.dos de la citada ley.

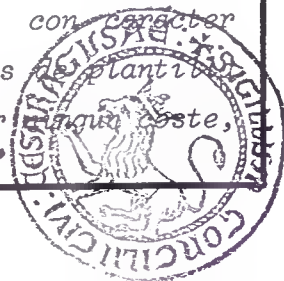


84. Expediente 395333/86.- Se vota en primer lugar la **modificación de los presupuestos de inversiones plurianuales**, que en sus modificaciones puntuales quedan recogidas en el informe de Intervención de Fondos, y cuya situación final se detalla en expediente.- Votan a favor los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Clemente, Castro, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Vota en contra el señor Martínez Blasco.- Se abstienen los señores: Forcén, Salas, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano y Lobón.- Queda aprobado con el voto favorable de veintiuno de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.- A continuación se somete a votación el siguiente dictamen: **Aprobar inicialmente expediente número tres de modificación de créditos en el presupuesto único de mil novecientos ochenta y seis, del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza**, de conformidad al detalle obrante en expediente, y cuyo resumen es: A: Créditos que se habilitan: quinientos veinte millones quinientas cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas.- B: Créditos que se suplementan: ciento cincuenta y seis millones catorce mil ciento cuarenta y tres pesetas.- Aumentos: seiscientos setenta y seis millones quinientas dieciocho mil ochocientos veinticinco pesetas.- C: Créditos de que se dispone: seiscientos setenta y seis millones quinientas dieciocho mil ochocientos veinticinco pesetas.- Diferencia: Nivelado.- El expediente de modificación de créditos deberá ser expuesto al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo catorce.uno en relación con el quince.uno de la ley cuarenta/ochenta y uno. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones se procederá en la forma indicada en el citado artículo catorce.uno de la Ley cuarenta/ochenta y uno. En todo caso, será necesaria para la ejecutividad del acuerdo que se proceda a la publicación a la que hace referencia el artículo catorce.dos de la citada Ley.- Votan a favor los señores: Aniento, López Jiménez, Sierra, Clemente, Castro, Gómez, Gimeno, López Muñoz, Honrubia, Vicente, Martínez Garay, Higuera, Ruiz, Comín, Berges, Arrondo, Urrea, Grasa, García-Nieto, Vallés y la Presidencia.- Vota en contra el señor Martínez Blasco.



Se abstienen los señores: Forcén, Salas, Fernández-Heredia, Blasco, Fernández, Serrano y Lobón.- Queda aprobado con el voto favorable de veintiuno de los veintinueve señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

85. Expediente 395321/86.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar propuesta que formula el concejal delegado del Area de Hacienda y Economía para asumir directamente la gestión recaudatoria de la contribución urbana, rústica e industrial, el señor Honrubia hace uso de la palabra en los siguientes términos: Con la venia del señor Alcalde: Sólo muy rápido para felicitarnos en ese sentido, porque el que tiene el honor de dirigirles la palabra, y todo el grupo al que representa en este momento, ha seguido machaconamente este tema en el sentido de que era el Ayuntamiento, a través de votos particulares desde que estamos en este tema, insistiendo que debería ser el que debería de hacer la recaudación de urbana y rústica; por lo tanto, en estos términos vamos a votar favorablemente, y una vez más felicitarnos por el tema de que sea el Ayuntamiento quien lleve a efecto la recaudación de estos tributos.- El señor Salas dice: Yo no sería tan optimista, aunque sí que pretendo ser breve. No sería tan optimista para felicitarme previamente sin saber a dónde vamos a ir. Se hizo un estudio el año pasado, creo que un estudio muy poco realista, en el que se daba un coste del servicio, creo recordar, y si me equivoco que alguien me lo diga, que, llevado por el Ayuntamiento, el coste del servicio de cobro de la contribución urbana sería del cero seis por ciento. Digo que creo que era muy optimista y poco real, porque la Diputación se niega a aceptar el dos por ciento y porque los costes de los servicios recaudatorios previstos en la relación de contribuciones, son infinitamente superiores. No obstante, el año pasado, como fórmula perentoria, tampoco daba tiempo a hacer más, se delegó en la Diputación Provincial y los servicios recaudatorios de las agencias recaudadoras del Estado, para que cobrase, y ahora se dice que lo haga el Ayuntamiento. Hay una base de ejecución del presupuesto que dice que no se debe crear ningún servicio nuevo sin que esté valorado; pero resulta que la propuesta que se nos hace se puede obviar perfectamente este tema, porque dice que, con carácter urgente, y simplemente con cubrir las plazas vacantes se puede hacer; por consiguiente, como no va a tener



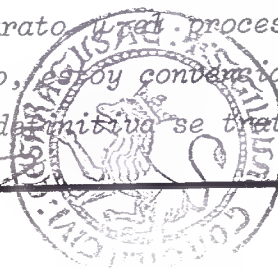
pues no hace falta valorar nada. Ahora bien, cuando a continuación noos dice de qué medios dispone los recaudadores de Zaragoza para realizar el Servicio y nos dice que tienen un jefe de servicio, cinco recaudadores, cinco oficiales mayores, cuarenta administrativos auxiliares, que suman cincuenta y uno, más treinta auxiliares eventuales en el periodo voluntario de recaudación, y además cinco locales distribuidos por Zaragoza, nos hace sospechar, que con cubrir las plazas vacantes de plantilla de la Depositaria no hacemos absolutamente nada, simplemente cubrir las bases de ejecución del presupuesto; luego habrá que hacer el resto. Nos hace sospechar, tampoco tenemos nada que nos demuestre lo contrario, es decir, simplemente tenemos un papel que dice que la Diputación Provincial y los servicios del Estado necesitaban esto, a lo mejor es que son tontos y están empleando medios que no necesitan, tan tontos no serán cuando el recaudador funciona a comisión y los gastos los paga él, e incluso tienen que coger auxiliares eventuales en el periodo voluntario. Me sorprende mucho que cuando otro servicio paralelo que está haciendo la misma función, requiere estos medios, nosotros, simplemente con las plazas vacantes lo vayamos a hacer; que no necesitemos los cinco locales distribuidos por Zaragoza, y que todo funcione correctamente. Yo tengo que pensar mal, tengo que pensar que lo que se quiere es asumir el servicios, cosa que políticamente no es ni buena ni mala, puede ser buena incluso políticamente. Yo no diría que no se asumiera el servicio; pero lo que hay que hacer es un estudio de costes realista y ver cuánto nos cuesta, y había que ver cuanto nos cuesta si lo cedemos a otro, e incluso podría costarnos más si lo cedemos a la Diputación; pero tener otro tipo de ventajas en cuanto a la forma de realizarlo, a la liquidez de las cuentas, a los periodos de cobro, otras ventajas no cuantitativas, pero que nos puedan inducir a pensar que es mejor que lo tengamos nosotros. Pero todo esto tiene que estar avalado por un estudio, no sirve lo que se dice aquí. Cojamos ahora, cubramos las plazas libres de plantilla, que con esto todo funciona, y lo que pasará es que dentro de seis meses, o dentro de tres, nos daremos cuenta de que no funciona y entonces, de prisa y corriendo, es un poco lo que decíamos antes del artículo ciento diecisiete que por motivos catastróficos, hay que actuar a toda velocidad, y entonces habrá que coger veintisiete personas, treinta y cinco



contratados administrativos no sé de qué manera y corriendo a montar los locales y los servicios; porque entonces no queda otro remedio, porque si no, no cobramos la contribución y además suspendemos pagos el Ayuntamiento. Eso es a lo que yo creo que nos puede conducir esta medida. Y, al final, adoptar las soluciones por la vía de la necesidad, no por la vía del análisis y del estudio. Nosotros no vamos a decir que no, porque no lo sabemos si es bueno o malo, y seríamos absurdos si dijéramos que no; pero no podemos decir que sí, porque no sabemos a dónde nos conduce este expediente. Yo creo que no nos conduce a ningún sitio. Nos vamos a abstener y sí que pediríamos, por favor, que se hiciese un estudio serio, concienzudo, de ver cuál es el verdadero coste que puede suponer este servicio.- El señor Forcén interviene a continuación en los siguientes términos: Yo me atrevería a pedir que este expediente quedara sobre la mesa y volviera a estudiarse en Comisión. Y en base a lo que ya he mencionado de cómo se celebró esta Comisión especial, este expediente ni siquiera se trató, sino que cuando estábamos de pie, después de que habíamos vuelto para ver si se podía aprobar y no sé si con la Comisión en funciones o levantada, se nos dijo: 'va también este tema, esto ¿qué hacemos?'. Dijimos todos: 'esto es muy delicado, esto requirió varias sesiones monográficas con intervención del Depositario cuando era presidente de la Comisión el señor Alcalde, y lo tratamos entonces y dijimos que había que estudiarlo. O sea, que es un tema que no se estudió. Hay que decirlo así de claro y si no que se me desmienta y aquí hay testigos de ello. Por lo tanto yo aquí me atrevería, porque seguramente que no se va a hacer caso a mi petición, me atrevería tímidamente a pedir que volviera a Comisión, para estudiar, porque éste es un tema delicado, y no estoy de acuerdo en algunas de las consideraciones que se han hecho. Creo que la decisión hay que tomarla con racionalidad, con sentido común, y aún así nos podemos equivocar, como estamos viendo en muchas cosas... La Diputación Provincial, recuerdo perfectamente, que todos estábamos en duda de si la Diputación Provincial podría hacer esa gestión. Hemos visto que luego no la ha podido hacer; pero recuerdo que las cuestiones que argumentaba la Diputación Provincial, es que como la gestión la iba a hacer a todas las localidades de la provincia, Zaragoza, le sería totalmente, no sería rentable, sería deficitaria.



so pena de poner unos costos tan altos que sería imposible que se pudieran sufragar. Esta fue la razón... asistí a todas las reuniones y en la reunión que hubo anteayer no se trató este tema. No se trató nada más que lo que he referido. Por lo tanto, me atrevería a que esto se pensara y viéramos a ver la forma, viéramos el coste exacto, etcétera, que esto sí que se puede hacer en la Comisión de Hacienda y no en este Pleno. Es la petición que hago, y si no se hace, pues en base a que no tenemos ni hechos estudios nos tenemos que abstener, y en su momento, si saliera como todos nos tememos, por no haberlo pensado, que asuma la responsabilidad quien lo decida. Gracias.- El señor Comín dice: En primer lugar, decirles que el estudio y la propuesta que figura también en el expediente, además de la del presidente, hay un informe del señor Depositario, cuerpo habilitado nacional, como ustedes saben, y además, responsable y jefe de la recaudación municipal, que especifica los medios, no es un estudio económico, señor Salas, es un informe respecto a los medios que necesitan. Dice que cubriendo la plantilla, y puntualiza que más sería necesario, dice que puede hacerse la recaudación; por lo tanto, no haría falta informe económico alguno, porque no es la creación de uno de los servicios. Miren ustedes, la Depositaria lleva muchísimo tiempo funcionando en el Ayuntamiento, no es un nuevo servicio. Les voy a decir también que al respecto del estudio económico que se hizo, que hablaba del cero seis por ciento, creo recordar, que ustedes sacan a colación, puedo decirles que lo hizo el mismo funcionario, totalmente capacitado para hacer ese tipo de estudios y de cuya profesionalidad se tienen sobradas referencias en este salón de sesiones, y cuando ha informado que puede hacerse por esa cuantía, y que va a hacerse, suponemos que va a hacerse así y no hay por qué poner en duda y por qué cuestionar que eso no pueda ser. Está la plantilla, los medios del Ayuntamiento, ordenador y otros servicios generales que hacen falta, que se contemplaba en los recaudadores, están en el Ayuntamiento y funcionan ya, la experiencia en el Ayuntamiento sobre recaudación está hecha, y no se olviden ustedes también que, en definitiva, el Ayuntamiento recaudan todas las entidades bancarias, y eso simplifica notablemente los trámites y simplifica notablemente todo el aparato y el proceso administrativo que es necesario. Yo, desde luego, estoy convencido que puede hacerse, que va a hacerse así, que, en definitiva se trata



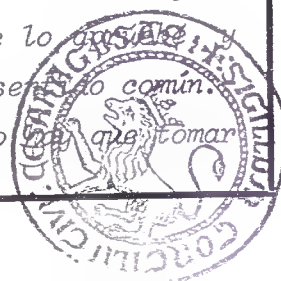
de ahorrar economías municipales en la recaudación, y que, en definitiva se trata de gestionar un tributo que, con arreglo a la nueva ley de financiación de las haciendas locales, va a ser el tributo fundamental y básico en la estructura económica de los ayuntamientos, de los municipios. Por tanto, recaudarlo aquí, parece un paso importante. El año pasado había una sensibilidad hacia esa recaudación, y puedo decirles también otra cosa, que la Diputación Provincial no va a hacerlo; por tanto debemos hacerlo y porque podemos, el propio Ayuntamiento. Y puedo asegurarles que los costes económicos van a ser sensiblemente inferiores.- El señor Salas: No es que la Diputación Provincial no quiera hacerlo: No quiere hacerlo en el coste que se trata de imputar desde el Ayuntamiento, y en este caso puedo hablar también como diputado provincial. No es correcto. En segundo lugar, los recaudadores de contribuciones también cobran domiciliando bancariamente: yo pago la contribución urbana domiciliada en el banco. El coste sería el mismo para uno y para otro. En tercer lugar: Si tan seguro estuvieron los concejales socialistas de que el coste va a ser el cero seis, yo les diría que todo lo que pase del dos por ciento que lo paguen ellos; y estoy seguro que ninguno vota que sí. Creo que el problema no es si es bueno, malo o regular, que no lo sabemos tampoco; el problema es que no está cuantificado; el problema es que no hay datos. El mismo Teniente de Alcalde ha dicho que es que no hay ni una sola cifra, ni un solo número, no hay ninguno, tengo la fotocopia del expediente, y lo que decíamos y decía el señor Forcén, con razón, retírese, estúdiase, valórese y tomemos la decisión y, a lo mejor, votamos que sí; pero sabiendo lo que votamos. Lo demás es pura demagogia.- El señor Alcalde: Muchas gracias señor Salas. Yo creo que está terminado el debate. Déjeme que le explique un poco a la Corporación el tema: Mire, lleva usted una mañana que, desde luego, no resuelve nada. Ha cortado la oreja ahora con eso de que lo paguen los concejales socialistas. Creo que, desgraciadamente ha hecho usted pocas aportaciones al buen funcionamiento de la Administración. Mire usted, el cero coma seis por ciento es una apreciación que se ha hecho trasladando los costes de elaboración de recibo, domiciliación y tal, desde la Depositaria, el cero seis. Nosotros hacemos millones de recibos al año, no doscientos ochenta mil, millones de recibos emitidos. El cero seis, es una apreciación que puede ser



Diputación Provincial no quiere seguir haciendo la recaudación, porque, para equilibrar esos costos, le supondría tener que recargarnos un cinco o un seis por ciento. Un cinco o un seis por ciento de casi cinco mil quinientos millones de pesetas, son doscientos cincuenta millones de pesetas. Lo que sí que garantizo yo es que el costo de la recaudación haciéndola el Ayuntamiento, costará menos del cincuenta por ciento de lo que la Diputación Provincial pretendía cargarnos. Y además es difícil comprometerse en datos y en cifras; pero también estoy casi seguro de que más del dos por ciento no nos va a costar, porque nosotros tenemos una estructura, unos mecanismos; no es sólo que tengamos recaudadores, y no es sólo que tengamos domiciliados los pagos, es que cada oficina bancaria de esta Ciudad, es una oficina de recaudación de este Ayuntamiento, lo que no eran para los recaudadores de la urbana. Y además hay un tema político que también hay que valorar. Mire usted, una de las reivindicaciones municipales más importantes a introducir en la ley de financiación de haciendas locales es que el padrón y la valoración catastral de urbana, sea algo real y totalmente municipal. Estamos reclamando que el catastro se gestione desde los Ayuntamientos, no desde la Administración del Estado; y es poco coherente que si queremos que el catastro, el padrón y la elaboración de ponencias se haga desde los ayuntamientos, la recaudación sacarla fuera de los mismos. Por lo tanto, económicamente es siempre mucho más barato que lo que pretendía, para cubrir sus gastos, no para lucrarse, la Diputación Provincial, y políticamente también, superinteresante el que el Ayuntamiento haga su recaudación. Que habrá que cubrir la plantilla; por supuesto. Que tendrá además un coste adicional, además del de cubrir la plantilla; pero que casi podemos tener la absoluta seguridad que un dos por ciento del cargo nos va a costar esa recaudación. Vamos a pasar a votación.— El señor Forcén: Yo he hecho una petición que no se ha contestado, que era la de retirar el expediente para estudiarlo, y después de la intervención del señor Alcalde, todavía me da más la razón; porque si bien el estudio era el cero coma seis, hay duda diciendo que es casi seguro que no pasará del dos por ciento, ... luego debería de ser, y creo que perdemos nada, ^{hacer un} estudio actualizado hoy, bien hecho, y estoy en todo ^{además} de acuerdo, de que es autonomía de los municipios. Por ^{que}



que quienes defendimos más que la gestión la hiciera el Ayuntamiento fuimos la oposición, y ustedes quienes defendieron que fuera la Diputación Provincial, por aquello quizá de apoyar al compañero de la Diputación Provincial, y por solidaridad, que fue, a mí concretamente, la que me decidió también el que se hiciera, porque si no parecía que la Diputación Provincial no podría montar ese servicio. O sea que estamos de acuerdo en que seamos nosotros; pero para decidirnos, que sea con ese estudio previo; sobre todo cuando uno tiene una duda de lo que va a costar. Ya por lo menos, la duda entre los módulos, una banda del cero seis al dos por ciento. Vamos ha hacerlo, y si sale el dos, y si sale el cuatro y hay que hacerlo, pues habrá que hacerlo; pero sabiendo lo que hacemos.- El señor Alcalde: Yo lo que quiero decir es que no nos cerremos en el cero seis, que yo estoy convencido que va a costar más del cero seis; más del dos ya no estoy convencido; pero más del cero seis, sí. Pero tengamos en cuenta una cosa ¿y por qué tenemos que decidirnos?: tenemos que decidirnos porque el ingreso por concepto de urbana de este Ayuntamiento es el cargo más importante que tiene. En septiembre tenemos que tener los recibos puestos al cobro, tenemos que encargar la cinta magnética, que se nos envíe, elaborar los recibos, exponer al público y notificar. Lo que no puede hacer este Ayuntamiento es privarse, dejar de ingresar uno de sus conceptos más importantes durante el resto del año y sacar al cobro los recibos en noviembre. De ahí que urja en este Pleno llevarlo adelante. Con estas garantías, que de cualquier forma nos va a costar menos que lo que pretende la Diputación Provincial. Que no será el cero seis, ya lo anticipo yo; pero que tampoco rebasará el dos. Si nosotros traemos a un próximo Pleno, este acuerdo con la valoración pertinente, nos podemos meter en el mes de noviembre, y es un trimestre de retraso en unos ingresos sustanciales que, a lo mejor, nos podrían obligar a necesitar de créditos de tesorería.- El señor Forcén dice: Pediría al señor Alcalde una solución alternativa: Que en la próxima Comisión de Hacienda, que incluso es mañana, si podemos tenerla y si no el lunes, se estudie y se acuerde este dictamen, que no se ha acordado en Comisión, que ha sido así, y se faculte a la Comisión de Gobierno para con el estudio lo que se le da a la Comisión de Hacienda, y esto en una semana se hace, y entonces, seremos con sereno ánimo. El señor Alcalde: Puede ser una solución, desde luego que tomar



una solución urgente. La solución puede ser que se haga un estudio económico veraz del costo que supone el recaudar estos conceptos, que son urbana, fiscal y rústica y que se delegue en la Comisión de Gobierno para su aprobación, aunque luego se ratifique nuevamente en Pleno. Si están ustedes de acuerdo y el Delegado de Hacienda también, lo hacemos así.- El señor Comín, Delegado del Area de Hacienda dice: Señor Alcalde, hay una consideración sobre este aspecto, que la ponía de manifiesto cuando decía de la urgente necesidad de llevarlo a efecto. En primer lugar los costos están matizados por un límite que es la plantilla municipal, que lo único que se pide es cubrir la plantilla municipal. Ese es el coste, que es un coste contemplado en el Presupuesto. El resto de los gastos de emisión de recibos o de trabajo de ordenador, no va a ser, porque vienen las cintas hechas; o un gasto que supere cualquier tipo de imprevisión, está yo creo que matizado y controlado cuál puede ser el gasto, con una salvedad, que yo pensaba pedir al Pleno que se dote de los medios humanos y materiales para llevar a efecto la recaudación, en el plazo de tiempo más breve posible. Dos meses de retraso en la emisión del periodo voluntario de los recibos puede suponer un porcentaje de pérdidas que supere, con mucho, el coste de la recaudación, y querría matizar ese aspecto; es decir, que cuatro mil quinientos millones a un ocho por ciento durante dos meses, suponen bastante más millones de lo que nos puede costar la recaudación de todo el año, por mucho que se nos vaya.- El señor Alcalde: Me parece bien, me parece bien; pero si no hay inconveniente jurídico, por enriquecerlo más el expediente, por enriquecerlo más y sin paralizar cualquier tipo de acción, que sea la Comisión de Gobierno la que ratifique, previo a conocer el estudio económico al respecto. Siempre es saludable que cuantos más datos mejor. ¿De acuerdo?. En esas condiciones ¿hay votos en contra del dictamen?.- Se aprueba por unanimidad el siguiente dictamen: **Asumir la gestión recaudatoria de los siguientes tributos locales: contribución urbana, contribución rústica y licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, que venía realizándose hasta ahora por la Diputación Provincial.**- Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde para que ^{que} lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para dar pronta ejecución a



acuerdo anterior.- La Comisión de Gobierno ratificará el acuerdo plenario, previo conocimiento de estudio económico que se realizará al respecto.

86. Expediente sin número.- Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, adoptado por razones de urgencia en sesión de trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis como sigue: **Aprobar proyecto de ampliación de obras exteriores del Palacio Municipal de los Deportes para ubicación de unidades de condensadores para aire acondicionado en el Palacio Municipal de los Deportes.**- Adjudicar dichas obras a la empresa Galve y Gil, Sociedad Anónima, por importe de dos millones cien mil pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido. Dichos trabajos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica de Arquitectura.- Dicho gasto deberá ser satisfecho de acuerdo con el artículo ciento catorce del Decreto tres mil cuarenta y seis/setenta y siete de seis de octubre, con cargo a presupuesto bastante, y la habilitación deberá ser aprobada por el Pleno, quedando supeditados los pagos a la firmeza de la habilitación acordada.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá presentar fianza definitiva por importe de setenta y tres mil pesetas, lo cual acreditará en la Sección de Propiedades mediante la presentación del correspondiente resguardo. Asimismo, comparecerá para la firma del contrato cuando sea requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo Señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare para la debida efectividad del presente acuerdo.- Vota en contra el señor Martínez Blasco, representante del grupo municipal del partido comunista de España.

CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (anexo)

87. Expediente 395040/86.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, para el desarrollo de la programación de actividades de Turismo Cultural para jóvenes, durante el año mil novecientos ochenta y seis, siendo necesaria posterior notificación a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.



presente acuerdo, en orden a la formalización del convenio, para lo cual se le remitirá un ejemplar del mismo.- Aprobar, por parte de este Ayuntamiento, el proyecto global de actividades de turismo Cultural para el año mil novecientos ochenta y seis, en la forma propuesta por el señor concejal delegado de Juventud, cuyo presupuesto total asciende a once millones seiscientas mil pesetas, bien entendido que la aprobación de proyecto y presupuesto, en su globalidad, quedan condicionados a la firma del convenio de colaboración a que se ha hecho referencia, señalando a los efectos oportunos, que la aportación económica de la Excelentísima Diputación Provincial habrá de ser ingresada en las arcas municipales en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.- Autorizar el gasto correspondiente a la aportación económica municipal, cuya cuantía asciende a siete millones cien mil pesetas, precisando que de esta cantidad, seis millones cien mil pesetas, pueden ser atendidas con cargo a la partida doscientos cincuenta y nueve-setenta y uno.ocho/tres del presupuesto ordinario vigente y por el resto de un millón de pesetas, hasta completar los siete millones cien mil pesetas, se ha extendido, previamente a este acuerdo, el mandamiento a justificar número tres mil trescientos cuarenta y nueve/I, según consta en informe de Intervención de Fondos Municipales.- En desarrollo y ejecución del apartado relativo a actividades de verano y, dada la urgencia que requiere su tramitación, por razón de la proximidad de las fechas veraniegas, y asimismo, en base a que la aplicación de la excepción licitatoria prevista en la normativa vigente queda debidamente justificada, se acuerda aprobar, asimismo, los conciertos directos propuestos por el señor concejal delegado con las asociaciones y para las actividades que a continuación se detallan, bien entendido que la prestación de las diferentes actividades o servicios ha de realizarse en estricta sujeción al modelo normalizado de pliego de condiciones técnicas, que se incluye en el expediente y que en este mismo acto queda aprobado, constanding, asimismo, en la relación, la cuantía de la fianza a cuyo abono estas asociaciones quedan obligadas, como garantía que asegure el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión: (se relacionan correlativamente actividades y fianzas):
 contraprestación y fianza): Balneario de Panticosa,



Astazu, un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil novecientas seis pesetas, cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.- Selva de Oza, Asociación La Gaviota, seiscientas cincuenta y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, veintiséis mil ciento ochenta y cinco pesetas.- Granja Escuela, Tauste, cuatrocientas sesenta y dos mil seiscientas setenta y dos pesetas, dieciocho mil quinientas seis pesetas.- Isuerre, Asociación La Gaviota, un millón cuarenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas, cuarenta y una mil doscientas setenta y dos pesetas.- Equitación, Asociación La Gaviota, seiscientas quince mil treinta pesetas, veinticuatro mil seiscientas una pesetas.- Ruta Sallent-Benasque, Centro Pico Astazu, doscientas treinta y nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas, nueve mil quinientas ochenta y tres pesetas.- Ruta Sallent-Benasque, Federación Aragonesa de Montaña, doscientas cincuenta y siete mil setenta y cinco pesetas, diez mil doscientas ochenta y tres pesetas.- Sueca, Centro Pico Astazu, quinientas treinta y una mil trescientas cincuenta pesetas, veintiuna mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.- Sin contraprestación ni fianza: Ruta cantábrica Picos de Europa, Escuela de Turismo Aragón; Andalucía, Escuela de Turismo Aragón.- Galicia, Escuela de Turismo Salduba.- Londres, Club Deportivo Cuellar.- París-Castillos Loira, Club Deportivo Cuellar.- París-Amsterdam-Bruselas-Strasburgo, Scouts Calasancio.- Italia, Juventud Obrera Cristiana.- Italia-Suiza, Centro Pico Astazu.- Suiza-Alemania-Austria-Italia, Escuela de Turismo Salduba.- Portugal, Escuela de Turismo Salduba.- Ratificar todas las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación de Juventud, como preparación previa a las actividades a realizar que se derivan del presente expediente.- Facultar al Ilustrísimo Señor Alcalde o persona en quien delegue para la firma de cuanta documentación sea precisa.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

Se da cuenta a continuación de un dictamen al que da lectura el Secretario que suscribe, en los siguientes términos: Aprobar el contenido del acuerdo previo suscrito por la representación de la Corporación y el Comité de Personal relativo a retribuciones del personal municipal durante el año mil novecientos ochenta y seis.- En



plazo máximo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo se procederá a la articulación y desarrollo del convenio o pacto que regule las relaciones entre la Corporación y los trabajadores de este Ayuntamiento.- El señor Alcalde dice: Pasamos, antes de entrar en el debate a votar la urgencia.- Con la abstención del señor Martínez Blasco se declara urgente.- Hace uso de la palabra en primer lugar el señor Martínez Blasco: Para pedir que se rectifique este documento público, porque pone que estuve presente en la Comisión de Servicios Públicos e Interior el día doce de mayo, y dice que, dada cuenta del presente expediente, visto el informe emitido por el señor Interventor de Fondos Municipales, la Muy Ilustre Comisión acordó someter; pues yo no recuerdo y desde luego, mal pudimos, porque el informe del señor Interventor es con fecha catorce de mayo. La fecha es doce de mayo, evidentemente. Yo, desde luego, no vi el informe del Interventor porque no estaba. No pudo estar porque lleva fecha catorce, y tampoco pudimos ver el expediente porque no estaba escrito. Yo no sé si a juicio del presidente de la Comisión de Servicios Públicos e Interior, debe obrar en el acta como que se trató este tema; pues sí que se hizo un comentario; pero el texto no estaba, absolutamente el texto del convenio no estaba. Yo, lleva fecha del mismo día doce de mayo, la Comisión se celebró a las nueve de la mañana, no sé si fue a las ocho de la mañana el texto del convenio. Como me imagino que sería posterior, también es falso que la Comisión viera el texto del convenio. Yo sugeriría que, por lo menos, yo quiero que me quiten, que yo no estaba en esta Comisión, o, por lo menos que figure aquí un dictamen de que yo ví el informe del Interventor, porque eso es falso. En todo caso, lo que indicará es que en este tema se ha corrido en las últimas fechas, probablemente más de la cuenta. Yo estaría dispuesto a aprobar el contenido de este acuerdo previo, que no es el convenio, se dice que el convenio se hará en los próximos días y se traerá otra vez al Pleno; es decir que lo que se hace aquí es un acuerdo previo, dice: ambas partes se compromete a la mayor brevedad posible, siempre como límite el plazo de un mes, para articular y desarrollar el convenio o pacto que regula las relaciones entre la Corporación y los trabajadores durante el periodo que sea; por tanto no es esto un convenio sino unos acuerdos previos y demás. Yo estaría dispuesto a aprobar estos acuerdos previos porque estoy en lo fundamental de acuerdo; algunos aspectos que se han vuelto a colar ahí, de pluses en los que no estoy de acuerdo, si se incluyese el aspecto fundamental del



informe del señor Interventor del día catorce, aspecto fundamental que sería el punto tercero del señor Interventor, en el siguiente sentido: Estos son unos acuerdos para ir funcionando, con efectos de primero de mayo, ha habido incluso, después de que se empezaran las negociaciones, un Real Decreto sobre el tema de las retribuciones, que complica todavía más la situación; el Ayuntamiento no ha terminado de hacer la valoración de los puestos de trabajo, todavía complica más la situación; entonces el señor Interventor dice en su punto tercero: 'en consecuencia, todo acuerdo de retribuciones adoptado antes de la aplicación del nuevo régimen establecido por la ley tal, tal, tal, tendrá necesariamente carácter de provisional, en su caso, a cuenta, cuando no se cumpla el régimen transitorio establecido en la transitoria sexta, tal tal'. Es decir, que incluso estos pactos entre la Corporación y el personal, igual que los Decretos de incremento de retribuciones a determinados cuerpos, que se firmaron por la Alcaldía a lo largo del año mil novecientos ochenta y cinco y tal; todo eso, tal como figura en los textos, se entienda a cuenta de la liquidación definitiva de los haberes, en cumplimiento de la legislación vigente. Si eso se explicita, se explicita el informe, por lo menos el punto tercero del informe del señor Interventor, de que es con carácter a cuenta y provisional, yo estaría dispuesto a votar los acuerdos que se proponen aquí.- El señor Gimeno dice: Dos cosas: Es cierto en principio de la intervención del señor Martínez, que ha empezado a leer. El problema está en que yo, y los que intervinimos en el convenio nos comprometimos con el comité de personal, a llevar cuanto antes este acuerdo a un Pleno, para que pudiesen cobrar a la mayor brevedad. Estamos en el mes de mayo, todavía no han cobrado... y yo creo que, además, Efectivamente el día que fue a la Comisión no estaba todavía el informe del Interventor, la Comisión fue el lunes, ustedes lo saben muy bien, y el informe del Interventor... En cuanto al segundo punto hay una cosa en la que estoy de acuerdo y es evidente: Con la publicación del Decreto de veinticinco de abril, que, por otra parte, ya lo conocíamos, pero que no se había publicado; yo creo que hasta el señor Martínez tenía una copia del proyecto, y todos sabíamos que... para establecer un complemento específico debería hacerse la valoración, y estamos preparándonos para ello. Y como además, el mismo decreto dice que tiene que hacerse durante el ochenta y seis, pues teníamos que hacerla lo antes posible... lo antes posible... Entonces yo estoy de acuerdo en que



carácter provisional en tanto no se haga la estructura definitiva que marca el Decreto.- El señor Alcalde pregunta: ¿Hay algún inconveniente legal, a pesar de que coincidimos en que quizás el informe del Interventor debería haber estado puesto en el expediente el día que se celebró la Comisión, en que se pase a aprobación este dictamen.- El Secretario: No.- Sin más intervenciones se somete a votación el dictamen ya transcrito, ue queda aprobado con la abstención del señor Martínez Blasco y el voto favorable del resto de los veintiocho señores que asisten a la sesión.

MOCIONES

80. Dada cuenta de moción presentada por el grupo municipal Popular sobre creación de un servicio para resolver el problema de ruidos nocturnos producidos por pubs instalados en los bajos de viviendas, hace uso de la palabra el señor Salas, quien dice: Agradecer, porque afortunadamente, el Servicio de Medio Ambiente se ha hecho eco de este problema ciudadano, y me consta que en estos momentos se han tomado ya medidas y está actuando en orden a corregir estos problemas que tanto perjuicio causan a los vecinos. Creo que la moción casi huelga, porque se ha puesto en funcionamiento ya, y eso es positivo y además lo agradecemos. Y ojalá, en muchas ocasiones, las propuestas que se hagan desde la oposición sean atendidas igualmente. Gracias.- El señor Alñcalde: Gracias señor Salas. Por lo tanto, se entiende que como en el estudio que está hecho ya se tiene en cuenta esa moción, se retira la misma.- Queda retirada.

81. Dada cuenta de moción presentada por el grupo municipal Popular, sobre puesta en servicio de un nuevo procedimiento de concesión de licencias de obra, el señor Lobón dice: Lo que en esta moción se pide, escueta y concretamente, no es que se invente lo que ya está inventado, puesto que previamente se pide que lo que ya existe en funcionamiento, un proceso para poner en marcha este nuevo sistema; lo que únicamente se pide, y eso es lo que dice la moción, es que exista por parte del grupo socialista un compromiso público de una fecha concreta y exacta para ponerlo en funcionamiento. Yo, en la moción sugiero el de término de este año como fecha para ponerlo en funcionamiento. Me parece que este objetivo, que



adquieran compromisos; puesto que esto que está hace meses ya en estudio, ...; pero en cualquier caso es importante que sepa la ciudadanía cuándo se quieren hacer las cosas. A mi me parece que, al mismo tiempo de la propia objetividad de lo que se pide, no es malo que la Corporación se comprometa en cosas, y ésta es una muy concreta que debe de ofrecer y cumplir y sería bueno que se sepa si está dispuesto a hacerlo.- El señor Berges: Efectivamente yo creo que lo de menos es cuándo se ponga en marcha, lo importante es la voluntad política y que eso tenga traducción real. Bueno, pues en este caso concreto, el Consejo de Gerencia último, el de hace un par de días, se llevó al Consejo de Gerencia el nuevo procedimiento de concesión de licencias, con la referencia de los dos meses, porque hay que tener en cuenta que son dos meses el tiempo hábil para la concesión de licencias; pero espero que, lógicamente, aquí el silencio no es positivo, sino solamente cabe la opción de la denuncia de mora, no es como en el caso de las licencias industriales. Y que en el próximo Consejo de Gerencia, se aprobará este nuevo procedimiento. Creo que el procedimiento fundamentalmente tiene dos nuevos pilares, nuevos soportes: uno es la mayor racionalización y el acortamiento de tiempo, o fases del procedimiento administrativo, y otro es una petición que se ha hecho a la Diputación General de Aragón y que al Consejo de Gobierno de mañana se lleva para su aprobación, que es el delegar competencias, sobre todo cuestiones higiénico sanitarias que practicamente suponen un acortamiento de tres o cuatro meses el procedimiento administrativo. O sea que esto prácticamente está ya en la fase administrativa de conseguirlo, y yo calculo que el primero de junio, como muy tarde el primero de julio, estará ya en marcha este nuevo procedimiento. Respecto a los ruidos anteriormente y respecto a lo que ha dicho el señor Salas, decir que esto está ya en funcionamiento hace dos meses y medio en el Servicio de Medio Ambiente, o sea que, indudablemente, es interesante y satisfactorio para todos esta sensibilidad que se ha común y compartida; pero que estaba ya en marcha, o sea, que con que hubiese preguntado, se podía haber ahorrado la moción.- El señor Alcalde: Señor Lobón, se entiende pues que, efectivamente, existiendo ese estado de la moción...- El señor Lobón: Es que se ponga en funcionamiento, todo caso, antes de fin de año, si se pone antes, si se pone mejor.



ciertamente; pero con eso quería que hubiera el compromiso de que se iba a poner dentro de este año.- El señor Alcalde: De acuerdo entonces, se acepta ese compromiso y se *retira la moción*.

PREGUNTAS E INTERPELACIONES

El señor Alcalde dice a las interpelaciones y ruego, se dará respuesta al próximo Pleno ordinario. Alguna interpelación que hacía concretamente, el grupo municipal del PAR, ya la hemos respuesto en la Junta de Portavoces y al resto, por la hora del día que es, porque además solicito a los miembros de la Corporación que al abandonar el salón de sesiones nos vamos a reunir en la Sala de la Permanente, unos minutos, pues pediría contestar en el próximo Pleno a las interpelaciones y a los ruegos. Los textos de las interpelaciones y los ruegos son:

Interpelación que presenta el grupo municipal del partido aragonés regionalista al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: El grupo municipal que suscribe ha tenido conocimiento a través de los medios de difusión que el Ilustrísimo señor Alcalde y algún otro miembro de la Corporación mantuvo una reunión con representantes de la Diputación General de Aragón en relación a las casas para gitanos construidas en el ACTUR, habiendo trascendido la decisión de crear una sociedad mixta encargada de gestionar los pisos, como única solución posible.- Habida cuenta de que existe un convenio con la Diputación General de Aragón y de que muy recientemente un cualificado representante de dicho organismo autónomo manifestó su intención de demandar al Ayuntamiento ante los Tribunales de Justicia, es interés de este grupo municipal que por la Alcaldía Presidencia se explique al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno cuáles hayan sido los acuerdos adoptados sobre esta cuestión con la Diputación General de Aragón, posibilidad de constitución de una sociedad mixta encargada de gestionar los pisos, carácter jurídico de dicha sociedad y posibles soluciones alternativas.- Ello, no obstante Vucencia resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado: Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Portavoz.

Interpelación que presenta el grupo municipal de aragonés regionalista al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno público y notorio que la cuestión de la inseguridad ciudadana



problema que cada día se va agravando con la aparición de nuevas formas de delincuencia, puede no ser tan conocido por la opinión pública en general como este problema alcanza especiales situaciones de peligrosidad en el casco antiguo en calles tan céntricas como puedan serlo las de Armas, San Blas, San Pablo, Cerezo, Plaza de Santo Domingo, Boggiero, etcétera.- A título enunciativo, los robos son continuos, hasta tal punto que los taxistas se niegan a dejar a los vecinos que viven en ese sector, por temor a resultar atracados; hay problemas de drogadicción en casas abandonadas que se encuentran sin ningún tipo de vigilancia, y no es difícil para los vecinos comprobar casi diariamente cómo los delincuentes circulan por los tejados, lo que produce el consiguiente temor entre el vecindario.- Un grupo de vecinos ha expuesto a este grupo municipal los problemas antes relacionados, con el ruego de que se hicieran llegar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con el fin de que se proceda al estudio de las medidas a adoptar para la erradicación de ese tipo de situaciones.- En descargo de la misión que fue confiada, este grupo municipal da traslado al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de lo anterior, a los efectos que resulten oportunos.- Ello, no obstante Vucencia resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado: Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Portavoz.

Interpelación que presenta el grupo municipal del partido aragonés regionalista al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Sobre la necesidad de que se informe al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno acerca de la situación en que se encuentra el Conservatorio de Música, ante las noticias que sobre las dificultades de su funcionamiento y problemas diversos existentes en el mismo vienen apareciendo últimamente en los medios de comunicación.- Señaladamente el informe habría de extenderse a cuáles sean las razones, si es que existen, que van a impedir presentarse a los exámenes a un elevado número de alumnos.- Ello, no obstante Vucencia resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado: Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Portavoz.

Interpelación que presenta el grupo municipal del partido aragonés regionalista al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Sobre la necesidad de proceder a una inspección de las casas en ruina abandonadas en el casco antiguo, especialmente en el sector comprendido por las calles Boggiero, San Pablo, Las Armas, Casta Alvarez, San Blas, Fredadabres y



adyacentes, a fin de que técnicos municipales comprueben su estado con objeto de adoptar las medidas que pudieren resultar precisas en orden a la evitación de posibles accidentes.- Ello, no obstante Vucencia resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado: Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Portavoz.

Ruego que presenta el grupo municipal del partido aragonés regionalista al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Sobre la necesidad de que por los servicios que corresponda se proceda a una desratización y limpieza de los solares y casas deshabitadas en la zona comprendida entre las calles Boggiero, Casta Alvarez, San Blas, San Pablo, Predicadores, Las Armas y adyacentes.- Ello, no obstante Vucencia resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado: Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Portavoz.

Hace uso de la palabra el señor Lobón: Si me lo permite, una última interpelación 'in voce'; pero no para que se responda hoy, sino para que se mande por escrito cuando pueda ser, y es que sería oportuna que la Corporación haga una relación exhaustiva de todos los convenios que existen con otras instituciones públicas y privadas, con el fin de poder hacer un seguimiento de en qué grado se han cumplido, a qué zonas afecta, y cuál es el área en la que estamos concertados con otros.- El señor Alcalde: De acuerdo, me parece extraordinario.

Sin más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman Sus Señorías, con el señor Interventor de Fondos Municipales y conmigo, el Secretario General, de lo que certifico.

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]



~~Arduus~~

~~Bergh~~

~~Arvian~~

~~eddy
Higues~~

~~May~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Clemente~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

~~Arvian~~

